



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

## AUTORIDADES

Gobernadora  
**Lic. María Eugenia Vidal**

Secretario Legal y Técnico  
**Dr. José María Grippo**

Subsecretario Técnico  
**Dr. Nicolás Galvagni Pardo**

---

*Dirección Nacional de Derecho de Autor N° 146.195.*

*Los Documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deba producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.*

Domicilio Legal Calle 12 e/ 53 y 54 - Torre II - Piso 7 - La Plata  
Provincia de Buenos Aires  
Tel./Fax 0221 429.5621  
e-mail [info@boletinoficial.gba.gob.ar](mailto:info@boletinoficial.gba.gob.ar)

[www.boletinoficial.gba.gob.ar](http://www.boletinoficial.gba.gob.ar)



Buenos Aires  
Provincia

# SUMARIO

---

## SECCIÓN OFICIAL

<i>Decretos</i>	<i>pág.</i>	<b>3</b>
<i>Resoluciones</i>	<i>pág.</i>	<b>4</b>
<i>Resoluciones Firma Conjunta</i>	<i>pág.</i>	<b>12</b>
<i>Disposiciones</i>	<i>pág.</i>	<b>23</b>
<i>Licitaciones</i>	<i>pág.</i>	<b>24</b>
<i>Varios</i>	<i>pág.</i>	<b>38</b>
<i>Balances</i>	<i>pág.</i>	<b>125</b>
<i>Transferencias</i>	<i>pág.</i>	<b>125</b>
<i>Convocatorias</i>	<i>pág.</i>	<b>128</b>
<i>Sociedades</i>	<i>pág.</i>	<b>138</b>
<i>Sociedades Por Acciones Simplificadas</i>	<i>pág.</i>	<b>149</b>

# SECCIÓN OFICIAL

## Decretos

### DECRETO N° 212-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 26 de Marzo de 2019

**VISTO** el EX-2019-05689950-GDEBA-DAJMEGP, mediante el cual tramita la renuncia de Marcelo Pedro BLANCO al cargo de Subsecretario de Finanzas en el Ministerio de Economía, y la designación en su reemplazo de Pedro Héctor RABASA, y

#### CONSIDERANDO:

Que Marcelo Pedro BLANCO presentó la renuncia al cargo de Subsecretario de Finanzas, en el que había sido designado por Decreto N° 968/18;

Que por consecuencia se propicia la designación, en su reemplazo, de Pedro Héctor RABASA, quien reúne los antecedentes y experiencia profesional necesarios para ocupar dicho cargo;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente del Ministerio de Economía y la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

#### LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.08, MINISTERIO DE ECONOMÍA, a partir de la fecha del presente decreto, la renuncia de Marcelo Pedro BLANCO (DNI N° 14.526.745 – Clase 1962) al cargo de Subsecretario de Finanzas, quien había sido designado por Decreto N° 968/18.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.08, MINISTERIO DE ECONOMÍA, a Pedro Héctor RABASA (DNI N° 16.775.057 – Clase 1964), en el cargo de Subsecretario de Finanzas, a partir de la fecha del presente decreto.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Hernán Lacunza**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora.

### DECRETO N° 213-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 26 de Marzo de 2019

**VISTO** el EX-2019-03663654-GDEBA-UACCOMIREC, por el cual tramita la renuncia de Octavio Carlos RUGGIERO al cargo de Responsable de la Unidad Administrativa y Contable, y

#### CONSIDERANDO

Que Octavio Carlos RUGGIERO presentó la renuncia, a partir del 1° de febrero de 2019, al cargo de Responsable de la Unidad Administrativa y Contable, con remuneración equivalente al cargo de Director de la Ley N° 10.430, en el que había sido designado por Decreto N° 516/17 E;

Que se acompaña informe producido por la Dirección de Sumarios Administrativos, dependiente del Ministerio de Trabajo, del cual surge que el agente de referencia no registra actuaciones sumariales en trámite;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la gestión encuadra en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

## DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Entidad 1.1.2.14.00.070, Comité de Cuenca del Río Reconquista (COMIREC), a partir del 1º de febrero de 2019, la renuncia presentada por Octavio Carlos RUGGIERO (DNI 22.349.698 -Clase 1971), al cargo de Responsable de la Unidad Administrativa y Contable, con remuneración equivalente al cargo de Director de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), de conformidad con el artículo 14 inciso b) de la ley citada, quien había sido designado mediante Decreto N° 516 /17 E.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura y Servicios Públicos y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Roberto Gigante**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora.

# Resoluciones

**RESOLUCIÓN N° 265-MGGP-19**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 28 de Marzo de 2019

**VISTO** el expediente N° EX-2018-28480010-GDEBA-SLYT, por medio del cual tramita la Declaración de Interés Provincial de las celebraciones y actos realizados con motivo de haberse conmemorado el 19 de noviembre de 2018, el 136º aniversario de la ciudad de La Plata, y

**CONSIDERANDO:**

Que el 1 de mayo de 1881 el Dr. Dardo Rocha fue investido como Gobernador de la Provincia, quien decidió levantar una ciudad populosa y floreciente que para las necesidades administrativas y políticas, reemplace en cuanto sea posible a la antigua capital;

Que quien estuvo a cargo de la elección del lugar y planeamiento de la misma fue el Ingeniero Benoit;

Que por medio de la ley N° 1463 (promulgada el 1/5/1882) se declaró capital de la Provincia al municipio de Ensenada, fundando la nueva capital que se denominaría "La Plata", propuesto por el senador José Hernández, quien propuso este nombre teniendo en cuenta que la región se había llamado Virreinato del Río de La Plata y Provincias Unidas del Río de La Plata, en tanto las autoridades provinciales habían fijado fecha para la fundación, que sería el 19 de noviembre del mismo año;

Que las primeras grandes construcciones habilitadas en la ciudad fueron entre 1885 y 1886 entre las cuales se encontraban la Casa de Gobierno, los Palacios Municipal, de Justicia y de la Legislatura, el Banco de la Provincia y el Hipotecario de la Provincia así como también la residencia del Gobernador y algunos Ministerios;

Que la Ciudad de La Plata es sede de insignes y prolíficas instituciones académicas, entre las cuales se destaca la Universidad Nacional de La Plata (UNLP), una de las más importantes universidades nacionales del país junto con la UNC y la UBA;

Que la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, hace saber que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial lo referido en el Visto;

Que la Dirección de Enlace Legislativo de la Secretaría Legal y Técnica, tomó intervención, propiciando la elaboración del proyecto de Resolución Declarativa de Interés Provincial que mediante las presentes tramita;

Que se han expedido la Dirección Provincial de Relaciones Parlamentarias de este Ministerio, como así también Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 1º inciso 17) del Decreto N° 272/17 E;  
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E****EL MINISTRO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES****RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Declarar de Interés Provincial las celebraciones y actos realizados con motivo de haberse conmemorado el 19 de noviembre de 2018, el 136º aniversario de la ciudad de La Plata.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Joaquín De La Torre**, Ministro

**RESOLUCIÓN N° 495-MIYSPGP-19**

LA PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 22 de Marzo de 2019

**VISTO** el expediente N° EX-2018-15142176-GDEBA-DPCLMIYSPGP mediante el cual se gestiona efectuar una Solicitud de Propuestas para la contratación del servicio de "Inspección Técnica y Socio Ambiental de la obra Adecuación del Cauce del Río Areco" en el partido de San Antonio de Areco, en el marco del "Proyecto de Drenaje y Control de Inundaciones en la Provincia de Buenos Aires", Préstamo BID N° 4427/OC -AR, y

**CONSIDERANDO:**

Que el referido Proyecto, será financiado a través del Préstamo BID N° 4427/OC -AR, el cual se encuentra en proceso de aprobación;

Que en ese marco resulta necesario efectuar una Solicitud de Propuestas para la contratación de una firma consultora integrante de la Lista Corta aprobada por Resolución N° RESOL-2019-240-GDEBA-MIYSPGP de fecha 8 de febrero de 2019, a fin de que preste el "Servicio de Inspección Técnica y Socio-Ambiental de la obra Adecuación del Cauce del Río Areco";

Que en virtud de propender a la contratación precedentemente aludida, se gestiona un procedimiento de Solicitud de Propuestas, a efectos de seleccionar una firma consultora integrante de la Lista Corta aprobada, conforme al procedimiento de "Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo" GN-2350-9, versión marzo 2011;

Que se trata de un procedimiento propio del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), que consiste en invitar a las firmas consultoras integrantes de la Lista Corta aprobada a presentar sus Propuestas, las cuales serán evaluadas en base a la normativa citada;

Que la Dirección Provincial de Hidráulica (D.P.H.) ha elaborado la documentación técnica y la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos de Obra (U.C.E.P.O.) en conjunto con la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones han confeccionado la documentación legal que comprende el Llamado a Solicitud de Propuesta del servicio referido, correspondiéndole a la contratación del servicio un presupuesto oficial de pesos nueve millones quinientos setenta y cuatro mil setecientos sesenta y tres (\$9.574.763) y un plazo estimado de las actividades de treinta (30) meses;

Que la contratación se regirá por la Ley de Presupuesto N° 15.078, las normas del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y en forma supletoria la normativa nacional, provincial y municipal vigente en la República Argentina, siendo asimismo de aplicación supletoria, entre otras, la Ley N° 6.021, y sus modificatorias, el Decreto Ley N° 7764/71 y su reglamentación, el Decreto Ley N° 7647/70, la Ley N° 14.812 y su reglamentación y el Decreto 1299/16;

Que entre sus cláusulas el Documento de Solicitud de Propuestas prevé el otorgamiento de un anticipo financiero del diez por ciento (10%), del monto del contrato, conforme lo indica la Cláusula CEC 45.1 (a) (Sección 8. III. Condiciones Especiales del Contrato);

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones establecidas en la Ley N° 14.812, reglamentada por el Decreto N° 443/16 que declara la emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, con la finalidad de paliar el déficit existente y posibilitar la realización de las acciones tendientes a la promoción del bienestar general;

Que mediante IF-2019-04357635-GDEBA-UCPOMIYSPGP obra la No Objeción a Lista Corta de firmas de propuestas para la selección y al pliego que será utilizado en la selección por el método basado en la calidad y el costo, otorgada por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID);

Que mediante IF-2019-05207524-GDEBA-COPMIYSPGP el Consejo de Obras Públicas se expide en el marco de su competencia;

Que mediante PV-2019-05289292-GDEBA-SSIHMIYSPGP obra intervención de la Subsecretaría de Infraestructura Hidráulica propiciando la presente gestión;

Que mediante IF-2019-05503366-GDEBA-DPMIYSPGP la Dirección de Presupuesto informa que la presente gestión se encuadra en las previsiones del Régimen Único aprobado por Decreto N° 1299/16 que autoriza a los organismos contratantes a llevar adelante los procesos licitatorios, hasta el momento previo a la suscripción del acto de adjudicación, sin contar con el compromiso presupuestario;

Que mediante PV-2019-05615311-GDEBA-UCPOMIYSPGP, la UCEPO informa que corresponde proceder a la invitación de las firmas que integran la Lista Corta;

Que en consecuencia corresponde el dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley N° 14.989 y la Ley de Emergencia N° 14.812 prorrogada por su similar Ley N° 15.022 y su Decreto Reglamentario N° 443/16, y el Decreto N° 1299/16;

Por ello,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Aprobar el Pliego de Solicitud de Propuestas y su respectiva Invitación, elaborados por la Dirección Provincial de Hidráulica (D.P.H.) en conjunto con la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos de Obra (U.C.E.P.O.) y la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones Anexo I (PLIEG-2019-06996029-GDEBA-DPCYMIYSPGP; IF-2019-06586250-GDEBA-DEDPOHMIYSPGP; IF-2019-06586955-GDEBA-DEDPOHMIYSPGP; PLIEG-2018-08133496-GDEBA-UCPOMIYSPGP) correspondientes a la Solicitud de Propuestas N° 1/19 (BID) para la contratación del servicio de "Inspección Técnica y Socio Ambiental de la obra Adecuación del Cauce del Río Areco", con un presupuesto oficial de pesos nueve millones quinientos setenta y cuatro mil setecientos sesenta y tres (\$9.574.763) y un plazo estimado de las actividades de treinta (30) meses.

**ARTÍCULO 2°.** Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para que de conformidad con la documentación y presupuesto aprobados por el artículo 1°, proceda a efectuar una invitación a presentar propuestas a las firmas que integran la Lista Corta aprobada por Resolución N° RESOL-2019-240-GDEBA-MIYSPGP de conformidad con las

"Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo" GN-2350-9, versión marzo 2011.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la contratación mencionada en el artículo 1° será financiada con aportes del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) Préstamo BID N° 4427/OC -AR, y la presente gestión se encuadra dentro del Régimen Único de Adquisiciones y Contrataciones Financiadas por Organismos Multilaterales de Crédito (OMC) y/o Acuerdos Bilaterales (AB), aprobado por Decreto N° 1299/16, y se contará con el compromiso presupuestario correspondiente y se realizará su afectación definitiva, previo al dictado del acto administrativo de adjudicación.

ARTÍCULO 4°. Aprobar el otorgamiento de un anticipo financiero del diez por ciento (10%), del monto del contrato, de conformidad con lo previsto por el Pliego de Solicitud de Propuestas en su Cláusula CEC 45.1 (a) (Sección 8. III. Condiciones Especiales de Contrato).

ARTÍCULO 5°. Designar como integrantes de la Comisión Evaluadora de Propuestas a Mariano Alberto MENDEZ (D.N.I. N° 32.666.661), Enrique Horacio RAMIREZ (D.N.I. N° 11.995.308) y Leandro Fabián MUGETTI (D.N.I. N° 16.760.045) que intervendrán sólo y especialmente en el proceso de selección correspondiente a la Solicitud de Propuestas citada en el Artículo 1°. Designar como suplentes de los integrantes de la Comisión Evaluadora de Propuestas a Edgardo Abel GALLARDO VILLANUEVA (D.N.I. 36.318.911) y Nancy Carolina NESCHUK (D.N.I. N° 21.305.775) que intervendrá sólo y especialmente en el proceso de selección correspondiente a la Solicitud de Propuestas citada en el Artículo 1° ante la imposibilidad de alguno de los titulares.

ARTÍCULO 6°. Remitir al Honorable Tribunal de Cuentas copia de la presente, en cumplimiento de su Acordada de fecha 8 de mayo de 1961.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar y girar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

**Roberto Gigante**, Ministro.

## RESOLUCIÓN N° 520-MIYSPGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 28 de Marzo de 2019

**VISTO** el Expediente N°EX-2019-05651027-GDEBA-DPCLMIYSPGP mediante el cual tramita tramita el proyecto de resolución tendiente a establecer el coeficiente corrector para ajustar la carga impositiva contenida en los certificados de obra y/o en las facturas respectivas, correspondientes a contratos de obra pública cuyos precios incluyan en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos, en el marco del régimen de redeterminación de precios aprobado mediante el Decreto N° 367/17-E, y

### CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 367/17 E se aprobó el Régimen de Redeterminación de Precios de los Contratos de Obra Pública;

Que el artículo 2° del mencionado Decreto deroga los Decretos N° 2.113/02, N° 2.508/10, N° 45/11, sin perjuicio de la aplicación de los mismos a los casos en que no resulten alcanzados por las disposiciones del presente o en los supuestos en que el co-contratante no formule adhesión;

Que el Artículo 4° del mencionado Decreto ha establecido como Autoridad de Aplicación del régimen al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, quedando facultado para dictar las normas interpretativas, aclaratorias, complementarias y operativas necesarias a los fines de su aplicación;

Que el Artículo 20 del Anexo I del mencionado Decreto establece que los aumentos de las alícuotas impositivas, aduaneras o de cargas sociales, serán reconocidos en el precio a pagar a los contratistas a partir del momento en que entren en vigencia las normas que los dispongan, en su probada incidencia y que las reducciones de las alícuotas impositivas, aduaneras o de cargas sociales trasladables al consumidor final serán deducidas del precio a pagar con igual procedimiento, quedando comprendidos en dicha disposición los impuestos, tasas y derechos nacionales, provinciales y municipales en la medida de que sean aplicables al contrato;

Que la Ley N° 15.079, Ley Impositiva para el Ejercicio Fiscal 2019, dispuso, a partir del 1° de enero de 2019, una disminución en la alícuota del Impuesto sobre los Ingresos Brutos aplicable a la actividad de la construcción;

Que en consecuencia corresponde determinar el coeficiente que debe tomarse en consideración con el objeto de ajustar la carga impositiva de los certificados de obra y facturas respectivas, correspondientes a contratos de obra pública cuyos precios incluyan un cuatro por ciento (4%) o un tres por ciento (3%) en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos;

Que han tomado la intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y la Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 21 de la Ley N° 14.989 y 4° del Decreto N° 367/17 E;

Por ello,

### EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTICULO 1°. Establecer, en virtud de la disminución de la alícuota del Impuesto sobre los Ingresos Brutos dispuesta por el artículo 20, inciso I) de la Ley 15.079, el coeficiente corrector para ajustar la carga impositiva contenida en los certificados de obra y/o en las facturas respectivas, correspondientes a contratos de obra pública cuyos precios incluyan en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos las siguientes alícuotas:

Un cuatro por ciento (4%), coeficiente corrector -0.01537190 a partir del 1° de enero de 2019.

Un tres por ciento (3%), coeficiente corrector -0.00512396 a partir del 1º de enero de 2019.

ARTICULO 2º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA y girar a la Dirección General de Administración. Cumplido, archivar.

**Roberto Gigante**, Ministro

## RESOLUCIÓN N° 294-MSGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 26 de Marzo de 2019

**VISTO** el expediente N° 21.100-125.408/18, a través del cual se gestiona la aprobación de un Contrato de Comodato y sus Anexos I y II, suscripto entre el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y

### CONSIDERANDO:

Que el aludido Contrato de Comodato se celebró el 25 de enero de 2018 entre el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en ese acto por el suscripto y el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por el entonces titular Martín OCAMPO;

Que a través de dicho instrumento, el Ministerio citado en último término, entrega a este Ministerio en comodato, cincuenta (50) motos, marca Yamaha y Honda y veinte (20) vehículos, marca Chevrolet, modelo Meriva, que serán destinados a la realización de tareas de seguridad pública en el ámbito del distrito que corresponde al comodatario;

Que a fojas 5/143 se adjuntan copias de los títulos de los vehículos, surgiendo de ello la propiedad del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires;

Que el plazo del presente comodato será de cinco (5) años, a partir de su aprobación, pudiendo las partes renovar dicha cesión por idéntico período;

Que mediante la cláusula cuarta, el comodatario se hará cargo de los gastos relacionados con el mantenimiento, combustible, ploteo, equipamiento adicional o autorizado por seguridad, reparación de dichas unidades y la contratación de los seguros respectivos;

Que ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado a fojas 146 y vuelta, 148 y vuelta y 150, respectivamente, no encontrando obstáculos para su convalidación;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989;

Por ello,

### EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Contrato de Comodato y sus Anexos I y II, de fecha 25 de enero de 2018, celebrado entre el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado por el suscripto y el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por el entonces titular Martín OCAMPO, cuyo objeto material resultan ser cincuenta (50) motos, marca Yamaha y Honda y veinte (20) vehículos, marca Chevrolet, modelo Meriva, cuyo texto (IF-2018-30200324-GDEBA- DRIYCMSGP) como Anexo forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º. En los sucesivos actos, acuerdos, protocolos, adendas, que se suscriban como consecuencia del instrumento cuya aprobación se propicia, deberán tomar intervención –con carácter previo a su suscripción- los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando corresponda de acuerdo con sus leyes orgánicas, los que entrarán en vigencia a partir del dictado del pertinente acto aprobatorio.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y al Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Subsecretaría de Coordinación Logística Operativa y a la Dirección de Automotores Oficiales, comunicar a la Secretaría Legal y Técnica, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Cristian Ritondo**, Ministro

### ANEXO/S

ANEXO 1 [4ab2d985f6c16c48da59268ed3acf74cb237b2ff4cd62c68d67e3e9d1021c11f](#)

[Ver](#)

## RESOLUCIÓN N° 295-MSGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 26 de Marzo de 2019

**VISTO** el expediente N° 21.100-207.798/14 por el cual se gestiona la aprobación de un Convenio de Colaboración Institucional celebrado entre la Municipalidad de Las Flores y este Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, y

**CONSIDERANDO:**

Que el aludido Convenio se celebró entre el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Las Flores, con el objeto de dotar a la Comisaría de la Mujer y la Familia de ese distrito de un gabinete técnico o interdisciplinario, compuesto de un/a profesional abogado/a, un/a psicólogo/a y un/a asistente social;

Que por la cláusula segunda la Municipalidad se compromete a ceder los referidos profesionales, haciéndose cargo de solventar los haberes que se deriven de tal relación laboral;

Que según lo estipulado por la cláusula tercera, el mencionado personal dependerá operativamente del Ministerio, debiendo cumplir las órdenes que se le impartan y los regímenes horarios establecidos por aquél y/o la persona que designe;

Que el plazo de vigencia del Convenio se pactó en dos (2) años, contados a partir de su celebración, pudiéndose prorrogar automáticamente por períodos iguales y consecutivos, en las mismas condiciones explicitadas;

Que el Honorable Concejo Deliberante de Las Flores, mediante Ordenanza N° 3077 de fecha 30 de julio de 2018, promulgada por Decreto N° 1281/18, convalidó el Convenio celebrado;

Que tomaron intervención en el ámbito de sus respectivas competencias Asesoría General de Gobierno (fojas 56), Contaduría General de la Provincia (fojas 58) y Fiscalía de Estado (fojas 61);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E  
EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Convenio de Colaboración Institucional celebrado entre la Municipalidad de Las Flores y el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, con el objeto de dotar a la Comisaría de la Mujer y la Familia de ese distrito de un gabinete técnico o interdisciplinario, compuesto de un/a profesional abogado/a, un/a psicólogo/a y un asistente social, cuyo texto (IF-2018-30203156-GDEBA- DRIYCMSPG) como Anexo único pasa a formar parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º. En los sucesivos actos (acuerdos, protocolos, adendas) que se celebren como consecuencia del Convenio que se aprueba por el artículo 1º, deberán tomar intervención –con carácter previo a su suscripción- los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando correspondiere, los que entrarán en vigencia a partir del dictado del pertinente acto aprobatorio.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y a la Municipalidad de Las Flores, comunicar a la Secretaría Legal y Técnica, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Cristian Ritondo**, Ministro

**ANEXO/S**

ANEXO 1 [c34e830f9be52396346b49b170c7a5c86695e2c8413d3f29d40721231b4ea11e](#)

[Ver](#)

**RESOLUCIÓN N° 296-MSGP-19**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 26 de Marzo de 2019

**VISTO** el expediente N° 21.100-235.060/16, a través del cual se gestiona la aprobación de la renovación de tres (3) Contratos de Comodato, suscriptos entre el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Olavarría, con fecha 25 de julio de 2017, y

**CONSIDERANDO:**

Que los aludidos Contratos de Comodato se celebraron en cumplimiento de los compromisos asumidos por ambas partes en el marco del Convenio de Fortalecimiento Logístico Primera Etapa N° 194, aprobados por Resolución N°584/12;

Que a través de dichos instrumentos la Municipalidad entrega al Ministerio, en comodato, siete (7) camionetas marca Ford, modelo Ranger, cinco (5) automóviles marca Volkswagen modelo Voyage y un (1) automóvil marca Volkswagen modelo Voyage, respectivamente;

Que los señalados contratos tienen por objeto asignar a los vehículos cedidos la calidad de patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública dentro de las distintas unidades policiales de su jurisdicción sin poder modificar la distribución cualitativa sin la previa y expresa conformidad del comodante mediante la suscripción de una adenda a los contratos;

Que el plazo del presente comodato será por el término de cinco (5) años seguidos y consecutivos, a partir de del día 27 de mayo, 12 de agosto y 31 de diciembre de 2016, respectivamente, pudiendo las partes renovar la cesión de las unidades por idéntico período;

Que durante la vigencia de los Comodatos indicados precedentemente, la Municipalidad se hará cargo de los gastos relacionados con el mantenimiento, combustible, y reparación de dichas unidades, quedando a cargo del Ministerio la contratación de los seguros respectivos;

Que a fin de materializar los referidos contratos y adoptar aquellas medidas complementarias que resulten necesarias para su adecuado cumplimiento, las partes se comprometen a suscribir los Protocolos Adicionales que correspondieren;

Que el Honorable Concejo Deliberante de Olavarría mediante Ordenanza N° 4260 de fecha 28 de junio de 2018, promulgada por Decreto N° 2063 del 10 de julio de 2018, convalidó lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno (fojas 48), Contaduría General de la Provincia (fojas 50 y vuelta) y Fiscalía de Estado (fojas 52), no encontrando obstáculos para su aprobación;  
Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989;  
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E  
EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar la renovación de los tres (3) Contratos de Comodato celebrados el 25 de julio de 2017, entre el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en ese acto por el suscripto y la Municipalidad de Olavarría, representada por su Intendente, Ezequiel GALLI, cuyo objeto material resultan ser siete (7) camionetas marca Ford, modelo Ranger, cinco (5) automóviles marca Volkswagen modelo Voyage y un (1) automóvil marca Volkswagen modelo Voyage, que serán destinados para la realización de tareas de seguridad pública dentro de las distintas unidades policiales de su jurisdicción, cuyo texto (IF-2018-30201731-GDEBA-DRIYCMSGP) forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. En los sucesivos actos, acuerdos, protocolos, adendas, que se suscriban como consecuencia del instrumento cuya aprobación se propicia, deberán tomar intervención –con carácter previo a su suscripción– los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando corresponda de acuerdo con sus leyes orgánicas, los que entrarán en vigencia a partir del dictado del pertinente acto aprobatorio.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, a la Municipalidad de Olavarría, a la Subsecretaría de Coordinación Logística Operativa y a la Dirección de Automotores Oficiales, comunicar a la Secretaría Legal y Técnica, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Cristian Ritondo**, Ministro

**ANEXO/S**

ANEXO 1 [9ac2710ebacdd7e6bc38e08dc0b16b1c48102f6f8d32666a4be1af671404018f](#)

[Ver](#)

**RESOLUCIÓN N° 297-MSGP-19**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 26 de Marzo de 2019

**VISTO** el expediente N° 21.100-804.377/17, a través del cual se gestiona la aprobación de un Contrato de Comodato, suscripto entre el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Saavedra, y

**CONSIDERANDO:**

Que el aludido Contrato de Comodato se celebró con fecha 8 de noviembre de 2018 entre el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en ese acto por el suscripto y la Municipalidad de Saavedra, representada por su Intendente, Alejandro Hugo CORVATTA;

Que a través de dicho instrumento la Municipalidad entrega al Ministerio, en comodato, dos (2) camionetas, marca Toyota, modelo Hilux 4x2 D/C DX 2.4, y dos (2) automóviles, marca Toyota, modelo Etios XS 1.5 que serán destinados como patrulleros a la realización de tareas de seguridad pública en el ámbito del distrito;

Que de la documentación acompañada a fojas 2/9 surge que los vehículos pertenecen a la Municipalidad del partido de Saavedra por contrato de leasing;

Que el plazo del presente comodato será de cinco (5) años, a partir de su aprobación, pudiendo las partes renovar dicha cesión por idéntico período;

Que mediante la cláusula cuarta, se establece que la Municipalidad se hará cargo de los gastos relacionados con el mantenimiento, combustible, ploteo, equipamiento adicional o autorizado por seguridad y reparación de dichas unidades, quedando a cargo del Ministerio la contratación de los seguros respectivos;

Que el Honorable Concejo Deliberante de Saavedra mediante Ordenanza N° 88.652 de fecha 31 de octubre de 2018, promulgada por Decreto N° 2154 del 31 de octubre de 2018, convalidó el contrato cuya aprobación se propicia;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado a fojas 52, 54 y vuelta y 57 y vuelta, respectivamente, no encontrando obstáculos para su convalidación;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989;  
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E  
EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Contrato de Comodato celebrado con fecha 8 de noviembre de 2018 entre el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en ese acto por el suscripto y la Municipalidad de Saavedra, representada por su Intendente, Alejandro Hugo CORVATTA, cuyo objeto material resultan ser dos (2) camionetas, marca Toyota, modelo Hilux 4x2 D/C DX 2.4, y dos (2) automóviles, marca Toyota, modelo Etios XS 1.5, que serán destinados como patrulleros a la realización de tareas de seguridad pública en el ámbito del distrito, cuyo texto (IF-2019-05632360-GDEBA-DRIYCMSGP) forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º. En los sucesivos actos, acuerdos, protocolos, adendas, que se suscriban como consecuencia del instrumento cuya aprobación se propicia, deberán tomar intervención –con carácter previo a su suscripción- los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando corresponda de acuerdo con sus leyes orgánicas, los que entrarán en vigencia a partir del dictado del pertinente acto aprobatorio.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, a la Municipalidad de Saavedra, a la Subsecretaría de Coordinación Logística Operativa y a la Dirección Provincial de Automotores y Embarcaciones Oficiales, comunicar a la Secretaría Legal y Técnica, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Cristian Ritondo**, Ministro

#### ANEXO/S

ANEXO 1 [488196b528ec5bc0756cf53e537dc1217646daa831a457f737984ecaf7f5e750](#)

[Ver](#)

### RESOLUCIÓN N° 298-MSGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 26 de marzo de 2019

**VISTO** el expediente N° 21.100-65.905/18 por el cual se gestiona la aprobación de un Convenio Marco de Cooperación y su Anexo, celebrado entre el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires (a través del Registro Provincial de Verificación de Autopartes) y la Superintendencia de Seguros de la Nación, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante el aludido Convenio las partes se comprometen a compartir información y coordinar instancias periódicas de trabajo, para la elaboración de estrategias de intervención sobre las problemáticas que competen a ambas instituciones; Que a efectos de cumplimentar los objetivos señalados anteriormente, se designarán representantes que oficiarán de enlace entre ambos organismos;

Que de acuerdo a lo determinado por la cláusula tercera, podrán entablar vinculaciones con organismos de las provincias argentinas y/o los países vecinos que trabajen en el diseño y/o implementación de políticas públicas de su competencia;

Que en el Anexo I del Convenio, se establecen condiciones para el desarrollo del trabajo que llevarán adelante, sin perjuicio de poder suscribir acuerdos complementarios toda vez que resulte necesario el abordaje de temas mencionados en el mismo, determinando asimismo que estarán autorizados para su suscripción el Director del Registro Provincial de Verificación de Autopartes, por el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y el Gerente de Administración por la Superintendencia de Seguros de la Nación;

Que tomaron intervención en el ámbito de sus respectivas competencias Asesoría General de Gobierno (fojas 5), Contaduría General de la Provincia (fojas 7) y Fiscalía de Estado (fojas 10);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989;

Por ello,

#### EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Convenio de Colaboración y su Anexo, suscripto entre la Superintendencia de Seguros de la Nación y el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires (a través del Registro Provincial de Verificación de Autopartes), con el objeto de compartir información y coordinar instancias periódicas de trabajo, para la elaboración de estrategias de intervención sobre las problemáticas que competen a ambas instituciones, cuyo texto (IF-2019-02853061-GDEBA-DRIYCMGSP) forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. En los sucesivos actos (acuerdos, protocolos, addendas) que se celebren como consecuencia del Convenio que se aprueba por el artículo 1º, deberán tomar intervención –con carácter previo a su suscripción- los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando correspondiere, los que entrarán en vigencia a partir del dictado del pertinente acto aprobatorio.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, a la Superintendencia de Seguros de la Nación y al Registro Provincial de Verificación de Autopartes, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Cristian Ritondo**, Ministro.

#### ANEXO/S

ANEXO 1 [35ccf983e36e9a1618df47696babf7d6c87ba758549e87759834401a8837187f](#)

[Ver](#)

### RESOLUCIÓN N° 42-SGG-19

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 26 de Febrero de 2019

**VISTO** el expediente N° 2114-2066/17 por el cual se gestiona la baja de unidades oficiales pertenecientes a la flota de la

Secretaría General de la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1, el Departamento Automotores de la Dirección de Automotores Oficiales solicita inspección Técnica de los rodados a dar de baja;

Que a fs. 2 a 14, se adjuntan fotografías donde consta el estado general de los rodados;

Que el Departamento Técnico de la Dirección de Automotores Oficiales, luego de realizar la inspección técnica, considera que por el desgaste y antigüedad que presentan las unidades, no sería económicamente conveniente para el Fisco su recuperación, sugiriendo la baja patrimonial de los rodados, dándole de alta en la cuenta 6.1.0. (Rezagos) y baja a la 4.7.2. (Actividad);

Que se ha expedido oportunamente la Asesoría General de Gobierno y la Contaduría General de la Provincia;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN EL DECRETO-LEY 7764/71, EL DECRETO 272/17 E  
Y LA LEY 13.434 EL SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DE BUENOS AIRES RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar la baja patrimonial de las unidades cuyos datos censales obran en el Anexo IF- 2019-03405612-GDEBA-DAOSGG que es parte integrante de la presente, decretando la baja de las mismas de la cuenta 4.7.2 (actividad) y su alta en la 6.1.0. (rezagos).

ARTÍCULO 2º. Autorizar la compactación de las unidades cuyos datos censales obran en el Anexo IF- 2019-03405612-GDEBA-DAOSGG que se adjunta y que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Contaduría General de la Provincia, a la Dirección de Contabilidad, a la Fiscalía de Estado, y pasar a la Dirección de Automotores Oficiales de la Secretaría General de la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Fabián Perechodnik**, Secretario General

**ANEXO/S**

ANEXO 1 [15d0e235eaf97712fb13ebd93a299b256ef81496d0611f5c0e92feb3f9133c4b](#)

[Ver](#)

**RESOLUCIÓN N° 87-CGP-19**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 27 de Febrero de 2019

**VISTO** el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "DROGUERIA BOEDO S.A.", CUIT 30-71087629-7, Proveedor N° 102659, en trámite por Expediente N° 2979-965/16 Alc. 9, y

**CONSIDERANDO:**

Que dan cuenta estos actuados del incumplimiento de la Orden de Compra N° 132/16, en que incurriera la firma "DROGUERIA BOEDO S.A.", CUIT 30-71087629-7, Proveedor N° 102659, emitida en el marco de la Licitación Privada N° 10/16, adjudicataria, entre otras, de los renglones 6/7, 10/12 y 15, llevada a cabo para la adquisición de medicamentos con destino al Hospital Zonal General de Agudos "Petrona V. de Cordero" de San Fernando, dependiente del Ministerio de Salud;

Que en la citada Orden de Compra se consigna que las entregas eran parciales, el cuarenta por ciento (40%) dentro de los diez (10) días de recibida la Orden de Compra, el treinta por ciento (30%) dentro de los sesenta (60) a setenta (70) días de recibida la misma y el treinta por ciento (30%) restante, dentro de los ciento veinte (120) a ciento treinta (130) días de recibida la misma (ver fojas 8/10), habiéndose notificado y perfeccionado el contrato el 21/04/16 (fojas 10);

Que vigente el plazo de la primera entrega, la firma manifiesta que no puede cumplir con el renglón 11, por falta de abastecimiento del medicamento del laboratorio (ver nota de fojas 11), y previa intimación (fojas 12/13), se dictan las Disposiciones N° 696/16 y 1011/16, por las cuales se rescinde la contratación, intimando a la firma a depositar la suma de \$ 18.852,00, en concepto de pérdida proporcional de la garantía y diferencia de precios entre su propuesta y las contrataciones efectuadas con un tercero, conforme artículo 74, inciso 3, apartado b), del entonces Reglamento de Contrataciones (ver fojas 14 y 21, respectivamente); actos administrativos que fueron notificados conforme constancias de fojas 15/16 y 26/27, respectivamente;

Que ante la falta de respuesta de la firma, a fojas 33 y 35, intervienen Asesoría General de Gobierno y esta Contaduría General, respectivamente, señalando que corresponde promover el cobro por vía judicial, previo dictado del acto administrativo que así lo disponga, indicando Fiscalía de Estado, a fojas 36 y vta., que sin perjuicio de ello, se deberá evaluar posibilidad de aplicar el procedimiento previsto en el artículo 77 del Reglamento de Contrataciones;

Que atento ello, el Departamento Liquidación de Gastos e Inversiones del Ministerio de Salud, agrega constancias que dan cuenta que la suma de \$ 18.852,00, será descontada del pago de la factura B 0002- 0000000790, cuyo pago se gestiona por expediente N° 2980-5100/16 Alcance 15 (fojas 38 y 40), informando Tesorería General de la Provincia que el citado expediente fue abonado el 13/12/2017 (fojas 47/48), agregándose, a fojas 49, las constancias del descuento del importe de mención;

Que habida cuenta el incumplimiento de la adjudicataria aconteció con anterioridad a la entrada en vigencia del nuevo régimen de Contrataciones aprobado por Ley N° 13981 y Decreto N° 1300/16, se consideró pertinente encuadrar el caso en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, aprobado por Decreto N° 3300/72

y modificatorias (conforme dictamen N° 47/17 recaído expediente N° 5100-39287/14);  
Que a fojas 53 y vta. la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), y notificada la medida a través de la cédula de fojas 54/55, no se presenta descargo alguno;  
Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado, a fojas 57 y vta. y 58 y vta., respectivamente, -en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones- coinciden en considerar que "(...) Encontrándose acreditado el incumplimiento en el que ha incurrido la firma DROGUERIA BOEDO S.A., procede el dictado del correspondiente acto administrativo que sancione a la firma mencionada con... Apercibimiento... (...)";  
Que en función de lo obrado, y teniendo en cuenta lo manifestado por los Organismos preopinantes, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información -Dirección General de Contrataciones- entiende que corresponde aplicar a la firma DROGUERIA BOEDO S.A., CUIT 30-71087629-7, Legajo N° 102659, lo normado en el artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), legislación vigente a la data del hecho;  
Que esta Contaduría General, compartiendo lo antes expuesto, estima que corresponde aplicar a la firma DROGUERIA BOEDO S.A., el apercibimiento propiciado;  
Por ello;

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1º. Aplicar a la firma DROGUERIA BOEDO S.A., CUIT 30-71087629-7, Legajo N° 102659, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Francisco Baleztena**, Contador General

# Resoluciones Firma Conjunta

## RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 78-OCEBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 27 de Marzo de 2019

**VISTO** el Marco Regulatorio de la Actividad Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires, conformado por la Ley 11769 (T.O. Decreto N° 1.868/04), su Decreto Reglamentario N° 2.479/04, el Contrato de Concesión suscripto, las Resoluciones Ministeriales N° 061/09, N° 089/10 y N° 419/17, lo actuado en el expediente N° 2429-3314/2001, alcance N° 31/2017, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las actuaciones indicadas en el Visto, este Organismo de Control ha solicitado a la COOPERATIVA ELÉCTRICA DE PUNTA ALTA toda la información correspondiente al trigésimo periodo de control, comprendido entre el 1º de junio y el 30 de noviembre de 2017 de la Etapa de Régimen, respecto de la eventual penalización que pudiera corresponder por apartamientos a los límites admisibles de Calidad de Producto y Servicio Técnico;

Que la Distribuidora remitió las diferentes constancias con los resultados del semestre en cuestión (fs. 4/33);

Que sobre dichos informes y como consecuencia de la actividad de auditoría de verificación llevada a cabo por el auditor (fs. 34/37), la Gerencia de Control de Concesiones concluyó: "...surgen las penalizaciones a aplicar por los apartamientos a los parámetros de calidad establecidos en el contrato de concesión correspondiente. A tal efecto, a continuación se detallan los montos totales de las penalizaciones a los que se ha arribado en esta instancia para el semestre analizado: 1) Total Calidad de Producto Técnico: \$0,00; 2) Total Calidad de Servicio Técnico: \$65.724,06; Total Penalización Apartamientos: \$65.724,06 (f. 38);

Que asimismo, señala que habida cuenta la existencia de incumplimientos en el relevamiento y procesamiento de la información referida a Calidad de Producto Técnico en puntos seleccionados para clientes, Centros de Transformación y Puntos de Red, se estima que correspondería la aplicación de sanciones de acuerdo a los porcentajes indicados en el Resumen de Cargos Formulados;

Que vale advertir que el monto arribado, derivado de lo verificado por la Auditoría, resultó coincidente con la suma de penalización alcanzada por la precitada Distribuidora;

Que conforme ya lo ha sostenido este Organismo de Control en casos análogos la situación descripta, respecto a los aludidos montos de penalización, es conteste entre lo informado por la Distribuidora y lo auditado por la Gerencia de Control de Concesiones a través del Área de Control de Calidad Técnica, desprendiéndose de ello una suerte de avenimiento, sin necesidad de debate en lo que hace a la cuantía;

Que por otra parte, el mismo sistema de procedimiento establecido en el Subanexo D, "Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones", artículo 5.5 "Sanciones por apartamientos a los límites admisibles" apartados 5.5.1 "Calidad del Producto Técnico" y 5.5.2 "Calidad de Servicio Técnico", del Contrato de Concesión Municipal, para fijar el importe no

desconoce el "Principio de la Legalidad de las Penas", porque la fórmula de cuantificación de la sanción estaría previamente considerada por la ley material y en definitiva su determinación no quedaría al arbitrio de ninguna autoridad, sino de una técnica cuya aplicación arroja la cifra final (conforme argumentos del texto "Las Penas Pecuniarias", autor Edgar Saavedra R. Editorial Temis, Bogotá, 1984);

Que el período de control auditado queda fuera del alcance del Régimen de Calidad Diferencial oportunamente implementado, con carácter transitorio, por la Autoridad de Aplicación (Resoluciones N° 061/09 y 89/10), en virtud de haber aprobado el MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (Resolución N° 419/17) la revisión tarifaria integral;

Que, atento ello, la penalización por los apartamientos a los parámetros de calidad establecidos en el contrato de concesión correspondiente al período auditado deberá ser registrada en una cuenta contable específica del Concesionario, quedando los fondos disponibles para ser afectados al destino que determine la Autoridad de Aplicación;

Que, con relación a los incumplimientos "prima facie" detectados en el relevamiento y procesamiento de la información referida a Calidad de Producto Técnico en puntos seleccionados para clientes, Centros de Transformación y Puntos de Red, (artículos 31 inciso u, del Contrato de Concesión suscripto, 42 de la Constitución Nacional, 38 de la Constitución Provincial y concordantes) corresponde que, previo al inicio de un proceso sumarial, a través de la Gerencia de Control de Concesiones se elabore un informe en el que se describa el estado de dichos incumplimientos;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 62 de la Ley 11769 y su Decreto Reglamentario N° 2.479/04;

Por ello,

**EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Establecer en la suma de pesos sesenta y cinco mil setecientos veinticuatro con 6/100 (\$65.724,06) la penalización correspondiente a la COOPERATIVA ELÉCTRICA DE PUNTA ALTA por el apartamiento de los límites admisibles de Calidad de Servicio Técnico, alcanzados en esta instancia, para el trigésimo período de control, comprendido entre el 1° de junio y el 30 de noviembre de 2017 de la Etapa de Régimen.

ARTÍCULO 2°. Ordenar que la COOPERATIVA ELÉCTRICA DE PUNTA ALTA registre la penalización establecida en el artículo anterior en una cuenta contable específica que deberá ser informada a este Organismo de Control, dentro del plazo de diez días de notificada la presente.

ARTÍCULO 3°. Determinar la disponibilidad del monto de la penalización registrada en la cuenta contable, aludida en el artículo precedente, para su afectación al destino que determine la Autoridad de Aplicación.

ARTÍCULO 4°. Ordenar que a través de la Gerencia de Procesos Regulatorios, se proceda a la anotación de la presente penalización en el Registro de Sanciones.

ARTÍCULO 5°. Ordenar a la Gerencia de Control de Concesiones la elaboración de un informe, por medio del cual se describa el estado de los incumplimientos en el relevamiento de la información referida a Calidad de Producto Técnico en puntos seleccionados para clientes a fin de considerar de corresponder, el inicio de actuaciones sumariales a la COOPERATIVA ELÉCTRICA DE PUNTA ALTA.

ARTÍCULO 6°. Registrar. Publicar. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Notificar a la COOPERATIVA ELÉCTRICA DE PUNTA ALTA. Cumplido, archivar.

ACTA N° 962

**Jorge Alberto Arce**, Presidente; **Walter Ricardo Garcia**, Vicepresidente; **Martín Fabio Marinucci**, Director Vocal Primero; **Omar Arnaldo Duclos**, Director Vocal Segundo; **José Antonio Recio**, Director Vocal Tercero

**RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 79-OCEBA-19**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 27 de Marzo de 2019

**VISTO** el Marco Regulatorio de la Actividad Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires, conformado por la Ley 11769 (T.O. Decreto N° 1.868/04), su Decreto Reglamentario N° 2.479/04, el Contrato de Concesión suscripto, las Resoluciones Ministeriales N° 061/09, N° 089/10 y N° 419/17, lo actuado en el expediente N° 2429-3329/2001, alcance N° 31/2017, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las actuaciones indicadas en el Visto, este Organismo de Control ha solicitado a la COOPERATIVA ELÉCTRICA DE MONTE LTDA. toda la información correspondiente al trigésimo primer período de control, comprendido entre el 1° de diciembre de 2017 y el 31 de mayo de 2018 de la Etapa de Régimen, respecto de la eventual penalización que pudiera corresponder por apartamientos a los límites admisibles de Calidad de Producto y Servicio Técnico;

Que la Distribuidora remitió las diferentes constancias con los resultados del semestre en cuestión (fs. 4/59);

Que sobre dichos informes y como consecuencia de la actividad de auditoría de verificación llevada a cabo por el auditor (fs. 60/63), la Gerencia de Control de Concesiones concluyó: "...surgen las penalizaciones a aplicar por los apartamientos a los parámetros de calidad establecidos en el contrato de concesión correspondiente. A tal efecto, a continuación se detallan los montos totales de las penalizaciones a los que se ha arribado en esta instancia para el semestre analizado: 1) Total Calidad de Producto Técnico: \$1,60; 2) Total Calidad de Servicio Técnico: \$56.307,54; Total Penalización Apartamientos: \$56.309,14 (f. 64);

Que asimismo, señala que habida cuenta la existencia de incumplimientos en el relevamiento y procesamiento de la información referida a Calidad de Producto Técnico en medición de puntos seleccionados para clientes, se estima que

correspondería la aplicación de sanciones de acuerdo a los porcentajes indicados en el Resumen de Cargos Formulados; Que vale advertir que el monto arribado, derivado de lo verificado por la Auditoría, resultó coincidente con la suma de penalización alcanzada por la precitada Distribuidora;

Que conforme ya lo ha sostenido este Organismo de Control en casos análogos la situación descripta, respecto a los aludidos montos de penalización, es conteste entre lo informado por la Distribuidora y lo auditado por la Gerencia de Control de Concesiones a través del Área de Control de Calidad Técnica, desprendiéndose de ello una suerte de avenimiento, sin necesidad de debate en lo que hace a la cuantía;

Que por otra parte, el mismo sistema de procedimiento establecido en el Subanexo D, "Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones", artículo 5.5 "Sanciones por apartamientos a los límites admisibles" apartados 5.5.1 "Calidad del Producto Técnico" y 5.5.2 "Calidad de Servicio Técnico", del Contrato de Concesión Municipal, para fijar el importe no desconoce el "Principio de la Legalidad de las Penas", porque la fórmula de cuantificación de la sanción estaría previamente considerada por la ley material y en definitiva su determinación no quedaría al arbitrio de ninguna autoridad, sino de una técnica cuya aplicación arroja la cifra final (conforme argumentos del texto "Las Penas Pecuniarias", autor Edgar Saavedra R. Editorial Temis, Bogotá, 1984);

Que el período de control auditado queda fuera del alcance del Régimen de Calidad Diferencial oportunamente implementado, con carácter transitorio, por la Autoridad de Aplicación (Resoluciones N° 061/09 y 89/10), en virtud de haber aprobado el MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (Resolución N° 419/17) la revisión tarifaria integral;

Que, atento ello, la penalización por los apartamientos a los parámetros de calidad establecidos en el contrato de concesión correspondiente al período auditado deberá ser registrada en una cuenta contable específica del Concesionario, quedando los fondos disponibles para ser afectados al destino que determine la Autoridad de Aplicación;

Que, con relación a los incumplimientos "prima facie" detectados en el relevamiento y procesamiento de la información referida a Calidad de Producto Técnico en medición de puntos seleccionados para clientes, (artículos 31 inciso u, del Contrato de Concesión suscripto, 42 de la Constitución Nacional, 38 de la Constitución Provincial y concordantes) corresponde que, previo al inicio de un proceso sumarial, a través de la Gerencia de Control de Concesiones se elabore un informe en el que se describa el estado de dichos incumplimientos;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 62 de la Ley 11769 y su Decreto Reglamentario N° 2.479/04;

Por ello,

**EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Establecer en la suma de pesos cincuenta y seis mil trescientos nueve con 14/100 (\$56.309,14) la penalización correspondiente a la COOPERATIVA ELÉCTRICA DE MONTE LTDA. por el apartamiento de los límites admisibles de Calidad de Producto y Servicio Técnico, alcanzados en esta instancia, para el trigésimo primer período de control, comprendido entre el 1° de diciembre de 2017 y el 31 de mayo de 2018 de la Etapa de Régimen.

ARTÍCULO 2°. Ordenar que la COOPERATIVA ELÉCTRICA DE MONTE LTDA. registre la penalización establecida en el artículo anterior en una cuenta contable específica que deberá ser informada a este Organismo de Control, dentro del plazo de diez días de notificada la presente.

ARTÍCULO 3°. Determinar la disponibilidad del monto de la penalización registrada en la cuenta contable, aludida en el artículo precedente, para su afectación al destino que determine la Autoridad de Aplicación.

ARTÍCULO 4°. Ordenar que a través de la Gerencia de Procesos Regulatorios, se proceda a la anotación de la presente penalización en el Registro de Sanciones.

ARTÍCULO 5°. Ordenar a la Gerencia de Control de Concesiones la elaboración de un informe, por medio del cual se describa el estado de los incumplimientos en el relevamiento de la información referida a Calidad de Producto Técnico en medición de puntos seleccionados para clientes a fin de considerar de corresponder, el inicio de actuaciones sumariales a la COOPERATIVA ELÉCTRICA DE MONTE LTDA.

ARTÍCULO 6°. Registrar. Publicar. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Notificar a la COOPERATIVA ELÉCTRICA DE MONTE LTDA. Cumplido, archivar.

ACTA N° 962

**Jorge Alberto Arce**, Presidente; **Walter Ricardo García**, Vicepresidente; **Martín fabio Marinucci**, Director Vocal Primero; **Omar Arnaldo Duclos**, Director Vocal Segundo; **José Antonio Recio**, Director Vocal Tercero.

**RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 80-OCEBA-19**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 27 de Marzo de 2019

**VISTO** el Marco Regulatorio de la Actividad Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires, conformado por la Ley 11769 (T.O. Decreto N° 1.868/04), su Decreto Reglamentario N° 2.479/04, el Contrato de Concesión suscripto, las Resoluciones Ministeriales N° 061/09, N° 089/10 y N° 419/17, lo actuado en el expediente N° 2429-3358/2001, alcance N° 30/2017, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las actuaciones indicadas en el Visto, este Organismo de Control ha solicitado a la COOPERATIVA DE CONSUMO DE ELECTRICIDAD DE JUÁREZ LTDA. toda la información correspondiente al trigésimo primer período de control, comprendido entre el 1° de diciembre de 2017 y el 31 de mayo de 2018 de la Etapa de Régimen, respecto de la eventual penalización que pudiera corresponder por apartamientos a los límites admisibles de Calidad de Producto y

Servicio Técnico;

Que la Distribuidora remitió las diferentes constancias con los resultados del semestre en cuestión (fs. 3/46);

Que sobre dichos informes y como consecuencia de la actividad de auditoría de verificación llevada a cabo por el auditor (fs. 47/53), la Gerencia de Control de Concesiones concluyó: "...surgen las penalizaciones a aplicar por los apartamientos a los parámetros de calidad establecidos en el contrato de concesión correspondiente. A tal efecto, a continuación se detallan los montos totales de las penalizaciones a los que se ha arribado en esta instancia para el semestre analizado: 1) Total Calidad de Producto Técnico: \$0,00; 2) Total Calidad de Servicio Técnico: \$8.601,77; Total Penalización Apartamientos: \$8.601,77 (f. 54);

Que vale advertir que el monto arribado, derivado de lo verificado por la Auditoría, resultó coincidente con la suma de penalización alcanzada por la precitada Distribuidora;

Que conforme ya lo ha sostenido este Organismo de Control en casos análogos la situación descripta, respecto a los aludidos montos de penalización, es conteste entre lo informado por la Distribuidora y lo auditado por la Gerencia de Control de Concesiones a través del Área de Control de Calidad Técnica, desprendiéndose de ello una suerte de avenimiento, sin necesidad de debate en lo que hace a la cuantía;

Que por otra parte, el mismo sistema de procedimiento establecido en el Subanexo D, "Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones", artículo 5.5 "Sanciones por apartamientos a los límites admisibles" apartados 5.5.1 "Calidad del Producto Técnico" y 5.5.2 "Calidad de Servicio Técnico", del Contrato de Concesión Municipal, para fijar el importe no desconoce el "Principio de la Legalidad de las Penas", porque la fórmula de cuantificación de la sanción estaría previamente considerada por la ley material y en definitiva su determinación no quedaría al arbitrio de ninguna autoridad, sino de una técnica cuya aplicación arroja la cifra final (conforme argumentos del texto "Las Penas Pecuniarias", autor Edgar Saavedra R. Editorial Temis, Bogotá, 1984);

Que el período de control auditado queda fuera del alcance del Régimen de Calidad Diferencial oportunamente implementado, con carácter transitorio, por la Autoridad de Aplicación (Resoluciones N° 061/09 y 89/10), en virtud de haber aprobado el MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (Resolución N° 419/17) la revisión tarifaria integral;

Que, atento ello, la penalización por los apartamientos a los parámetros de calidad establecidos en el contrato de concesión correspondiente al período auditado deberá ser registrada en una cuenta contable específica del Concesionario, quedando los fondos disponibles para ser afectados al destino que determine la Autoridad de Aplicación;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 62 de la Ley 11769 y su Decreto Reglamentario N° 2.479/04;

Por ello,

#### EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Establecer en la suma de pesos ocho mil seiscientos uno con 77/100 (\$8.601,77) la penalización correspondiente a la COOPERATIVA DE CONSUMO DE ELECTRICIDAD DE JUÁREZ LTDA. por el apartamiento de los límites admisibles de Calidad de Servicio Técnico, alcanzados en esta instancia, para el trigésimo primer período de control, comprendido entre el 1° de diciembre de 2017 y el 31 de mayo de 2018 de la Etapa de Régimen.

ARTÍCULO 2°. Ordenar que la COOPERATIVA DE CONSUMO DE ELECTRICIDAD DE JUÁREZ LTDA. registre la penalización establecida en el artículo anterior en una cuenta contable específica que deberá ser informada a este Organismo de Control, dentro del plazo de diez días de notificada la presente.

ARTÍCULO 3°. Determinar la disponibilidad del monto de la penalización registrada en la cuenta contable, aludida en el artículo precedente, para su afectación al destino que determine la Autoridad de Aplicación.

ARTÍCULO 4°. Ordenar que a través de la Gerencia de Procesos Regulatorios, se proceda a la anotación de la presente penalización en el Registro de Sanciones.

ARTÍCULO 5°. Registrar. Publicar. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Notificar a la COOPERATIVA DE CONSUMO DE ELECTRICIDAD DE JUÁREZ LTDA. Cumplido, archivar.

ACTA N° 962

**Jorge Alberto Arce**, Presidente; **Walter Ricardo Garcia**, Vicepresidente; **Martín Fabio Marinucci**, Director Vocal Primero; **Omar Arnaldo Duclos**, Director Vocal Segundo; **Jose Antonio Recio**, Director Vocal Tercero

#### RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 81-OCEBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 27 de Marzo de 2019

**VISTO** el Marco Regulatorio de la Actividad Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires, conformado por la Ley 11769 (T.O. Decreto N° 1.868/04), su Decreto Reglamentario N° 2.479/04, el Contrato de Concesión suscripto, las Resoluciones Ministeriales N° 061/09, N° 089/10 y N° 419/17, lo actuado en el expediente N° 2429-3349/2001, alcance N° 30/2017, y

#### CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones indicadas en el Visto, este Organismo de Control ha solicitado a la COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD, SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS DE SAN BERNARDO LIMITADA toda la información correspondiente al trigésimo período de control, comprendido entre el 1° de junio y el 30 de noviembre de 2017 de la Etapa de Régimen, respecto de la eventual penalización que pudiera corresponder por apartamientos a los límites admisibles de Calidad de Producto y Servicio Técnico;

Que la Distribuidora remitió las diferentes constancias con los resultados del semestre en cuestión (fs. 7/44);

Que sobre dichos informes y como consecuencia de la actividad de auditoría de verificación llevada a cabo por el auditor (fs. 45/54), la Gerencia de Control de Concesiones concluyó: "...surgen las penalizaciones a aplicar por los apartamientos a los parámetros de calidad establecidos en el contrato de concesión correspondiente. A tal efecto, a continuación se detallan los montos totales de las penalizaciones a los que se ha arribado en esta instancia para el semestre analizado: 1) Total Calidad de Producto Técnico: \$0,00; 2) Total Calidad de Servicio Técnico: \$797; Total Penalización Apartamientos: \$797 (f. 55);

Que asimismo, señala que habida cuenta la existencia de incumplimientos en el relevamiento y procesamiento de la información referida a Calidad de Producto Técnico en Medición de perturbaciones, se estima que correspondería la aplicación de sanciones de acuerdo a los porcentajes indicados en el Resumen de Cargos Formulados;

Que vale advertir que el monto arribado, derivado de lo verificado por la Auditoría, resultó coincidente con la suma de penalización alcanzada por la precitada Distribuidora;

Que conforme ya lo ha sostenido este Organismo de Control en casos análogos la situación descrita, respecto a los aludidos montos de penalización, es conteste entre lo informado por la Distribuidora y lo auditado por la Gerencia de Control de Concesiones a través del Área de Control de Calidad Técnica, desprendiéndose de ello una suerte de avenimiento, sin necesidad de debate en lo que hace a la cuantía;

Que por otra parte, el mismo sistema de procedimiento establecido en el Subanexo D, "Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones", artículo 5.5 "Sanciones por apartamientos a los límites admisibles" apartados 5.5.1 "Calidad del Producto Técnico" y 5.5.2 "Calidad de Servicio Técnico", del Contrato de Concesión Municipal, para fijar el importe no desconoce el "Principio de la Legalidad de las Penas", porque la fórmula de cuantificación de la sanción estaría previamente considerada por la ley material y en definitiva su determinación no quedaría al arbitrio de ninguna autoridad, sino de una técnica cuya aplicación arroja la cifra final (conforme argumentos del texto "Las Penas Pecuniarias", autor Edgar Saavedra R. Editorial Temis, Bogotá, 1984);

Que el período de control auditado queda fuera del alcance del Régimen de Calidad Diferencial oportunamente implementado, con carácter transitorio, por la Autoridad de Aplicación (Resoluciones N° 061/09 y 89/10), en virtud de haber aprobado el MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (Resolución N° 419/17) la revisión tarifaria integral;

Que, atento ello, la penalización por los apartamientos a los parámetros de calidad establecidos en el contrato de concesión correspondiente al período auditado deberá ser registrada en una cuenta contable específica del Concesionario, quedando los fondos disponibles para ser afectados al destino que determine la Autoridad de Aplicación;

Que, con relación a los incumplimientos "prima facie" detectados en el relevamiento y procesamiento de la información referida a Puntos Seleccionados para Clientes, Centros de Transformación y Puntos de Red, (artículos 31 inciso u, del Contrato de Concesión suscripto, 42 de la Constitución Nacional, 38 de la Constitución Provincial y concordantes) corresponde que, previo al inicio de un proceso sumarial, a través de la Gerencia de Control de Concesiones se elabore un informe en el que se describa el estado de dichos incumplimientos;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 62 de la Ley 11769 y su Decreto Reglamentario N° 2.479/04;

Por ello,

**EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Establecer en la suma de pesos setecientos noventa y siete (\$797) la penalización correspondiente a la COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD, SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS DE SAN BERNARDO LIMITADA por el apartamiento de los límites admisibles de Calidad de Servicio Técnico, alcanzados en esta instancia, para el trigésimo período de control, comprendido entre el 1° de junio y el 30 de noviembre de 2017 de la Etapa de Régimen.

ARTÍCULO 2°. Ordenar que la COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD, SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS DE SAN BERNARDO LIMITADA registre la penalización establecida en el artículo anterior en una cuenta contable específica que deberá ser informada a este Organismo de Control, dentro del plazo de diez días de notificada la presente.

ARTÍCULO 3°. Determinar la disponibilidad del monto de la penalización registrada en la cuenta contable, aludida en el artículo precedente, para su afectación al destino que determine la Autoridad de Aplicación.

ARTÍCULO 4°. Ordenar que a través de la Gerencia de Procesos Regulatorios, se proceda a la anotación de la presente penalización en el Registro de Sanciones.

ARTÍCULO 5°. Ordenar a la Gerencia de Control de Concesiones la elaboración de un informe, por medio del cual se describa el estado de los incumplimientos en el relevamiento de la información referida a Puntos Seleccionados para Clientes, Centros de Transformación y Puntos de Red, a fin de considerar de corresponder, el inicio de actuaciones sumariales a la COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD, SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS DE SAN BERNARDO LIMITADA.

ARTÍCULO 6°. Registrar. Publicar. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Notificar a la COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD, SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS DE SAN BERNARDO LIMITADA. Cumplido, archivar.

ACTA N° 962

**Jorge Alberto Arce**, Presidente; **Walter Ricardo Garcia**, Vicepresidente; **Martín Fabio Marinucci**, Director; **Omar Arnaldo Duclos**, Director; **José Antonio Recio**, Director

**RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 82-OCEBA-19**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 27 de Marzo de 2019

**VISTO** el Marco Regulatorio de la Actividad Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires, conformado por la Ley 11769 (T.O.)

Decreto N° 1.868/04), su Decreto Reglamentario N° 2.479/04, el Contrato de Concesión suscrito, las Resoluciones Ministeriales N° 061/09, 089/10 y 419/17, lo actuado en el expediente N° 2429-3325/2001, alcance N° 30/2017, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las actuaciones indicadas en el Visto, este Organismo de Control ha solicitado a la COOPERATIVA LTDA. DE CONSUMO DE ELECTRICIDAD Y SERVICIOS ANEXOS DE OLAVARRÍA toda la información correspondiente al trigésimo período de control, comprendido entre el 1° de junio y el 30 de noviembre de 2017 de la Etapa de Régimen, respecto de la eventual penalización que pudiera corresponder por apartamientos a los límites admisibles de Calidad de Producto y Servicio Técnico;

Que la Distribuidora remitió las diferentes constancias con los resultados del semestre en cuestión (fs. 6/63);

Que sobre dichos informes y como consecuencia de la actividad de auditoría de verificación llevada a cabo por el auditor (fs. 64/70), la Gerencia de Control de Concesiones concluyó: "...surgen las penalizaciones a aplicar por los apartamientos a los parámetros de calidad establecidos en el contrato de concesión correspondiente. A tal efecto, a continuación se detallan los montos totales de las penalizaciones a los que se ha arribado en esta instancia para el semestre analizado: 1) Total Calidad de Producto Técnico: \$26.783,72; 2) Total Calidad de Servicio Técnico: \$312.980,65; Total Penalización Apartamientos: \$339.764,37 (f. 71);

Que vale advertir que el monto arribado, derivado de lo verificado por la Auditoría, resultó coincidente con la suma de penalización alcanzada por la precitada Distribuidora;

Que conforme ya lo ha sostenido este Organismo de Control en casos análogos la situación descripta, respecto a los aludidos montos de penalización, es conteste entre lo informado por la Distribuidora y lo auditado por la Gerencia de Control de Concesiones a través del Área de Control de Calidad Técnica, desprendiéndose de ello una suerte de avenimiento, sin necesidad de debate en lo que hace a la cuantía;

Que por otra parte, el mismo sistema de procedimiento establecido en el Subanexo D, "Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones", artículo 5.5 "Sanciones por apartamientos a los límites admisibles" apartados 5.5.1 "Calidad del Producto Técnico" y 5.5.2 "Calidad de Servicio Técnico", del Contrato de Concesión Municipal, para fijar el importe no desconoce el "Principio de la Legalidad de las Penas", porque la fórmula de cuantificación de la sanción estaría previamente considerada por la ley material y en definitiva su determinación no quedaría al arbitrio de ninguna autoridad, sino de una técnica cuya aplicación arroja la cifra final (conforme argumentos del texto "Las Penas Pecuniarias", autor Edgar Saavedra R. Editorial Temis, Bogotá, 1984);

Que el período de control auditado queda fuera del alcance del Régimen de Calidad Diferencial oportunamente implementado, con carácter transitorio, por la Autoridad de Aplicación (Resoluciones N° 061/09 y 89/10), en virtud de haber aprobado el MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (Resolución N° 419/17) la revisión tarifaria integral;

Que, atento ello, la penalización por los apartamientos a los parámetros de calidad establecidos en el contrato de concesión correspondiente al período auditado deberá ser registrada en una cuenta contable específica del Concesionario, quedando los fondos disponibles para ser afectados al destino que determine la Autoridad de Aplicación;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 62 de la Ley 11769 y su Decreto Reglamentario N° 2.479/04;

Por ello,

**EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Establecer en la suma de pesos trescientos treinta y nueve mil setecientos sesenta y cuatro con 37/100 (\$339.764,37) la penalización correspondiente a la COOPERATIVA LTDA. DE CONSUMO DE ELECTRICIDAD Y SERVICIOS ANEXOS DE OLAVARRÍA por el apartamiento de los límites admisibles de Calidad de Producto y Servicio Técnico, alcanzados en esta instancia, para el trigésimo período de control, comprendido entre el 1° de junio y el 30 de noviembre de 2017 de la Etapa de Régimen.

ARTÍCULO 2°. Ordenar que la COOPERATIVA LTDA. DE CONSUMO DE ELECTRICIDAD Y SERVICIOS ANEXOS DE OLAVARRÍA registre la penalización establecida en el artículo anterior en una cuenta contable específica que deberá ser informada a este Organismo de Control, dentro del plazo de diez días de notificada la presente.

ARTÍCULO 3°. Determinar la disponibilidad del monto de la penalización registrada en la cuenta contable para su afectación al destino que determine la Autoridad de Aplicación.

ARTÍCULO 4°. Ordenar que a través de la Gerencia de Procesos Regulatorios, se proceda a la anotación de la presente penalización en el Registro de Sanciones.

ARTÍCULO 5°. Registrar. Publicar. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Notificar a la COOPERATIVA LTDA. DE CONSUMO DE ELECTRICIDAD Y SERVICIOS ANEXOS DE OLAVARRÍA. Cumplido, archivar.

ACTA N° 962

**Jorge Alberto Arce**, Presidente; **Walter Ricardo García**, Vicepresidente; **Martín Fabio Marinucci**, Director Vocal Primero; **Omar Arnaldo Duclos**, Director Vocal Segundo; **José Antonio Recio**, Director Vocal Tercero

**RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 83-OCEBA-19**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 27 de Marzo de 2019

**VISTO** el Marco Regulatorio de la Actividad Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires, conformado por la Ley 11769 (T.O. Decreto N° 1.868/04), su Decreto Reglamentario N° 2.479/04, el Contrato de Concesión suscrito, las Resoluciones

Ministeriales N° 061/09, N° 089/10 y N° 419/17, lo actuado en el expediente N° 2429-5338/2008, alcance N° 18/2017, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las actuaciones indicadas en el Visto, este Organismo de Control ha solicitado a la COOPERATIVA ELÉCTRICA Y DE TECNIFICACIÓN AGROPECUARIA PARADA ROBLES "ARROYO DE LA CRUZ LIMITADA" toda la información correspondiente al trigésimo período de control, comprendido entre el 1° de junio y el 30 de noviembre de 2017 de la Etapa de Régimen, respecto de la eventual penalización que pudiera corresponder por apartamientos a los límites admisibles de Calidad de Producto y Servicio Técnico;

Que la Distribuidora remitió las diferentes constancias con los resultados del semestre en cuestión (fs. 8/44);

Que sobre dichos informes y como consecuencia de la actividad de auditoría de verificación llevada a cabo por el auditor (fs. 45/54), la Gerencia de Control de Concesiones concluyó: "...surgen las penalizaciones a aplicar por los apartamientos a los parámetros de calidad establecidos en el contrato de concesión correspondiente. A tal efecto, a continuación se detallan los montos totales de las penalizaciones a los que se ha arribado en esta instancia para el semestre analizado: 1) Total Calidad de Producto Técnico: \$1.001,89; 2) Total Calidad de Servicio Técnico: \$194.645,96; Total Penalización Apartamientos: \$195.647,85 (fs. 55);

Que asimismo, señala que habida cuenta la existencia de incumplimientos en el relevamiento y procesamiento de la información referida a Centros de Transformación MT/BT y Medición de Perturbaciones, se estima que correspondería la aplicación de sanciones de acuerdo a los porcentajes indicados en el Resumen de Cargos Formulados;

Que vale advertir que el monto arribado, derivado de lo verificado por la Auditoría, resultó coincidente con la suma de penalización alcanzada por la precitada Distribuidora;

Que conforme ya lo ha sostenido este Organismo de Control en casos análogos la situación descripta, respecto a los aludidos montos de penalización, es conteste entre lo informado por la Distribuidora y lo auditado por la Gerencia de Control de Concesiones a través del Área de Control de Calidad Técnica, desprendiéndose de ello una suerte de avenimiento, sin necesidad de debate en lo que hace a la cuantía;

Que por otra parte, el mismo sistema de procedimiento establecido en el Subanexo D, "Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones", artículo 5.5 "Sanciones por apartamientos a los límites admisibles" apartados 5.5.1 "Calidad del Producto Técnico" y 5.5.2 "Calidad de Servicio Técnico", del Contrato de Concesión Municipal, para fijar el importe no desconoce el "Principio de la Legalidad de las Penas", porque la fórmula de cuantificación de la sanción estaría previamente considerada por la ley material y en definitiva su determinación no quedaría al arbitrio de ninguna autoridad, sino de una técnica cuya aplicación arroja la cifra final (conforme argumentos del texto "Las Penas Pecuniarias", autor Edgar Saavedra R. Editorial Temis, Bogotá, 1984);

Que el período de control auditado queda fuera del alcance del Régimen de Calidad Diferencial oportunamente implementado, con carácter transitorio, por la Autoridad de Aplicación (Resoluciones N° 061/09 y 89/10), en virtud de haber aprobado el MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (Resolución N° 419/17) la revisión tarifaria integral;

Que, atento ello, la penalización por los apartamientos a los parámetros de calidad establecidos en el contrato de concesión correspondiente al período auditado deberá ser registrada en una cuenta contable específica del Concesionario, quedando los fondos disponibles para ser afectados al destino que determine la Autoridad de Aplicación;

Que, con relación a los incumplimientos "prima facie" detectados en el relevamiento y procesamiento de la información referida a Centros de Transformación MT/BT y Medición de Perturbaciones, (artículos 31 inciso u, del Contrato de Concesión suscrito, 42 de la Constitución Nacional, 38 de la Constitución Provincial y concordantes) corresponde que, previo al inicio de un proceso sumarial, a través de la Gerencia de Control de Concesiones se elabore un informe en el que se describa el estado de dichos incumplimientos;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 62 de la Ley 11769 y su Decreto Reglamentario N° 2.479/04;

Por ello,

**EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Establecer en la suma de pesos ciento noventa y cinco mil seiscientos cuarenta y siete con 85/100 (\$195.647,85) la penalización correspondiente a la COOPERATIVA ELÉCTRICA Y DE TECNIFICACIÓN AGROPECUARIA PARADA ROBLES "ARROYO DE LA CRUZ LIMITADA" por el apartamiento de los límites admisibles de Calidad de Producto y Servicio Técnico, alcanzados en esta instancia, para el trigésimo período de control, comprendido entre el 1° de junio y el 30 de noviembre de 2017 de la Etapa de Régimen.

ARTÍCULO 2°. Ordenar que la COOPERATIVA ELÉCTRICA Y DE TECNIFICACIÓN AGROPECUARIA PARADA ROBLES "ARROYO DE LA CRUZ LIMITADA" registre la penalización establecida en el artículo anterior en una cuenta contable específica que deberá ser informada a este Organismo de Control, dentro del plazo de diez días de notificada la presente.

ARTÍCULO 3°. Determinar la disponibilidad del monto de la penalización registrada en la cuenta contable, aludida en el artículo precedente, para su afectación al destino que determine la Autoridad de Aplicación.

ARTÍCULO 4°. Ordenar que a través de la Gerencia de Procesos Regulatorios, se proceda a la anotación de la presente penalización en el Registro de Sanciones.

ARTÍCULO 5°. Ordenar a la Gerencia de Control de Concesiones la elaboración de un informe, por medio del cual se describa el estado de los incumplimientos en el relevamiento de la información referida a Centros de Transformación MT/BT y Medición de Perturbaciones, a fin de considerar de corresponder, el inicio de actuaciones sumariales a la COOPERATIVA ELÉCTRICA Y DE TECNIFICACIÓN AGROPECUARIA PARADA ROBLES "ARROYO DE LA CRUZ LIMITADA"

ARTÍCULO 6°. Registrar. Publicar. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Notificar a la COOPERATIVA ELÉCTRICA Y DE TECNIFICACIÓN AGROPECUARIA PARADA ROBLES "ARROYO DE LA CRUZ LIMITADA". Cumplido, archivar.

ACTA N° 962

**Jorge Alberto Arce**, Presidente; **Walter Ricardo Garcia**, Vicepresidente; **Martín Fabio Marinucci**, Director Vocal Primero; **Omar Arnaldo Duclos**, Director Vocal Segundo; **José Antonio Recio**, Director Vocal Tercero

**RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 84-OCEBA-19**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 27 de Marzo de 2019

**VISTO** el Marco Regulatorio de la Actividad Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires, conformado por la Ley 11769 (T.O. Decreto N° 1.868/04), su Decreto Reglamentario N° 2.479/04, el Contrato de Concesión suscrito, las Resoluciones Ministeriales N° 061/09, N° 089/10 y N° 419/17, lo actuado en el expediente N° 2429-3344/2001, alcance N° 30/2017, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las actuaciones indicadas en el Visto, este Organismo de Control ha solicitado a la COOPERATIVA ELÉCTRICA DE SERVICIOS ANEXOS DE VIVIENDA Y CRÉDITO DE PERGAMINO LIMITADA toda la información correspondiente al trigésimo período de control, comprendido entre el 1° de junio y el 30 de noviembre de 2017 de la Etapa de Régimen, respecto de la eventual penalización que pudiera corresponder por apartamentos a los límites admisibles de Calidad de Producto y Servicio Técnico;

Que la Distribuidora remitió las diferentes constancias con los resultados del semestre en cuestión (fs. 5/25);

Que sobre dichos informes y como consecuencia de la actividad de auditoría de verificación llevada a cabo por el auditor (fs. 26/32), la Gerencia de Control de Concesiones concluyó: "...surgen las penalizaciones a aplicar por los apartamentos a los parámetros de calidad establecidos en el contrato de concesión correspondiente. A tal efecto, a continuación se detallan los montos totales de las penalizaciones a los que se ha arribado en esta instancia para el semestre analizado: 1) Total Calidad de Producto Técnico: \$0,00; 2) Total Calidad de Servicio Técnico: \$13.585,08; Total Penalización Apartamentos: \$13.585,08 (f. 33);

Que vale advertir que el monto arribado, derivado de lo verificado por la Auditoría, resultó coincidente con la suma de penalización alcanzada por la precitada Distribuidora;

Que conforme ya lo ha sostenido este Organismo de Control en casos análogos la situación descripta, respecto a los aludidos montos de penalización, es conteste entre lo informado por la Distribuidora y lo auditado por la Gerencia de Control de Concesiones a través del Área de Control de Calidad Técnica, desprendiéndose de ello una suerte de avenimiento, sin necesidad de debate en lo que hace a la cuantía;

Que por otra parte, el mismo sistema de procedimiento establecido en el Subanexo D, "Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones", artículo 5.5 "Sanciones por apartamentos a los límites admisibles" apartados 5.5.1 "Calidad del Producto Técnico" y 5.5.2 "Calidad de Servicio Técnico", del Contrato de Concesión Municipal, para fijar el importe no desconoce el "Principio de la Legalidad de las Penas", porque la fórmula de cuantificación de la sanción estaría previamente considerada por la ley material y en definitiva su determinación no quedaría al arbitrio de ninguna autoridad, sino de una técnica cuya aplicación arroja la cifra final (conforme argumentos del texto "Las Penas Pecuniarias", autor Edgar Saavedra R. Editorial Temis, Bogotá, 1984);

Que el período de control auditado queda fuera del alcance del Régimen de Calidad Diferencial oportunamente implementado, con carácter transitorio, por la Autoridad de Aplicación (Resoluciones N° 061/09 y N° 89/10), en virtud de haber aprobado el MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (Resolución N° 419/17) la revisión tarifaria integral;

Que, atento ello, la penalización por los apartamentos a los parámetros de calidad establecidos en el contrato de concesión correspondiente al período auditado deberá ser registrada en una cuenta contable específica del Concesionario, quedando los fondos disponibles para ser afectados al destino que determine la Autoridad de Aplicación;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 62 de la Ley 11769 y su Decreto Reglamentario N° 2.479/04;

Por ello,

**EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Establecer en la suma de pesos trece mil quinientos ochenta y cinco con ochenta centavos (\$13.585,80) la penalización correspondiente a la COOPERATIVA ELÉCTRICA DE SERVICIOS ANEXOS DE VIVIENDA Y CRÉDITO DE PERGAMINO LIMITADA por el apartamento de los límites admisibles de Calidad de Servicio Técnico, alcanzados en esta instancia, para el trigésimo período de control, comprendido entre el 1° de junio y el 30 de noviembre de 2017 de la Etapa de Régimen.

**ARTÍCULO 2°.** Ordenar que la COOPERATIVA ELÉCTRICA DE SERVICIOS ANEXOS DE VIVIENDA Y CRÉDITO DE PERGAMINO LIMITADA registre la penalización establecida en el artículo anterior en una cuenta contable específica que deberá ser informada a este Organismo de Control, dentro del plazo de diez días de notificada la presente.

**ARTÍCULO 3°.** Determinar la disponibilidad del monto de la penalización registrada en la cuenta contable para su afectación al destino que determine la Autoridad de Aplicación.

**ARTÍCULO 4°.** Ordenar que a través de la Gerencia de Procesos Regulatorios, se proceda a la anotación de la presente penalización en el Registro de Sanciones.

**ARTÍCULO 5°.** Registrar. Publicar. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Notificar a la COOPERATIVA ELÉCTRICA DE SERVICIOS ANEXOS DE VIVIENDA Y CRÉDITO DE PERGAMINO LIMITADA. Cumplido, archivar.

ACTA N° 962

**Jorge Alberto Arce**, Presidente; **Walter Ricardo García**, Vicepresidente; **Martín Fabio Marinucci**, Director Vocal Primero; **Omar Arnaldo Duclos**, Director Vocal Segundo; **José Antonio Recio**, Director Vocal Tercero

## RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 85-OCEBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 27 de Marzo de 2019

**VISTO** el Marco Regulatorio de la Actividad Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires, conformado por la Ley 11769 (T.O. Decreto N° 1.868/04), su Decreto Reglamentario N° 2.479/04, el Contrato de Concesión suscripto, las Resoluciones Ministeriales N° 061/09, N° 089/10 y N° 419/17, lo actuado en el expediente N° 2429-3332/2001, alcance N° 30/2017, y

### CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones indicadas en el Visto, este Organismo de Control ha solicitado a la USINA POPULAR Y MUNICIPAL DE TANDIL S.E.M. toda la información correspondiente al trigésimo período de control, comprendido entre el 1° de junio y el 30 de noviembre de 2017 de la Etapa de Régimen, respecto de la eventual penalización que pudiera corresponder por apartamientos a los límites admisibles de Calidad de Producto y Servicio Técnico;

Que la Distribuidora remitió las diferentes constancias con los resultados del semestre en cuestión (fs. 6/45);

Que sobre dichos informes y como consecuencia de la actividad de auditoría de verificación llevada a cabo por el auditor (fs. 46/49), la Gerencia de Control de Concesiones concluyó: "...surgen las penalizaciones a aplicar por los apartamientos a los parámetros de calidad establecidos en el contrato de concesión correspondiente. A tal efecto, a continuación se detallan los montos totales de las penalizaciones a los que se ha arribado en esta instancia para el semestre analizado: 1) Total Calidad de Producto Técnico: \$1.113,22; 2) Total Calidad de Servicio Técnico: \$225.653,20; Total Penalización Apartamientos: \$226.766,42 (f. 50);

Que asimismo, señala que habida cuenta la existencia de incumplimientos en el relevamiento y procesamiento de la información referida a Puntos Seleccionados para Clientes, se estima que correspondería sanción de acuerdo a los porcentajes indicados en el Resumen de cargos formulados;

Que vale advertir que el monto arribado, derivado de lo verificado por la Auditoría, resultó coincidente con la suma de penalización alcanzada por la precitada Distribuidora;

Que conforme ya lo ha sostenido este Organismo de Control en casos análogos la situación descrita, respecto a los aludidos montos de penalización, es conteste entre lo informado por la Distribuidora y lo auditado por la Gerencia de Control de Concesiones a través del Área de Control de Calidad Técnica, desprendiéndose de ello una suerte de avenimiento, sin necesidad de debate en lo que hace a la cuantía;

Que por otra parte, el mismo sistema de procedimiento establecido en el Subanexo D, "Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones", artículo 5.5 "Sanciones por apartamientos a los límites admisibles" apartados 5.5.1 "Calidad del Producto Técnico" y 5.5.2 "Calidad de Servicio Técnico", del Contrato de Concesión Municipal, para fijar el importe no desconoce el "Principio de la Legalidad de las Penas", porque la fórmula de cuantificación de la sanción estaría previamente considerada por la ley material y en definitiva su determinación no quedaría al arbitrio de ninguna autoridad, sino de una técnica cuya aplicación arroja la cifra final (conforme argumentos del texto "Las Penas Pecuniarias", autor Edgar Saavedra R. Editorial Temis, Bogotá, 1984);

Que el período de control auditado queda fuera del alcance del Régimen de Calidad Diferencial oportunamente implementado, con carácter transitorio, por la Autoridad de Aplicación (Resoluciones N° 061/09 y N° 89/10), en virtud de haber aprobado el MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (Resolución N° 419/17) la revisión tarifaria integral;

Que, atento ello, la penalización por los apartamientos a los parámetros de calidad establecidos en el contrato de concesión correspondiente al período auditado deberá ser registrada en una cuenta contable específica del Concesionario, quedando los fondos disponibles para ser afectados al destino que determine la Autoridad de Aplicación;

Que, con relación a los incumplimientos "prima facie" detectados en el relevamiento y procesamiento de la información referida a puntos seleccionados para clientes, (artículos 31 inciso u, del Contrato de Concesión suscripto, 42 de la Constitución Nacional, 38 de la Constitución Provincial y concordantes) corresponde que, previo al inicio de un proceso sumarial, a través de la Gerencia de Control de Concesiones se elabore un informe en el que se describa el estado de dichos incumplimientos;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 62 de la Ley 11769 y su Decreto Reglamentario N° 2.479/04;

Por ello,

### EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Establecer en la suma de pesos doscientos veintiséis mil setecientos sesenta y seis con 42/100 (\$226.766,42) la penalización correspondiente a la USINA POPULAR Y MUNICIPAL DE TANDIL S.E.M por el apartamiento de los límites admisibles de Calidad de Producto y Servicio Técnico, alcanzados en esta instancia, para el trigésimo período de control, comprendido entre el 1° de junio y el 30 de noviembre de 2017 de la Etapa de Régimen.

ARTÍCULO 2°. Ordenar que la USINA POPULAR Y MUNICIPAL DE TANDIL S.E.M registre la penalización establecida en el artículo anterior en una cuenta contable específica que deberá ser informada a este Organismo de Control, dentro del plazo de diez días de notificada la presente.

ARTÍCULO 3°. Determinar la disponibilidad del monto de la penalización registrada en la cuenta contable, aludida en el artículo precedente, para su afectación al destino que determine la Autoridad de Aplicación.

ARTÍCULO 4°. Ordenar que a través de la Gerencia de Procesos Regulatorios, se proceda a la anotación de la presente penalización en el Registro de Sanciones.

ARTÍCULO 5°. Ordenar a la Gerencia de Control de Concesiones la elaboración de un informe, por medio del cual se describa el estado de los incumplimientos en el relevamiento de la información referida a Puntos Seleccionados para Clientes, a fin de considerar, de corresponder, el inicio de actuaciones sumariales a la USINA POPULAR Y MUNICIPAL DE TANDIL S.E.M.

ARTÍCULO 6°. Registrar. Publicar. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Notificar a la USINA POPULAR Y MUNICIPAL DE TANDIL S.E.M. Cumplido, archivar.

ACTA N° 962

**Jorge Alberto Arce**, Presidente; **Walter Ricardo García**, Vicepresidente; **Martín Fabio Marinucci**, Director Vocal Primero; **Omar Arnaldo Duclos**, Director Vocal Segundo; **José Antonio Recio**, Director Vocal Tercero

## RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 88-OCEBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 27 de Marzo de 2019

**VISTO** el Marco Regulatorio de la Actividad Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires, conformado por la Ley 11.769 (T.O. Decreto N° 1.868/04), su Decreto Reglamentario N° 2.479/04, lo actuado en el expediente N° 2429-3191/2019, y

### CONSIDERANDO:

Que las actuaciones citadas en el Visto, se refieren a la implementación, por parte de este Organismo de Control, de un aplicativo web "Tarifa Social", disponible para los usuarios del servicio público de distribución de energía eléctrica de la Provincia a través de la página web de OCEBA ([www.oceba.gba.gov.ar](http://www.oceba.gba.gov.ar));

Que el objetivo del mismo consiste en poner a disposición de los usuarios un sencillo y eficaz método que le permitirá conocer su situación frente a dicho beneficio;

Que cabe destacar que la implementación del mencionado aplicativo se divide en dos módulos: Módulo web y Módulo intranet;

Que para el uso de la herramienta se deberá cargar, como primer paso (en una interfaz simple), el DNI y/o CUIT/CUIL del titular del suministro;

Que con la carga de dicho dato, el sistema arrojará como resultado el estado del usuario frente al beneficio y, en su caso, generará una solicitud de tarifa social, en la cual se deberá adjuntar documentación emitida por Organismos oficiales, a la que se le asignará un número de trámite;

Que dicha solicitud será evaluada por el Organismo, a través del Módulo intranet del Aplicativo Tarifa Social, de acuerdo al procedimiento que establezca el Área Planificación y Control de Gestión;

Que este aplicativo junto al simulador de facturación, calculadora de consumo y a reclamos on line, permitirá a los usuarios que ingresen en la web del Organismo de Control, tener a disposición herramientas ágiles y dinámicas para conocer su estado frente al beneficio de la tarifa social, revisar su consumo, realizar el cálculo de su factura y, en su caso, realizar un reclamo a través de dicho sitio;

Que gran parte de los inconvenientes que afectan las relaciones entre los Concesionarios y los usuarios se vinculan con el manejo de la información, siendo el acceso a la misma de fundamental importancia, toda vez que ayuda a paliar el desequilibrio existente en la relación de consumo;

Que el deber de información es una obligación derivada del principio de buena fe, que constituye un instrumento de tutela del consentimiento, pues otorga a los usuarios la posibilidad de reflexionar adecuadamente acerca de las características y condiciones del servicio contratado y/o a contratar;

Que cabe señalar que la Ley 11769 prevé, entre otros objetivos de la política en materia de energía eléctrica, la protección de los derechos de los usuarios de conformidad con las disposiciones constitucionales y normativas vigentes (artículo 3 inciso a);

Que dicha norma además, establece en el artículo 62, entre las funciones del Organismo de Control, la de defender los intereses de los usuarios y publicar toda la información que sea de utilidad para los agentes de la actividad eléctrica y los usuarios (incisos a y s) y reconoce, a través del artículo 67, entre otros, a favor de los usuarios del servicio público de electricidad el derecho de ser informado en forma clara y precisa acerca de las condiciones de la prestación (inciso c);

Que, si bien es cierto que el deber de información recae principalmente en los Concesionarios del Servicio Público no es menos cierto que el mismo debe ser asumido, también, por los Organismos que defienden los derechos de los usuarios y demás entidades creadas a tales fines;

Que el Estado, a través de sus órganos propios, también debe cumplir con la obligación de brindar información cierta, adecuada, clara, detallada y veraz y controlar la proporcionada por los Concesionarios;

Que, en tal sentido, se implementa el referido aplicativo web a través del cual este Organismo de Control proporcionará información, evaluará las solicitudes formuladas por los usuarios y, en su caso, dispondrá el encuadramiento o rechazo en el beneficio;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 62 de la Ley 11769 y su Decreto Reglamentario N° 2479/04;

Por ello,

### EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar la implementación del aplicativo web "Tarifa Social", que estará disponible para los usuarios del

servicio público de distribución de energía eléctrica de la provincia de Buenos Aires, a través de la página web del Organismo de Control de Energía Eléctrica de la provincia de Buenos Aires ([www.oceba.gba.gov.ar](http://www.oceba.gba.gov.ar)).

ARTÍCULO 2°. Encomendar al Área de Planificación y Control la elaboración del procedimiento referido al Módulo intranet del Aplicativo web Tarifa Social.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Publicar. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Notificar a las Distribuidoras con Concesión Provincial y a las Federaciones y Asociaciones de Cooperativas. Comunicar a la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires. Pasar a conocimiento de las Gerencias de OCEBA. Cumplido, archivar.

ACTA N° 962

**Jorge Alberto Arce**, Presidente; **Walter Ricardo García**, Vicepresidente; **Martín Fabio Marinucci**, Director Vocal Primero; **Omar Arnaldo Duclos**, Director Vocal Segundo; **José Antonio Recio**, Director Vocal Tercero

## RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 1689-DGCYE-19

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 25 de Marzo de 2019

**VISTO** el Expediente EX-2019-03139885-GDEBA-SDCADDGCYE, y;

### CONSIDERANDO:

Que por Resolución RESFC-2018-5186-GDEBA-DGCYE se procedió a la reformulación del Diseño Curricular para la formación de Técnicos Medios de acuerdo con las necesidades y potencialidades del contexto socio económico regional, provincial y nacional, articulado con procesos científicos, tecnológicos, de desarrollo e innovación productiva en vigencia en la región, en la Provincia y en el País;

Que se integran Espacios Curriculares que vinculan a los estudiantes con el mundo de la producción y el trabajo, la investigación e innovación productiva y tecnológica, así como los procesos y prácticas científicas que faciliten una adecuada elección profesional y ocupacional;

Que a fin de asegurar la implementación de los Espacios Curriculares de la Formación Científico Tecnológica y Técnico Específica del Ciclo Básico de la Educación Secundaria Agraria a partir del inicio del ciclo lectivo 2019 en 1° año de dicha Modalidad en la totalidad de las Instituciones dependientes de la Dirección de Educación Agraria;

Que resulta procedente reasignar a los docentes de los Espacios Curriculares de la Formación Científico Tecnológica y Técnico Específica del 1° año del Ciclo Básico de la Educación Secundaria Agraria en los nuevos Espacios Curriculares, atendiendo a su designación y situación de revista, sin afectar su estabilidad y continuidad laboral;

Que dada la implementación gradual de los nuevos Diseños Curriculares de la Educación Agraria, es pertinente dejar establecidas las reasignaciones que deberán realizarse desde el 2° año hasta el 7° año;

Que en uso de las facultades conferidas por el artículo N° 69 inc a). e) de la Ley 13.688, resulta viable el dictado del pertinente acto resolutivo;

Por ello,

### EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Aprobar las pautas de reasignación de los docentes que se desempeñan actualmente en los Espacios Curriculares de la Formación Científico Tecnológica y Técnico Específica del Ciclo Básico de la Educación Secundaria Agraria y en los Espacios Curriculares de la Formación Técnico Específica del Ciclo Superior de la Educación Secundaria Agraria, conforme lo establecido en el Anexo IF-2019-03177921- GDEBA-DPETPDGCYE que consta de dos (2) páginas, y forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: Aprobar los Anexos IF-2019-03178227-GDEBA-DPETPDGCYE y IF-2019-03178769-GDEBA-DPETPDGCYE, que constan de una (1) página cada uno y forman parte integrante de la presente Resolución, y que corresponden a las Planillas de aplicación para las reasignaciones cuyas pautas se aprueban por el Artículo precedente.

ARTÍCULO 3°: Aprobar la tabla de correspondencia para la reasignación de los docentes que se desempeñan actualmente en los Espacios Curriculares de la Formación Científico Tecnológica y Técnico Específica de 1°, 2° y 3° año del Ciclo Básico de la Educación Secundaria Agraria conforme a lo establecido en el Anexo IF-2019-03179180-GDEBA-DPETPDGCYE que consta de una (1) página, y forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°: Aprobar la tabla de correspondencia para la reasignación de los docentes que se desempeñan actualmente en los Espacios Curriculares de la Formación Técnico Específica del 4°, 5°, 6° y 7° años en la actual Tecnicatura en Producción Agropecuaria hacia la nueva Tecnicatura en Producción Agropecuaria conforme lo establecido en el Anexo IF-2019-03179645-GDEBA-DPETPDGCYE que consta de una (1) página, y forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°: Aprobar la tabla de correspondencia para la reasignación de los docentes que se desempeñan actualmente en los Espacios Curriculares de la Formación Técnico Específica del 4°, 5°, 6° y 7° años en la actual Tecnicatura en Producción Agropecuaria hacia la nueva Tecnicatura en Agroindustria conforme lo establecido en el Anexo IF-2019-03180109-GDEBA-DPETPDGCYE que consta una (1) página, y forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6°: Aprobar la tabla de correspondencia para la reasignación de los docentes que se desempeñan actualmente en los Espacios Curriculares de la Formación Técnico Específica del 4°, 5°, 6° y 7° años en la actual Tecnicatura en Producción Agropecuaria hacia la nueva Tecnicatura en Agroservicios conforme lo establecido en el Anexo IF-2019-03180594-GDEBA-DPETPDGCYE que consta de una (1) página, y forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 7°: Establecer que la presente será refrendada por las Subsecretarías de Educación, Administrativa, de Políticas Docentes y Gestión Territorial y de Recursos Humanos de este Organismo.

ARTÍCULO 8 Registrar esta Resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa; notificar al Consejo General de Cultura y Educación; comunicar a la Subsecretaría de Educación; al Consejo Provincial de Educación y Trabajo; a la Subsecretaría de Políticas Docentes y Gestión Territorial; a la Subsecretaría Administrativa; a la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional; a las Direcciones de Nivel y Modalidad de Gestión Estatal; a la Dirección de Educación de Gestión Privada; a la Dirección Provincial de Políticas Socioeducativas; a la Dirección Provincial de Consejos Escolares; a la Dirección de Inspección General; a todas las Jefaturas de Región y por su intermedio a todas las Jefaturas Distritales e Instituciones educativas; a la Dirección Provincial de Evaluación y Planeamiento. Publicar en el Boletín Oficial y en el Sistema de Información Normativa de la Provincia de Buenos Aires –SINBA-. Cumplido, archivar.

**Sergio Siciliano**, Subsecretario; **Diego Taurizano**, Subsecretario; **Maria Florencia Castro**, Subsecretaria; **Ignacio Manuel Sanguinetti**, Subsecretario; **Gabriel Sanchez Zinny**, Director General

## ANEXO/S

ANEXO 1	c06afc5150a093399244eae2948a05c488ac234264708525cccbc9508955fd2	<a href="#">Ver</a>
ANEXO 2	4d3591fbb54a85306edad9942d6b4e30bac1be60745a58d4b2dda557639aec94	<a href="#">Ver</a>
ANEXO 3	1c3f441f9a6cb7249ff816eb6d33bbf6363aeb35551781f890237c79bea5fee5	<a href="#">Ver</a>
ANEXO 4	488972b4743a2aa332c4cd477344a19dfee21b09ff51c98e24fcdbaa038a8106	<a href="#">Ver</a>
ANEXO 5	907f43c62d9b63fe4ce2b3aa49ffb080e4c4c6853f844f084aa8771e7c2a69ac	<a href="#">Ver</a>
ANEXO 6	4aefef5db3da83c19819325bc7099ef5a0efe68e1847d972c90445f8e25cf2b0	<a href="#">Ver</a>
ANEXO 7	8512298ecb6437a7ec4ef6243979ac7c5c3448f0adc14ab846ffc4b2efc3674c	<a href="#">Ver</a>

# Disposiciones

**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**  
**DISPOSICIÓN N° 504/19**

La Plata, 27 de Marzo de 2019

**Visto** que por expediente de referencia se pretende la adquisición de CALPROTECTINA DET Y OTROS CON EQUIPAMIENTO A PRESTAMO y en cumplimiento del ordenamiento legal,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS “GRAL. SAN MARTIN”,  
 EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE,  
 DISPONE:**

Artículo 1°: Aprobar lo actuado por la Administración del Hospital, autorizando a realizar un llamado de la Licitación Privada N° 4/19 (2DO LLAMADO) con fecha de apertura de ofertas el día 12/04/2019 a las 09:00 horas, cuyo PRESUPUESTO ESTIMADO ASCIENDE A PESOS: DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$2.891.980,00.-), condición de pago 30 días.

Artículo 2°: Contemplar la posibilidad de ampliar, de acuerdo a lo normado en el Artículo 7° - Inciso b) y f) del Decreto Reglamentario 59/19.

Artículo 3°: De acuerdo al Artículo 17°, Ley 13.981/09 y Art. 17 Apartado 1 Decreto 59/19. La contratación se encuadrará dentro de la modalidad de Orden de compra cerrada.

Artículo 4° Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

**Alberto D. Urban**, Director

**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.Z.G.A. MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA**  
**DISPOSICIÓN N° 152/19**

MORENO, 26 de Marzo de 2019

**VISTO** el Expediente N° 2958-4711-2019 por el cual HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA gestiona el llamado a la “Licitación Privada N° 01-2019 UPA N°12 tendiente a la Contratación del Mantenimiento de Sistema de Radiología Digital para el Servicio de Diagnostico por Imágenes, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 14 del Anexo I del Decreto N° 59/19 dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación, por el Decreto N° 59/19, se implementó el “Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires”, en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que la oficina de compras y contrataciones ha procedido a completar las Plantillas Modelo para el llenado de los campos editables del “Pliego de bases y condiciones generales para la contratación de bienes y servicios”, en el marco de la ley N° 13981 como Anexo Único, aprobado mediante la Resolución General N° 711/16 del Señor Contador General de la Provincia de Buenos Aires y del decreto N° 59/19.

Que los aludidos documentos integran el Pliego de Bases y Condiciones que regirá el presente certamen, propiciándose fijar su valor de venta en la suma PESOS cero, con arreglo a lo establecido en el Artículo 14 del Reglamento Contractual ya citado;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Anexo II del decreto del Decreto N° 59/19.

Que finalmente, en cumplimiento del referido Artículo 7° del Reglamento de Contrataciones, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno para única vez “adquirir los bienes”, “a la contratación del mantenimiento de sistema de radiología digital para el servicio de Diagnostico por Imágenes”

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA A CARGO  
DISPONE**

1°. Autorizar a HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 01 – 2019 UPA N° 12 encuadrado en las previsiones del Artículo 17 ley 13981/09 y art. 17 del Anexo 1 del Decreto reglamentario 59/19, tendiente a la contratación del mantenimiento de sistema de radiología digital para el servicio de Diagnostico por Imágenes. El “Pliego Único de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios” y al “Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos” (1) aprobados por Decreto N° 59/19, y como Anexos 1 a 5 (2), forman parte integrante de la presente “Disposición”, cuya apertura se llevara a cabo el día, 10 de Abril de 2019 a las 09:00hs en la oficina de Compras y Contrataciones del nosocomio, sito en Av. Libertador 710 en la localidad de Moreno Bs. As.

(1) Corresponde su aplicación cuando el objeto del llamado se encuentre nominado en el Anexo IV del Decreto N° 1676/05 y modificatorios.

(2) Orden de Anexos:

- Anexo 1: Planilla de Convocatoria
- Anexo 2: Plantilla de Campos Editables - Pliego Tipo de Condiciones Particulares
- Anexo 3: Detalle de Renglones
- Anexo 4: Especificaciones Técnicas Básicas
- Anexo 5 Planilla de Cotización
- Anexo 6: Otros (de corresponder)

ARTÍCULO 2°. Fijar el precio del Pliego de Bases y Condiciones en la suma de PESOS cero el que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar) .

ARTÍCULO 3°. Establecer que HZGA Mariano y Luciano de la Vega será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 4°. Regístrese, comuníquese notifíquese, y publíquese en el sitio web del Ministerio de Salud.

**Marcela N. Bustamante**, Directora Ejecutiva.

**ANEXO/S**

ANEXO 1	d377eb48207ebdbee48cac4f316621e3822380c35c2a202ff0167abdc2324f9f	<a href="#">Ver</a>
ANEXO 2	2790d8c60b0521448f3357c05ed2655e0ee3d03fa037b55f8d874e99e76b56e9	<a href="#">Ver</a>
ANEXO 3	17ac516f9b98340f90b773ebeb4ac2842554907e8663f992cc17a65c0864bd18	<a href="#">Ver</a>
ANEXO 4	64d8ad7f638f43c1eafd8a173a050951f97081195faecef0b3eed4eae9fe505	<a href="#">Ver</a>

# Licitaciones

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Licitación Pública Internacional N° 1/19**

POR 5 DÍAS - Préstamo CAF 10061. Nombre de las obras: "Adecuación del Cauce del Tramo Medio del Río Luján – Tramo FFCC Belgrano Norte – Ruta Provincial N° 6 en los Partidos de Exaltación de la Cruz, Pilar y Luján. Apertura: Salón de Actos, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, calle 7 N° 1267 – PB, el día 10 de mayo de 2019 a las 12:00 hs. Las obras consisten en:

Lote 1: Corresponde a la adecuación de la sección del Río Luján en el tramo comprendido entre el Ferrocarril Belgrano Norte (Progresiva 0+000.00 - Cota de Proyecto +3.40 I.G.N.) y la Ruta Nacional N° 8 (Progresiva 9+300.00 – Cota de Proyecto +3.68 I.G.N.). La longitud resultante es de 9.30 km con una pendiente de 0.000035m/m y materializando un ancho total promedio de sección de 110m.

Lote 2: Corresponde a la adecuación de la sección del Río Luján en el tramo comprendido entre la Ruta Nacional N° 8 (Progresiva 9+300.00 – Cota de Proyecto +3.68 I.G.N.) y la parcela identificada catastralmente como Parcela 254 (Progresiva 15+425.00 – Cota de Proyecto +4.17 I.G.N.). El ancho promedio de la sección final es de 110m. La longitud resultante es de 6.13 km. con dos pendientes diferentes: Progresiva 9+300.00 a Progresiva 11+595.00 de 0.000035m/m y Longitud de 2.3 Km.; Progresiva 11+595.00 a Progresiva 15+425.00 de 0.00022m/m y Longitud de 3.83 Km.;

Lote 3: Corresponde a la adecuación de la sección del Río Luján en el tramo comprendido entre la parcela identificada catastralmente como Parcela 278 (Progresiva 15+425.00 – Cota de Proyecto +4.17 I.G.N) y la parcela identificada catastralmente como Parcela 1746D (Progresiva 20+453.00 – Cota de Proyecto +5.17 I.G.N). La longitud resultante es de 5.03 km con una pendiente de 0.00022m/m y ancho promedio de la sección final de 110m.

Lote 4: Corresponde a la adecuación de la sección del Río Luján en el tramo comprendido entre la parcela identificada catastralmente como Club de Campo La Ranita (Progresiva 20+453.00 – Cota de Proyecto +5.17 I.G.N) y la Ruta Provincial N° 6 (Progresiva 24+441.00 – Cota de Proyecto +6.00 I.G.N). La longitud resultante es de 4.0 km. con una pendiente de 0.00022m/m y ancho promedio de sección final de 110m.

Presupuesto Oficial:

Lote 1: Pesos trescientos treinta millones novecientos veintitres milcuatrocientos treinta y uno con 28/100 (\$ 330.923.431,28). Con un anticipo del diez por ciento (10%).

Lote 2: Pesos cuatrocientos cuarenta millones seiscientos setenta y cinco mil trescientos setenta y siete con 10/100 (\$440.675.377,10). Con un anticipo del diez por ciento (10%).

Lote 3: Pesos cuatrocientos cuarenta y dos millones cuatrocientos veintinueve mil doscientos sesenta con 72/100 (\$ 442.429.260,72). Con un anticipo del diez por ciento (10%).

Lote 4: Pesos trescientos ochenta y cuatro millones cincuenta y tres mil sesenta y cinco con 39/100 (\$ 384.053.065,39). Con un anticipo del diez por ciento (10%).

Plazo de obra:

Lote 1: 540 días corridos.

Lote 2: 540 días corridos.

Lote 3: 540 días corridos.

Lote 4: 540 días corridos.

N° de expediente Electrónico: EX-2019-04947272-GDEBA-DPCLMIYSPGP.

Propuestas: Las propuestas serán recibidas hasta el día 10 de mayo de 2019 a las 11:30 hs., en la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Oficina 907 del Piso 9°, calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata. El legajo podrá descargarse de manera gratuita a través de la página <https://www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones> o retirarse de manera gratuita en la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Oficina 907 del piso 9°, calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata. Consultas: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos presentarse en la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Oficina 907 del piso 9°, calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, o al correo institucional: [comprasobraspublicas@minfra.gba.gov.ar](mailto:comprasobraspublicas@minfra.gba.gov.ar).

mar. 28 v. abr. 4

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA  
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS****Licitación Pública N° 5/19**

POR 10 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación Pública la siguiente obra: Objeto: "Completamiento Cubierta Galería de Acceso" - Facultad de Bellas Artes Ex Distrito.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to Piso - La Plata, el día 24 de abril de 2019 a las 10.00 horas.

Ubicación: Calle 62 e/ 9 y 10 – La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos un millón ciento seis mil setecientos dos con 00/100 (\$ 1.106.702,00).

Plazo de Ejecución: Noventa (90) días corridos.

Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to Piso, de lunes a viernes de 8 a 13 hs. hasta el 12 de Abril de 2019.

Compra de Legajos: Administración de Presidencia - Tesorería, calle 7 N° 776, La Plata de lunes a viernes de 7.30 a 13 hs. hasta el 12 de abril de 2019.

Precio del Legajo: Pesos un mil cien con 00/100, (\$ 1.100,00).

mar. 28 v. abr. 11

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS****Licitación Pública N° 1/19**

POR 2 DÍAS - Referencia: EX 2018-14565585-GDEBA-IPLYCMJGM. Objeto: Adquisición de Equipamiento Informático de Infraestructura, destinado a la ampliación del parque actual de la Sede Central de este Instituto.

Justiprecio: Dolares estadounidenses trescientos noventa mil setecientos diez (USD 390.710).

Apertura de sobres: 30 de abril de 2019 a las 12:00 hs. a través del portal <http://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Valor del Pliego: S/V.

Consulta y retiro de Pliegos: Sitio web de la Provincia <http://www.gba.gov.ar/contrataciones> y <http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones> y en el portal <http://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

El presente llamado se rige por lo normado en la Ley 13981 y su Decreto Reglamentario 1300/16.

0800-999-4263 – [www.loteria.gba.gov.ar](http://www.loteria.gba.gov.ar).

abr. 3 v. abr. 4

## **DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE AYACUCHO**

### **Licitación Pública N° 1/19**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 1/19 - Autorizada por Disposición N° 36/2019 – Expediente N° 006-05/19, tendiente a contratar el Transporte para Alumnos de Escuelas - Micros - Combis y Remis, de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 14 del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

Entrega de Pliegos y Constitución de Domicilio de Comunicaciones: Hasta el día 9 de abril de 2019 y hasta las 09,00 hs.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar de Ayacucho, calle Sáenz Peña N° 1160 de la ciudad de Ayacucho, en el horario 08,00 a 12,30 y hasta el horario fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 11 de abril de 2019, a las 10,00 horas en el Consejo Escolar de Ayacucho, calle Sáenz Peña N° 1160 de la ciudad de Ayacucho.

Lugar Habilitado para Retiro y/o Consulta de Pliegos: Consejo Escolar de Ayacucho calle Sáenz Peña N° 1160 de la ciudad de Ayacucho, en el horario de 08,00 hs a 12,30 - TEL: 02296-451002.

abr. 3 v. abr. 4

## **MUNICIPALIDAD DE MONTE**

### **Licitación Pública N° 1/19**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la: "Contratación de Mano de Obra, Equipos y Materiales para la Construcción, Equipamiento y Puesta en Funcionamiento (llave en mano) de planta de separación y tratamiento de residuos sólidos urbanos".

Presupuesto oficial: \$ 10.000.000,00.

Garantía de oferta exigida: \$ 100.000,00.

Adquisición del Pliego: Oficina de Compras. Calle L. Giagnacovo N° 636 – San Miguel del Monte, días hábiles de 8,00 a 13,00 horas.

Valor del Pliego: \$ 5.000,00.

Consultas: Subsecretaría de Medio Ambiente de la Municipalidad de Monte.

Fecha de presentación y apertura: 6 de mayo de 2019.- Hora: 11,00 horas.

Lugar: Municipalidad de Monte - L. Giagnacovo N° 636 – San Miguel del Monte.

abr. 3 v. abr. 4

## **MUNICIPALIDAD DE LINCOLN**

### **Licitación Pública N° 10/19**

POR 2 DÍAS - Expte.: 4065-0052/2019

Decreto de llamado N° 1.081/2019.

Objeto: llamado a Licitación Pública N° 10/2019 Para La "Adquisición de Quinientos Sesenta (560) Nomencladores de calle para la Ciudad de Lincoln" Expediente N° 4065-0052/2019.

Presupuesto Oficial: \$4.592.000,00.- (Pesos Cuatro Millones Quinientos Noventa Y Dos Mil Con 00/100).

Consulta de Pliego: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av.

Massey, hasta el día Lunes 15 de Abril de 2019 hasta las 13 Hs. Teléfono: (02355) 422001 o 439000 internos 104-124-125

E-mail: [compras@lincoln.gob.ar](mailto:compras@lincoln.gob.ar) o [ccuadrado@lincoln.gob.ar](mailto:ccuadrado@lincoln.gob.ar).

Valor del Pliego: pesos mil con 00/100 (\$1.000,00).-

Fecha de venta de Pliegos: Hasta el día Lunes 15 de Abril de 2019.

Lugar de Venta del Pliego: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, Lincoln Provincia de Buenos Aires, de Lunes a Viernes de 7 a 13hs.-

Lugar, Fecha y Hora límite para la presentación de propuestas: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, hasta el día Martes 16 de Abril de 2019 a las 08:30 hs.- -

Lugar, Fecha y Hora del Acto de Apertura de Propuestas de la Licitación: Martes 16 de Abril de 2019 a las 09:00 horas en la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey.

abr. 3 v. abr. 4

**MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO****Licitación Pública N° 10/19****Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - "Servicio de Oxigenoterapia solicitado para los CAPS, SAME, Antirrábico, Hospital Oftalmológico/Odontológico y Pacientes del Municipio sin recursos".

Presupuesto Oficial \$ 2.814.203,28 (Dos Millones Ochocientos Catorce Mil Doscientos Tres con Veintiocho).

Valor del Pliego: \$ 1.500, (Pesos Mil Quinientos).

Fecha de Apertura: 25 de abril de 2019, a las 12 horas.

Venta de Pliego: Dirección de Contrataciones, entpiso del Edificio Municipal, Alberdi 4840, Caseros, en el horario de 8 a 13 horas y hasta dos días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Expediente: 4117.50020.2019.0

Decreto: Nro. 252/19.

abr. 3 v. abr. 4

**MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO****Licitación Pública N° 14/19**

POR 2 DÍAS - "Adquisición de medicamentos para los CAPS, Centros Maternales, hospital Oftalmológico/Odontológico y SAME del Municipio de Tres de Febrero". Presupuesto oficial \$ 4.982.805,80 (cuatro millones novecientos ochenta y dos mil ochocientos cinco con ochenta centavos).

Valor del Pliego: \$ 2.500, (Pesos Dos Mil Quinientos).

Fecha de apertura 26 de abril de 2019, a las 12 horas.

Venta de Pliego: Dirección de Contrataciones, entpiso del Edificio Municipal, Alberdi 4840, Caseros, en el horario de 8 a 13 horas y hasta dos días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Expediente: 4117.51515.2019.0.

Decreto: Nro. 253/19.

abr. 3 v. abr. 4

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTÍN  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS****Licitación Pública N° 12/19**

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 12/2019. Expediente: N° 1459-S-2019. Objeto: "Recolección de Ramas y Misceláneos".

Fecha y hora de apertura: 30 de abril de 2019– 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 20.211,84 (Pesos Veinte Mil Doscientos Once con 84/100).

Presupuesto Oficial: \$ 20.211.840,00 (Pesos Veinte Millones Doscientos Once Mil Ochocientos Cuarenta).

Plazo de Ejecución: 6 (seis) meses corridos.

Consulta y Vista de Pliegos: Dirección de Compras – 2º piso – Edificio Municipal – Belgrano 3747, General San Martín, Pcia. de Buenos Aires.

Venta de Pliegos: A partir de su publicación y hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura en horario de 9:00 a 14:00.-

Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones – Secretaría de Economía y Hacienda.

abr. 3 v. abr. 4

**MUNICIPALIDAD DE QUILMES****Licitación Pública Nacional N° 15/19**

POR 2 DÍAS - Objeto: "Adquisición de Módulos Alimentarios para la asistencia de personas y familias en extrema situación de vulnerabilidad social"

Presupuesto Oficial: \$4.920.000,00, (Pesos Cuatro Millones Novecientos Veinte Mil Con 00/100).

Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires

Fecha límite para retiro de pliego: 12/04/2019 a las 14:00 horas.

Fecha límite para la Recepción de las Ofertas: 17/04/2019 a las 12:00 horas.

Fecha de Apertura de Ofertas: 17/04/2019 a las 12:00 horas.

Lugar de Apertura: Salón Perón de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi N° 500 Segundo Piso - Quilmes.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: Gratuito.

Lugar de Entrega del Pliego: El pliego podrá ser retirado en la Coordinación Gral. de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 2º piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas a partir del día 04/04/2019 o descargado en el sitio <http://www.quilmes.gov.ar/contrataciones/licitaciones-publicas.php>.

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse hasta 72 horas antes de la fecha establecida para la Apertura de ofertas en la Coordinación Gral. de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500 2º Piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires.

abr. 3 v. abr. 4

**MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI****Licitación Pública N° 17/19**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4011-6926-CGSS-2019. Llámase a Licitación Pública para el objeto: "Provisión de Cloro para el Mantenimiento de Pozos de Extracción de Agua en el partido de Berazategui durante 3 meses".

Presupuesto oficial total: \$ 4.320.000,00.

Venta e inspección de Pliegos: Desde el 5 de abril de 2019 al 26 de abril de 2019 inclusive, de 08.00 a 14.00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: Por escrito hasta el 26 de abril de 2019 inclusive en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel.: (011) 4356-9200 int. 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito hasta el 29 de abril de 2019 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 30 de abril de 2019 a las 10.30 en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 30 de abril de 2019 a las 11.00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: \$ 14.000,00.

abr. 3 v. abr. 4

**MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO  
SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA****Licitación Pública N° 21/19**

POR 2 DÍAS - Obra: "Escuela N° 10 - etapa N° 2".

Tipo de Obra: Civil.

Plazo de Obra: 30 (treinta) días.

Presupuesto Oficial: \$ 3.310.000,00.

Forma de Contratación: Ajuste Alzado.

Valor del Pliego: \$ 3.000.

Fecha de Apertura: 26 de abril de 2019 a las 10:00.

abr. 3 v. abr. 4

**MINISTERIO DE PRODUCCIÓN****Proceso de Compra N° 74-0051-CM 19**

POR 1 DÍA - Contratación Directa. EE 2018-16807599-GDEBA-DAAMPGP

N° Proceso de Compra:74-0051-CM 19

N° Acto Administrativo: - RESOL- 2019- 52 -GDEBA - SSIMYAPMGP. (28/03/2019)

Objeto: "Servicio de Transporte de Personal Año 2019."

Destino: Dirección Provincial de Actividades Portuarias – Casa Central -Ministerio de Producción

Fecha y Hora de Apertura: 12/04/2019 12:00 hs

Lugar de Apertura: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Consulta de Pliegos: Los pliegos sin costo se encuentran disponibles en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio de Internet del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

**MINISTERIO DE PRODUCCIÓN****Proceso de Compra N° 74-0084-PAB 19**

POR 1 DÍA - Contratación Directa. EE 2018-16807838-GDEBA-DAAMPGP

N° Proceso de Compra:74-0084-PAB 19

N° Acto Administrativo: - RESOL- 2019- 53-GDEBA - SSIMYAPMGP. (28/03/2019)

Objeto: "Servicio de Limpieza Integral en el Edificio de la Dirección Provincial de Actividades Portuarias -Casa Central 2019"-

Destino: Dirección Provincial de Actividades Portuarias – Casa Central -Ministerio de Producción

Fecha y Hora de Apertura: 12/04/2019 10:00 hs

Lugar de Apertura: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Consulta de Pliegos: Los pliegos sin costo se encuentran disponibles en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio de Internet del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

**PODER JUDICIAL  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA****Licitación Pública N° 13/19**

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Pública para Contratar los Trabajos de Adecuación del Tribunal Oral Criminal N° 3 – 1° Piso – Edificio del Fuero Penal, sito en calle 8 entre 56 y 57, Departamento Judicial La Plata.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones – Secretaría de Administración – Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00 hs.

La apertura de las ofertas se realizará el día 11 de abril del año 2019, a las 10.00 horas, en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga del Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: [www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp](http://www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp)

Presupuesto Estimado: \$ 490.136,00.

Expte. 3003-1102/18.

## **MINISTERIO DE SALUD**

### **H.D.Z.G. MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA**

#### **Licitación Privada N° 1/19**

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2958-4711/2019-0

Hágase llamado por un día a Licitación Privada N° 01-2019 UPA N° 12 tendiente a la contratación del Mantenimiento del Sistema de Radiología Digital para el servicio de Diagnóstico por Imágenes con destino al UPA N° 12.

Apertura de las propuestas: Día 10 de abril de 2019 a las 9:00 hs en Compras y Contrataciones del H.Z.G.A. Mariano y Luciano de la Vega, sito en Av. Libertador 710 de la ciudad de Moreno.

## **MINISTERIO DE SALUD**

### **H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

#### **Licitación Privada N° 4/19**

##### **Segundo Llamado**

POR 1 DÍA - Llámese A Licitación Privada N° 04/2019 (2do Llamado) - Expediente 2960-9465/18 para la Adquisición de Calprotectina Det. y Otros con Equipamiento a Préstamo.

Apertura de Propuestas: Se realizará el día 12 de abril del 2019 a las 9:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. "Gral. San Martín" sito en la calle 1 Esq. 70 La Plata - Piso Primero (C.P. 1900).

Presupuesto Estimado asciende a un total de pesos: Dos Millones Ochocientos Noventa y Un Mil Novecientos Ochenta (\$2.891.980,00.-)

Consulta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la Página Web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires ([www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. "Gral. San Martín" (de lunes a viernes de 8.00 a 16.00 horas).

## **MINISTERIO DE SALUD**

### **H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

#### **Licitación Privada N° 7/19**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 07/2019- Expediente 2960-9478/18 para la Adquisición de Mantenimiento Preventivo y Correctivo De Instalaciones Termomecánicas y sus Correspondientes Equipos

Apertura de Propuestas: Se realizará el día 15 de abril del 2019 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. "Gral. San Martín" sito en la calle 1 esq. 70 La Plata - Piso Primero (C.P. 1900).

Visita el día 05/04/2019 a las 10:00 horas

Presupuesto Estimado Ascende a un Total de Pesos: \$ 4.000.000,00 (Cuatro Millones (00/100)

Consulta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos Se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la Página Web del Ministerio de Salud de La Provincia de Buenos Aires ([www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. "Gral. San Martín" (de lunes a viernes de 8.00 a 16.00 horas).

## **MINISTERIO DE SALUD**

### **H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

#### **Licitación Privada N° 8/19**

POR 1 DÍA - LLámese a Licitación Privada N° 08/2019- Expediente 2960-9233/18 para la Adquisición del Mantenimiento Edificio del Pabellón de Alta Complejidad Dr. Bossio.

Apertura de Propuestas: Se realizará el día 15 de abril del 2019 a las 11:00 horas en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. "Gral. San Martín" sito en la calle 1 esq. 70 La Plata – Piso Primero (C.P. 1900).

Visita el día 05/04/2019 a las 11:00 horas

Presupuesto Estimado Ascende a Un Total de Pesos: 4.320.000,00 (Cuatro Millones Trescientos Veinte Mil (00/100)  
Consulta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos Se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la Página Web del Ministerio de Salud de La Provincia de Buenos Aires ([www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. "Gral. San Martín" (de lunes a viernes de 8.00 a 16.00 horas).

**MINISTERIO DE SALUD****H.Z.E.A.Y C. DR. ANTONIO A. CETRÁNGOLO****Licitación Privada N° 27/19**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2987-1567/18. Llámese a Licitación Privada N° 27/19 Pcia., para la Adquisición de Descartables Para Farmacia, con destino al Htal. Zonal Especializado de Agudos y Crónicos "Dr. Antonio A. Cetrángolo" de Vicente López, Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: 10/04/19 a las 10 hs. en la Oficina de Compras del Htal. Zonal Especializado de Agudos y Crónicos "Dr. Antonio A. Cetrángolo", sito en la calle Italia 1750, Vicente López, de Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 08:00 a 12:00hs.

El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la pagina [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)

**MUNICIPALIDAD DE MONTE HERMOSO****Licitación Pública N° 2/19**

POR 2 DÍAS - Objeto: Concesión, Uso y Explotación de Kiosco en bajada Calle Salta.

Venta de los Pliegos: Dirección de Recaudación Municipal, Centro Cívico Alborada, N. Fossatty N° 250. A partir del día 10 de abril de 2.019.

Valor del Pliego: \$ 5.170,00

Apertura de los Propuestas: 23 de abril de 2.019 a las 09:30 Hs.

Lugar de Apertura: Secretaría de Gobierno Municipal. Centro Cívico Alborada. N. M. Fossatty N°250. Monte Hermoso.

abr. 4 v. abr. 5

**MUNICIPALIDAD DE MONTE HERMOSO****Licitación Pública N° 3/19**

POR 2 DÍAS - Objeto: Concesión y Explotación de Kiosco en la playa en bajada de calle Soldani.

Venta de los Pliegos: Dirección de Recaudación Municipal, Centro Cívico Alborada, N. Fossatty N° 250. A partir del día 10 de abril de 2.019.

Valor del Pliego: \$ 5.170,00

Apertura de los Propuestas: 23 de abril de 2.019 a las 11:00 Hs.

Lugar de Apertura: Secretaría de Gobierno Municipal. Centro Cívico Alborada. N. M. Fossatty N° 250. Monte Hermoso.

abr. 4 v. abr. 5

**MUNICIPALIDAD DE MONTE HERMOSO****Licitación Pública N° 4/19**

POR 2 DÍAS - Objeto: Concesión y Explotación de Kiosco en la playa en bajada de la Boca Náutica en adyacencias de Villa Caballero.

Venta de los Pliegos: Dirección de Recaudación Municipal, Centro Cívico Alborada, N. Fossatty N° 250. A partir del día 10 de abril de 2019.

Valor del Pliego: \$ 5.170,00

Apertura de los Propuestas: 23 de abril de 2.019 a las 12:30 Hs.

Lugar de Apertura: Secretaría de Gobierno Municipal. Centro Cívico Alborada. N. M. Fossatty N° 250. Monte Hermoso.

abr. 4 v. abr. 5

**MUNICIPALIDAD DE MONTE HERMOSO****Licitación Pública N° 5/19**

POR 2 DÍAS - Objeto: Concesión, Uso y Explotación de Unidad Fiscal en la playa bajada Calle Legh II.

Venta de los Pliegos: Dirección de Recaudación Municipal, Centro Cívico Alborada, N. Fossatty N° 250. A partir del día 10 de Abril de 2019.

Valor del Pliego: \$ 5.170,00

Apertura de los Propuestas: 24 de abril de 2019 a las 09:30 Hs.

Lugar de Apertura: Secretaría de Gobierno Municipal. Centro Cívico Alborada. N. M. Fossatty N° 250. Monte Hermoso.

abr. 4 v. abr. 5

**MUNICIPALIDAD DE MONTE HERMOSO****Licitación Pública N° 6/19**

POR 2 DÍAS - Objeto: Concesión, Uso y Explotación de Unidad Fiscal en bajada Calle Río Asunción.

Venta de los Pliegos: Dirección de Recaudación Municipal, Centro Cívico Alborada, N. Fossatty N° 250. A partir del día 10 de abril de 2019.

Valor del Pliego: \$ 5.170,00

Apertura de los Propuestas: 24 de abril de 2019 a las 11:00 Hs.

Lugar de Apertura: Secretaría de Gobierno Municipal. Centro Cívico Alborada. N. M. Fossatty N°250. Monte Hermoso.

abr. 4 v. abr. 5

**MUNICIPALIDAD DE MONTE HERMOSO****Licitación Pública N° 7/19**

POR 2 DÍAS - Objeto: Concesión y Explotación de Kiosco en la playa en bajada Calle Pte. Raúl Alfonsín.

Venta de los Pliegos: Dirección de Recaudación Municipal, Centro Cívico Alborada, N. Fossatty N° 250. A partir del día 10 de abril de 2019.

Valor del Pliego: \$ 5.170,00

Apertura de los Propuestas: 24 de abril de 2019 a las 12:30 Hs.

Lugar de Apertura: Secretaría de Gobierno Municipal. Centro Cívico Alborada. N. M. Fossatty N°250. Monte Hermoso.

abr. 4 v. abr. 5

**MUNICIPALIDAD DE MONTE HERMOSO****Licitación Pública N° 8/19**

POR 2 DÍAS - Objeto: Concesión, Uso y Explotación de Unidad Fiscal en bajada Calle Chaco.

Venta de los Pliegos: Dirección de Recaudación Municipal, Centro Cívico Alborada, N. Fossatty N° 250. A partir del día 10 de abril de 2019.

Valor del Pliego: \$ 5.170,00

Apertura de los Propuestas: 26 de abril de 2019 a las 10:00 Hs.

Lugar de Apertura: Secretaría de Gobierno Municipal. Centro Cívico Alborada. N. M. Fossatty N°250. Monte Hermoso.

abr. 4 v. abr. 5

**MUNICIPALIDAD DE MONTE HERMOSO****Licitación Pública N° 9/19**

POR 2 DÍAS - Objeto: Concesión, Uso y Explotación de Unidad Fiscal en la playa bajada Calle Luzuriaga.

Venta de los Pliegos: Dirección de Recaudación Municipal, Centro Cívico Alborada, N. Fossatty N° 250. A partir del día 10 de abril de 2019.

Valor del Pliego: \$ 5.170,00

Apertura de los Propuestas: 26 de abril de 2019 a las 11:30 Hs.

Lugar de Apertura: Secretaría de Gobierno Municipal. Centro Cívico Alborada. N. M. Fossatty N° 250. Monte Hermoso.

abr. 4 v. abr. 5

**MUNICIPALIDAD DE MONTE HERMOSO****Licitación Pública N° 10/19**

POR 2 DÍAS - Objeto: Concesión, Uso y Explotación de Unidad Fiscal ubicada en la playa bajada calle Gregorio Juarez.

Venta de los Pliegos: Tesorería Municipal, Centro Cívico Alborada, N. Fossatty N° 250. A partir del día 10 de abril de 2019.

Valor del Pliego: \$ 5.170,00

Apertura de las Propuestas: 29 de abril de 2019 a las 10:30 Hs.

Lugar de Apertura: Secretaría de Gobierno Municipal. Centro Cívico Alborada. N. M. Fossatty N° 250. Monte Hermoso.

abr. 4 v. abr. 5

**MUNICIPALIDAD DE MONTE HERMOSO****Licitación Pública N° 11/19**

POR 2 DÍAS - Objeto: Construcción, Concesión, Uso y Explotación de unidad fiscal ubicada en la playa en adyacencias de Faro Recalada.

Venta de los Pliegos: Tesorería Municipal, Centro Cívico Alborada, N. Fossatty N° 250. A partir del día 10 de abril de 2019.

Valor del Pliego: \$ 5.170,00

Apertura de los Propuestas: 29 de abril de 2019 a las 11:30 Hs.

Lugar de Apertura: Secretaría de Gobierno Municipal. Centro Cívico Alborada. N. M. Fossatty N° 250. Monte Hermoso.  
abr. 4 v. abr. 5

## MUNICIPALIDAD DE MONTE HERMOSO

### Licitación Pública N° 12/19

POR 2 DÍAS - Objeto: Concesión, Uso y Explotación de Unidad Fiscal en bajada Calle Rene Favalaro.  
Venta de los Pliegos: Dirección de Recaudación Municipal, Centro Cívico Alborada, N. Fossatty N° 250. A partir del día 10 de abril de 2.019.  
Valor del Pliego: \$ 5.170,00  
Apertura de los Propuestas: 29 de abril de 2.019 a las 12:30 Hs.  
Lugar de Apertura: Secretaría de Gobierno Municipal. Centro Cívico Alborada. N. M. Fossatty N°250. Monte Hermoso.  
abr. 4 v. abr. 5

## MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

### Licitación Pública N° 27/19

POR 2 DÍAS - Expediente N° 32976/19, por la Provisión de Materiales Eléctricos para mantenimiento de Alumbrado Público, dependiente de la Secretaría de Servicio y Espacio Público del municipio de San Miguel,  
Fecha de apertura: 02 de mayo de 2019  
Hora: 09.00  
Presupuesto Oficial: \$ 3.952.200,00  
Valor del Pliego: \$ 4.347,42  
Los Pliegos podrán ser consultados y adquiridos los días 17 al 24 de abril 2019 de 09.00 a 13.00 hs. En la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel. Consultas técnicas: en la Secretaría de Servicio y Espacio Público, Sarmiento 1551, San Miguel.  
abr. 4 v. abr. 5

## MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

### Licitación Pública N° 28/19

POR 2 DÍAS - expediente N° 32689/19, por la Obra "Remodelación Sector Tocoginecología" Hospital Larcade, dependiente de la Secretaría de Bienestar Familiar y Salud Pública del Municipio de San Miguel.  
Fecha de apertura: 03 de mayo de 2019  
Hora: 09.00  
Presupuesto oficial: \$ 13.822.879,16  
Valor del Pliego: \$ 15.205,16  
Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos los días 17 al 25 de abril 2019 de 09.00 a 13.00 hs. En la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel. Consultas técnicas: en la Secretaría de Salud Pública y Bienestar Familiar, Belgrano 1342, 1º piso, San Miguel.  
abr. 4 v. abr. 5

## MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

### Licitación Pública N° 29/19

POR 2 DÍAS - Expediente N° 32689/19, por la Obra "Puesta en valor! En E.E.S.T. N° 1, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Deportes del Municipio de San Miguel.  
Fecha de apertura: 03 de mayo de 2019  
Hora: 11.00  
Presupuesto Oficial: \$ 12.323.785,21  
Valor del Pliego: \$ 13.556,16  
Los Pliegos podrán ser consultados y adquiridos los días 17 al 25 de abril 2019 de 09.00 a 13.00 hs. En la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel. Consultas técnicas: en la Secretaría de Educación, Cultura y Deportes, Charlone 1146, 1º piso, San Miguel.  
abr. 4 v. abr. 5

## MUNICIPALIDAD DEL PILAR SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### Licitación Pública N° 33/19

#### Fe de Erratas

POR 2 DÍAS - Expte. N° 1564/19. Decreto N° 622/19.  
Se informa que en el llamado a Licitación Pública N° 33/2019 publicado los días 13/03/2019 y 14/03/2019 en este Boletín Oficial, se ha cometido un error en el objeto del mismo consignando la compra de artefactos de tecnología led, cuando

debería ser la colocación de artefactos led. Por lo tanto la publicación queda redactada de la siguiente manera:  
Llácese a Licitación Pública N° 33/2019 por el cual se solicita la Colocación de Artefactos de Tecnología LED que serán destinados en la renovación del parque de alumbrado público del partido del Pilar, a pedido de la Secretaría de Servicios Públicos del partido Del Pilar.

Apertura: 11/04/2019

Hora: 13:00 horas

Presupuesto oficial: \$5.700.000,00 (pesos cinco millones setecientos mil con 00/100).

Valor del Pliego: \$ 5.700,00 (pesos cinco mil setecientos con 00/100)

Lugar de apertura y compra: Municipalidad del Pilar – Dirección de Compras – Rivadavia 660 – Pilar.

abr. 4 v. abr. 5

## **MUNICIPALIDAD DEL PILAR SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

### **Licitación Pública N° 42/19**

POR 2 DÍAS - Expte. N° 2720/19. Decreto N° 857/19. Llácese a Licitación Pública N° 42/2019 por el cual se solicita la Contratación de la adquisición de insumos de alimentos secos para el armado de Bolsones Alimentarios, a fin de cubrir las necesidades básicas a las familias en situación de vulnerabilidad social, en el término aproximado de 3 (tres) meses, de todo el Partido del Pilar, que son asistidos por el equipo de trabajadores/as sociales de la Dirección de Fortalecimiento a familias de la Subsecretaría de Desarrollo Social perteneciente a la Secretaría General, para el ejercicio 2019.

Apertura: 06/05/2019

Hora: 11:00 horas

Presupuesto oficial: \$ 7.428.900,00- (pesos siete millones cuatrocientos veintiocho mil novecientos con 00/100.).

Valor del Pliego: \$ 7.500,00 (pesos siete mil quinientos)

Lugar de apertura y compra: Municipalidad del Pilar – Dirección de Compras – Rivadavia 660 – Pilar.

abr. 4 v. abr. 5

## **MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA**

### **Licitación Pública N° 4/19**

POR 2 DÍAS - Llácese a Licitación Pública N° 4/2019 hasta el día 03 de Mayo de 2019, a las 12:00 horas, para la adquisición de Dos Camiones 0 Km. con Caja Volcadora - Para Infraestructura Vial-America.-, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.

Valor del Pliego: \$ 5.000,00.- (Pesos cinco mil).

Adquirir y/o Consultar: En Despacho Público Municipal en el horario de oficina.

Monto Oficial: \$ 5.000.000,00.- (Pesos Cinco Millones)

Apertura: 3 de mayo de 2019 - 12:00 horas - Oficina de Compras

abr. 4 v. abr. 5

## **MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN MUNICIPAL**

### **Licitación Pública N° 34/19**

POR 5 DÍAS - Expediente N° 4061- 1107250/2019.

Contratación de la Obra: Llácese a Licitación Pública para la realización de obras de infraestructura en la Escuela Primaria N° 48 y MSN 77 Anexo, según especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones, Memoria Técnica y Descriptiva y Anexos.

Plazo de Ejecución: 90 días corridos.

Presupuesto Oficial: \$2.960.610,47 (pesos dos millones novecientos sesenta mil seiscientos diez con 47/100 centavos)

Valor del Pliego: \$2.000 (Pesos Dos Mil)

Fecha y Hora de Apertura: 30/04/2019, 10:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros, Palacio Municipal, Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Recepción de Ofertas: hasta las 9.30 hs. del día 30/04/2019 en calle 12 entre 51 y 53 Dirección General de Compras y Suministros. La Garantía de Oferta será del 1% del presupuesto oficial.

Retiro y consulta de Pliegos: podrá ser consultado en forma gratuita en la página web [www.laplata.gov.ar](http://www.laplata.gov.ar), solicitarlo a la dirección de mail [licitacionespublicas@laplata.gov.ar](mailto:licitacionespublicas@laplata.gov.ar) o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53.

Retiro: El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8 a 13.30 hs hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el 22 de abril de 2019 Inclusive).-

Importante: las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata "Pedido de Cotización expedido mediante sistema RAFAM" que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.

Horario: De 8:00 a 13:30 hs.

abr. 4 v. abr. 10

## **MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA**

**Licitación Pública N° 416R-674-2019**

POR 2 DÍAS - Corresponde Expte. N°416R-674-2019

Llamado a Licitación Pública N° 416R-674-2019, para la ejecución de la obra "Mejoras en Delegación Villa Harding Green" de la ciudad de Bahía Blanca, con un Presupuesto Oficial de Pesos Dos Millones Doscientos Treinta Mil Ciento Cuarenta y Dos Con Setenta y Tres (\$2.230.142,73.-), en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Apertura de las Propuestas: Día 22 de abril de 2019 a las 10:00 horas, en el Despacho de la Secretaría de Infraestructura.-  
Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Proyectos y Obras.-

Valor Pliego: Pesos Dos Mil Doscientos Treinta (\$2.230.-)

Para la presente Licitación se exigirá Capacidad De Contratación otorgada por el Registro de Licitadores de la Municipalidad de Bahía Blanca de \$3.716.904,55.

abr. 4 v. abr. 5

**MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA****Licitación Pública N° 415R-423-2019****Segundo llamado**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 415R-423-2019. Segundo llamado a Licitación Pública N° 415R-423-2019, para la ejecución de la obra "Recambio de Artefactos de Alumbrado Público existente por luminarias a led en las principales arterias de la ciudad" con un Presupuesto Oficial con Precio Tope de Pesos Seis Millones Quinientos Veintitres Mil Doscientos Treinta (\$ 6.523.230,00.-), en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Fecha de Apertura: 22 de abril de 2019 a las 10:30 hs., en el Despacho de la Secretaría de Infraestructura

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento de Electricidad y Mecánica.

Valor Pliego: Pesos Seis Mil Quinientos (\$ 6.500.-).

Para la presente Licitación se exigirá Capacidad de Contratación otorgada por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas y por el Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires dando cumplimiento a los siguientes requisitos:

1- Nación:

Capacidad de Contratación igual o superior a \$ 10.872.050.

2- Provincia:

Capacidad de Contratación igual o superior a \$ 10.872.050.

abr. 4 v. abr. 5

**MUNICIPALIDAD DE MERLO****SECRETARÍA DE DELEGACIONES****Licitación Pública N° 58/19**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N°58/2019

Objeto: Juego de plaza (Mangrullo gigante), en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Generales y Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 9.947.000,00

Valor del Pliego: \$ 99.470,00

Fecha de Apertura: 30-4-19 a las 10:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 16-04 al 17-04 de 2019 inclusive.

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 23 y 24 de abril de 2019

Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Del Libertador 391 piso 1° Merlo, hasta el día 30/04/19 a las 09:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

abr. 4 v. abr. 5

**MUNICIPALIDAD DE MERLO****SECRETARIA DE DELEGACIONES****Licitación Pública N° 59/19**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N°59/2019

Objeto: Farolas tipo Apolo Equipadas con Led de 120 watts, en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Generales y Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 20.930.000,00

Valor del pliego: \$ 209.300,00

Fecha de Apertura: 30-4-19 a las 12:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 16-04 al 17-04 de 2019 inclusive.

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 23 y 24 de abril de 2019

Recepción de las Ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Del Libertador 391 piso 1° Merlo, hasta el día 30/04/19 a las 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

abr. 4 v. abr. 5

**MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO  
SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA**

**Licitación Pública N° 10/19  
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Obra: "Pavimentacion Calle Quintana - 2° llamado"  
Tipo de Obra: Civil  
Plazo de Obra: 40 (cuarenta) días  
Presupuesto Oficial: \$ 4.500.000,00  
Forma de Contratación: Ajuste Alzado  
Valor del Pliego: \$5.000.  
Fecha de Apertura: 17 de abril de 2019 a las 10:00hs

abr. 4 v. abr. 5

**MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGÓ  
SECRETARÍA DE SALUD**

**Licitación Pública N° 3/19  
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Objeto: Contratación de Equipos en Comodato contra consumo de determinaciones para el servicio de laboratorio del Sistema Integrado de Salud Municipal  
Presupuesto oficial: \$ 8.985.000,00.- (Pesos Ocho Millones Novecientos Ochenta y Cinco Mil Con 00/100)  
Valor del Pliego: \$ 8.985,00. (pesos ocho mil novecientos ochenta y cinco con 00/100)  
Apertura de las ofertas: 24 de abril de 2019– 12 (doce) horas Dirección de Compras Peatonal Eva Perón 848 -1er piso - Ituzaiingó Tel /fax 5068-9327/9325comprasituzaiingo@hotmail.com  
Consulta y/o compra del pliego Hasta el 23 de abril de 2019 (Dirección de Compras)  
\*Los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro de Proveedores, Consultores Expertos en Evaluación y Dirección de Proyectos de Inversión de la Municipalidad de Ituzaiingó

abr. 4 v. abr. 5

**MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGÓ  
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y AMBIENTE**

**Licitación Pública N° 7 /19  
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Objeto: Demarcación Horizontal sobre Corredor Martin Fierro entre Av. Pres. Perón y AU. Camino del Buen Ayre  
Presupuesto Oficial : \$ 5.098.275,00. (Pesos Cinco Millones Noventa Y Ocho Mil Doscientos Setenta Y Cinco)  
Valor del Pliego : \$5.098,00 (pesos Cinco Mil Noventa Y Ocho)  
Consulta y/o compra del Pliego lunes a viernes de 08 a 15hs. Hasta el 26 de abril de 2019 (Dirección de Compras)  
Apertura de las ofertas 29 de abril del 2019 a las –12(doce)horas  
Dirección de Compras Peatonal Eva Peron 848 -1er piso - Ituzaiingó Tel /fax 5068-9327/9325comprasituzaiingo@hotmail.com  
Los Oferentes deberán estar inscriptos o haber iniciado el trámite correspondiente en el Registro de Proveedores Consultores Expertos en Evaluación y Dirección de Proyectos de Inversión y Licitadores de la Municipales de Ituzaiingó

abr. 4 v. abr. 5

**MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGO  
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y AMBIENTE**

**Licitación Pública N° 9/19**

POR 2 DÍAS - Objeto: Puesta en valor de la Plaza Santos Dumont  
Presupuesto oficial: \$ 2.464.149,74. (Pesos Dos Millones Cuatrocientos Sesenta Y Cuatro Mil Cientos Cuarenta Y Nueve con 74/100)  
Valor del Pliego: \$ 2.464,00. (Pesos Dos Mil Cuatrocientos Sesenta Y Cuatro Con 00/100)  
Apertura de las Ofertas: 26 de abril de 2019– 11(once) horas  
Dirección de Compras Peatonal Eva Perón 848 -1er piso - Ituzaiingó Tel /fax 5068-9327/9325comprasituzaiingo@hotmail.com  
Consulta y/o compra del Pliego Hasta el 25 de abril de 2019 (Dirección de Compras)  
\*Los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro de Proveedores, Consultores Expertos en Evaluación y Dirección de Proyectos de Inversión de la Municipalidad de Ituzaiingó

abr. 4 v. abr. 5

**MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGO  
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y AMBIENTE****Licitación Pública N° 10/19**

POR 2 DÍAS - Objeto: Provisión y Colocación de Refugios para Transporte de Pasajeros en Corredor Martin Fierro  
Presupuesto Oficial: \$ 2.791.725,75,00. (pesos dos millones setecientos noventa y un mil setecientos veinticinco con 75/100)

Valor del Pliego: \$ 2.792,00. (pesos dos mil setecientos noventa y dos con 00/100)

Apertura de las Ofertas: 26 de abril de 2019– 13(trece) horas

Dirección de Compras : Peatonal Eva Perón 848 -1er piso - ItuzaingóTel /fax 5068-9327/9325  
comprasituzaingo@hotmail.com

Consulta y/o Compra del Pliego Hasta el 25 de Abril de 2019 (Dirección de Compras)

\*Los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro de Proveedores, Consultores Expertos en Evaluación y Dirección de Proyectos de Inversión de la Municipalidad de Ituzaingó

abr. 4 v. abr. 5

**MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGÓ  
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y AMBIENTE****Licitación Pública N° 11/19**

POR 2 DÍAS - Objeto: Construcción de puesto policial en corredor Martin Fierro

Presupuesto Oficial: \$ 3.382.690,45. (pesos tres millones trescientos ochenta y dos mil seiscientos noventa con 45100)

Valor del Pliego: \$ 3.383,00. (pesos tres mil trescientos ochenta y tres con 00/100)

Apertura de las Ofertas: 29 de abril de 2019– 14(catorce) horas Dirección de Compras Peatonal Eva Perón 848 -1er piso -  
ItuzaingóTel /fax 5068-9327/9325comprasituzaingo@hotmail.com

Consulta y/o compra del Pliego Hasta el 26 de abril de 2019 (Dirección de Compras)

\*Los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro de Proveedores, Consultores Expertos en Evaluación y Dirección de Proyectos de Inversión de la Municipalidad de Ituzaingó

abr. 4 v. abr. 5

**MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGO  
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y AMBIENTE****Licitación Pública N° 12/19**

POR 2 DÍAS - Objeto: Puesta en valor de la Plaza San Jose Obrero

Presupuesto Oficial: \$ 4.032.463,65. (pesos cuatro millones treinta y dos mil cuatrocientos sesenta y tres con 65/100)

Valor del Pliego: \$ 4.032,00. (pesos cuatro mil treinta y dos con 00/100)

Apertura de las Ofertas: 26 de abril de 2019– 12(doce) horas

Dirección de Compras

Peatonal Eva Perón 848 -1er piso - ItuzaingóTel /fax 5068-9327/9325comprasituzaingo@hotmail.com

Consulta y/o compra del pliego Hasta el 25 de abril de 2019 (Dirección de Compras)

\*Los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro de Proveedores, Consultores Expertos en Evaluación y Dirección de Proyectos de Inversión de la Municipalidad de Ituzaingó

abr. 4 v. abr. 5

**MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGO  
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS****Licitación Pública N°13/19**

POR 2 DÍAS - Objeto: "Adquisición de Luminarias Tecnología Led con Zócalo y Fotocontrol"

Presupuesto Oficial: \$ 4.750.000,00. (Pesos Cuatro Millones Setecientos Cincuenta Mil Con 00/100)

Valor del Pliego: \$ 4.750,00. (Pesos Cuatro Mil Setecientos Cincuenta Con 00/100)

Apertura de las Ofertas: 26 de abril de 2019– 13(trece) horas Dirección de Compras Peatonal Eva Perón 848 -1er piso -  
ItuzaingóTel /fax 5068-9327/9325comprasituzaingo@hotmail.com

Consulta y/o compra del Pliego Hasta el 25 de abril de 2019 (Dirección de Compras)

\*Los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro de Proveedores, Consultores Expertos en Evaluación y Dirección de Proyectos de Inversión de la Municipalidad de Ituzaingó

abr. 4 v. abr. 5

**BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES****Licitación Pública N° 5.083**

POR 2 DÍAS – Expediente N°: 45.736

Objeto: Contratación de estudios de arquitectura para proyecto y dirección de obras de adecuación edilicia de sucursales - CEA 07

Presupuesto Oficial:

Zona 1 – Martínez, Flores, Tolosa y Plaza San Martín: \$ 17.307.500.- (IVA incluido)

Zona 2 – Alberti, Norberto de la Riestra, Ranchos y General Belgrano: \$ 11.813.186.- (IVA incluido)

Zona 3 – Vedia, General Pinto, Henderson y Daireaux: \$ 11.908.099.- (IVA incluido)

Zona 4 – Puan, Villa Mitre, Ing. White y Mayor Buratovich: \$ 11.506.635.- (IVA incluido)

Zona 5 – Tornquist, Laprida, Gonzalez Chaves y San Cayetano: \$ 10.674.825.- (IVA incluido)

Fecha de la apertura: 22/04/2019 a las 11:30 horas.

Valor del Pliego: \$ 5.000.-

Fecha tope para efectuar consultas: 10/04/2019.

Nota: El Pliego Licitatorio se podrá consultar y/o adquirir en la página web del Banco [www.bancoprovincia.com.ar](http://www.bancoprovincia.com.ar) “Compras y Licitaciones – Expediente – Próximas Aperturas ” o en el Departamento de Contratación de Obras, Guanahani 580, 3° Nivel, Sector “A”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, Guanahani 580, 3° Nivel, Sector “A”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

abr. 4 v. abr. 5

## **BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **Licitación Privada N° 11.949**

POR 1 DÍA - Expediente: 45.749. Objeto: Trabajos de adecuación sector cabecera pase de fondos 2° SS departamental Mar Del Plata.

Presupuesto Oficial: \$ 820.303.- IVA incluido.

Fecha de la apertura: 16/04/2019 a las 11:30 horas.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Fecha tope para efectuar consultas: 08/04/2019.

NOTA: El Pliego Licitatorio se podrá consultar y/o adquirir en la página web del Banco [www.bancoprovincia.com.ar](http://www.bancoprovincia.com.ar) “Compras y Licitaciones – Expediente – Próximas Aperturas ” o en el Departamento de Contratación de Obras, Guanahani 580, 3° Nivel, Sector “A”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, Guanahani 580, 3° Nivel, Sector “A”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

## **CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA**

### **Licitación Pública N° 2-CGPBB/2019**

POR 3 DÍAS - Construcción Sistema de Lucha Contra Incendio - Sitios 5, 6 y 7 - Puerto Galvan - Puerto Bahía Blanca - Pcia Bs As,

Descarga de Pliegos: Desde el 1 de abril al 9 de mayo de 2019 a través del link: <https://puertobahia blanca.com/licitaciones.html>

Valor del Pliego: Sin costo.

Visita de obra: El día 19 de abril a las 11:00hs en el CGPBB.

Presentación de ofertas: En la sede del Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca, hasta el día 10 de mayo de 2019 desde las 8:30hs. hasta las 10.30hs.

Apertura: El 10 de mayo de 2019 a las 11:00 hs. en la sede del Consorcio.

abr. 4 v. abr. 8

## **ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA**

### **Licitación Pública N° 411-0028-LPU19**

POR 2 DÍAS - Expediente N° EX-2019-05359015-GDEBA-DLYAOPISU. Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 411-0028-LPU19, para la Contratación del Servicio de Limpieza Integral -incluyendo la limpieza interior y exterior de vidrios-, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexo de Especificaciones Técnicas Básicas. Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones> y Portal PBAC.

Lugar donde pueden consultarse los pliegos: en el Portal PBAC, <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, Proceso de Compra N° 411-0028-LPU19.

Día, Hora y Lugar de la visita a las instalaciones: 11/04/19, a las 8:00 horas Oficinas Administrativas (Avenida Pres. Roque Saenz Peña N° 570 piso 7°, CABA), 9:30 Barrio Villa Itatí (Los Andes N° 600, Quilmes); 10:30 Barrio Villa Porá (Gervasio A. Posadas, N° 455, Lanús); 11:30 Barrio Libertad (Rufino entre Córdoba y Gardel, Almirante Brown); 12:30 Barrio Carlos Gardel (Diagonal Enrique Lentati y Cacique Namuncurá, Morón); 13:30 Barrio Costa Esperanza (Las Camelias N° 5310, San Martín); 14:30 Barrio Puerta de Hierro (Avenida Crovara y Vías del Ferrocarril Belgrano N° 3199, La Matanza); 15:30 Barrio El Garrote (Almirante Brwon 40, Tigre) y 16:30 Barrio La Cava (Avenida Eifflein N° 1651 entre Guillermo Hudson y Avenida Rolón, San Isidro). Día y Hora de Apertura de Ofertas: 12 de Abril de 2019 hasta las 11:00 hs.

abr. 4 v. abr. 5

# Varios

## CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-304376 caratulado "FERREYRA VICTOR HUGO - MELO MARIA LAURA (Conviviente) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de marzo de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente

mar. 28 v. abr. 4

## CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310684 caratulado "MORETTI ALBERTO ANTONIO - AGUIRRE MARCELINA BEATRIZ (Concubina) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 18 de marzo de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente

mar. 28 v. abr. 4

## CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309107 caratulado "PEREYRA NATALIA SOLEDAD - SISCA MATIAS ALBERTO (Esposo) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de febrero de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente

mar. 28 v. abr. 4

## CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-302576 caratulado "MARIÑO JORGE OSMAR - MARIÑO JESICA MARIANA (Hija Incapacitada) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 11 de febrero de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente

mar. 28 v. abr. 4

## CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309378 caratulado "DIAZ RAMON BERNAVE - SALINA HILDA ANA (Conviviente) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 11 de febrero de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente

mar. 28 v. abr. 4

## CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310412 caratulado "ARCE HECTOR SERAPIO - DI BENEDETTO

CRISTINA BEATRIZ (Esposa) s/Pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de marzo de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente

mar. 28 v. abr. 4

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310529 caratulado “CAMPOS PEDRO JOSE MANUEL – PAZ DOLORES CLEMENTINA (Esposa) s/Pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de marzo de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente

mar. 28 v. abr. 4

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309970 caratulado “GARCIA LUIS ANGEL – RIOS NELIDA DORA (Esposa) s/Pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de marzo de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente

mar. 28 v. abr. 4

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310542 caratulado “GUERRERO MIGUEL ANGEL – FRONTERA MARIA CRISTINA (Esposa) s/Pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de marzo de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente

mar. 28 v. abr. 4

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310449 caratulado “BARRENECHEA DOMINGO – ERBACCI ELSA NOEMI (Esposa) s/Pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de marzo de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente

mar. 28 v. abr. 4

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310385 caratulado “GARCIA MIGUEL ANGEL – GARCIA FELISA NICASIA (Esposa) s/Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de marzo de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente

mar. 28 v. abr. 4

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309328 caratulado “GIMENEZ RICARDO ILDEFONSO – RODRIGUEZ DELIA CONCEPCION (Esposa) s/Pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 15 de febrero de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente

mar. 28 v. abr. 4

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-297697 caratulado "CASTILLO JOSE SILVERO – CASTILLO GUADALUPE MILAGROS (GALLO MONICA MABEL S/ pension en representacion de CASTILLO GUADALUPE MILAGROS, CASTILLO FLORENCIA PAULA y CASTILLO ALEXANDRA S/ PENSION", en expediente n° 2138-302421 caratulado "CASTILLO JOSE SILVERO – CASTILLO FLORENCIA PAULA (Hija) s/ Pensión", y en expediente n° 2138-302010 caratulado "CASTILLO JOSE SILVERO – MACHUCA MARGARITA INES s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de marzo de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente

mar. 28 v. abr. 4

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-300260 caratulado "VELARDE ORLANDO LUIS – VELARDE AGUSTIN ARIEL (Hijo) s/Pensión" y por expediente n° 2138-300617 caratulado "VELARDE ORLANDO LUIS – AGUIRRE LORENA PAOLA (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de febrero de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente

mar. 28 v. abr. 4

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310416 caratulado "PRINCIPATO JUAN CARLOS – BENITEZ NELIDA MARTA (Esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de marzo de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente

mar. 28 v. abr. 4

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309913 caratulado "RODRIGUEZ JUAN CARLOS – CARRO INES (Esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de marzo de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente

mar. 28 v. abr. 4

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309381 caratulado "IPPOLITO JUAN PEDRO – JUAREZ CLAUDIA ALEJANDRA (Esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de marzo de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente

mar. 28 v. abr. 4

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-305925 caratulado "VERON JULIO ANTONIO – GUMILLA CRISTINA ADELA (Esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de

marzo de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente

mar. 28 v. abr. 4

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310334 caratulado "SERRANO SEGUNDO RODOLFO – YAPURA LORENA ELOISA (Esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de marzo de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente

mar. 28 v. abr. 4

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-310344 caratulado "CECHETTO VICTOR HUGO – HEREDIA MARTHA RAQUEL (Esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de marzo de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente

mar. 28 v. abr. 4

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-310543 caratulado "DA COSTA FARO CARLOS ISMAEL – MARTINO ALBA ROSA (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de marzo de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente

mar. 28 v. abr. 4

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-310331 caratulado "MILLA ALBERTO LUCIANO – KESSLER MARTA TERESA (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de marzo de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente

mar. 28 v. abr. 4

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-309925 caratulado "CORPINA RAUL – CONTRERAS HILDA MABEL (Esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de marzo de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente

mar. 28 v. abr. 4

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310415 caratulado "LLAMAS FERNANDO ALBERTO – VAZQUEZ IRMA BLANCA (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de marzo de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente

mar. 28 v. abr. 4

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310188 caratulado "RODRIGUEZ EVARISTO MANUEL – ALARCON LUCIA SUSANA (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de marzo de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente

mar. 28 v. abr. 4

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310526 caratulado "PINTOS NORBERTO – GALLOSO CATALINA (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de marzo de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente

mar. 28 v. abr. 4

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309954 caratulado "KOWALUK ROBERTO OSCAR – OLEGO ELSA ANA (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de marzo de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente

mar. 28 v. abr. 4

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309397 caratulado "BRACCO FRANCISCO ANTONIO – GAUDIO MARIA ROSA (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de marzo de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente

mar. 28 v. abr. 4

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309889 caratulado "LUNA JUAN SANTIAGO – GOROSITO CIPRIANA ISABEL (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de febrero de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente

mar. 28 v. abr. 4

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309895 caratulado "VEGA MARIO ALBERTO – BLANCO MARIA DE LOS ANGELES (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 18 de marzo de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 28 v. abr. 4

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE**

**BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310202 caratulado "ORELLANA CARLOS NORBERTO – GARAY CELIA ELIZABETH (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 18 de marzo de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente

mar. 28 v. abr. 4

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309072 caratulado "LANFRIT ARCE EDUARDO MARIO – RESA NORA CRISTINA (Esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 11 de marzo de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente

mar. 28 v. abr. 4

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-305690 caratulado "LAPIDO EDUARDO RUBEN - PEQUEÑA PATRICIA MONICA (Esposa) s/Pensión" y en expte. nro. 2138-309102 "LAPIDO EDUARDO RUBEN – LAPIDO AGUSTINA ABRIL (Hija) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 22 de febrero de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente

mar. 28 v. abr. 4

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309569 caratulado "MORA RICARDO OSMAR – BRANCATTI GABRIELA ROSA (Esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de marzo de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente

mar. 28 v. abr. 4

**HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27º "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor FABIÁN CESAR STACHIOTTI, a los efectos del artículo 10 de la Ley 10.869 y modificatorias, que por los Decretos Provinciales nro. 2, 3, 4 y 5, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires del 03/01/2019, el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín GRINBERG; Vocales: Ariel Héctor PIETRONAVE, Gustavo Eduardo DIEZ, Daniel Carlos CHILLO y Juan Pablo PEREDO. Expediente N° 2-353.0-2017, relativo a la rendición de cuentas de Fondo Fiduciario Público - Sistema de Financiamiento y Asistencia Técnica para la mejora del Habitat por el Ejercicio 2017. La Plata, 22 de marzo de 2019.

**Ricardo César Patat**, Director General

mar. 28 v. abr. 4

**HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS - De acuerdo con el Artículo 27º "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber al señor ALEJANDRO MARIO CAYUELA que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado providencia de Autos para Resolver en el Expediente N° 21100-295077-2011-0-1, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 20 de marzo de 2019. Autos para Resolver (Artículo treinta Ley 10.869). Pasen estas actuaciones al señor Vocal Gustavo Eduardo DIEZ. Firmado: Eduardo Benjamín GRINBERG (Presidente); Marta Silvina NOVELLO (Secretaría de Actuaciones y Procedimiento)". Al mismo tiempo, se le hace saber que el H. Tribunal ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín GRINBERG; Vocales: Gustavo Eduardo DIEZ, Ariel Héctor PIETRONAVE, Juan Pablo PEREDO y Daniel Carlos Chillo. La Plata, 20 de marzo de 2019.

**Ricardo César Patat**, Director General.

mar. 28 v. abr. 4

**HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS - De acuerdo con el Artículo 27º "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber al señor CRISTIAN GASTÓN ALMADA que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado providencia de Autos para Resolver en el Expediente N° 21100-377371-2012-0-1, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 20 de marzo de 2019. Autos para Resolver (Artículo treinta Ley 10.869). Pasen estas actuaciones al señor Vocal Gustavo Eduardo DIEZ. Firmado: Eduardo Benjamín GRINBERG (Presidente); Marta Silvina NOVELLO (Secretaría de Actuaciones y Procedimiento)". Al mismo tiempo, se le hace saber que el H. Tribunal ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín GRINBERG; Vocales: Gustavo Eduardo DIEZ, Ariel Héctor PIETRONAVE, Juan Pablo PEREDO y Daniel Carlos CHILLO. La Plata, 20 de marzo de 2019.

**Ricardo César Patat**, Director General

mar. 28 v. abr. 4

**HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27º "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor MARTÍN STRÁTICO, a los efectos del artículo 10 de la Ley 10.869 y modificatorias, que por los Decretos Provinciales nro. 2, 3, 4 y 5, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires del 03/01/2019, el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín GRINBERG; Vocales: Ariel Héctor PIETRONAVE, Gustavo Eduardo DIEZ, Daniel Carlos CHILLO y Juan Pablo PEREDO. Expediente N° 2-324.0-2017, relativo a la rendición de cuentas de Centrales de la Costa Atlántica Sociedad Anónima por el Ejercicio 2017. La Plata, 7 de marzo de 2019.

**Ricardo César Patat**, Director General

mar. 28 v. abr. 4

**HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor MARCOS GABRIEL SANDOVAL, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente Nro. 2-007.10-2017 relativo a la Rendición de Cuentas del Consejo Escolar de Bahía Blanca, Ejercicio 2017. Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Eduardo B. GRINBERG (Presidente); Ariel Héctor PIETRONAVE (Vocal); Gustavo Eduardo DIEZ (Vocal); Daniel Carlos CHILLO (Vocal); Juan Pablo PEREDO (Vocal). La Plata, 21 de marzo de 2019.

**Ricardo César Patat**, Director General

mar. 28 v. abr. 4

**HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27º "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor PABLO IGNACIO NAUDA, a los efectos del artículo 10 de la Ley 10.869 y modificatorias, que por los Decretos Provinciales nro. 2, 3, 4 y 5, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires del 03/01/2019, el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín GRINBERG; Vocales: Ariel Héctor PIETRONAVE, Gustavo Eduardo DIEZ, Daniel Carlos CHILLO y Juan Pablo PEREDO. Expediente N° 2-167.0-2017, relativo a la rendición de cuentas de Dirección General de Cultura y Educación por el Ejercicio 2017. La Plata, 22 de marzo de 2019.

**Ricardo César Patat**, Director General

mar. 28 v. abr. 4

**HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27º "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor ANDRÉS RONALD ORIHUELA ARO, a los efectos del artículo 10 de la Ley 10.869 y modificatorias, que por los Decretos Provinciales nro. 2, 3, 4 y 5, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires del 03/01/2019, el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín GRINBERG; Vocales: Daniel Carlos CHILLO, Juan Pablo PEREDO Ariel Héctor PIETRONAVE y Gustavo Eduardo DIEZ. Expediente N° 3-068.0-2017, relativo a la rendición de cuentas de Municipalidad de Lomas de Zamora por el Ejercicio 2017. La Plata, 25 de marzo de 2019.

**Marta Silvina Novello**, Secretaria

mar. 28 v. abr. 4

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CONSEJOS ESCOLARES  
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Por Disposición DI-2019-5-GDEBA-DPCEDGCYE se llama a concurso público y abierto de oposición y antecedentes para la selección de aspirantes para cubrir un (1) cargo vacante de Secretario Técnico del Consejo Escolar

del distrito de General Alvarado, de acuerdo a lo establecido en la Resolución RESFC-2019-1052-GDEBA-DGCYE (obrante en la página web de la DGCyE - [www.abc.gob.ar](http://www.abc.gob.ar)).

Apertura de inscripción: Lunes 8 de abril de 2019.

Cierre de inscripción: Viernes 12 de abril de 2019.

La inscripción para el concurso debe realizarse personalmente en la sede de la Dirección Provincial de Consejos Escolares sita en la calle 8 N° 715 entre 46 y 47, Piso 1 de la ciudad de La Plata, en el horario de 8.00 a 17.00.

Los postulantes deben concurrir con los formularios de inscripción I y III debidamente cumplimentados (los mismos pueden obtenerse en formato Word en la página web citada).

mar. 29 v. abr. 5

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CONSEJOS ESCOLARES**  
**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Por Disposición DI-2019-4-GDEBA-DPCEDGCE se llama a concurso público y abierto de oposición y antecedentes para la selección de aspirantes para cubrir un (1) cargo vacante de Secretario Técnico del Consejo Escolar del distrito de General Pueyrredón, de acuerdo a lo establecido en la Resolución RESFC-2019-1052-GDEBA-DGCYE (obrante en la página web de la DGCyE - [www.abc.gob.ar](http://www.abc.gob.ar)).

Apertura de inscripción: Lunes 8 de abril de 2019.

Cierre de inscripción: Viernes 12 de abril de 2019.

La inscripción para el concurso debe realizarse personalmente en la sede de la Dirección Provincial de Consejos Escolares sita en la calle 8 N° 715 entre 46 y 47, Piso 1 de la ciudad de La Plata, en el horario de 8.00 a 17.00.

Los postulantes deben concurrir con los formularios de inscripción I y III debidamente cumplimentados (los mismos pueden obtenerse en formato Word en la página web citada).

mar. 29 v. abr. 5

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CONSEJOS ESCOLARES**  
**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Por Disposición DI-2019-2-GDEBA-DPCEDGCE se llama a Concurso Público y abierto de oposición y antecedentes para la selección de aspirantes para cubrir un (1) cargo vacante de Secretario Técnico del Consejo Escolar del distrito de San Isidro, de acuerdo a lo establecido en la Resolución RESFC-2019-1052-GDEBA-DGCYE (obrante en la página web de la DGCyE - [www.abc.gob.ar](http://www.abc.gob.ar)).

Apertura de inscripción: Lunes 8 de abril de 2019.

Cierre de inscripción: Viernes 12 de abril de 2019.

La inscripción para el concurso debe realizarse personalmente en la sede de la Dirección Provincial de Consejos Escolares sita en la calle 8 N° 715 entre 46 y 47, Piso 1 de la ciudad de La Plata, en el horario de 8.00 a 17.00.

Los postulantes deben concurrir con los formularios de inscripción I y III debidamente cumplimentados (los mismos pueden obtenerse en formato Word en la página web citada).

mar. 29 v. abr. 5

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CONSEJOS ESCOLARES**  
**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Por Disposición DI-2019-8-GDEBA-DPCEDGCE se llama a concurso público y abierto de oposición y antecedentes para la selección de aspirantes para cubrir un (1) cargo vacante de Secretario Técnico del Consejo Escolar del distrito de Patagones, de acuerdo a lo establecido en la Resolución RESFC-2019-1052-GDEBA-DGCYE (obrante en la página web de la DGCyE - [www.abc.gob.ar](http://www.abc.gob.ar)).

Apertura de inscripción: Lunes 8 de abril de 2019.

Cierre de inscripción: Viernes 12 de abril de 2019.

La inscripción para el concurso debe realizarse personalmente en la sede de la Dirección Provincial de Consejos Escolares sita en la calle 8 N° 715 entre 46 y 47, Piso 1 de la ciudad de La Plata, en el horario de 8.00 a 17.00.

Los postulantes deben concurrir con los formularios de inscripción I y III debidamente cumplimentados (los mismos pueden obtenerse en formato Word en la página web citada).

mar. 29 v. abr. 5

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CONSEJOS ESCOLARES**  
**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Por Disposición DI-2019-3-GDEBA-DPCEDGCE se llama a concurso público y abierto de oposición y antecedentes para la selección de aspirantes para cubrir un (1) cargo vacante de Secretario Técnico del Consejo Escolar del distrito de San Fernando, de acuerdo a lo establecido en la Resolución RESFC-2019-1052-GDEBA-DGCYE (obrante en la página web de la DGCyE - [www.abc.gob.ar](http://www.abc.gob.ar)).

Apertura de inscripción: Lunes 8 de abril de 2019.

Cierre de inscripción: Viernes 12 de abril de 2019.

La inscripción para el concurso debe realizarse personalmente en la sede de la Dirección Provincial de Consejos Escolares

sita en la calle 8 N° 715 entre 46 y 47, Piso 1 de la ciudad de La Plata, en el horario de 8.00 a 17.00.  
Los postulantes deben concurrir con los formularios de inscripción I y III debidamente cumplimentados (los mismos pueden obtenerse en formato Word en la página web citada).

mar. 29 v. abr. 5

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CONSEJOS ESCOLARES**  
CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por Disposición DI-2019-6-GDEBA-DPCEDGCYE se llama a concurso público y abierto de oposición y antecedentes para la selección de aspirantes para cubrir un (1) cargo vacante de Secretario Técnico del Consejo Escolar del distrito de Salliqueló, de acuerdo a lo establecido en la Resolución RESFC-2019-1052-GDEBA-DGCYE (obrante en la página web de la DGCyE - [www.abc.gob.ar](http://www.abc.gob.ar)).

Apertura de inscripción: Lunes 8 de abril de 2019.

Cierre de inscripción: Viernes 12 de abril de 2019.

La inscripción para el concurso debe realizarse personalmente en la sede de la Dirección Provincial de Consejos Escolares sita en la calle 8 N° 715 entre 46 y 47, Piso 1 de la ciudad de La Plata, en el horario de 8.00 a 17.00.

Los postulantes deben concurrir con los formularios de inscripción I y III debidamente cumplimentados (los mismos pueden obtenerse en formato Word en la página web citada).

mar. 29 v. abr. 5

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CONSEJOS ESCOLARES**  
CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por Disposición DI-2019-7-GDEBA-DPCEDGCYE se llama a concurso público y abierto de oposición y antecedentes para la selección de aspirantes para cubrir un (1) cargo vacante de Secretario Técnico del Consejo Escolar del distrito de Pilar, de acuerdo a lo establecido en la Resolución RESFC-2019-1052-GDEBA-DGCYE (obrante en la página web de la DGCyE - [www.abc.gob.ar](http://www.abc.gob.ar)).

Apertura de inscripción: Lunes 8 de abril de 2019.

Cierre de inscripción: Viernes 12 de abril de 2019.

La inscripción para el concurso debe realizarse personalmente en la sede de la Dirección Provincial de Consejos Escolares sita en la calle 8 N° 715 entre 46 y 47, Piso 1 de la ciudad de La Plata, en el horario de 8.00 a 17.00.

Los postulantes deben concurrir con los formularios de inscripción I y III debidamente cumplimentados (los mismos pueden obtenerse en formato Word en la página web citada).

mar. 29 v. abr. 5

**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expedientes N° 21557-359692-16 a MAIDANA GLADYS ISABEL la Resolución N° 865.426 de fecha 16/05/2017.

**RESOLUCIÓN N° 865.426**

VISTO, el expediente N° 21557-359692-16 correspondiente a la Sra. MAIDANA GLADYS ISABEL, DNI 17.620.049, el cual trata reconocimiento de servicios y aportes prestados como becaria y;

**CONSIDERANDO:**

Que se presenta la titular solicitando reconocimiento de servicios prestados como Agente Becaria, en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica", de La Plata;

Que al respecto cabe destacar que los servicios en análisis si bien no configuran relación de empleo publico tal como dispone expresamente el Art. 6 del Decreto 5725/89 Reglamento de Becas del Ministerio de Salud, que en su texto reza "La vinculación existente entre el Becario y el Estado Provincial, no configura relación de empleo público, por la que no resulta aplicable el régimen para el Personal de la Administración Publica de la Provincia de Bs. As., en excepción de lo establecido expresamente en el presente Reglamento" constituye relación de dependencia a tenor de los informes emanados del Ministerio de Salud que dan cuenta de la relación laboral existente entre el empleador y el agente;

Que de lo actuado la Sra. MAIDANA GLADYS ISABEL reviste idéntica situación que el personal de Planta, motivo este que permite concluir que existió relación de subordinación y demás elementos que hacen a la relación laboral y que tales servicios quedan encuadrados en el artículo 2 del Decreto -Ley 9650/80 deviene atendible su reconocimiento;

Que se practica cargo deudor por aportes personales y contribuciones patronales, por el período comprendido desde el 01/08/2006 hasta el 30/07/2009 el cual asciende a la suma de \$31.195,10 y \$26.738,66 respectivamente, conforme a artículos 4,19, 61 del Decreto -Ley 9650/80 y memorando DPP y R de fecha 30/06/15;

Que se ha expedido al respecto el Sr. Fiscal de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Reconocer los servicios desempeñados como Agente Becaria a la Sra. MAIDANA GLADYS ISABEL, DNI

17.620.049, por el periodo comprendido desde el 01/08/2006 hasta el 30/07/2009 conforme los argumentos vertidos precedentemente y artículo 2 de la Ley 9650/80.

ARTÍCULO 2º: Declarar legítimo el cargo deudor por aportes personales y contribuciones patronales no efectuados, por el periodo descripto anteriormente, el cual asciende a la suma de \$31.195,10 y \$26.738,66 respectivamente, conforme Arts.4 y 19 y 61 del Decreto- Ley 9650/80 y memorando DPP Y R de fecha 30/06/15.

ARTÍCULO 3º: Intimar a la titular para que en el plazo perentorio de 10 días, proponga forma de pago del cargo deudor impuesto. Para el supuesto de cancelar en un solo pago la deuda por aportes personales no efectuados, se deberá depositar el importe en la cuenta de este IPS N° 50046/3 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz de La Plata, y acompañar la boletas de depósito bancario a la Dirección de Recaudación y Fiscalización.

ARTÍCULO 4º: Para el supuesto de no receptarse propuesta acorde, la Dirección de Planificación y Control de Gestión - Sector Gestión y Recupero de Deudas- deberá confeccionar el pertinente título ejecutivo para proceder al recupero de la deuda impuesta por aportes personales descripta en el Art.2) de la presente.

ARTÍCULO 5º: Registrar. Notificar. Dar Intervención a la a Dirección de Recaudación y Fiscalización, Departamento Recursos Entes Provinciales, los fines de proceder al recupero de las contribuciones patronales. Cumplido siga el trámite como por derecho corresponda.

Departamento Relatoria  
**Christian Alejandro Gribaudo**, Presidente

mar. 29 v. abr. 5

## INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, intima a los derechohabientes de los titulares citados seguidamente a iniciar sucesorio dentro de los treinta (30) días de notificados y denunciar su radicación en el plazo de diez (10) días a este organismo previsional; ello bajo apercibimiento de proceder la fiscalía de estado conforme lo normado en el art. 729 del CPCC. todo ello por imposición de lo normado por el Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70.

- 1.- EXPEDIENTE N° 21557-244838-13 FERNÁNDEZ ESTER GRACIELA S/Suc. .-
- 2.- EXPEDIENTE N° 21557-192193-11 ALVEZ ESTHER YOLANDA S/Suc.-
- 3.- EXPEDIENTE N° 21557-397788-17 GARITO MARTA ALICIA S/Suc.-
- 4.- EXPEDIENTE N° 2918-67628-75, JUAN BAUTISTA LO MONACO S/Suc.-
- 5.- EXPEDIENTE N° 21557-269862-13, LAZARTE ISMAEL ARTURO S/Suc.-
- 6.- EXPEDIENTE N° 21557-269862-13, LAZARTE, ISMAEL ARTURO S/Suc.-
- 7.- EXPEDIENTE N° 21557-401340-17 RUIZ OLGA PILAR S/Suc.-

**Celina Sandoval**, Departamento Técnico Administrativo

mar. 29 v. abr. 5

## INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expedientes N° 21557-244838-13 a los derechohabientes de ESTER GRACIELA FERNANDEZ la Resolución N° 894.914 de fecha 11/07/2018 debiendo en el plazo de 10 días proceder a abonar a este organismo la suma adeudada en la Cuenta Fiscal N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz o en su defecto celebrar convenio de pago dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio.-

### RESOLUCIÓN N° 894.914

VISTO el expediente N° 244838-13 por el cual Ester Graciela FERNANDEZ, Interpone RECURSO DE REVOCATORIA contra la Resolución N° 793.704 de fecha 23 de julio de 2014, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T. O. 1994), y;

#### CONSIDERANDO:

Que desde el punto de vista formal, el recurso deviene admisible atento haber sido interpuesto en tiempo útil y debidamente fundado, conforme los artículos 86, 89 y concordantes del Decreto-Ley N° 7647/70 y el artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994);

Que la titular se agravia de los cargos deudores impuestos en los artículos 2° y 6° del mencionado acto;

Que en cuanto al fondo de la cuestión, surge de las constancias de autos que por Resolución N° 326078 del 1/08/1991 se le acordó el beneficio jubilatorio al causante -FERNANDO JORGE AREN-, verificándose que continuó prestando servicios comunes en sede nacional sin haber efectuado la pertinente denuncia ante este Instituto, conforme lo exige el artículo 60 del Decreto Ley N° 9650/80 TO 1994, por lo que se formuló cargo deudor por los haberes percibidos indebidamente por el causante;

Que surge de la intervención del área técnica a fs. 181 que el monto del cargo deudor oportunamente calculado resulta erróneo, correspondiendo su rectificación de acuerdo a lo actuado a fs. 178, debiendo accionar contra la sucesión del causante a los efectos de su recupero;

Que en relación al cargo deudor por las extracciones efectuadas con posterioridad al fallecimiento del causante, se concluye que las sumas extraídas se relacionan con haberes devengados en vida de aquél, por lo que la deuda impuesta carece de título o causa que lo justifique;

Que se deberá dar intervención al área técnica a fin de verificar las sumas descontadas;

Que en cuanto a la declaración de inconstitucionalidad planteada por la recurrente, se entiende que la Administración es incompetente para pronunciarse sobre el particular;

Que contando con el dictamen de la Asesoría General de Gobierno y la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Receptar parcialmente el RECURSO DE REVOCATORIA interpuesto por Ester Graciela FERNANDEZ con documento DNIF N° 5.218.085, contra la Resolución N° 793.704 de fecha 23 de julio de 2014, atento los argumentos vertidos en los considerandos.-

ARTÍCULO 2°. Revocar los artículos 2°, 5° y 6° Resolución N° 793.704 de fecha 23 de julio de 2014, atento los argumentos vertidos en los considerandos.-

ARTÍCULO 3°. Declarar legítimo el cargo deudor que asciende a la suma de pesos dos millones doscientos noventa y dos mil ciento ochenta y dos con 88/100 (\$ 2.292.182,88) por haberes percibidos indebidamente por el causante desde el 24/11/1989 y hasta 30/09/2008, debiendo intimar de pago a la sucesión del causante.-

ARTÍCULO 4°. Notificar que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-

ARTÍCULO 5°. Registrar en Actas. Notificar al interesado. Remitir al Sector Gestión y Recupero de Deudas. Hecho, al Departamento Control Legal.-

Departamento Resoluciones

**Christian Alejandro Gribaudo**, Presidente

mar. 29 v. abr. 5

**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expedientes N° 2918-67628-75 a los derechohabientes de LAZARTE, ISMAEL ARTURO la Resolución N° 859.391 de fecha 02/03/2017 debiendo en el plazo de 10 días proceder a abonar a este organismo la suma adeudada en la Cuenta Fiscal N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz o en su defecto celebrar convenio de pago dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio.

**RESOLUCIÓN N° 859.391**

VISTO, el expediente N° 21557-269862-13 correspondiente a ARGAÑARAZ, ELBA ISABEL S/SUC en el cual se ha practicado deuda, por haberes percibidos indebidamente, y,

**CONSIDERANDO,**

Que la Resolución N° 833.254 de fecha 17/02/2016 acuerda beneficio de Pensión al Sr. LAZARTE, ISMAEL ARTURO, en su carácter de cónyuge supérstite, a partir del 09/12/2012, atento la fecha de presentación en autos y lo dispuesto en el artículo 62, párrafo 2o del Decreto-Ley N°9650/80 (T.O 1994), equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Servicio Categoría 9 - 30hs con 21 años de antigüedad, desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación;

Que a fs. 51/59 se agregan las planillas de alta de pago con carácter transitorio, detectándose un error en la fecha de comienzo de beneficio;

Que advertido el error, el área técnica procede a tomar la intervención de su competencia, calculando el cargo deudor por haberes indebidamente percibidos por el Sr. LAZARTE, ISMAEL ARTURO, durante el período comprendido entre 05/02/2010 al 08/12/2012, el cual ha sido practicado en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2 de la Resolución N° 08/12 del H.D del IPS y el mismo asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS con 08/100 (\$ 227982,08);

Que la deuda citada encuentra su origen en un error en la fecha de comienzo del beneficio pensionario;

Que por ello, se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte del beneficiario, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 726, 766, 868, 1796, 1798 y concordantes del Código Civil y Comercial);

Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, así como la afectación dispuesta para su cancelación la cual se realiza en el contexto de las facultades discrecionales conferidas a este Organismo, cuya forma de cancelación debe adecuarse a los lineamientos establecidos en la Resolución N°8/12 y con sustento en el presente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos el cual asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS con 08/100 (\$ 227982,08), por haberes indebidamente percibidos

por el Sr. LAZARTE, ISMAEL ARTURO, durante el período comprendido entre el 05/02/2010 al 08/12/2012, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 8/12 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2º: Afectar el 20% del haber mensual del titular de autos, hasta cancelar la totalidad de la suma adeudada y consignada en el artículo anterior, atento las facultades

discrecionales conferidas a este Instituto de Previsión Social por el último párrafo del artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80.

ARTÍCULO 3º: Registrar. Notificar. Cumplido, continuar el trámite que por derecho

Sector Gestión y Recupero de Deudas/Departamento Relatoria

**Christian Alejandro Gribaudo**, Presidente

mar. 29 v. abr. 5

## INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expedientes N° 21557-289916-14 a los derechohabientes de IRMA LETICIA CASTRO la Resolución N° 910.124 de fecha 27/02/2019.-

### RESOLUCIÓN N° 910.124

VISTO el expediente N° 21557-289916-14 por el cual Irma Leticia CASTRO, solicita el beneficio de JUBILACION POR EDAD AVANZADA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

#### CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación fallece la titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio debiéndose revocar la Resolución N° 903.282, de fecha 8 de noviembre de 2018, atento que el mismo ha sido dictado con posterioridad a la fecha de fallecimiento de la solicitante;

Que se encuentran reunidos los requisitos legales;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al cese;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

#### EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Revocar la Resolución N° 903.282, de fecha 8 de noviembre de 2018.-

ARTÍCULO 2º. Reconocer que a Irma Leticia CASTRO, con documento DNI Ns 6.025.640, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACION POR EDAD AVANZADA equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Servicio - Categoría 9 - 30 Horas, con 23 años de antigüedad, desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 1º de julio de 2014 hasta el 23 de julio de 2018, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 3º. Notificar que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).

ARTÍCULO 4º. Registrar en Actas. Publicar Edictos. Dar trámite al expediente N° 21557- 479159-18.-

Departamento Resoluciones

**Christian Alejandro Gribaudo**, Presidente

mar. 29 v. abr. 5

## INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expedientes N° 21557-330532-15 a LIDIA GRACIELA CHIODINI la Resolución N° 859.868 de fecha 09/03/2017 debiendo en el plazo de 10 días proceder a abonar a este organismo la suma adeudada en la Cuenta Fiscal N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz o en su defecto celebrar convenio de pago dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio.

### RESOLUCIÓN N° 859.868

VISTO, el expediente N° 21557-330532-15 iniciado por Lidia Graciela CHIODINI, en virtud de la presentación efectuada por la mencionada, solicitando el reconocimiento de servicios de afiliación a este Instituto, desempeñados en la órbita de la Provincia de Buenos Aires, y

#### CONSIDERANDO,

Que se presenta la Sra. CHIODINI solicitando el reconocimiento de servicios desempeñados en el ámbito del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires;

Que surge de la certificación de servicios obrante a foja 7/8 que la titular de autos laboro en dicho Ministerio desde el

28/06/1972 al 01/08/1977, como Auxiliar Administrativo A, y luego como Categoría 6, habiendo cesado en tareas el 1° de agosto de 1977, por Resolución N° 833;  
Que asimismo, surge de dicha certificación, que revistó tareas "ad-honorem" desde el 01/03/1973 al 30/10/1974, por cuyo lapso no se efectuaron aportes previsionales;  
Que tales servicios conforme lo normado por art. 2 del Decreto-Ley N° 9650/80 resultan de afiliación obligatoria y por ende los aportes devienen exigibles;  
Que en virtud del reconocimiento de los servicios que se pretende, se formula cargo deudor, que asciende a la suma de \$14.907,40 y \$13.760,68 en concepto de aportes personales y contribuciones patronales no efectuados respectivamente, durante el período 01/03/1973 al 30/10/1974 (ver foja 18/19);  
Que a foja 25 la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal dictaminó, en coincidencia con la intervención de foja 22 de Fiscalía de Estado, que corresponde reconocer los servicios peticionados y declarar legítimo el cargo deudor;  
Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 9 de marzo de 2017, según consta en el Acta N° 3350;  
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;  
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE

ARTÍCULO 1. Reconocer los servicios de afiliación a este instituto de Previsión Social, desempeñados por Lidia Graciela CHIODINI durante el período que comprende desde el 28/06/1972 al 01/08/1977, con interrupciones, por un total de 4 años, 11 meses y 4 días.-

ARTÍCULO 2. Declarar legítimo el cargo deudor liquidado, que asciende a la suma de \$14.907,40 y \$13.760,68 en concepto de aportes personales y contribuciones patronales no efectuados respectivamente, durante el período 01/03/1973 al 30/10/1974.-

ARTÍCULO 3. Intimar a Lidia Graciela CHIODINI a formular, en el plazo perentorio de quince (15) días, propuesta de cancelación del monto adeudado por aportes personales no efectuados, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales tendientes al recupero.-

ARTÍCULO 4. Dar intervención oportunamente a la Dirección de Recaudación y Fiscalización respecto a la deuda por contribuciones patronales.-

ARTÍCULO 5. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80, T. O. 1994).-

ARTÍCULO 6. Registrar. Pasar las actuaciones a la Dirección de Planificación y Control de Gestión -Sector Gestión y Recupero de Deuda- para que tome la intervención de su competencia. Hecho, seguir el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Departamento Técnico Administrativo  
**Christian Alejandro Gribaudo**, Presidente

mar. 29 v. abr. 5

## INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expedientes N° 21557-193277-11 a ANA ISABEL RODRIGUEZ la Resolución N° 800.054 de fecha 15/10/2014 debiendo en el plazo de 10 días proceder a abonar a este organismo la suma adeudada en la Cuenta Fiscal N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz o en su defecto celebrar convenio de pago dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio.

### RESOLUCIÓN N° 800.054

VISTO el presente expediente por el cual se presenta Ana Isabel RODRIGUEZ, solicitando beneficio de PENSIÓN, en su carácter de cónyuge supérstite, de Víctor Félix SALVIA, ex- empleado y fallecido el 16 de febrero de 2011, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 732.598 de fecha 7 de noviembre de 2012 se acordó beneficio pensionario a Vanesa Daniela DELGADO en su carácter de conviviente en aparente matrimonio junto con los hijos del causante;

Que, de la prueba obrante en autos resulta que Ana Isabel RODRIGUEZ se encontraba separada de hecho del causante al momento de su fallecimiento y no ha acreditado encontrarse comprendida en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 34 del Decreto Ley 9650/80 T.O., por lo que corresponde denegar el beneficio solicitado;

Que, teniendo en cuenta que dio de alta en planillas de pago transitorio, se procedió a practicar la baja y a calcular cargo deudor por haberes percibidos indebidamente que asciende a la suma de \$ 24.503,66;

Que, contando con el dictamen de Asesoría General de Gobierno, la vista del Fiscal de Estado y lo dictaminado por la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Denegar el beneficio de PENSIÓN a Ana Isabel RODRIGUEZ, con documento DNIF N° 6.289.895, atento los motivos expuestos en los considerandos.-

ARTÍCULO 2°. Declarar legítimo el cargo deudor que asciende a la suma de pesos veinticuatro mil quinientos tres con sesenta y seis centavos (\$ 24.503,66) por haberes percibidos indebidamente desde el 17/02/2011 y hasta 30/05/2012, intimándose a que en el plazo de 5 días proponga forma de pago bajo apercibimiento de iniciar acciones legales.-

ARTÍCULO 3°. Notificar que contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T.O. 1994).-

ARTÍCULO 4°. Registrar en Actas. Notificar al interesado. Remitir al Sector Gestión y Recupero de deudas.-

Departamento Resoluciones  
Mariano Cascallares, Presidente

mar. 29 v. abr. 5

## INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expedientes N° 21557-359649/16 la Resolución N° 2.203 de fecha 26/03/2018.-

### RESOLUCIÓN N° 2.203

VISTO, el expediente N° 21557-359649/16 y atento el dictado del Decreto N° 4/08 de la Municipalidad de Tres Lomas, por medio del cual se aprobó un nuevo escalafón de cargos para el personal de la Municipalidad referida, y

#### CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 4/08 del Poder Ejecutivo Municipal se aprobaron nuevas categorías y equivalencias para todo el personal de los distintos agrupamientos, y la problemática se centra en la cuestión relativa a la modalidad de equiparación de los cargos desaparecidos;

Que conforme el artículo 51 del Decreto Ley N° 9650/80 y Decreto N° 1856/06 el procedimiento a aplicar, en la medida que el cargo determinante del haber haya sido suprimido o reestructurado o no conserve individualidad presupuestaria, deberá efectuarse mediante Decreto Provincial a través de la equivalencia por correlación de cargos;

Que el citado criterio se asienta en el principio de movilidad jubilatoria que obliga al Estado a asignar, a través de prestaciones previsionales, un nivel de vida proporcionado al que el trabajador adquirirá en actividad;

Que los sistemas de correlación de cargos surgieron al introducirse en la legislación, el principio de la movilidad de los haberes jubilatorios a fin de actualizar los mismos del modo más razonable posible ya que, el beneficiario, no puede soportar los cambios estructurales de las reparticiones en que prestó servicios;

Que así, el área técnica del Organismo Previsional efectuó un análisis presupuestario y funcional de los cargos suprimidos proponiendo las equivalencias tal como luce en Anexo que obra a foja 34. Todo ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Decreto Ley N° 9650/80; por ser equivalentes las remuneraciones y, sin que ello signifique alterar la naturaleza de las funciones sino posibilitar la codificación de los beneficios previsionales a los fines de la liquidación automática;

Que en esta instancia, cabe destacar que la correlación propiciada, surtirá efectos patrimoniales a partir de la fecha del dictado de la Resolución N° 437 de Presidencia de este Organismo 24/05/2017;

Que los cargos correlacionados son los que se agregan como Anexo Único que forma parte integrante de la presente, el cual consta de una foja útil;

Que habiéndose expedido en autos, los Organismos Legales pertinentes, corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Que la presente medida se dicta conforme artículo 1° inciso 2 del Decreto N° 1856/06;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1856/06  
EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Establecer, a los efectos previsionales, la equiparación de los cargos aprobados mediante el Decreto N° 4/08 de la Municipalidad de Tres Lomas, con los cargos que se detallan en el Anexo Único, que se agrega como parte integrante de la presente y consta de una foja útil.

ARTÍCULO 2°. Establecer que la equiparación aprobada tendrá los efectos patrimoniales a partir de la Resolución N° 437 de Presidencia de este Organismo 24/05/2017.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar a la Fiscalía de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, pasar al Instituto de Previsión Social. Hecho, archivar.

#### ANEXO I RÉGIMEN 42 HORAS:

HASTA EL 31/12/2007	A PARTIR DE 01/01/2008
CATEGORÍA	CATEGORÍA

30	
29	
28	
27	
26	
25	
24	
23	
22	
21	
20	
19	
18	
17	
16	
15	
14	
13	
12	9
11	8
10	7
9	6
8	5
7	4
6	3
5	2
4	1

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

mar. 29 v. abr. 5

## INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expedientes N° 21557-192193-11 a los derechohabientes de ESTHER YOLANDA ALVEZ la Resolución N° 790.491 de fecha 04/06/2014 debiendo en el plazo de 10 días proceder a abonar a este organismo la suma adeudada en la Cuenta Fiscal N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz o en su defecto celebrar convenio de pago dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio.

### RESOLUCIÓN N° 790.491

VISTO, el expediente N° 21557-192193-11 correspondiente a ALVEZ Esther Yolanda en el cual se detectó la existencia de percepción indebida de haberes por la titular de autos, y;

#### CONSIDERANDO,

Que por Resolución de Instituto de Previsión Social de fs. 47 se acordó beneficio de jubilación por edad avanzada con efectos meramente declarativos a la titular de autos, atento que la incompatibilidad existente entre la percepción de la misma y el beneficio nacional del que resulta titular la Sra. ALVEZ.

Que en el citado acto se ordena calcular deuda en concepto de haberes percibidos indebidamente, por lo que a fs. 54/55, el Sector Gestión y recupero de Deudas procedió a liquidar el cargo deudor por haberes indebidamente percibidos y la deuda aludida asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y SEIS CON 38/100 CENTAVOS (\$156.086,38);

Que la mentada deuda encuentra su origen en la percepción indebida de los haberes jubilatorios de la titular en virtud de la incompatibilidad existente entre la percepción del beneficio por edad avanzada, atento haberse dado el alta en planilla de

pagos transitorios con fecha 1/11/2010, y el beneficio nacional del que resulta titular la Sra. ALVEZ;  
Que se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, en virtud del error incurrido que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte del beneficiario, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 499, 784, 792 y concordantes del Código Civil);  
Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, y lo dispuesto en la Resolución N° 08/12 del H.D del IPS, así como la afectación dispuesta para su cancelación la cual se realiza en el contexto de las facultades discrecionales conferidas a esta Organismo y con sustento en el presente acto administrativo;  
Que a fs. 51, se informa respecto a la imposibilidad material de notificar a la titular, atento no encontrarla en el domicilio real denunciado por la misma, y consecuencia, se solicita que el presente acto se notifique mediante edictos.  
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;  
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos a fs. 68/69, el cual asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y SEIS CON 38/100 CENTAVOS (\$156.086,38) por haberes indebidamente percibidos por el titular de autos, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, y lo dispuesto en la Resolución N° 08/12 del H.D del IPS y los argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2°: Intimar mediante la publicación de edictos, a la Sra. ALVEZ a que en el plazo de 10 días se presente ante este Instituto a fin de efectuar propuesta de pago a efecto de saldar la deuda mencionada "ut supra", ello bajo apercibimiento de iniciarse las pertinentes acciones judiciales tendientes a su cobro, es decir, dar trámite al título ejecutivo, ello atento las facultades discrecionales conferidas a este Instituto de Previsión Social por el último párrafo del artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80.

ARTÍCULO 3°: Registrar. Pasen las presentes actuaciones al Área Notificaciones para que tome la intervención de su competencia. Cumplido, Siga su trámite como por derecho corresponda. Oportunamente archivar.

Sector Gestión y Recupero de Deudas/Departamento Relatoria  
**Christian Alejandro Gribaudo**, Presidente

mar. 29 v. abr. 5

## INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expedientes N° 2350-48428-98 a RAQUEL BENITA RUGGERI la Resolución N° 887.6969 de fecha 05/04/2018.

### RESOLUCIÓN N° 887.6969

VISTO, el expediente N° 2350-48428-98 iniciado en vida por Jorge Eugenio PEROTTI, atento la situación previsional de la pensionada Raquel Benita RUGGERI, respecto al cargo desempeñado por el causante de autos en el Municipio de Morón, el cual ha perdido individualidad presupuestaria, y

#### CONSIDERANDO,

Que por Resolución N° 536063 de fecha 11 de noviembre de 2004 se acuerda beneficio pensionario a Raquel Benita RUGGERI, equivalente al 32% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Asimilado I-30hs, con 16 años de antigüedad, desempeñado por Jorge Eugenio PEROTTI en la Municipalidad de Morón;

Que a foja 56 obra informe del Departamento Determinación de Haberes -División Correlación y Equivalencias- (sección municipal), del que resulta que el cargo "Asimilado I-30hs más Bonificación por Título (35% sb)" desempeñado por el causante de autos en el Municipio de Morón, el cual ha perdido individualidad presupuestaria, podría equipararse con el coeficiente 1,00 del actual "Jefe de Departamento-30hs mas Bonificación por Título (35% sb)" de dicha Comuna;

Que la Bonificación por Antigüedad se regulará en base al coeficiente 1 del cargo propuesto;

Que en cuanto a la fecha en que surtirán los efectos patrimoniales es dable destacar que el Honorable Directorio de este Organismo, mediante Resolución N° 06/2008 ha establecido que los mismos tendrán efecto constitutivo, es decir, desde la fecha del acto que así los establezca;

Que en este estado procede arbitrar el trámite tendiente a la equiparación correspondiente en los términos del informe efectuado por el área técnica de conformidad con el procedimiento previsto por art. 51 del Decreto-Ley N° 9650/80 y de acuerdo a la delegación de facultades efectuada por Decreto N° 1856/06 del Poder Ejecutivo;

Que a foja 60 la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal dictaminó, de conformidad con la intervención de fojas 57 y 58 de Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado, que corresponde equiparar el cargo desempeñado por el Sr. PEROTTI de acuerdo al informe obrante a foja 56;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 05/04/2018, según consta en el Acta N° 3505;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE

ARTÍCULO 1. Propiciar la equiparación del cargo "Asimilado I-30hs mas Bonificación por Título (35% sb)" desempeñado por Jorge Eugenio PEROTTI en el Municipio de Morón, el cual ha perdido individualidad presupuestaria, con el coeficiente 1,00 del actual "Jefe de Departamento-30hs más Bonificación por Título (35% sb)" de dicha comuna, regulándose el rubro antigüedad en base al coeficiente 1 del resultante de la equiparación del cargo propuesto, de conformidad con la equivalencia por correlación informada a foja 56, en la medida que su implementación arroje mayor haber que el que viene percibiendo, de acuerdo a lo normado por el art. 51 del Decreto-Ley N° 9650/80 (T. O. 600/94).-

ARTÍCULO 2. Liquidar los efectos patrimoniales a partir del dictado del Acto Administrativo pertinente.-

ARTÍCULO 3. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80, T. O. 1994).-

ARTÍCULO 4. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Notificaciones a efectos de notificar al titular de autos. Cumplido, girar al Departamento Técnico Administrativo -Decretos- para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir su trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Departamento Técnico Administrativo  
**Christian Alejandro Gribaudo**, Presidente

mar. 29 v. abr. 5

## INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expedientes N° N° 21557-348759-16 a los derechohabientes de RUIZ, OLGA PILAR la Resolución N° 859.862 de fecha 09/03/2017 debiendo en el plazo de 10 días proceder a abonar a este organismo la suma adeudada en la Cuenta Fiscal N° 50046/3 CBU 014099801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz o en su defecto celebrar convenio de pago dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio.

### RESOLUCIÓN N° 859.862

VISTO, el expediente 21557-348759/16 por el que tramitó la investigación de diversas irregularidades detectadas en ajustes de haberes previsionales sin documentación respaldatoria ni acto administrativo de este Honorable Directorio, lo actuado en el expediente N°21557-093368-08 correspondiente a RUIZ, OLGA PILAR y

#### CONSIDERANDO

Que oportunamente se acordó beneficio de pensión a RUIZ, OLGA PILAR según Resolución N° 610.035 de fecha 19/03/2009, regulándose el haber en base al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Temporario Mensualizado desempeñado en la Municipalidad de Daireaux;

Que, como se ha señalado, por expediente 21557-348759/16 tramitó la investigación de diversas irregularidades detectadas en ajustes de haberes previsionales sin documentación respaldatoria ni acto administrativo correspondientes a ex agentes de los Municipios de Las Flores y Cañuelas;

Que la misma dio lugar a la presentación de denuncia penal que tramita por ante la UFI N° 8 de Investigaciones Complejas Departamental La Plata, caratulada INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL - GRIBAUDO Cristian s/DENUNCIA IPP 06-00-004813-16/00;

Que con posterioridad se auditaron casos de otros Municipios hallándose nuevos casos como el presente, efectuándose una ampliación de la denuncia penal referida

Que en el caso particular de autos con el mensual 10/2014 se produce un cambio en la codificación del haber pensionario de la beneficiaria en lo que respecta al cargo de regulación, determinándose el 53% del cargo de PROFESIONAL - CATEGORIA 30 con 48hs cuando correspondía el 53% de Temporario Mensualizado como se acordara el beneficio en su oportunidad y lo percibiera hasta esa fecha, abonándose asimismo un retroactivo desde 11/03/2012;

Que sin dictarse ningún tipo de acto que recepte el supuesto ajuste, se ordena el archivo de las actuaciones de referencia;

Que una vez detectada la anomalía descrita se produce corrección de la referida codificación con el alta del mes de 11/2016 y la formulación del cargo deudor por el período 11/03/2012 al 30/10/2016 que asciende a la suma de Pesos ciento quince mil veinticinco con 35/100 cvos. (\$ 115.025,35);

Que se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, en virtud de la irregularidad descrita que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte del beneficiario, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 726, 766, 868, 1796, 1798 y concordantes del Código Civil y Comercial);

Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, así como la afectación dispuesta para su cancelación la cual se realiza en el contexto de las facultades discrecionales conferidas a este Organismo y con sustento en el presente acto administrativo;

Que, siguiendo los lineamientos vertidos por la Resolución N° 08/12 y 9/16 del H.D. de este IPS, se ha determinado un monto financiable mediante la afectación del 20% de los haberes previsionales y el mismo asciende a la suma de \$ 62.447,59;

Que en función de lo establecido en las Resoluciones precitadas resulta un saldo de \$ 52.577,00 cuya cancelación no es viable mediante la afectación referida, y sobre el cual se arbitrará una forma alternativa a opción de la interesada, reservándose este Instituto la facultad de instar el trámite para el recupero por la vía de apremio;

Que asimismo el interesado podrá optar por otra modalidad de cancelación dentro de las opciones que se establezcan conforme la Res. 8/12 mediante convenio de pago que integrará la presente pudiendo abarcar el monto financiable de la deuda, que en ningún caso podrá modificar el capital total de la deuda en cuestión.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos, el cual asciende a la suma de Pesos ciento quince mil veinticinco con 35/100 cvos. (\$ 115.025,35) por haberes indebidamente percibidos por RUIZ, OLGA PILAR por el periodo comprendido entre el 11/03/2012 al 30/10/2016, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 60 y 61 del Decreto-Ley 9650/80 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2º Afectar el 20% del haber mensual de la titular hasta la cancelación del monto financiable de la deuda calculada, que asciende a la suma de \$ 62.447,59, atento las facultades discrecionales conferidas a este Instituto de Previsión Social por el último párrafo del artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, debiendo calcularse los intereses respectivos de conformidad a lo dispuesto en la Resolución 9/16 del HD de este IPS y lo que eventualmente se establezca por convenio.

ARTÍCULO 3º: Establecer que en el importe citado en el artículo 1o, resulta un saldo de \$ 52.577,00 cuyo recupero no es viable conforme la modalidad establecida en el artículo anterior, intimándose a la titular a que, en el plazo de quince (15) días de recibido el presente acto, formule propuesta de pago bajo apercibimiento de iniciar acciones legales para el recupero de dicha suma. La misma deberá ser actualizada al momento del efectivo pago.

ARTÍCULO 4º: Autorizar a que el interesado convenga alternativas de cancelación dentro de las opciones que prevé la resolución 8/12 del H.D, para la cual deberá contactarse con Gestión y Recupero de Deudas de este Organismo.

ARTÍCULO 5º: Registrar. Pasen las presentes actuaciones al Sector Gestión y Rec para la prosecución del trámite referido en los artículos 3º y 4º.

Sector Gestión y Recupero de Deudas Dirección de Planificación y Control de Gestión  
**Christian Alejandro Gribaudo**, Presidente

mar. 29 v. abr. 5

**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en los Expedientes Nº 21557-276607-14 A los derechohabientes de MARÍA ELENA GIMENEZ la Resolución Nº 813.692 de fecha 20/05/2016 debiendo en el plazo de 10 días proceder a abonar a este organismo la suma adeudada en la Cuenta Fiscal Nº 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz o en su defecto celebrar convenio de pago dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio.

**RESOLUCIÓN Nº 813.692**

VISTO el presente expediente por el cual María Elena GIMENEZ solicita beneficio de PENSION, en su carácter de cónyuge de, Arturo Rubén CHOCOBAR ex-jubilado y fallecido el 28 de mayo de 2013, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, surgiendo de la propia declaración jurada de la solicitante (fs.6) así como del informe ambiental efectuado a fs. 56/63, que los cónyuges se hallaban separados de hecho a la fecha de fallecimiento del causante, corresponde denegar la petición incoada por no hallarse la Sra. Giménez comprendida en alguno de los supuestos contemplados por Art. 34 Inc. 1o del Decreto Ley 9650/80, T.O. 1994. (Conf. art. 39 inc. "a" Decreto Ley citado);

Que, atento el alta transitoria de pago obrante a fs. 47, corresponde que este Instituto efectúe el pertinente cargo deudor por los haberes cobrados indebidamente;

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:

ARTICULO 1º. Denegar el beneficio de PENSIÓN a María Elena GIMENEZ, con documento DNI Nº 18.789.893.-

ARTICULO 2º. Notificar que contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social la interesada podrá interponer recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 Decreto Ley Nº 9650/80 T.O. 1994).-

ARTICULO 3º. Dar de baja el beneficio correspondiente a María Elena GIMENEZ aun ante la interposición de Recurso de revocatoria.-

ARTICULO 4º. Declarar legítimo el cargo deudor que se practique por haberes percibidos indebidamente desde el 29/5/2013 y hasta que opere la baja, intimándose a que en el plazo de 10 días proponga forma de pago bajo apercibimiento de iniciar acciones legales.-

ARTICULO 5º. Registrar en Actas. Notificar a la interesada.-

**Mariano Cascallares**, Presidente

mar. 29 v. abr. 5

**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expedientes Nº

21557-348759-16 a los derechohabientes de RUIZ, OLGA PILAR la Resolución N° 889.348 de fecha 26/04/2018 debiendo en el plazo de 10 días proceder a abonar a este organismo la suma adeudada en la Cuenta Fiscal N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz o en su defecto celebrar convenio de pago dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio.-

### RESOLUCIÓN N° 889.348

VISTO, el dictado de la Resolución N° 859862 de fecha 09-03-17 por la que se declaró legítimo el cargo deudor practicado en el expediente N° 21557-348759-16, correspondiente a OLGA PILAR RUIZ, L.C. 4.244.472, con domicilio real en calle 1 de Mayo N° 37 de Salazar, Provincia de Buenos Aires, y

#### CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 859862 dispuso declarar legítimo el cargo deudor en cabeza de OLGA PILAR RUIZ, L.C. 4.244.472, por la suma total de \$115.025,35 (pesos ciento quince mil veinticinco con 35/100) con motivo de haberes percibido haberes previsionales indebidamente;

Que liquidado el cargo deudor el mismo arrojó un saldo total de \$ 115.025,35 (pesos ciento quince mil veinticinco con 35/100), integrado por un saldo amortizable de \$ 62.447,59 (pesos sesenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y siete con 59/100) y un saldo no amortizable de \$ 52.577,00 (pesos cincuenta y dos mil quinientos setenta y siete);

Que por el saldo amortizable se procedió a afectar el haber de la beneficiaria en la proporción del 20% mensual (conforme art. 2° de la Resolución N° 859862), intimándose a la deudora para que dentro del plazo de 15 (quince) días formule propuesta de pago por el monto no amortizable, bajo apercibimiento de proceder a su cobro por la vía de apremio (conforme artículo 3o Resolución N° 859862);

Que dicha resolución fue notificada a la deudora el 12/04/17, conforme constancias de fojas 18/19;

Que mediante presentación de fecha 24-04-2017, que se agrega a estas actuaciones, la deudora formula propuesta de pago con relación al saldo no amortizable, consistente en el pago de 48 (cuarenta y ocho) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de \$ 1.095,50 (pesos un mil noventa y cinco con 50/100), hasta la cancelación total del crédito reclamado;

Que la referida propuesta de pago efectuada deviene atendible, en orden a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto ley 9650/80, y en el contexto de las facultades discrecionales conferidas a este Organismo con sustento del presente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Receptar la propuesta de pago efectuada por OLGA PILAR RUIZ, L.C. 4.244.472, con domicilio real en calle 1 de Mayo N° 37 de Salazar, Provincia de Buenos Aires, a fin de saldar el monto adeudado en concepto de haberes indebidamente percibidos por infracción a lo dispuesto en el artículo 60 del Decreto Ley N° 9650/80, conforme a lo establecido en las Resolución N° 859862 de fecha 09-03-17.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la referida propuesta consistente en el pago de 48 (cuarenta y ocho) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de \$ 1.095,50 (pesos un mil noventa y cinco con 50/100), hasta la cancelación total del crédito reclamado, que asciende a la suma total de \$ 52.577,00 (pesos cincuenta y dos mil quinientos setenta y siete).

El pago de la primera cuota deberá efectuarse dentro de los 10 (diez) días de notificada la presente, mediante depósito o transferencia a la cuenta fiscal Cuenta N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz.

Las sucesivas cuotas deberán depositarse en dicha cuenta dentro de los 10 (diez) primeros días de cada mes, debiendo todos los casos el deudor acreditar en autos los pagos mediante la agregación de las respectivas constancias (copia certificada de tickets de depósito o transferencia bancaria). La falta de pago de 2 (dos) cuotas consecutivas o 3 (tres) alternadas determinará, de pleno derecho, la caducidad de la presente aceptación, a cuyo efecto el IPS dictará el acto administrativo respectivo, disponiendo el recupero del crédito por la vía judicial de apremio.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Notificar a la interesada. Cumplido, reservar las presentes hasta la cancelación total del crédito reclamado. Hecho, siga el trámite que por correspond.-

Sector Gestion y Recupero de Deudas Dirección de Planificación y Control de Gestión  
**Christian Alejandro Gribaudo**, Presidente

mar. 29 v. abr. 5

### INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en los Expedientes que seguidamente se detallan, a toda persona que se considere con derecho al beneficio pensionario y/o gastos de sepelio y/o subsidio por fallecimiento y/o mejor derecho; ello bajo apercibimiento de continuar el trámite y resolverse los autos con las partes presentadas y con las pruebas aportadas (Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70).-----

- 1.- EXPEDIENTE N° 2350-110060-01, MOMBELLO RAUL ANIBAL S/Suc.-
- 2.- EXPEDIENTE N° 21557-341882-15, ARCI LILIANA ELSA S/Suc.-
- 3.- EXPEDIENTE N° 21557-293545-14, BARILA RICARDO DANIEL S/Suc.-
- 4.- EXPEDIENTE N° 21557-393835-17 QUIROGA PABLO DAMIAN S/Suc.-
- 5.- EXPEDIENTE N° 21557-88489-07 ALTAMIRANO PEDRO RICARDO S/Suc.-

Celina Sandoval, Departamento Técnico Administrativo

mar. 29 v. abr. 5

## INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expedientes N° 21557-192193-11 a los derechohabientes de ESTHER YOLANDA ALVEZ la Resolución N° 775.434 de fecha 23/10/2013 debiendo en el plazo de 10 días proceder a abonar a este organismo la suma adeudada en la Cuenta Fiscal N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz o en su defecto celebrar convenio de pago dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio.

### RESOLUCIÓN N° 775.434

VISTO el presente expediente por el cual Esther Yolanda ALVEZ, solicita se beneficio de JUBILACIÓN POR EDAD AVANZADA, y;

#### CONSIDERANDO:

Que la titular reúne los requisitos establecidos por el Decreto-Ley 9650/80 (T.O. 1994) para el otorgamiento del beneficio solicitado, no así para la percepción del mismo, atento que según se desprende de los telex agregados estaría percibiendo un beneficio jubilatorio de otro Caja, siendo incompatible la percepción del beneficio solicitado con el de otra jubilación o retiro nacional, provincial o municipal (artículo 60, segundo párrafo, del Decreto-Ley 9650/80);

Que con fecha 01/11/2011 se procede a dar alta en planillas de pago transitorio, abonándose retroactivo desde el 01/11/2010, correspondiendo darse de baja y practicar cargo deudor desde el comienzo del beneficio y hasta la fecha en que opere la baja;

Que contando con la vista del Señor Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:

ARTICULO 1°. ACORDAR el beneficio de Jubilación por Edad Avanzada a Esther Yolanda ALVEZ, DNI N° 3301878, el que será equivalente al 52% del sueldo y bonificación asignadas al cargo de Servicio Categoría 10 - 30hs. con 22 años de antigüedad, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación.-

ARTICULO 2°. CONCEDER efectos meramente declarativos al beneficio que acuerda en el artículo precedente, atento la incompatibilidad existente entre la percepción del mismo con el de otra jubilación o retiro nacional, provincial o municipal (artículo 60, segundo párrafo, del Decreto- Ley 9650/80).-

ARTICULO 3°. DAR DE BAJA el beneficio jubilatorio transitorio, atento el artículo 2° de la presente.-

ARTICULO 4°. DECLARAR legítimo el cargo deudor que se practique por haberes percibidos indebidamente desde el 01/11/2010 y hasta la baja efectiva, intimándose a que en el plazo de 10 días proponga forma de pago bajo apercibimiento de iniciar acciones legales.-

ARTICULO 5°. REGISTRAR en Actas, notificar al interesado y girar a Adecuaciones y Altas.-

Departamento Resoluciones

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

mar. 29 v. abr. 5

## INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expedientes N° 2918-67628-75 a los derechohabientes de JUAN BAUTISTA LO MONACO la Resolución N° 779.174 de fecha 27/11/2013 debiendo en el plazo de 10 días proceder a abonar a este organismo la suma adeudada en la Cuenta Fiscal N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz o en su defecto celebrar convenio de pago dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio.

### RESOLUCIÓN N° 779.174

VISTO, el expediente N° 2918-67628-75 perteneciente a la hoy fallecida beneficiaria Fortuna Germania BENSABATH en el que se analiza la deuda pendiente de pago ateto el fallecimiento de Bernardo LO MONACO beneficiario de autos y cónyuge de aquélla y;

#### CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 415.451 de fecha 14-05-98, se acordó beneficio pensionario a Bernardo LO MONACO. Asimismo se declara legítimo cargo deudor por haberes indebidamente percibidos en nombre y representación de su hijo Juan Bautista LO MONACO ordenándose la afectación del 30% de los haberes mensuales que el mismo percibía. Con fecha 2-7-2010 fallece el padre quedando una deuda pendiente de \$ 42.770,06;

Que en esta dirección y en orden a lo normado por el art. 814 C Civil, corresponde declarar legítimo el saldo del cargo

deudor por la suma de \$ 42.770,06 e intimar al deudor Juan Bautista LO MONACO a efectos de que, en un plazo de 10 días, proponga forma de pago a los efectos de la cancelación de la deuda precitada;  
Que asimismo dejar establecido que de resultar infructuosa la gestión el Sector Gestión y Recupero de Deudas deberá instar el trámite judicial (Título Ejecutivo);  
Que a fs 51, 52 y 53 intervienen la Asesoría General de Gobierno, Fiscalía de Estado y Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;  
Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Organismo en fecha 27/11/2013, según consta en el Acta N° 3180;  
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 7 de la Ley N° 8587;  
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar legítimo el saldo de cargo deudor por la suma de \$ 42.770,06 e intimar a Juan Bautista LO MONACO a efectos de que proceda en el término de 10 días, a proponer forma de pago; ello bajo apercibimiento de accionar judicialmente (art. 61 Ley Previsional y 814 CCivil)

ARTICULO 2°. Registrar. Pasar al Sector Gestión y Recupero de Deudas. Hecho, seguir con el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Departamento Técnico Administrativo  
**Christian Alejandro Gribaudo**, Presidente

mar. 29 v. abr. 5

**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expedientes N° 21557-389131-16 a los derechohabientes de LAURA BEATRIZ MELCHIOR la Resolución N° 910.400 de fecha 07/03/2019 .-

**RESOLUCIÓN N° 910.400**

VISTO el expediente N° 21557-389131-16 por el cual Laura Beatriz MELCHIOR, solicita el beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA, en los términos del Decreto- Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación de su beneficio de Jubilación Ordinaria se produjo el fallecimiento de la causante, por lo que en consecuencia corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del mismo;  
Que se encuentran reunidos los requisitos legales;  
Que contando con la vista del Fiscal de Estado;  
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:

ARTICULO 1°. RECONOCER que a Laura Beatriz MELCHIOR, con documento DNI N°11.925.417, le asistía derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente al 75 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Administrativo - Categoría 17 - 48hs, con 35 años de antigüedad, desempeñado en el Ministerio de Salud, el que debía ser liquidado a partir del día 1o de enero de 2017, día siguiente al cese, y hasta el 25 de abril de 2018, fecha en que se produjo su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTICULO 2°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-

ARTICULO 3°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos.-

Departamento Resoluciones  
**Christian Alejandro Gribaudo**, Presidente

mar. 29 v. abr. 5

**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expedientes N° 21557-153792-10 a los derechohabientes de MARTA ALICIA GARITO la Resolución N° 875.110 de fecha 21/09/2017 debiendo en el plazo de 10 días proceder a abonar a este organismo la suma adeudada en la Cuenta Fiscal N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz o en su defecto celebrar convenio de pago dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio.

**RESOLUCIÓN N° 875.110**

VISTO el presente expediente por el cual Marta Alicia GARITO, solicita se le acuerde el beneficio de JUBILACION ORDINARIA, y;

CONSIDERANDO

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos por el Decreto-Ley Ne 9650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º ACORDAR el beneficio de JUBILACION ORDINARIA a Marta Alicia GARITO, con documento DNI Ns 10.477.649.-

ARTÍCULO 2º ESTABLECER que el beneficio será liquidado a partir del día 1º de julio de 2016 y será equivalente al 75% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Administrativo - Oficial Superior A - Categoría 16 - 30 Hs., con 35 años de antigüedad, desempeñado en IOMA.-

ARTÍCULO 3º NOTIFICAR que deberá denunciar el reingreso a la actividad en relación de dependencia pública o privada, dentro de los treinta (30) días corridos, bajo apercibimiento de no ser computados para cualquier reajuste o transformación, como asimismo que contra la presente podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo máximo de veinte (20) días de notificado, de acuerdo al art. 74 del Decreto - Ley 9650/80 (T. O. 1994).-

ARTÍCULO 4º DESCONTAR la suma de pesos cuatrocientos veintitrés mil setenta y siete con 70/100 (\$423.077,70) en concepto de aportes no efectuados, y arbitrar los medios conducentes para el recupero de la suma de pesos trescientos sesenta y dos mil seiscientos treinta y ocho con 01/100 (\$362.638,01) en concepto de contribución patronal, debiéndose notificar previamente al Ente Empleador.-

ARTÍCULO 5º REGISTRAR en Actas. Notificar al interesado. Remitir al Departamento Inclusiones. Hecho, girar al Recaudación y Fiscalización.-

Departamento Resoluciones

**Christian Alejandro Gribaudo**, Presidente.

mar. 29 v. abr. 5

**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expedientes N° 2918-67628-75 a los derechohabientes de JUAN BAUTISTA LO MONACO la Resolución N° 815.073 de fecha 10/06/2015 debiendo en el plazo de 10 días proceder a abonar a este organismo la suma adeudada en la Cuenta Fiscal N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz o en su defecto celebrar convenio de pago dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio.

**RESOLUCIÓN N° 815.073**

VISTO, el expediente N° 2918-67628/75 correspondiente a BENSABATH FORTUNA GERMANIA S/SUC, en el cual se ha declarado legítimo un cargo deudor y se detecta en esta instancia un error en el monto determinado, y

CONSIDERANDO,

Que por Resolución N° 779174 se declaró legítimo el saldo deudor de autos, perteneciente al Sr. Juan Bautista Lo Monaco, en la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA CON 06/100 CENTAVOS (\$42.770,06);

Que en esta instancia se advierte que el saldo deudor declarado legítimo no resulta ser correcto, toda vez que teniéndose presente los pagos efectuados, el saldo exigible es por la suma de DIECIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 25/100 CENTAVOS (\$18.793,25);

Que de conformidad con lo actuado en autos, efectivamente la deuda declarada legítima por Resolución N°779174 no resulta ser correcta, toda vez que no se tuvieron en cuenta los montos ingresados;

Que habiéndose cometido un error material al momento de referenciar el monto exigible, de conformidad con los términos del art.115 del Decreto-Ley 7647/70, corresponde rectificar el monto consignado, convalidándose todo lo allí actuado.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el monto declarado legítimo en la Resolución N°779174, de conformidad con el art. 115 del Decreto-Ley 7647/70, toda vez que se ha incurrido en un error al momento de consignar el mismo, convalidándose todo lo allí actuado, resultando el saldo deudor exigible al Sr. Juan Bautista Lo Monaco, en la suma de DIECIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 25/100 CENTAVOS (\$18.793,25) ;

ARTÍCULO 2º: Registrar. Notificar. Cumplido, seguir su trámite como por derecho corresponda. Hecho archivar.

Sector Gestión y Recupero de Deudas/Departamento Relatoria  
**Christian Alejandro Gribaudo**, Presidente.

mar. 29 v. abr. 5

### HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los herederos y sucesores de la señora GEMA MARÍA GARDINER DE MONZO, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado fallo con fecha 31 de mayo de 2018, en el Expediente Nº 2-020.10-2010, Consejo Escolar de Carlos Tejedor – ejercicio 2010, cuya parte pertinente dice: “La Plata, 31 de mayo de 2018.-... Resuelve: Artículo Segundo: Confirmar parcialmente las observaciones enunciadas en el Resultando IX apartados 2 y 3 (Considerandos Segundo y Tercero) de la Resolución Nº 371/2012 de fecha 5 de julio de 2012 recaída sobre el estudio de la cuenta del Consejo Escolar de Carlos Tejedor - Ejercicio 2010, desaprobando erogaciones por la suma de \$ 9.645,73 y mantener la responsabilidad y el cargo solidario impuesto a la señora Gema Gardiner y al señor.... por la suma de \$11.068,94 en mérito a los fundamentos expuestos en el Considerando Primero. Artículo Tercero: Confirmar las sanciones de Multa de \$6.000,00 a la señora Gema Gardiner..., en virtud de los fundamentos expuestos en el Considerando Segundo. Artículo Cuarto: Notificar a los funcionarios alcanzados, Gema Gardiner y ... del cargo que se les confirma en el Artículo Segundo y las multas del Artículo Tercero y fijarle el plazo de noventa (90) días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires- cuenta fiscal Nº 1865/4 (multas – Pesos) - CBU 0140999801200000186543 y cuenta fiscal Nº 108/9 (cargos – Pesos) – CBU 014099980120000010893, a la orden del señor Presidente del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires – CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite. Asimismo y para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley 12008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 Ley 10869 y sus modificatorias). Artículo Sexto: Rubríquese Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (presidente); Miguel Oscar Teilletchea; Gustavo Ernesto Fernandez; (vocales); ante mí: Ricardo César Patat (director General de Receptoría Y Procedimiento)”. La Plata, 25 de marzo de 2019.

**Ricardo Cesar Patat**, Director.

mar. 1º v. mar. 8

### HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27º “in fine” de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores GONZALO LUIS GASSULL, IGNACIO HAGELSTROM y MARCELA CELIA DEL PAPA, a los efectos del artículo 10 de la Ley 10869 y modificatorias, que por los Decretos Provinciales nro. 2, 3, 4 y 5, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires del 03/01/2019, el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín GRINBERG; Vocales: Gustavo Eduardo DIEZ, Ariel Héctor PIETRONAVE, Juan Pablo PEREDO y Daniel Carlos CHILLO. Expediente Nº 1-267.0-2017, relativo a la rendición de cuentas de Ministerio de Justicia por el Ejercicio 2017. La Plata, 26 de marzo de 2019.

**Ricardo Cesar Patat**, Director General.

abr. 1º v. abr. 8

### HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27º “in fine” de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores JUAN EZEQUIEL LOZANO; MARTÍN MC LEAN; JUAN MANUEL NARDELLI CASTROVIEJO; MATEO NICHOLSON; CHRISTIAN ROMÁN PERNAS y GUILLERMO ADRIÁN RODRIGUEZ, a los efectos del artículo 10 de la Ley 10869 y modificatorias, que por los Decretos Provinciales nro. 2, 3, 4 y 5, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires del 03/01/2019, el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín GRINBERG; Vocales: Daniel Carlos CHILLO, Juan Pablo PEREDO Ariel Héctor PIETRONAVE y Gustavo Eduardo DIEZ. Expediente Nº 2-167.0-2017, relativo a la rendición de cuentas de Dirección General de Cultura y Educación por el Ejercicio 2017. La Plata, 26 de marzo de 2019.

**Ricardo Cesar Patat**, Director General.

abr. 1º v. abr. 8

### MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - El Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días al agente ROCÍO AYLEN GOROSITO (D.N.I. 38.203.947), para que comparezca ante la Dirección Delegada de Personal - Departamento Laborales - Sector Comunicaciones - Calle 51 Nº 1120- 4º Piso -La Plata- a fin de tomar conocimiento del cargo deudor que se tramita por expediente Nº 2900-62650/18.

abr. 1º v. abr. 8

### REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Nº 2

**Del Partido de Lomas de Zamora**

POR 3 DÍAS - EL R.N.R.D. N° 2 del Partido de Lomas de Zamora, cita y emplaza a titulares de dominio, o quienes se consideren con derecho sobre el/los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de treinta días deduzcan oposición a la regularización dominial (ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f", y "g"), la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio: Avda. Alsina 553, Banfield, de lunes a viernes en el horario de 10,30 a 13. hs.

1)2147-063-2-2645-97 IV F 3 7Juncal 1854 Temperley L.de ZamoraTit.dom: Aquilino COLOMBO, Vicente CASULLO, Pedro CASULLO, José BARLARO, Roque ARCARDINI y Josué COLOMBO.-

2)2147-063-2-6/2011 XI C 156 36Paris 2470 Va. Albertina L.de Zamora. TIT.DOM: Agustín Manuel TISCORNIA, Eduardo Cayetano TISCORNIA, Alfredo Luis TISCORNIA y Julia Carmen TISCORNIA y LANATA.-

3)2147-063-2-2/2016 IV E 16 6Quirno Costa759, Temperley L.de ZamoraTit.Dom:María Irene MARTINEZ y IRIBARREN, Néilda Victoriana MARTINEZ y IRIBARREN, Ester Concepción MARTINEZ y IRIBARREN, Leonor Nasaria MARTINEZ y IRIBARREN y Sara Gorgonia MARTINEZ y IRIBARREN.-

4)2147-063-2-3868/06 IV G 71 6dOtawa ex 2da Bs.As. 198 Temperley L.de Zamora.- TIT DE DOM: Miguel SERVETTINI y Josefa MARTIN de SERVETTINI.-

5)2147-063-2-904/97 IV G 36A 7Ezequiel Paz 781, Temperley L.de ZamoraTIT.DOM:Nicolas Pedro Pablo SPINOLA.-

6)2147-063-2-3877/06 VI A 100 2Gascón 591, Banfield. TIT.DOM: Manuela MUIÑA y José BAU.-

7)2147-063-2-44/2010 IV G 122 4cLas Casuarinas 2910 esq.Otawa Temperley, Lomas de Zamora. TIT.DOM:Alicia Cristina, Susana Inés, Alejandra Hebe TORREALBA y FERNÁNDEZ y Hebe Hilda FERNANDEZ de TORREALBA.-

**Romelio D. Fernandez Rouyet**, Escribano.

abr. 1° v. abr. 4

**LOS TILOS S.A.I.A.e I.**

POR 3 DÍAS - Publicación complementaria de la realizada jun. 26 v. jun. 28 2018. Agregar en el punto 4): Su Capital después de la escisiones de \$ 1.840.000.

**Alfredo M. Navarro**, Presidente.

abr. 1° v. abr. 4

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE**

POR 5 DÍAS - Notifico al señor SOLOTOREVSKY HERNÁN DARÍO (DNI 24.446.791), con domicilio real en Avellaneda N° 2616 Piso 7 depto. 41 de la Ciudad Autónoma de Bs. As, que por Expediente n° 2417-6474/18 y agregado en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 27 de agosto de 2018. Visto el Expediente N° 2417-6474/2018 y agr. 2417-6171/18 del registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Sancionar al Sr. Hernán Darío Solotorevsky (DNI N° 24.446.791); por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Sesenta y Cuatro Mil Ochocientos (\$ 64.800). Artículo 2°. Informar al imputado que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificador. Artículo 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante interdepósito bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte –Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. Artículo 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DI-2018-670-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo, Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

abr. 3 v. abr. 9

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE**

POR 5 DÍAS - Notifico a la señora SANTILLÁN LAURA VANESA (DNI 27.627.805) con domicilio real en 25 de Mayo n° 1052 de la localidad de Belén de Escobar, Pcia. de Bs. As., que por Expediente n° 2417-5848/17 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 18 de diciembre de 2018. Visto el Expediente N° 2417-5848/17 del registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Dejar sin efecto la Disposición N° DI-2018-410-GDEBA-DPFTMIYSPGP del Director Provincial de Fiscalización del Transporte en todas sus partes, por las razones expuestas en los considerandos de la presente. Artículo 2°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DI-2018-410-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Martín Gerardo Marmo, Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

abr. 3 v. abr. 9

## MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma GRUPPE 46 S.R.L. (CUIT 30-71154373-9) con domicilio real en Primera Junta n° 336 de la localidad de Junín, Pcia. de Bs. As, que por expediente n° 2417-3640/17 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 24 de agosto de 2018. Visto el Expediente N° 2417-3640/17 del registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, el Director Provincial de Fiscalización del Transporte de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1. Sancionar a la firma Gruppe 46 S.R.L. por la infracción configurada en el artículo 235 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto Ley N° 16.378/57 y sus modificaciones, aplicando veintitrés (22) multas, catorce (14) de Pesos Cuatro Mil Trescientos Treinta y Tres (\$) 4333) y ocho (8) de Pesos Ocho Mil Seiscientos Sesenta y Siete (\$) 8.667), lo que hace un total de Pesos Ciento Veintinueve Mil Novecientos Noventa y Ocho (\$) 129.998). Artículo 2°. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificador. Artículo 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante interdepósito bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte –Ley 11.126- cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. Artículo 5. Registrar, comunicar, notificar a la imputada. Cumplido, archivar. Disposición N° DI-2018-656-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo, Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

abr. 3 v. abr. 9

## MUNICIPALIDAD DE GENERAL PAZ- RANCHOS.

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de General Paz- Ranchos, emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquellos que quieran hacer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra por condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa.

Ranchos: Circ. I - Sec. C- Qta. 53-Parc. 31 (según plano de prescripción 31a) – de Ranchos. Partido de General Paz.

Existe dominio vigente con inscripción dominial matrícula 8.532 a nombre de Juan Antonio Finck y Seillant, Soledad Benita Finck y Seillant, Beatriz Elena Finck y Seillant y Soledad Seillant de Finck.

**Juan M. Alvarez**, Intendente Interino.

abr. 3 v. abr. 5

## MUNICIPALIDAD DE GENERAL PAZ- RANCHOS.

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de General Paz- Ranchos, emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquellos que quieran hacer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra por condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa.

Ranchos: Circ. III- Sec. C- Mza.81-Parc.17 (según plano de prescripción 17a) – de Villanueva, Partido de General Paz.

Existe dominio vigente con inscripción dominial matrícula 3733 a nombre Ana Rosalía Escapil y Lachaise o Escapil de Cendagorta; Arnaldo Martín Escapil o Escapil y Lachaise.

**Juan M. Alvarez**, Intendente Interino.

abr. 3 v. abr. 5

## INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Adolfo Alsina que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

### BARRIO 100 VIV.

### EXPTE N° 2416-10206-2018

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°71	MATTO AURORA ELIDA	DNI	18650006

**BARRIO 40 VIV.****EXPTE N° 2416-6581-2012-3**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	LOC VILLA MAZZA	Casa N°8 MZ 55-A	ALVAREZ FIAMA LUCILA	DNI 38232139
			ALVAREZ KEVIN LEONEL	DNI 40025719

**BARRIO 100 VIV.****EXPTE N° 4001-916-2013**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°14	RUIBAL SOFIA	DNI	33483369 abr. 3 v. abr. 5

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Avellaneda que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 183 VIV.****EXPTE N.° 2-55405-2018**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	PASAJE 8 N°133	ROMERO NORMA LORENA	DNI	25404089
		PARRA PEROZO LUIS PASTOR	DNI	94826173

**BARRIO 586 VIV.****EXPTE N.° 2416-12129-2009-116**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	TORRE B-2 PISO 6 DEPTO C	VALDEZ CRISTIAN ALEJANDRO	DNI	24177068 abr. 3 v. abr. 5

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de VEINTICINCO DE MAYO que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 71 VIV****EXPTE N.° 2416-10015-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°1	GERTH HECTOR OMAR	DNI	16520525
		SPATULA ARACELI CRISTINA	DNI	17441903
2	Casa N°2	VILLALBA ROSANA ESTHER	DNI	22166809
		DI BLASIO JUAN JOSE	DNI	22904914
3	Casa N°3	ZACCARO LUIS OMAR	DNI	13050146
4	Casa N°4	URTAZUN GISELA VANESA	DNI	32718125
		MELGAREJO RODRIGUEZ LUIS MARCELO	DNI	94280466
5	Casa N°5	CIOFFI CLAUDIA VIVIANA	DNI	17669059
		TIMPANELLI JORGE GUSTAVO	DNI	18104016
6	Casa N°6	LOPEZ SANDRA INES	DNI	17669117
		ZANIRATTO ATILIO	DNI	16625823
7	Casa N°7	REPETTO MIGUEL ANGEL	DNI	12537232
8	Casa N°9	SALVATIERRA MABEL ELENA	DNI	6674061
9	Casa N°10	LEAL MARIA ESTHER	DNI	17208661

**BARRIO 253 VIV****EXPTE N.º 2416-10856-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	PB DEPTO 38	FIGLIOLI ALEJANDRA ROSANA	DNI	17208832
		VASE JONATAN DANIEL	DNI	27556273

**BARRIO 34 VIV****EXPTE N.º 2416-10633-2018-1**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N.º 1	AMADO VERONICA ALEJANDRA	DNI	23582003

abr. 3 v. abr. 5

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Berisso que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 280 VIV.****EXPTE N.º 2416-10723-2019**

IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
----------------	-------------------	---------------------------

N°ORDEN DE LA VIVIENDA	DEL ADJUDICATARIO	TIPO	NÚMERO
1	Casa N°4 FERRO MARIA CECILIA	DNI	23942403
2	Casa N°7 FERNANDEZ MARTIN EZEQUIEL	DNI	27641287
	MARECO MARIANELA	DNI	32193332
3	Casa N°16 DIPP LUIS ALBERTO	DNI	22116653
4	Casa N°18 DE BASTOS MARIA LAURA	DNI	25273018
5	Casa N°22 GOSPARINI LIDIA GABRIELA	DNI	16978892
6	Casa N°26 VILLAVERDE CECILIA ALEJANDRA	DNI	26192256
7	Casa N°27 CASTILLO FEDERICO MANUEL	DNI	28385330
8	Casa N°30 ROMERO GLADYS MARINA	DNI	25491298
9	Casa N°37 CARVAJAL GIMENA	DNI	32869845
10	Casa N°39 PASCUA GUSTAVO DANIEL	DNI	14974031
11	Casa N°40 GEREZ FELIX RICARDO	DNI	13766784
	DADDERIO MIRIAM ALICIA	DNI	16026256
12	Casa N°41 MANTINI FIAMMA	DNI	36511880
13	Casa N°45 MILAT MARIANELA	DNI	29444091

**BARRIO 352 VIV.****EXPTE N.º 2416-8767-2018**

N°ORDEN IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
		TIPO	NÚMERO
1	Casa N.º 256 HERNANDEZ RUBEN DARIO	DNI	24393265

**BARRIO 352 VIV.****EXPTE N.º 2416-4144-1996-188**

N°ORDEN IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
		TIPO	NÚMERO
1	Casa N.º 159 BUSTOS ADRIANA MAGALI	DNI	29270627

**BARRIO 247 VIV.****EXPTE N.º 2416-1404-2015**

N°ORDEN IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
		TIPO	NÚMERO
1	Casa N.º116 MZ 4 PEGUINHO DANIEL NICOLAS	DNI	39716067
	ALBORNOZ YAMILA JAQUELINE	DNI	38850487

abr. 3 v. abr. 5

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3)

tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Brandsen que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 73 VIV.****EXPTE N.º 2416-1405-2010-35**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°55	LAGUZZI CARLOS MARCELO	DNI	18190944
		MASELLI ROMINA	DNI	22696667

mar. 3 v. mar. 5

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Bahía Blanca que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 214 VIV.****EXPTE N.º 2416-4100-1996-32**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N.º 76 MZ 227-W	ALMONACID MANCILLA RAMON	DNI	92525254
		TIZNADO MATUS ROSA ESTER	DNI	92177373

**BARRIO 156 VIV.****EXPTE N.º 2416-10655-2018**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	OTRO MZ 2 PB DEPTO 31	BARQUIN ROBERTO CASTO	DNI	21797566

**BARRIO 22 VIV.****EXPTE N.º 2416-10249-2018**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	DE NEVARES N°2519	WITTMANN PAULA YAEL	DNI	32838039

**BARRIO 108 VIV.****EXPTE N.º 2416-4130-1996-145**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1 DUPLEX MZ- 227-AG PB DEPTO 120 B GONZALEZ LILIANA HAYDEE DNI 18104751

**BARRIO 20 VIV.****EXPTE N.º 2416-13787-1998-7**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N.º 16	SANDOVAL MENDEZ MATILDE DEL CARMEN	DNI	93950990

**BARRIO 40 VIV.****EXPTE N.º 2416-10769-2019**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	BELGICA N.º 2445	MELINGER LURDES ANAHI	DNI	29145873
2	BELGICA N.º 2457	ALESSANDRONI DANIEL ADRIAN	DNI	26704641
		BALLESTERO NATALIA SOLEDAD	DNI	29145570

abr. 3 v. abr. 5

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Balcarce que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 204 VIV.****EXPTE N.º 2416-11384-2014**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N.º 84 MZ IV	DAVICO ZULMA BEATRIZ	DNI	10977645
2	CASA N.º 129 MZ VII	LUNA LUCIA DEL VALLE	DNI	10294775

abr. 3 v. abr. 5

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Berazategui que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 748 VIV.****EXPTE N.º 2416-7702-2012-87**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	PC 17 N.º DE PUERTA 3379 CASA MZ 13	CHAVEZ DIANA ESTEFANIA	DNI	32018180

abr. 3 v. abr. 5

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Campana que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 279 VIV.****EXPTE N.º 2416-4589-2006-15**

Nº ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°24 MZ 35	BIRADELLI MARCELO ARMANDO	DNI	13676179
		LEDESMA MOTTA AILEN ABIGAIL	DNI	36735749

abr. 3 v. abr. 5

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de TORNQUIST que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 15 VIV****EXPTE N.º 2416-10561-2018**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	SCHARFF 672	DORASIO MARA YANET	DNI	38303230
		URRUTIA MAURICIO ALEJANDRO	DNI	35205037

abr. 3 v. abr. 5

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Castelli que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 24 VIV.****EXPTE N.º 2416-10447-2018**

Nº ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°9	BERTELLI KARINA MARIELA	DNI	24114519
2	Casa N°10	BUSTOS NELIDA MABEL	DNI	3946804
3	Casa N°13	BRUNNO EDUARDO MARCELO	L.E	16846977

**BARRIO 16 VIV.****EXPTE N.º 2416-10442-2018-1**

Nº	IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

ORDEN DE LA VIVIENDA	DEL ADJUDICATARIO	TIPO	NÚMERO
1 Casa Nº9	MARCHETTI RAQUEL NOEMI	DNI	10738818
	MATELUNA JESUS CARLOS	DNI	34412985

**BARRIO 20 VIV.****EXPTE N.º 2416-10439-2018**

Nº ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº1	BALO NESTOR EDUARDO	DNI	16846949
2	Casa Nº3	RODRIGUEZ MARIA LAURA	DNI	14076940
3	Casa Nº5	ETCHEGARAY JUAN MARTIN	DNI	17643565
4	Casa Nº10	PEREYRA JORGE	DNI	5211353
		MARTINEZ MARTA ERMELINDA	DNI	4558838
5	Casa Nº12	MOYA PATRICIO ALBERTO	DNI	17498976
6	Casa Nº13	EMPARG MARIA ROSA	DNI	17643590
7	Casa Nº16	FERREYRA NATALIA LORENA	DNI	26318569
8	Casa Nº17	ARISTU MARIA CRISTINA	DNI	20671047

abr. 3 v. abr. 5

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Cañuelas que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 100 VIV.  
5151-2011****EXPTE N° 2416-**

Nº ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD		
			TIPO	NÚMERO	
1	LOPE VEGA 377	Casa Nº55	RASQUETTI GUSTAVO ADOLFO	DNI	25233393
			ZAPATA CAROLINA ELIZABETH	DNI	27381717

abr. 3 v. abr. 5

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de TRES LOMAS que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 15 VIV****EXPTE N.º 4126-5779-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°1 MZ 39-A	SAAVEDRA GRISELDA BEATRIZ	DNI	12631197
2	Casa N°2 MZ 39-A	ARANCIVIA JULIO OMAR	DNI	13999176
3	Casa N°3 MZ 39-A	TOSCANO HECTOR ISMAEL	DNI	14814712
		BEKERMAN NORMA ZULMA	DNI	14183875
4	Casa N°4 MZ 39-A	FIORAMONTI CLISIA ISABEL	DNI	23527138
5	Casa N°5 MZ 39-A	REYES ANGELA	DNI	4082143
6	Casa N°6 MZ 39-A	BONOMO JUAN ALBERTO	DNI	23212932
7	Casa N°7 MZ 39-A	CASTELLI DELIA CLEMENTINA	DNI	5002728
8	Casa N°8 MZ 39-A	FRUGONI ENZO ROGER QUIMEY	DNI	38603151
		MORENO BELEN YAMILA	DNI	41167399
9	Casa N°9 MZ 39-A	CABRERA MIRTA YOLANDA	DNI	17290354
10	Casa N°10 MZ 39-A	GUTIERREZ MIRIAM EDITH	DNI	14203909
11	Casa N°11 MZ 39-A	MORALES MARIA ISABEL	DNI	22677204
12	Casa N°12 MZ 39-A	DIAZ CLAUDIA ALEJANDRA	DNI	20421676

**BARRIO 15 VIV****EXPTE N.º 4126-5774-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N.º 2	WAGNER JORGE OMAR	DNI	13999169
2	Casa N°2	CASTRILLON JUAN CARLOS	DNI	5500888
		GUICHART BLANCA DORA	DNI	11374869
3	Casa N°4	BALLESTEROS MARIA BEATRIZ	DNI	14343736
		BUSTAMANTE JORGE RAUL	DNI	11717713

abr. 3 v. abr. 5

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Carlos Casares que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 211 VIV.  
4679-2016****EXPTE N.º 2416-**

N°	IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
----	----------------	-------------------	---------------------------

ORDEN DE LA VIVIENDA	DEL ADJUDICATARIO	TIPO	NÚMERO
1 Casa Nº76 MZ 10-D	CARABELLI HECTOR ARMANDO	DNI	5397469

abr. 3 v. abr. 5

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Carlos Tejedor que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 258 VIV.****EXPTE N.º 2416-10679-2019**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Lote Nº13 MZ 64-A	GUTIERREZ VERONICA	DNI	26961742
2	Lote Nº14 MZ 64-A	HERNANDEZ MARINA GUADALUPE	DNI	25951897
		MARINO CARLOS MARTIN	DNI	25119481
3	Lote Nº15 MZ 64-A	LEMON MIGUEL ANGEL	DNI	14601007
		ROMERO RAQUEL	DNI	4555121
4	Lote Nº16 MZ 64-A	JACA JAVIER ALBERTO	DNI	21973652
5	Lote Nº17 MZ 64-A	PEREZ JOSE LUIS	DNI	25951835
		PEREZ ROMINA GABRIELA	DNI	32395524
6	Lote Nº18 MZ 64-A	NOVARA BETINA NOEMI	DNI	31434861
7	Lote Nº19 MZ 64-A	FERNANDEZ FABIANA ANABELLA	DNI	27036014
8	Lote Nº20 MZ 64-A	FERREIRA EMILSE AYELEN	DNI	26699530
9	Lote Nº21 MZ 64-A	MARTIN EDITH CRISTINA	DNI	26347352
10	Lote Nº22 MZ 64-A	REYNOSO ADRIANA ELIZABETH DELFINA	DNI	31501023
11	Lote Nº23 MZ 64-A	FERRARI MARISA DANIELA	DNI	24010485
12	Lote Nº24 MZ 64-A	VICENTIN FRAILE MARIA SILVINA	DNI	27533665
13	Lote Nº16 MZ 64-B	OLIVERA FLAVIA LUJAN	DNI	24625931
		ALVEZ DE MELLO ELBIO ANDRES	DNI	24044067
14	Lote Nº18 MZ 64-B	DOMINGUEZ JULIETA BELEN	DNI	32837409
15	Lote Nº19 MZ 64-B	AGUDO SERGIO ALAN	DNI	31967963
		MORALEJO MARINA GISELA	DNI	35142908
16	Lote Nº20 MZ 64-B	MAIDANA VALERIA CAROLINA	DNI	28300991
17	Lote Nº1 MZ 64-M	GERVASIO DARDO HECTOR	DNI	11995091

18	Lote N°2 MZ 64-M	STAMPELLA ALICIA VIVIANA	DNI	21653319
		MANDRINO JAVIER ADRIAN	DNI	17300093
19	Lote N°3 MZ 64-M	BRUNO MARIA CECILIA VANESA	DNI	25525271
		RAMOS SILVIO DANIEL	DNI	22829950
20	Lote N°4 MZ 64-M	LOPEZ ROUAN CELINA CELESTE	DNI	33304439
21	Lote N°5 MZ 64-M	CARRIZO HORACIO EZEQUIEL	DNI	28300918
22	Lote N°6 MZ 64-M	CALVO CARINA ALEJANDRA	DNI	31967981
23	Lote N°7 MZ 64-M	BRUNO MARIA ELENA	DNI	30018474
		VIÑALES EDUARDO ENRIQUE	DNI	29500119
24	Lote N°9 MZ 64-M	BACRE ALEJANDRO DANIEL	DNI	29458623
		ZOZINE ADRIANA BEATRIZ	DNI	34242565
25	Lote N°10 MZ 64-M	DELGADO SILVIA PAOLA	DNI	29071556
26	Lote N°11 MZ 64-M	ARZANI CRISTINA MABEL	DNI	22829982
27	Lote N°12 MZ 64-M	FERNANDEZ MANUELA	DNI	26347374
28	Lote N°13 MZ 64-M	TOLEDO WALTER ALEJANDRO	DNI	20576673
		CORREA MARGARITA CELINA	DNI	24740910
29	Lote N°14 MZ 64-M	ACKERLEY LAURA EUGENIA	DNI	32395542
		PLAZA HUGO ARIEL	DNI	36753839
30	Lote N°15 MZ 64-M	CARDENAS OLGA NORMA	DNI	14295233
		MARINO HECTOR JORGE	DNI	24010427
31	Lote N°16 MZ 64-M	FRAGA PIROLA JULIO LEANDRO	DNI	33597262
32	Lote N°17 MZ 64-M	PICHETO ESMERALDA ESTER	DNI	24010463
		RODRIGUEZ JORGE FERNANDO	DNI	21973692
33	Lote N°19 MZ 64-M	CARRIZO ALICIA RAQUEL	DNI	22829906
		GOICOCHEA JUAN JOSE	DNI	20851257
34	Lote N°20 MZ 64-M	FERNANDEZ ANDREA	DNI	30928908
		FERNANDEZ FRANCISCO	DNI	30613678
35	Lote N°21 MZ 64-M	CARRETERO VIVIANA NOEMI	DNI	17454923
		OZORIO LUIS ALBERTO	DNI	16621173
36	Lote N°22 MZ 64-M	ESTIGARRIBIA SOLEDAD DEL VALLE	DNI	24740955
		LOPEZ ESTEBAN ABEL	DNI	23308948
37	Lote N°23 MZ 64-M	SALAZAR SONIA SUSANA	DNI	31434817
38	Lote N°24 MZ 64-M	PONCE OBSHELIA HAYDEE	DNI	3955419
39	Lote N°1 MZ 64-N	RODRIGUEZ SILVIA MABEL	DNI	27852080
40	Lote N°3 MZ 64-N	CALVO SANDRA PATRICIA	DNI	25525235

41	Lote N°5 MZ 64-N	RUVIERA MARIA DEL CARMEN	DNI	20033686
42	Lote N°6 MZ 64-N	RICARDI MARIA LOURDES	DNI	35142920
43	Lote N°7 MZ 64-N	OBREDOR LUCRECIA SOLEDAD	DNI	29826257
44	Lote N°9 MZ 64-N	AUGUET FRANCO PAUL	DNI	31967907
		RODRIGUEZ COLS ERICA SOLEDAD	DNI	33304462
45	Lote N°10 MZ 64-N	SOSA MARINA GRACIELA	DNI	6672421
46	Lote N°11 MZ 64-N	PEDEMONTE PAOLA ALEJANDRA	DNI	27169471
47	Lote N°12 MZ 64-N	REYNOSO VERONICA NATALIA	DNI	26961780
		RUBIERA MARCELO JUAN	DNI	26699518
48	Lote N°16 MZ 64-N	MANSILLA LUCAS ALFREDO	DNI	23254372
		FERRARI MARIELA ROSANA	DNI	25525231
49	Lote N°17 MZ 64-N	SANCHEZ LORENA YANINA	DNI	25951892
		CAZAUBON LUIS MARIA	DNI	29829719
50	Lote N°18 MZ 64-N	CHAZARRETA SILVINA LORENA	DNI	27852037
51	Lote N°19 MZ 64-N	MORENO ANDREA SUSANA	DNI	27852027
		FABA MAURO ALEJANDRO	DNI	27533674
52	Lote N°20 MZ 64-N	GUTIERREZ SANDRA GABRIELA	DNI	25525254
1	Lote N°3 MZ 64-CC	GAUNA MARCELA LILIANA	DNI	22643560
2	Lote N°4 MZ 64-CC	OBREDOR ANA VIRGINIA	DNI	32395556
		NAVARRO FERNANDO MARTIN	DNI	27854033
3	Lote N°6 MZ 64-CC	ORTELLADO ALICIA	DNI	4554648
4	Lote N°7 MZ 64-CC	FERREIRA SUSANA MABEL	DNI	26347375
5	Lote N°8 MZ 64-CC	DISTEFANO ANGELA FRANCISCA	DNI	14040889
6	Lote N°11 MZ 64-CC	BUSTOS YAMILA CECILIA	DNI	34547121
		ZALAZAR MARCELO DANIEL	DNI	30416492
7	Lote N°12 MZ 64-CC	GREEVEY MARIA VIRGINIA	DNI	24386713
8	Lote N°13 MZ 64-CC	MARTINEZ NELIDA ROSA	DNI	6293801
		REMUIÑAN JORGE OMAR	DNI	10257108
9	Lote N°15 MZ 64-CC	ANDRADE ALICIA OFELIA	DNI	26347324
		ROMERO HECTOR JAVIER	DNI	23254356
10	Lote N°16 MZ 64-CC	GREEVEY CLAUDIA LORENA	DNI	26699515
11	Lote N°20 MZ 64-CC	LOPEZ ANA BELEN	DNI	31454858
		AZAME HECTOR DANIEL	DNI	31346975
12	Lote N°21 MZ 64-CC	SALAZAR CLAUDIA ESTELA	DNI	23254375

13	Lote N°22 MZ 64-CC	GUTIERREZ NOELIA	DNI	30111534
14	Lote N°23 MZ 64-CC	AGUIRRE NESTOR FABIAN	DNI	17827917
15	Lote N°1 MZ 64-DD	MANGIATERRA ANAHI SALOME	DNI	22829937
16	Lote N°19 MZ 64-DD	ANDRADE NANCY MARISA	DNI	27852013
		CABRERA GUSTAVO DANIEL	DNI	24386717
17	Lote N°20 MZ 64-DD	MONASTERIO SONIA LUJAN	DNI	16621138
18	Lote N°21 MZ 64-DD	MEDA MALENA EDITH	DNI	23254305
		BRUNO LEANDRO ARTURO	DNI	22829962
19	Lote N°22 MZ 64-DD	MAYOR DARDO	DNI	33304414
		MORALEJO MARIANELA BELEN	DNI	32837465
20	Lote N°23 MZ 64-DD	MACCARONI ARENILLAS ANTONELLA SOFIA	DNI	34564343
		CLEMAN OZORIO LEANDRO DANIEL	DNI	35385808
21	Lote N°24 MZ 64-DD	MARTIN ALECIA SILVANA	DNI	28092572
		VELAZQUEZ ISIDRO MARTIN	DNI	30613697
22	Lote N°25 MZ 64-DD	SALAZAR ZULMA SUSANA	DNI	27852110
		MIÑO VIRGILIO	DNI	28681394
23	Lote N°26 MZ 64-DD	SUAREZ PATRICIA CAROLA	DNI	23752553
		LEDESMA MARCELO HORACIO	DNI	18280592
24	Lote N°27 MZ 64-DD	AYRALA MARIA CELIA	DNI	29071560
		CORDOBA JORGE EZEQUIEL	DNI	29315141
25	Lote N°28 MZ 64-DD	CASANOVA MARIANO	DNI	32395576
		HERNANDEZ EUGENIA LUJAN	DNI	32395559
26	Lote N°8 MZ 64-Y	LOPARDO ANDREA BELEN	DNI	31967984
27	Lote N°9 MZ 64-Y	GARCIA ROXANA VANESA	DNI	30928957
28	Lote N°11 MZ 64-Y	PARDO LEGUIZAMON JUAN MANUEL	DNI	24010486
29	Lote N°1 MZ 64-Z	RUBIERA LAURA CAROLINA	DNI	22191485
30	Lote N°2 MZ 64-Z	GONZALEZ MONICA BEATRIZ	DNI	23254310
		GORJON DIEGO ARGENTINO	DNI	22829987
31	Lote N°3 MZ 64-Z	BIGGI MARIA ROSA	DNI	22405271
32	Lote N°4 MZ 64-Z	ACOSTA NORMA BEATRIZ	DNI	26347369
		GONZALEZ MARCOS ANTONIO	DNI	28300983
33	Lote N°5 MZ 64-Z	CALLES MARIA ALEJANDRA	DNI	27533757
		FAZIO JOSE LUIS	DNI	20576680
34	Lote N°6 MZ 64-Z	BALBUENA NATALIA MELISA	DNI	28945483
35	Lote N°7 MZ 64-Z	RODRIGUEZ ESTER LUCIA	DNI	26961773

		LOPARDO JOSE ALBERTO	DNI	24010499
36	Lote Nº9 MZ 64-Z	OVIEDO MARIA DE LOS ANGELES	DNI	17042690
		ZARZA JUAN JESUS	DNI	12537022
37	Lote Nº10 MZ 64-Z	DIAZ CARINA RAQUEL	DNI	24010455
		UMERES RAMON ROSALINO	DNI	20090250
38	Lote Nº11 MZ 64-Z	COFRE CREMASCHI FLORENCIA ANAHI	DNI	28872967
		HERNANDEZ CLAUDIO ALEJANDRO	DNI	26347307
39	Lote Nº13 MZ 64-Z	AUGUET MAURICIO CARLOS	DNI	30018401
		CHAIANTION MARIA YANIRA	DNI	32837486
40	Lote Nº14 MZ 64-Z	ELIA MARTA LOURDES GISELE	DNI	30613663
41	Lote Nº15 MZ 64-Z	SALAZAR GLADYS BEATRIZ	DNI	27533723
		AGUDO ANGEL ALFREDO	DNI	23254350
42	Lote Nº16 MZ 64-Z	FARIAS VERONICA MABEL	DNI	28300908
		ZALAZAR RUBEN RAUL	DNI	22829914
43	Lote Nº17 MZ 64-Z	CUADRADO MELINA	DNI	24740996
44	Lote Nº18 MZ 64-Z	POBLETE ANDREA BEATRIZ	DNI	29071593
45	Lote Nº19 MZ 64-Z	FRANCHI MARIA DEL CARMEN	DNI	12567153
		ROBLEDO RAMON RICARDO	DNI	12039088
46	Lote Nº20 MZ 64-Z	SARTOR SILVIA ESTER	DNI	16322370
47	Lote Nº22 MZ 64-Z	LOPARDO SANDRA LUJAN	DNI	22829940
48	Lote Nº23 MZ 64-Z	RODRIGUEZ MARTA MARIA	DNI	24740933
		GONZALEZ JORGE ARIEL	DNI	21653353
49	Lote Nº24 MZ 64-Z	VALENZUELA SERGIO LUIS	DNI	14295242
		LAZARTE GRACIELA EDITH	DNI	13044862
50	Lote Nº25 MZ 64-Z	CHAZARRETA NORMA BEATRIZ	DNI	23587388
51	Lote Nº26 MZ 64-Z	PISCITELLI VILMA CRISTINA	DNI	21653367
52	Lote Nº27 MZ 64-Z	GUTIERREZ SONIA	DNI	16137138
1	Lote Nº12 MZ 64-B	ATAMANIUK MIGUEL ALFREDO	DNI	27533737
		SALAZAR ZABALA LAURA	DNI	30018479
2	Lote Nº13 MZ 64-B	LECINA NORA ADELA	DNI	10673044
		OLIVERA JUAN CARLOS	DNI	10426779
3	Lote Nº15 MZ 64-B	PINTOS MIRTA RAQUEL	DNI	4510453
4	Lote Nº11 MZ 64-C	AVILA FELIX AGUSTIN	DNI	21973673
		GOMEZ RAQUEL ANAHI	DNI	24627001
5	Lote Nº12 MZ 64-C	CURUTCHET MARIA ANDREA	DNI	23254316

		URDAGARIN JUAN CARLOS	DNI	16927451
6	Lote N°13 MZ 64-C	VIDAL MARIA SUSANA	DNI	32234426
7	Lote N°15 MZ 64-C	PEREZ MARIA MARGARITA	DNI	13389915
		HOLGADO ROBERTO OMAR	DNI	10256891
8	Lote N°16 MZ 64-C	CAPARELLI MIRNA ANGELICA	DNI	25119461
		REGIS CLAUDIO ADRIAN	DNI	25525258
9	Lote N°18 MZ 64-C	GALAN MARIA TERESA	DNI	24386777
10	Lote N°19 MZ 64-C	PEREZ MARIA SOL	DNI	38927961
11	Lote N°20 MZ 64-C	ROMERO MARIA LUJAN	DNI	31798284
		BENITEZ JOSE RICARDO	DNI	28295765
12	Lote N°9 MZ 64-D	ROMERO OFELIA ESTHER	DNI	13095584
13	Lote N°10 MZ 64-D	SANTOS GERMAN	DNI	34074475
		SANTOS PAMELA	DNI	35142905
14	Lote N°11 MZ 64-D	SOSA MARIA EUGENIA	DNI	30928921
		OZORIO FABIAN HORACIO	DNI	29071581
15	Lote N°13 MZ 64-D	PALOMINO PATRICIA LORENA	DNI	34074406
16	Lote N°14 MZ 64-D	MENDEZ DANIELA FERNANDA	DNI	25525220
		VALENTI CESAR ABEL	DNI	24386763
17	Lote N°15 MZ 64-D	BALCARCEL NOELIA MARINA	DNI	30928931
18	Lote N°2 MZ 64-DD	SANCHEZ ARGENTINA MARGARITA NOEMI	DNI	25119475
19	Lote N°3 MZ 64-DD	HERRERA CARLOS ALBERTO	DNI	22829912
		RIVERO FLORENCIA MORENA	DNI	24010407
20	Lote N°1 MZ 64-P	MORENO MARIA CRISTINA	DNI	25951842
		ANDRADE VICTORIO RAMON	DNI	24386787
21	Lote N°2 MZ 64-P	BUSTOS MARIA JOSE	DNI	30018408
		FERNANDEZ JUAN JAVIER	DNI	26347387
22	Lote N°3 MZ 64-P	GODOY LUCIA ESTHER	DNI	16322386
		SALAS ALBERTO OSCAR	DNI	11418549
23	Lote N°5 MZ 64-P	SEBRERO ANA MARIA	DNI	12364405
		GOICOCHEA ELIO	DNI	6562115
24	Lote N°10 MZ 64-P	DELORENZI MARIA CRISTINA	DNI	16927578
25	Lote N°11 MZ 64-P	BENAVIDEZ ROSA HAYDEE	DNI	23254391
26	Lote N°12 MZ 64-P	GAUNA MARTA ISABEL	DNI	24416369
		NUÑEZ MARCELO FABIAN	DNI	24740967

27	Lote Nº13 MZ 64-P	TRUCCHIA VERONICA NELIDA	DNI	27855163
		BORGES LEOPOLDO ALCIDES	DNI	32234384
28	Lote Nº14 MZ 64-P	HERNANDEZ LUIS CARLOS	DNI	5651682
		CARRASCO CRISTINA MABEL	DNI	13389839
29	Lote Nº16 MZ 64-P	MAZZETTI CORINA	DNI	31434820
30	Lote Nº17 MZ 64-P	SARTOR MONICA MARIA	DNI	21653397
		PARODI MANUEL ROGELIO	DNI	22732677
31	Lote Nº18 MZ 64-P	HERNANDEZ MIRTA RAQUEL	DNI	24386706
		BASUALDO CARLOS ALBERTO	DNI	22455962
32	Lote Nº20 MZ 64-P	MILLAN YOLANDA ALICIA	DNI	11418574
33	Lote Nº1 MZ 64-S	GOICOCHEA ANDREA EVANGELINA	DNI	26699522
		GONZALEZ IGNACIO SAUL	DNI	25525218
34	Lote Nº2 MZ 64-S	ALVES ALICIA ELENA	DNI	31434895
35	Lote Nº3 MZ 64-S	MENDOZA NESTOR ADRIAN	DNI	16621121
36	Lote Nº4 MZ 64-S	MENDIVERRI ANDREA BEATRIZ	DNI	27533787
		DIAZ DANIEL ORLANDO	DNI	25525266
37	Lote Nº5 MZ 64-S	GARCIA CLAUDIA LORENA	DNI	22829990
		GORJON FACUNDO ADRIAN	DNI	21653301
38	Lote Nº6 MZ 64-S	MARTIN MARIA DE LAS MERCEDES	DNI	24740936
39	Lote Nº7 MZ 64-S	HAZELHOFF LUIS ANDRES	DNI	27852056
		ELVIRA IVANA YESICA	DNI	30018421
40	Lote Nº8 MZ 64-S	CABRERA MARCELA VERONICA	DNI	30928929
		ORTEGA HUGO ORLANDO	DNI	27619530
41	Lote Nº9 MZ 64-S	BRIZUELA YANINA EDITH	DNI	26347313
42	Lote Nº11 MZ 64-S	HERRERA ANA MARIA	DNI	24740977
		OZORIO OMAR EUGENIO	DNI	23254331
43	Lote Nº12 MZ 64-S	MANGIATERRA NATALIA ALEJANDRA	DNI	29315140
		CEPA HECTOR ARIEL	DNI	24010444
44	Lote Nº13 MZ 64-S	GONZALEZ FACUNDO ALEJANDRO	DNI	39828018
45	Lote Nº14 MZ 64-S	MENENDEZ LILIANA RAQUEL	DNI	24386778
46	Lote Nº15 MZ 64-S	BENAVIDEZ ELIDA ROSA	DNI	26820161
		GOICOCHEA WALTER EFREN	DNI	25525263
47	Lote Nº16 MZ 64-S	GONZALEZ VICTORIA ALEJANDRA	DNI	27533693

abr. 3 v. abr. 5

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Tigre que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 96 VIV****EXPTE N.º 4112-51703-2016**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N.º 53	PERRONE GLADYS CRISTINA	DNI	25391333

abr. 3 v. abr. 5

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Monte Hermoso que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 50 VIV.****EXPTE N° 2416-11350-2014-8**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°86	COCA MARGARITA	DNI	11711676
2	Casa N°87	GONZALEZ HUGO NICANOR	DNI	10103786
		PIÑERO BLANCA BRATRIZ	DNI	10357707
3	Casa N°88	CREDEDIO ANA LAURA	DNI	22539080
		BENEGAS HORACIO OMAR	DNI	21862412
4	Casa N°91	GONZALEZ VICTORIO	DNI	10644184
5	Casa N°92	DI PROSPERO NORMA CELIA	DNI	10847036
6	Casa N°102	COSTANTINO JUAN DOMINGO	DNI	10105820
7	Casa N°107	MALVA SILVIA ESTHER	DNI	13144199
8	Casa N°112	GONZALEZ RAUL OSCAR	DNI	14934031
9	Casa N°118	LIEBANA RODOLFO DANIEL	DNI	20042280
		FARRET MARIA ELENA	DNI	22260871
10	Casa N°119	PLATTNER CLAUDIA ELIZABETH	DNI	22730866

**BARRIO 43 VIV.****EXPTE N° 2416-11347-2014-4**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1	Casa N°47	ROSALES HECTOR FABIAN	DNI	20415052
2	Casa N°48	CIBRAL MIGUEL ANGEL MARCO	DNI	27708956
3	Casa N°61	SUELDO SERGIO ADRIAN	DNI	20316522
		BORFIGLI MONICA	DNI	17594370
4	Casa N°69	MARQUEZ ROSA LIDIA	DNI	20716661
5	Casa N°73	ALARCON ARANEDA IRMA DEL TRANSITO	DNI	92234681
6	Casa N°75	CORREA MIGUEL	DNI	5508147
		FELIPE ROSALIA DEL CARMEN	DNI	14934097
7	Casa N°76	BENITEZ VANESA LAURA	DNI	33619484
		BENITEZ MIGUEL ANGEL	DNI	23948869
8	Casa N°81	ECHEVERRIA GLADYS MABEL	DNI	1788843
		REYES GIMENA MARIA	DNI	34043468

abr. 3 v. abr. 5

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Magdalena que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 30 VIV.****EXPTE N° 2416-10882-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°3	LOPEZ HERNAN JAVIER	DNI	27354976
2	Casa N°11	MAZZINI SOFIA LORENA	DNI	35408870
3	Casa N°12	GOMEZ JUAN CARLOS	DNI	17104472
		DIAZ MONICA GRISELDA	DNI	20036367
4	Casa N°16	MIGUES OSCAR ANTONIO	DNI	10716371
5	Casa N°17	DELFOR ELBA BEATRIZ	DNI	6374612
6	Casa N°19	IBARRA EMILCE NOEMI	DNI	26192036
7	Casa N°22	GOMEZ CARLOS EDGARDO	DNI	5214504
		GALESIO NILDA NOEMI	DNI	5931009
8	Casa N°23	URIBE ECHEVARRIA MARIA ELENA	DNI	2030397
9	Casa N°24	LUJAN DORA EDITH	DNI	13173818
		PEREZ JULIO CESAR	DNI	10985518
10	Casa N°25	AGUIRRE MIRIAM CONCEPCION	DNI	12039014

		AGUIRRE CARLOS RAMON	DNI	12894025
11	Casa N°26	ALARCON MARIA CRISTINA	DNI	12043385
12	Casa N°28	BARRIOS NELI BEATRIZ	DNI	4559365
13	Casa N°29	DI NARDO VICENTE MARTIN	DNI	7353931
		MARTINEZ ELENA ISABEL	DNI	4868361

abr. 3 v. abr. 5

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominal de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Lobos que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 110 VIV.****EXPTE N.º 4067-7302-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N.º 85	GARAVENTA MARCELO JAVIER	DNI	25525321
		GARAVENTA SERGIO FABIAN	DNI	23182979

**BARRIO 25 VIV.****EXPTE N.º 4067-8137-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N.º 5	BARRAL ROBERTO GASTON	DNI	31956887
		ABRANTES LAURA EMILIA	DNI	32301259

**BARRIO 33 VIV.****EXPTE N.º 4067-7765-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	GENERAL SALVIO BIS N.º 253	VIDELA JUAN MANUEL	DNI	30341054

**BARRIO 445 VIV.****EXPTE N.º 2416-2460-2005-38**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	171 N.º 376	VILLAREAL NELIDA ESTHER	DNI	3985965

abr. 3 v. abr. 5

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de

(30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Tandil que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 6 VIV.****EXPTE N.º 2416-4480-2011-2**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N.º 2	POLIJRONOS LUISA ESTER	DNI	5669047

**BARRIO 256 VIV.****EXPTE N.º 2416-3211-2011-13**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N.º 51	BARRAGAN SUSANA BEATRIZ	DNI	18037598

**BARRIO 226 VIV.****EXPTE N.º 2416-7570-2012-36**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N.º 8	LAMBRECHT SANDRA MARCELA	DNI	20666634

abr. 3 v. abr. 5

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Lomas de Zamora que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 824 VIV.****EXPTE N.º 2416-9594-2002-393**

NºORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	TORRE 24 PISO 1 DEPTO 6	RECALDE LAURA ALEJANDRA	DNI	24491749
		SOSA FACUNDO OSCAR	DNI	20060272

**BARRIO 556 VIV.****EXPTE N.º 2416-7080-2012-23**

NºORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Monoblock -1 ESC 2 PISO 1 DEPTO. A	FERNANDEZ ADRIANA MARTA	DNI	20696527

2	Monoblock -5 ESC 4 PISO 1 DEPTO. A	BRUN SUSANA BEATRIZ	DNI	17698255
		GODOY CARLOS JORGE	DNI	17226543
3	Monoblock -6 ESC 3 PISO 3 DEPTO. B	OLIVERA ERIKA CATERINA	DNI	39059906
4	Monoblock -6 ESC 4 PB DEPTO. B	MOLINA GONZALEZ MATIAS EMILIANO	DNI	31362385
		KONOBIA DENISA JAEN	DNI	33185477
5	Monoblock -6 ESC 4 PISO 1 DEPTO. B	RODRIGUEZ MARIA ESTER	DNI	24321898
6	Monoblock -7 ESC 2 PB DEPTO. A	FLORES DANIEL	DNI	28602324
7	Monoblock -8 ESC 3 PISO 2 DEPTO. B	CACERES YESICA DIANA	DNI	37022473
8	Monoblock -11 ESC 2 PISO 2 DEPTO. B	QUIROZ BRENDA ANDREA ITATI	DNI	38951214
9	Monoblock -15 ESC 1 PISO 2 DEPTO. C	PERSINCULA DAIANA ESTEFANIA	DNI	36877193
10	Monoblock -16 ESC 4 PISO 1 DEPTO. A	GALVAN JULIA RAFAELA	DNI	17429744
		CARDOZO CAMILA MIA	DNI	38625422

abr. 3 v. abr. 5

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Leandro N. Alem que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 26 VIV.****EXPTE N°2416-6835-2017**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°1	CHAVERO MARIANELA	DNI	29902965
		LIETTI MAURICIO ALEJANDRO	DNI	27729571
2	Casa N°6	LOPEZ ATILIO DANIEL	DNI	20596022
		BRITOS ELBA ENRIQUETA	DNI	16939105
3	Casa N°12	CASSULO ELVIRA	DNI	3983347
		VAQUERO JORGE ALDO	DNI	17818295

**BARRIO 361 VIV.****EXPTE N°2416-4499-2006-22**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N.º 1	ROMERO ANDREA PAOLA	DNI	2452569
		CASTILLO JULIO	DNI	4975940

abr. 3 v. abr. 5

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regla San Pedro que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 168 VIV.****EXPTE N.º 4107-315-2019**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Monoblock -3 PB DEPTO. 25	LUQUE ELSA NORMA	DNI	4179046
2	Monoblock -3 PISO 2 DEPTO. 34	MALLO JESICA SOLEDAD	DNI	31850814
3	Monoblock -4 PISO 1 DEPTO. 44	DIAMANTI MARTA IRENE	DNI	10946330
4	Monoblock -4 PISO 2 DEPTO. 46	ZARATE SUSANA AMELIA	DNI	12208627
5	Monoblock -5 PISO 1 DEPTO. 53	SANCHEZ BETIANA PAOLA	DNI	24956366
		GONZALEZ FEDERICO ANDRES	DNI	25826380
6	Monoblock -7 PB DEPTO. 75	PEREYRA EMILCE CAROLINA	DNI	27939392
		SERRA DIEGO SIMON	DNI	25305104
7	Monoblock -7 PB DEPTO. 76	JATIL DANIELA SOLEDAD	DNI	42491310
8	Monoblock -9 PB DEPTO. 99	ROSSI ELISA LUCIA	DNI	12552427
9	Monoblock -10 PISO 2 DEPTO. 118	BULTRI ETEL SILVINA	DNI	21858144
10	Monoblock -13 PB DEPTO. 148	VALLEJOS MARLI ELIZABETH	DNI	26034760
		CAFARELO ANGEL SAMUEL	DNI	28794389
11	Monoblock -14 PB DEPTO. 158	MENDOZA PAOLA VIVIANA	DNI	29031459

**BARRIO 120 VIV.****EXPTE N.º 4107-317-2019**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Monoblock B PB DEPTO. 1	PIATTI JONATAN EDUARDO	DNI	34109577
2	Monoblock B PISO 2 DEPTO. 2	ROSALES ZULMA TERESA	DNI	30763898
3	Monoblock D PB DEPTO. 4	VEGA RICARDO	DNI	13003121
		SUVELZA CRISTINA DEL VALLE	DNI	11968195
4	Monoblock D PISO 1 DEPTO. 3	TRAPANI BLANCA BEATRIZ	DNI	11151676
5	Monoblock E PISO 2 DEPTO. 4	RIOZ SILVINA SOLEDAD	DNI	31682527
		SERRANO ENZO IVANO	DNI	36006514
6	Monoblock F PISO 2 DEPTO. 2	FAURO ISOLINA ISABEL	DNI	11691293
		PALMER ALBERTO ANTONIO	DNI	10946249
7	Monoblock H PB DEPTO. 4	CARMONA ANDRES	DNI	10279243

CABALLERO SUSANA BEATRIZ

DNI

13095488

abr. 3 v. abr. 5

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Zárate que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 700 VIV.****EXPTE N° 2416-1929-2005-76**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°20 MZ 9	GODOY BENITO RAUL	DNI	8598850
		PIANI MARIA EVA JULIA	DNI	11051683

abr. 3 v. abr. 5

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de San Andrés de Giles que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 42 VIV.****EXPTE N.° 2416-10721-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°24 MZ 2	OJEDA NORMA BEATRIZ	DNI	18183982
2	Casa N°29 MZ 3	LOPEZ ALBINA ISABEL	DNI	4733088
3	Casa N°33 MZ 3	VILLANOVA MARIA CRISTINA	DNI	12853892
4	Casa N°36 MZ 3	REINOSO LUCIA ESTELA	DNI	13528685
5	Casa N°41 MZ 3	BUIATTI ROBERTO OSCAR	DNI	10480779

abr. 3 v. abr. 5

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de San Isidro que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 276 VIV.****EXPTE N.° 2123-752-2016**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1 CASA N.º 1573 BAEZ GABRIELA BELEN DNI 38402433

**BARRIO 276 VIV.****EXPTE N.º 2416-7361-2012-1**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	AV. ROLON ESCALERA 1509	Tira PISO 1 DEPTO. ACOSTA ANGEL	DNI	14962729
		2	RUIZ NORMA	DNI
2	PASAJE HIPICO ESCALERA 1459	Tira PISO 1 DEPTO. CARRIZO HECTOR JORGE	DNI	16380041
		4	CARRIZO VERONICA ANABELLA	DNI
3	INT.NEYER ESCALERA 1420	Tira PISO 1 DEPTO. AVILA MATIAS MAXIMILIANO	DNI	32783065
		5	SILVA EDITH ANABEL	DNI
4	INT.NEYER ESCALERA 1420	Tira PISO 1 DEPTO. GONZALEZ RAUL EUSEVIO	DNI	14321661
		9	PEREYRA SANDRA SOFIA	DNI
5	PASAJE DEL HIPICO	Casa N°1423 CACERES SICHA HAYDEE	DNI	93883887
		6	ESPINOSA PARDES ALEXANDOR	DNI
6	PASAJE CENTRAL	Casa N°1428 BRITES BONIFACIO	DNI	7806566
		7	BRITZ GASTON EZEQUIEL	DNI
7	INT.NEYER	Casa N°1458 ENRIQUEZ MIGUEL ANGEL	DNI	23188075

**BARRIO 1500 VIV.****EXPTE N.º 2416-4108-1996-174**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	ESC 18 PISO 2 DEPTO A	POMPIZZI MAXIMILIANO EZEQUIEL	DNI	28307926
2	ESC 119 PISO 3 DEPTO B	MACIEL RAQUEL AMANDA	DNI	12747245
		MACIEL LUCIANO EZEQUIEL	DNI	38293400

**BARRIO 1500 VIV.****EXPTE N.º 2416-10954-2013**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	ESC 94 PISO 1 DEPTO B	ALTAMIRANO GERMAN VICENTE	DNI	16672667
		MOREIRA BEATRIZ	DNI	30492718

**BARRIO 1500 VIV.****EXPTE N.º 2416-4108-1996-166**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	MONOBLOCK 31 ESC 40 PB DEPTO A	MONTENEGRO NORA DEL VALLE	DNI	22240008

abr. 3 v. abr. 5

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Saavedra que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 32 VIV.****EXPTE N.º 2416-6751-2012-9**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CERRO DE LA CRUZ N.º 956 CASA MZ 135- GONZALEZ RAMON OSCAR B	WERBACH MARIA SUSANA	DNI	5505900
			DNI	16605229

**BARRIO 48 VIV.****EXPTE N.º 2416-11296-2003-31**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N.º 4 MZ A	PENNACHETTI ADELINA MARIA	DNI	3673898

abr. 3 v. abr. 5

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Rojas que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 50 VIV.****EXPTE N.º 2416-6133-2012-35**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N.º 42	FRONTERA DENISSE	DNI	37254830

**BARRIO 24 VIV.****EXPTE N.º 2416-6255-2012-2**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1	CASA N.º 4 MZ 39-V	MONTENEGRO DANIEL OSCAR	DNI	27230019
---	--------------------	-------------------------	-----	----------

**BARRIO 17 VIV.****EXPTE N.º 2416-4365-1991-2**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N.º 15	GARCIA MARA ADELINA	DNI	29676526

**BARRIO 6 VIV.****EXPTE N.º 2416-10197-2018**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	O.FERNANDEZ N.º 693 .CASA N.º 1 MZ 45- V	GALLARDO NATALIA SOLEDAD	DNI	28140227
2	HOLMBERG N.º 694. CASA N.º2 MZ 45-V	COLNAGO DORA	DNI	7169869

abr. 3 v. abr. 5

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de La Matanza que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N.º 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 245 VIV.****EXPTE N.º 2416-6680-****2012-38**

Nº ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N.º47	KOWALINA ANALIA	DNI	26337534

**BARRIO 245 VIV.****EXPTE N.º 2416-6680-****2012-15**

Nº ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N.º148	PETRILLO ALEJANDRO	DNI	18195331
		CAÑAS MARIANA INES	DNI	22819371

**BARRIO 3364 VIV.****EXPTE N.º 2416-****9546-2013**

Nº	IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

ORDEN DE LA VIVIENDA	DEL ADJUDICATARIO	TIPO	NÚMERO
1 Nudo 19 Monoblock -12 ESC 31 PISO 1 DEPTO. F	ELIZALDE BRENDA ELIANA	DNI	34799552

**BARRIO 588 VIV.  
10246-2018**

**EXPTE N.º 2416-**

Nº IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO	NÚMERO
1 CASA N.º 25 MZ 53	QUINTANA NORMA LUCIA	DNI		94004298

abr. 3 v. abr. 5

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Las Flores que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 16 VIV.**

**EXPTE N° 2416-7122-2017**

Nº IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO	NÚMERO
1 Lote N°16 A MZ 38-A	LAHITTE CLAUDIA ELIZABET	DNI 20037769		
2 Lote N°16 B MZ 38-A	GARCIA DORA MATILDE	DNI 24610256		
	ESPINDOLA HUGO ALDALBERTO	DNI 14590687		
3 Lote N°17 A MZ 38-A	TRAU ANA MARIA	DNI 10899049		
4 Lote N°17 B MZ 38-A	FUCHILA ISABEL ALEJANDRA	DNI 21502483		
5 Lote N°13 MZ 38-B	OSORIO ROSALIA ISABEL	DNI 13170342		
	MACIEL DOMINGO OSCAR	DNI 12182786		
6 Lote N°18 MZ 38-B	PRIETO OLGA LUJAN	DNI 12182545		
	MALDONADO JUAN PEDRO	DNI 11610223		
7 Lote N°1 MZ 38-D	MURÁÑA MARIA ROSA	DNI 21502753		
8 Lote N°2 MZ 38-D	SUAREZ JACQUELINE ANDREA	DNI 21502357		
	LESCANO HECTOR LAIS	DNI 14997840		

abr. 3 v. abr. 5

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Moreno que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 448 VIV**

**EXPTE N.º 2416-5203-2011**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N.º 28 MZ 1	MONZON MIRYAM GABRIELA	DNI	22778559
		SALAS HECTOR ANDRES	DNI	24730704

**BARRIO 300 VIV****EXPTE N.º 2416-2706-2005-33**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N.º 7 MZ 1	CRISTALDO ERMINIA NOEMI	DNI	29813710
		WINKLER FRANCISCO JAVIER	DNI	25315701

**BARRIO 300 VIV****EXPTE N.º 2416-2706-2005-38**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N.º 20 MZ 1	ROMERO ROSANA SILVINA	DNI	18355027
		ROMERO JOSE OMAR	DNI	16440064

**BARRIO 448 VIV****EXPTE N.º 2416-2702-2005-27**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N.º 92 MZ 1	ACUÑA LAURA CARINA	DNI	24976782

abr. 3 v. abr. 5

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Maipú que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 186 VIV.****EXPTE N.º 2416-7256-1996-****85**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°1 MZ 87	ESENARRO ELSA BEATRIZ	DNI	20723689
		MONTES JORGE MARIO	DNI	16444147

2	Casa N°82 MZ 91	ROLDAN FRANCISCO	DNI	36848473
		IROZ MICAELA	DNI	40310252
3	Casa N°89 MZ 91	IBAÑEZ LUIS HORACIO	DNI	10571001
		FERNANDEZ MARIA INES	DNI	13454203
4	Casa N°105 MZ 92	DIAZ SERGIO DANIEL	DNI	24897905
5	Casa N°129 MZ 93	ZINNI AMILCAR ISIDRO	DNI	5311310
6	Casa N°167 MZ 95	PROME SOFIA	DNI	36110788
7	Casa N°170 MZ 95	ERICE PABLO ALBERTO	DNI	13454314
8	Casa N°176 MZ 96	ECHOLET LIDIA HAYDEE	DNI	2297383
		VERTECHE RUBEN OSCAR	DNI	14396148
9	Casa N°178 MZ 96	SANTILLI ANA MARIA	DNI	12422042
		VALOR RODOLFO SILVANO	DNI	13209905

abr. 3 v. abr. 5

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Junín que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 122 VIV.****EXPTE N.º 2416-****5371-2016**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°81	CORTEZ PEDRO LUIS	DNI	12595188
		ARAGON SILVIA BEATRIZ	DNI	17216333
2	Casa N°82	ROSON ADRIAN NELSON	DNI	28259295
		ROSON LUCIANO ANDRES	DNI	26566345
3	Casa N°90	ANTONIO MARINO JUAN	DNI	12656926
		MOYANO MARIA DE LOS ANGELES	DNI	14739886

**BARRIO 16 VIV.****EXPTE N.º 2416-5389-****2016-5**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N.º 10 MZ 19- B	TROIANO EDUARDO GUSTAVO	DNI	17748832
		REYNOSO GABRIELA ALEJANDRA	DNI	17983246

**BARRIO 497 VIV.****EXPTE N.º 2416-2104-****2005-41**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N.º 95	DEFENDENTE MABEL INES	DNI	6526839

abr. 3 v. abr. 5

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Pueyrredón que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 60 VIV.****EXPTE N.º 2416-11851-1993-105**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Torre -5 PISO 1 DEPTO. H	BERECIARTUA DEBORA MARIA	DNI	23005920
		ATLANTE MARTIN DARIO	DNI	25205903

**BARRIO 100 VIV.****EXPTE N.º 2416-5220-2011-33**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CATAMARCA 4373	RODRIGUEZ MARCONE MARIA CRISTINA	DNI	20463804
2	CATAMARCA 4337	SAPERE GERMAN EDUARDO	DNI	36382981
		SAPERE MAURO EZEQUIEL	DNI	32937437

abr. 3 v. abr. 5

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Guido que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 15 VIV.****EXPTE N.º 2416-10788-2019**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°12	CORTES OCTAVIO DAVID	DNI	31216395
		CORTES HERNAN DARIO	DNI	33840258

abr. 3 v. abr. 5

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Guaminí que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 308 VIV.****EXPTE N.º 4056-9956-2018**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°17	ALONSO LUIS MARIA	DNI	13649982

**BARRIO 30 VIV.****EXPTE N.º 4056-10207-2018**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°23 MZ 34	MORAL HECTOR MARCELO	DNI	17290320
		SOSA NELIDA PATRICIA	DNI	21449934

abr. 3 v. abr. 5

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Alvear que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 38 VIV.****EXPTE N.º 2416-10515-2018**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°12	EICHEVERRE PAOLA SOLEDAD	DNI	28767184

**BARRIO 100 VIV.****EXPTE N.º 2416-10514-2018**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°60	DE LA VEGA ADRIANA RAQUEL ELSA	DNI	14833935
		LEDESMA HECTOR ORLANDO	DNI	13209835
2	Nudo 0 Casa N°5	ASMIT RAUL ALFREDO	DNI	14491346

**BARRIO 8 VIV.****EXPTE N.º 2416-4330-2011-1**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°7	SEVERINO VIVIANA ETHEL	DNI	14833942

**BARRIO 72 VIV.****EXPTE N.º 2416-10516-2018**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°7	IRIBERTEGUI CARLOS ORLANDO	DNI	16626860
2	Casa N°64	RODRIGUEZ ANA	DNI	3591193
3	Casa N°66	PORTA JOSE RAMON	DNI	14833921
		PESSOTANO ALICIA VIVIAN	DNI	17938932
4	Casa N°67	CARDOSO MIRTA ALICIA	DNI	21771431
5	Casa N°68	VITALE SUSANA BEATRIZ	DNI	12723701
6	Casa N°70	RAMIREZ LUIS ADOLFO	DNI	10655631
		NUÑEZ MABEL NOEMI	DNI	10655642

abr. 3 v. abr. 5

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Alvarado que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 44 VIV  
12113-2014-8****EXPTE N.º 2416-**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N.º 24	MUÑOZ MARIA TERESA	DNI	18583240
		GORRIA JULIETA	DNI	38688596

abr. 3 v. abr. 5

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Florencio Varela que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 552 VIV.****EXPTE N.º 2416-4765-2011-**

80

N°	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°27 MZ 17	CENTURION MARCELA ALEJANDRA	DNI	17658818

**BARRIO 880 VIV.****EXPTE N.º 2416-8212-**

2012

N°	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Nudo 0 Casa N°2 MZ 40	SANTOS MARTA MABEL	DNI	24056977
		PORTILLO REINALDO	DNI	29873818

**BARRIO 300 VIV.****EXPTE N.º 2416-10068-2018**

N°	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°18 MZ 193	OVIEDO MARIA DE LOURDES	DNI	21379822
		MOYANO ISAIAS ARIEL	DNI	38950895

**BARRIO 880 VIV.****EXPTE N.º 2416-2531-2005-61**

N°	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°13 MZ 31	URVINO ELIANA YAMILA	DNI	39114163

**BARRIO 880 VIV.****EXPTE N.º 2416-7017-2012**

N°	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Nudo 0 Casa N°23 MZ 36	PALAVECINO IRMA LIDIA	DNI	12926601

**BARRIO 880 VIV.****EXPTE N.º 2416-5187-2016**

N°	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°3 MZ 4	FLORES ELVIA MARIA	DNI	24548572

**BARRIO 880 VIV.****EXPTE N.º 2416-9690-2018**

N°	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°1 MZ 26	BARRIONUEVO EVELIN SABRINA	DNI	41244776
abr. 3 v. abr. 5				

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Exaltación de la Cruz que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 75 VIV.****EXPTE N.º 2416-11137-1993-31**

N°	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°18 MZ 127	MAGLIONI JESICA BEATRIZ	DNI	34404674
		CASAS JUAN EDUARDO	DNI	33808291
abr. 3 v. abr. 5				

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Ensenada que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 27 VIV.****EXPTE N.º 2416-9751-2018**

N°	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°40	CANALES SUSANA LEONOR	DNI	12707230

**BARRIO 598 VIV.****EXPTE N.º 2416-10759-2019**

N°	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Otros A ESC 2 PISO 3 DEPTO. B	GUTIERREZ HECTOR HORACIO	DNI	22174239
2	Otros A ESC 5 PISO 2 DEPTO. B	GONZALEZ CECILIA	DNI	23481951
3	Otros A ESC 6 PB DEPTO. C	VIEGAS ANDREA VIVIANA	DNI	20909787
4	Otros A ESC 18 PISO 3 DEPTO. C	SANCHEZ MARTA OFELIA	DNI	6527318
5	Otros B ESC 22 PISO 1 DEPTO. B	ALI CESAR FRANCISCO	DNI	13172041
6	Otros B ESC 22 PISO 1 DEPTO. D	PAGANI SANDRA VIVIANA	DNI	18131103

7	Otros C ESC 31 PISO 1 DEPTO. C	SUAREZ JOSE LUIS	DNI	20909870
		GONGORA ANALIA LAURA	DNI	24041339
8	Otros C ESC 35 PB DEPTO. A	ABREU NORA BEATRIZ	DNI	11716770
		LEMON GUILLERMO PEDRO	DNI	12030051
9	Otros C ESC 37 PISO 2 DEPTO. A	SAULIO SANDRA BEATRIZ	DNI	20645993
10	Otros D ESC 44 PISO 1 DEPTO. B	RAMPININI VERONICA VANESA	DNI	23481448
11	Otros D ESC 45 PB DEPTO. A	LEMON NORA EDITH	DNI	12427215
12	Otros D ESC 46 PISO 2 DEPTO. B	SILVA JULIA DEL CARMEN	DNI	17799478
13	Otros D ESC 47 PISO 3 DEPTO. B	TORRES NATALIA GABRIELA	DNI	23829795
		ARRECHEA RUBEN DARIO	DNI	20184689
14	Otros D ESC 49 PISO 3 DEPTO. B	PAUL ANTONELLA MAGALI	DNI	36352017

**BARRIO 72 VIV.****EXPTE N.º 2416-10752-2019**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Tira MZ 26-A PISO 2 DEPTO. 9	SOLANES CORONEL ROBERTO FABIAN	DNI	17799322
		MUÑOZ MONICA TERESA	DNI	16100056

**BARRIO 598 VIV.****EXPTE N.º 2416-9701-2018**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Otros D ESC 50 PISO 2 DEPTO. B	ACEVEDO ADRIANA ESTER	DNI	25160638
		SOSA JOSE LUIS	DNI	20415682

abr. 3 v. abr. 5

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Dolores que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 180 VIV.****EXPTE N.º****2416-10087-2018**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	BOCALANDRO 759	RIVAROLA MARIELA ROXANA	DNI	29820862
2	SOLIS 1129	MARQUEZ FRANCISCO EZEQUIEL	DNI	32432614
		EQUISITO ERICA SOLANGE	DNI	32866930

3	SOLIS 1141	CEJAS SANDRA INES	DNI	20038273
		ARIAS HUGO CESAR	DNI	14348196
4	SOLIS 1165	FONTANA MARIA LAURA	DNI	31538756
5	SOLIS 1169	GEBER FACUNDO ALEJANDRO	DNI	25270289
		CARUGATTI JULIETA	DNI	27856996
6	SOLIS 1215	LOMBAO IRENE NORA FERNANDA	DNI	26282599

abr. 3 v. abr. 5

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Coronel Suárez que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 534 VIV.****EXPTE N.º 4028-1192-2017**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	FALUCHO 245 Casa N°10 MZ 107-U	STREINTENBERGER PATRICIA LORENA	DNI	24827568

abr. 3 V. ABR. 5

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Colón que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 286 VIV.****EXPTE N.º 2416-7049-2012-2**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°1257 MZ 163-C	BECERRO MARIANA NATALIN	DNI	32995937

abr. 3 v. abr. 5

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Chacabuco que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 29 VIV.****EXPTE N° 2416-**

**10886-2019**

N°	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°1 MZ 527-A	VELECHE JUAN CARLOS	DNI	21950563
		VERA GABRIELA ELISABET	DNI	28142850
2	Casa N°3 MZ 527-A	MODINI ALDO JAVIER	DNI	14332166
3	Casa N°11 MZ 527-B	GILLIGAN MARIA ANTONELA	DNI	33410447
		CONEJERO BARRA ALEXIS ALFREDO	DNI	94086697

**BARRIO 24 VIV.****EXPTTE N° 2416-****10885-2019**

N°	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°2 MZ 578-F	FURATTINI MICAELA MAILEN	DNI	42353057
2	Casa N°16 MZ 578-F	MICHELI SONIA BEATRIZ	DNI	14332051
		JURADO LUIS SANTIAGO	DNI	33681880

**BARRIO 30 VIV.****EXPTTE N° 2416-****10887-2019**

N°	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°2 MZ 578-B	DIAZ SUSANA BEATRIZ	DNI	16302184
2	Casa N°4 MZ 578-B	GONZALEZ SANDRA NOEMI	DNI	20919028
3	Casa N°5 MZ 578-B	REMUSINI LUJAN MARIA DE LOS ANGELES	DNI	23717530
4	Casa N°6 MZ 578-C	SALINAS KARINA GRISELDA	DNI	23717015
5	Casa N°7 MZ 578-C	AQUINO DIAZ OLGA BEATRIZ	DNI	20805768
6	Casa N°8 MZ 578-C	SANCHEZ CLAUDIA ELIZABET	DNI	20030968
7	Casa N°10 MZ 578-E	BENECON SANTIAGO RUBEN	DNI	30772695
		DIAZ YAMILA MAYLEN	DNI	40137963
8	Casa N°15 MZ 578-F	GONZALEZ ROCIO	DNI	46113696
9	Casa N°19 MZ 578-H	MELIENDES CLAUDIA CRISTINA	DNI	21443738
10	Casa N°20 MZ 578-H	CRISCI HECTOR LUIS	DNI	22575102
		VICENTE CARLA ESTER	DNI	24728086

abr. 3 v. abr. 5

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Almirante Brown que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 302 VIV.  
2013-41****EXPTE N.º 2416-10105-0-**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°62	KRASOVSKI REINA CRISTIAN MAURICE	DNI	92615702
2	Casa N°97	AGÜERO NOEMI DEL VALLE	DNI	26241394

**BARRIO 3936 VIV.  
20****EXPTE N.º 2416-2588-2010-**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Torre -4 MZ 48-A PISO 1 DEPTO. D	RAMIREZ GONZALEZ KAREN TATIANA	DNI	94090402

**BARRIO 3936 VIV.  
14****EXPTE N.º 2416-2588-2010-**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Torre -2 MZ 56-B PISO 3	SANCHEZ JORGE JUAN PABLO	DNI	32870747

**BARRIO 245 VIV.****EXPTE N.º 2416-6425-2017-11**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°26 MZ 144	MAGRANER JUAN JOSE	DNI	23414774
		PALUMBO MAYRA GABRIELA	DNI	23516696

**BARRIO 496 VIV.****EXPTE N.º 4003-63161-2018**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1	Torre A-2 MZ 2 PISO 1 DEPTO. A	MADDALENA JORGE ERNESTO	DNI	11837326
---	--------------------------------	-------------------------	-----	----------

**BARRIO 496 VIV.****EXPTE N.º 2416-12265-2009-156**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1	Duplex N°19 MZ 3 PB DEPTO.	CAYTANO BLANCA ROSA	DNI	16041437
		BARIJHOFF GUIDO PEDRO	DNI	12982455

**BARRIO 496 VIV.****EXPTE N.º 4003-50216-2013**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1	Torre B-6 MZ 2 PISO 2 DEPTO. B	PARED VICENTE CLAUDIO	DNI	17488882
		HANSEN LILIANA INES	DNI	13322004

**BARRIO 604 VIV.****EXPTE N.º 4003-64380-2018**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1	Monoblock B-9 PISO 1 DEPTO. 6	TOLEDO ADRIANA GRACIELA	DNI	13799333
---	-------------------------------	-------------------------	-----	----------

**BARRIO 604 VIV.****EXPTE N.º 4003-64386-2018**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1	Monoblock C-9 PB DEPTO 2	FLORES JUAN DAMIAN	DNI	40793248
---	--------------------------	--------------------	-----	----------

**BARRIO 604 VIV.****EXPTE N.º 4003-64373-2018**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1	Monoblock C-26 PISO 2 DEPTO 5	DAGOSTINO GRACIELA INES	DNI	12908411
---	-------------------------------	-------------------------	-----	----------

**BARRIO 3936 VIV.  
2018****EXPTE N.º 4003-64242-**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	TORRE 1 MZ 34-A PISO 3 DEPTO D	BENITEZ LUCAS EMANUEL	DNI	12908411
		MORINIGO EVELYN MAGALI	DNI	37363022

**BARRIO 3936 VIV.  
35****EXPTE N.º 2416-9638-2008-**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	TORRE 5 MZ 32-G PISO 2 DEPTO D	AGUIRRE DIEGO EZEQUIEL	DNI	34530517
		RODRIGUEZ MARILYN ALDANA	DNI	36216431

abr. 3 v. abr. 5

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de La Plata que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 174 VIV.****EXPTE N.º 2416-415-2010-79**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Torre D MZ 1 PISO 1 DEPTO. 7	DI BASTIANI LAURA BEATRIZ	DNI	24246273
		LA PERA AGUSTIN	DNI	42490023
2	Torre D MZ 1 PISO 2 DEPTO. 12	NEYRA JOAQUIN	DNI	30575851

**BARRIO 250 VIV.****EXPTE N.º 2416-347-2010-27**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N.º 150	ZANIRATTO NANCY EDITH	DNI	14275612
2	CASA N.º 207	GONZALEZ SOLEDAD	DNI	24869196

**BARRIO 75 VIV.****EXPTE N.º 2416-13432-2014**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N.º 20	GONZALVEZ LAURA CECILIA	DNI	21921182
		FARIAS CANDELA ELIZABETH	DNI	36734623

**BARRIO 10 VIV.****EXPTE N.º 2416-8537-2018-1**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°1	MACIEL TERESA ISABEL	DNI	17675670
		NIZ SERGIO ADRIAN	DNI	23081650
2	Casa N°5	ROMERO GRACIELA RAMONA	DNI	14431966
		FUENTES ROMERO AYELEN CRISTINA	DNI	38271550
3	Casa N°8	SEPULVEDA ANA ALICIA	DNI	25491014

**BARRIO 300 VIV.****EXPTE N.º 2416-1531-2010-77**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Tira 10 Casa N°2	PONCE GABRIELA VIRGINIA	DNI	31820855
2	Tira 32 Casa N°4	ALVAREZ NARELA MAGALI	DNI	42686652

**BARRIO 152 VIV.****EXPTE N.º 2416-9883-1993-142**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Torre -1 PISO 2 DEPTO. D	SMITH GUSTAVO SANTOS	DNI	12805314
2	Torre -1 PISO 5 DEPTO. A	LINARES MARCELA ALEJANDRA	DNI	18070271
3	Torre -1 PISO 5 DEPTO. D	SANTILLAN EDGARDO MARTIN	DNI	26479883
4	Torre -1 PISO 6 DEPTO. B	ESQUIVEL JORGE ANDRES	DNI	13138567
		CUELLO MATILDE INES	DNI	14770272
5	Torre -1 PISO 10 DEPTO. D	PALACIO MABEL GRACIELA	DNI	4679011
6	Torre -4 PISO 2 DEPTO. C	AMICONI ALEJANDRA MIRIAM	DNI	18283238
		BECERRA FABIO MANUEL	DNI	17755605

**BARRIO 196 VIV.****EXPTE N.º 2416-11911-1998-49**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N.º 162	DURE MIGUEL ANGEL	DNI	17486101

**BARRIO 352 VIV.****EXPTE N.º 2416-4058-1996-170**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Monoblock -6 PISO 1 DEPTO. A	RIOS MARIA CRISTINA	DNI	6268413
2	Monoblock -6 PISO 2 DEPTO. A	MUÑOZ CINTIA SOLEDAD	DNI	28519980
3	Monoblock -12 PISO 1 DEPTO. B	BONETTO MARIA DE LOS ANGELES	DNI	40344726
4	Monoblock -15 PB DEPTO. A	JUAREZ ROMINA MARIANA	DNI	32006555
		LEDESMA MARCELO ALEJANDRO	DNI	32394026

**BARRIO 250 VIV.****EXPTE N.º 2416-4857-2011**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N.º 203	SOTO STELLA MARIS	DNI	22749722

**BARRIO 62 VIV.****EXPTE N.º 2416-6925-2017-9**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	524 E/ 16 Y 17. CASA N.º 46	MILONE MARIELA SOLEDAD	DNI	38865035
		BALVERDE LORENA ANGELICA	DNI	34529645

**BARRIO 48 VIV.****EXPTE N.º 2416-1678-2010-16**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N.º 36	ESPINEL MADERNA MARIA MARTA	DNI	20294961
		PINCETI EDMUNDO RUBEN	DNI	12662696

abr. 3 v. abr. 5

**BARRIO 544 VIV.****EXPTE N.º 2416-7428-2017**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N.º 14 MZ I	MOCCIA EMILIANO GASTON	DNI	26851008

**BARRIO 300 VIV.****EXPTE N.º 2416-1531-2010-74**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	TIRA 35 CASA N.º 3	PRATTO LEANDRO	DNI	31256161

**BARRIO 250 VIV.****EXPTE N.º 2416-5687-2017**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N.º 225	CASADO SEBASTIAN	DNI	39831143
		ROMA LUANA WANDA	DNI	39600605

**BARRIO 352 VIV.****EXPTE N.º 2416-3638-2016**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	MONOBLOCK 13 PB DEPTO D	PEREYRA ESTEBAN JOSE	DNI	32666487

**BARRIO 68 VIV.****EXPTE N.º 2416-2991-2011-34**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	DUPLEX N.º 15 PB DEPTO.	PALHAO MABEL SUSANA	DNI	13796621
		PASSETTI MARIA ELENA	DNI	32896499

**BARRIO 75 VIV.****EXPTE N.º 2416-12410-2014-18**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N.º 53	OLIVERA GLADYS ORQUIDEA	DNI	20244337

**BARRIO 97 VIV.****EXPTE N.º 2416-10541-2003-60**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N.º 15 MZ C	CAMPAGNARO CLIDE MARIA	DNI	3795419

**BARRIO 97 VIV.****EXPTE N.º 2416-3951-2011-13**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N.º 15 MZ A	CELLA MEDINA MARIA DE LA PAZ	DNI	27803861
2	CASA N.º 14 MZ B	ESCALANTE MARIA ROSA	DNI	11173153

**BARRIO 40 VIV.****EXPTE N.º 2416-1459-2010**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	LOTE N.º 1 MZ 265- E	HARRIAGUE JULIA HAYDEE	DNI	4543146

**BARRIO 352 VIV.****EXPTE N.º 2416-4058-1996-169**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1	MONOBLOCK 9 PISO 1 DEPTO B	FERRIRA AMANDA DEL VALLE	DNI	11459515
2	MONOBLOCK 16 PISO 1 DEPTO B	RIOS BRAULIO ALBERTO	DNI	10253762
3	MONOBLOCK 17 PISO 2 DEPTO A	CUELLO OLGA MARILI	DNI	11096223

**BARRIO 174 VIV.****EXPTE N.º 2416-415-2010-78**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	TORRE D MZ 1 PISO 1 DEPTO 5	FERNANDEZ LILIANA ESTER	DNI	16964258
2	TORRE D MZ 1 PISO 2 DEPTO 9	SEOANE CINTIA NOELIA	DNI	29403355
		SANTUCHO CRISTIAN SEBASTIAN	DNI	27099388

**BARRIO 250 VIV.****EXPTE N.º 2416-344-2010-8**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°8	OLIVER MONICA ANDREA	DNI	29683917
2	Casa N°52	CABRAL ELSA NOEMI	DNI	18350717
3	Casa N°108	YENSEN ADRIAN ISMAEL	DNI	34332181
		SAMUDIO FLAVIA MARICRUZ	DNI	34530150

**BARRIO 250 VIV.****EXPTE N.º 2416-1679-2010-78**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°2	LEDESMA SONIA ELIZABET	DNI	28951913
		MARTIN MAURO ARIEL	DNI	26536763
2	Casa N°27	JEGIER LUCIA SOLEDAD	DNI	33443309
3	Casa N°59	MARTIN GLORIA NANCI	DNI	12115357
4	Casa N°108	BILMEZIS SABRINA LORENA	DNI	29763747
5	Casa N°143	ALMIRON RAMONA	DNI	16025872
6	Casa N°178	AGUIRRE GLADYS HERMELINDA	DNI	14723666
7	Casa N°200	GUZMAN FERNANDA LUJAN	DNI	28409997
		GONZALEZ BELEN	DNI	41539860
8	Casa N°218	LUCHETTA LOPEZ MONICA GABRIELA	DNI	25341124

9 Casa N°224 SCAFIDI MARIANA BEATRIZ DNI 28521984

**BARRIO 404 VIV.****EXPTE N.º 2416-7513-2012-17**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	LOTE N.º 20 MZ 12	CARRASANA MICAELA	DNI	41293401

abr. 3 v. abr. 5

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regula Rauch que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 28 VIV.****EXPTE N.º 2416-11049-2013-4**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	ALVEAR N°870 Casa N°3	LICEAGA LUIS MARIA	DNI	12150341
2	ALVEAR N°880 Casa N°4	FERNANDEZ FABRICIO HERNAN	DNI	22184307
3	ALVEAR N°898 Casa N°6	FARIAS SERGIO RAUL	DNI	14130181
		PORRAZZO ANGELICA HAYDEE	DNI	18327686
4	AVELLANEDA N°597 Casa N°7	GARCIA ARCANGEL LUIS DOMINGO	DNI	23698771
		BIRK JENSEN ALEJANDRA	DNI	23150691
5	AVELLANEDA N°577 Casa N°9	COLMENERO JUAN MANUEL	DNI	13503391
		SOUTO MARIA JORGELINA	DNI	13114982
6	AVELLANEDA S/N Casa N°11	BUSTOS GLADYS VIVIANA	DNI	17480868
		LOUSTAUNAU PEDRO HORACIO	DNI	12150308
7	AVELLANEDA S/N Casa N°12	EYARCH JUAN CARLOS	DNI	5333037
		IRUNGARAY YOLANDA ESTHER	DNI	13114876
8	AVELLANEDA N°578 Casa N°13	BURGOS ROSANA LUJAN	DNI	20041472
9	AVELLANEDA S/N Casa N°14	CIRULLO NESTOR FELIX	DNI	12150377
		RODRIGUEZ GLADYS MIRIAM	DNI	13503083
10	RUTA PROVINCIAL 30 Casa N°16 N° 920	REPORTELLA MARCELO GUSTAVO	DNI	17480852
		SARACHO MARIA ISABEL	DNI	17956536

11	RUTA PROVINCIAL 30 Casa N°17 NIEVAS CLAUDIA EVANGELINA N° 930	DNI	14130136
12	RUTA PROVINCIAL 30 Casa N°18 ORUEZABAL BLANCA MABEL N° 940	DNI	5672685
	LESCANO PEDRO DANIEL	DNI	11468623
13	RUTA PROVINCIAL 30 Casa N°19 PEÑALVA MARIELA CRISTINA	DNI	18557435
	LOREA ALFREDO RAUL	DNI	16475401

**BARRIO 100 VIV.****EXPTE N.º 2416-12792-2009-15**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°12	NAVARRO MIRTA ETHEL	DNI	13503040
		HERRERA MIGUEL ANGEL	DNI	10870048
2	Casa N°68	OTHAR ELSA MARIA	DNI	4086065
3	Casa N°69	AREVALO JULIO CESAR	DNI	8702707
4	Casa N°71	BALBUENA CESAR RICARDO	DNI	8372788
		REINOSO ZULMA LILIAN	DNI	13172883
5	Casa N°75	GORO JUANA ELVIRA	DNI	5672754

abr. 3 v. abr. 5

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Pergamino que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 240 VIV.****EXPTE N.º 2416-2649-2010-70**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	LOCAL COMER.- 2 PB DEPTO	GASPERETTI CARLOS ALBERTO	DNI	11020304
		ROSSET MARIA ELENA	DNI	12629284

**BARRIO 240 VIV.****EXPTE N.º 2416-2649-2010-25**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	MONOBLOCK 8 PB DEPTO A	RASO MIRTHA ANGELA	LC	839076

**BARRIO 512 VIV.****EXPTE N.º 2416-5372-2011-24**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	MONOBLOCK 10 ESC D PISO 2 DEPTO 165	BALDOMIR JUAN FRANCISCO	DNI	13343488
		BENAVIDEZ CLAUDIA LILIANA	DNI	16475056

abr. 3 v. abr. 5

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Azul que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 26 VIV.****EXPTE N.º 2416-10469-2018**

Nº ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	ESTANISLAO DE CAMPO 652	SUÑE RAUL ALFREDO	DNI	13172789
		BALDOVINO SILVIA BEATRIZ	DNI	13891603
2	ESTANISLAO DE CAMPO 662	HERNANDEZ BRIAN	DNI	38924833
		PERALTA YESICA DAIANA	DNI	36238466
3	ESTANISLAO DE CAMPO 678	BALBUENA PABLO DAVID	DNI	21504370
		RAMOS FABIANA BEATRIZ	DNI	21132486
4	ESTANISLAO DE CAMPO 688	DI GIORGIO MARIA DE LOS ANGELES	DNI	10614491
5	SANTA CRUZ 671	BALDINI MARIA INES	DNI	6708864
6	SANTA CRUZ 677	SANDEZ JONATHAN ALBERTO JOSE	DNI	38015015
7	SANTA CRUZ 678	BARRIONUEVO JULIO ENRIQUE	DNI	21504486
		MALDONADO SELVA ALEJANDRA	DNI	21797061

**BARRIO 62 VIV.****EXPTE N.º 2416-10340-2018**

Nº ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	G.SPANO	Casa Nº116	VERGARA CESAR ALFREDO	DNI 17208500
2	GRAL. CAMILO ARTURO	Casa Nº748	SOSA NORMA BEATRIZ	DNI 14591315
			PESCH CARLOS OSVALDO	DNI 12400955
3	GRAL. CAMILO ARTURO	Casa Nº760	LACELLI JUAN FRANCISCO	DNI 36442829

**BARRIO 3 VIV.****EXPTE N.º 2416-3394-2011**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	DE PAULA N.º 1723	FLORENTINO ALEJANDRA	DNI	27102578
		FERREIRA LUIS MAURICIO	DNI	24160064

**BARRIO 371 VIV.****EXPTE N.º 2416-2013-2005-32**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	FALUCHO NORTE 103	FILLOL CARLOS OSCAR	DNI	17459157
		CARDENAS SANCHEZ MARGARITA	DNI	18733724
2	FALUCHO NORTE 105	CHAVEZ CARINA ELIZABET	DNI	28070122
3	MIÑANA NORTE 102	RAMIREZ ANDREA FABIANA	DNI	20717768
		ABIDIN ADRIAN ANTONIO	DNI	17713651
4	MIÑANA NORTE 104	DIAZ NATALIA GABRIELA	DNI	25548895
5	MIÑANA NORTE 114	BOJARCZUK MARIA ALICIA	DNI	5191323
		ZABALA OSVALDO ORLANDO	DNI	11019333
6	FOURNIER NORTE 119	RANDAZZO NELIDA INES	DNI	16752994
		SAÑICO RODOLFO OSCAR	DNI	12830595
7	FOURNIER NORTE 143	FAVEIRO EMILCE SOLEDAD	DNI	25178112

**BARRIO 16 VIV.****EXPTE N.º 2416-10474-2018**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	MISIONES 667	BINZUGNA JUANA VIVIANA	DNI	23835733
2	MISIONES 677	CABRERA MONICA ADRIANA	DNI	16752914
3	MISIONES 681	MANNO PABLO ALEJANDRO	DNI	17459444
4	MISIONES 691	SEQUEIRA NANCY MABEL	DNI	20412077
5	MISIONES 697	LATRONICA MELISA	DNI	38925427
		MENA ALEJANDRO NICOLAS	DNI	35717523
6	SANTA CRUZ 658	PEREZ BITONTE VICTORIA MILVA	DNI	29394442
7	SANTA CRUZ 662	TIMPANARO FABIANA PAOLA	DNI	21881458

**BARRIO 26 VIV.****EXPTE N.º 2416-10475-2**

N°	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Lote N°9 MZ 145-A	SALAS CARLOS DANIEL	DNI	18245240
2	Lote N°10 MZ 145-A	CASTILLO GLADYS ANDREA	DNI	23166355
3	Lote N°13 MZ 145-A	CONDE MARTIN ANDRES	DNI	5393451
		TAPIA AIDA ELISABET	DNI	13172639
4	Lote N°14 MZ 145-A	GHISSOLI MARIA LUCIA	DNI	34496124
		BORDA MAURO ROGELIO	DNI	25312371
5	Lote N°15 MZ 145-A	GHISSOLI ALBERTO RUBEN	DNI	5379440
		CELIZ MARIA CRISTINA	DNI	10100172
6	Lote N°16 MZ 145-A	LABOUR ALBERTO JOSE	DNI	22360687
		CORONEL STELLA MARIS	DNI	22803170
7	Lote N°2 MZ 145-C	ALZAMENDI SUSANA EDITH	DNI	14742231
8	Lote N°3 MZ 145-C	FERREIRA VALERIA MARIA JOSE	DNI	28070222
9	Lote N°4 MZ 145-C	HERNANDEZ GONZALEZ JUAN OLIVER	DNI	95446605
		DELIBANO ELORRIETA JUDITH ALEJANDRA	DNI	26796857
10	Lote N°5 MZ 145-C	PATERA MARIA LUISA	DNI	10100223
11	Lote N°6 MZ 145-C	PORROVECCHIO MARIA ESTHER	DNI	18021382
		MEDINA MANUEL JORGE	DNI	16181397
12	Lote N°7 MZ 145-C	CACERES CERDEIRO LUCIA DANIELA	DNI	33159497
13	Lote N°11 MZ 145-C	GUAYMAS MARGARITA FLORENCIA	DNI	6039492
14	Lote N°12 MZ 145-C	FITTIPALDI NORMA	DNI	12974342
		FREITAS OMAR ALBERTO	DNI	21797477
15	Lote N°14 MZ 145-C	ZAMBRANA AGUSTIN CECILIO	DNI	16168918
		CORDERO ELIZABETH AMELIA	DNI	13617654

**BARRIO 60 VIV.****EXPTE N.º 2416-10470-2018**

N°	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CALLE 61 N°610	REINOSO DAIANA EVANGELINA	DNI	37240623
		REINOSO DIEGO MARTIN	DNI	36442567
2	CALLE 62 N°609	SANTAMARIA MONICA MABEL	DNI	25514142
3	CALLE 63 N°617	GAUNA MARIA FABIANA	DNI	22288997
4	CALLE 63 N°633	ARANZA JUAN	DNI	24732473
5	IRIGOYEN N°1567	RODRIGUEZ RUBEN OMAR	DNI	22803037
6	IRIGOYEN N°1583	FRONTALINI BLANCO NIEVE	DNI	5191040

7	SAN MARTIN N°1616	GOROSTIDI ROSA FABIANA	DNI	23166263
		ESCUDERO FABIO	DNI	22024666
8	SAN MARTIN N°1624	LOJO MANUELA	DNI	41553332
		LOJO RAMON GUILLERMO	DNI	22024544

**BARRIO 10 VIV.****EXPTE N.º 2416-10471-2018**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	ALDAZ N°775	ALONSO CESAR LUIS	DNI	5389459
		AGUIRRE DELIA HAYDEE	DNI	12830254
2	ALDAZ N°781	CABRERA DAVID ALEJANDRO	DNI	22360791
		MASTROCOL VERONICA ANDREA	DNI	26497408
3	PASAJE INTERNO N°776	LEDESMA HORACIO SEBASTIAN	DNI	33481217
		MERELES ROMINA ELISABETH	DNI	35790870
4	RAUCH NORTE N°363	VIDAL ROBERTO ISMAEL	DNI	10860308
5	RAUCH NORTE N°375	SOLANO MARIA ANGELICA	DNI	17713806
		CAPOBIANCO RUBEN OMAR	DNI	10355834
6	RAUCH NORTE N°381	CALCAGNO DANIELA ALEJANDRA MARINA VENTIMIGLIA RUBEN DANIEL	DNI	23438966 22024583
7	RAUCH NORTE N°387	DILERNIA ROSAURA NORA ELVIRA	DNI	21981702
8	RAUCH NORTE N°393	SEGUI JUAN DOMINGO BENGERAN CLAUDIA SUSANA	DNI	22024818 17872218

abr. 3 v. abr. 5

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-274730 caratulado "AGÜERO PASCUAL VICENTE – AGÜERO EVELYN JOHANNA (Hija) s/ Pensión", y por expediente n° 2138-282059 caratulado "AGÜERO PASCUAL VICENTE – DIAZ SANDRA ANDREA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 22 de marzo de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

abr. 3 v. abr. 9

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310834 caratulado "STREMI ADRIAN ANGEL – LOPEZ ROXANA SONIA (Conviviente) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de marzo de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

abr. 3 v. abr. 9

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE**

**BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-302319 caratulado "LAVOUR WALTER FABIAN – CASTRO NORMA EDITH (Esposa) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 22 de marzo de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

abr. 3 v. abr. 9

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-304503 caratulado "CAMPITELLI JUAN DOMINGO – RAMIREZ NORMA OFELIA (Conviviente) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 22 de marzo de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

abr. 3 v. abr. 9

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-297714 caratulado "ROSSI NESTOR OMAR – MENDIETA MARIA JULIETA (Conviviente) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 22 de marzo de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

abr. 3 v. abr. 9

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-303789 caratulado "CORTINEZ CARLOS ALBERTO – ALTAMIRANO ANDREA FABIANA (Esposa) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 22 de marzo de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

abr. 3 v. abr. 9

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-308018 caratulado "COSTA RAMON MARTIN – AGUIRRE CRESENCIA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 22 de marzo de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

abr. 3 v. abr. 9

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-304002 caratulado "REBUSATTE ARIEL BUENAVENTURA – SALCEDO MASCIMA FERMINA (Conviviente) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 22 de marzo de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

abr. 3 v. abr. 9

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309928 caratulado "LUNA HUGO EUGENIO – AVEIRO WILA FILOMENA (Esposa) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 22 de marzo de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

abr. 3 v. abr. 9

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309967 caratulado "LARES NESTOR OSCAR – DE LOS SANTOS MARIA EVITA (Esposa) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 22 de marzo de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

abr. 3 v. abr. 9

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-281556 caratulado "GARZON CARLOS ERNESTO – VELAZQUEZ MAYRA ANTONIA GISELA (Esposa) s/Pensión", en expediente n° 2138-283803 caratulado "GARZON CARLOS ERNESTO – GARZON JULIETA ANTONELLA (Hija) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 22 de marzo de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

abr. 3 v. abr. 9

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309877 caratulado "BADANO CLAUDIA VIVIANA – GORBARAN LAUTARO RAMIRO (Hijo) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 22 de marzo de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

abr. 3 v. abr. 9

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-302135 caratulado "OLIVERA VICENTE CARMELO – CIOCCA OLGA DOMINGA (Esposa) s/ Pensión", en expediente n° 2138-303501 caratulado "OLIVERA VICENTE CARMELO – OLIVERA AGUIRRE ABIGAIL MIRTHA NATIVIDAD (Hija) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 25 de marzo de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

abr. 3 v. abr. 9

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-309883 caratulado "COIFIN FACUNDO ADOLFO – O'KEEFFE MARIA ANGELA ESTHER (Esposa) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 25 de marzo de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

abr. 3 v. abr. 9

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE**

**BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-309060 caratulado "SELVA LUIS ANGEL – DE LOS SANTOS PATRICIA SUSANA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 25 de marzo de 2019.  
**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

abr. 3 v. abr. 9

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-309108 caratulado "CORVALAN INDOLFO HECTOR – ARRIETA PILAR ADELINA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 25 de marzo de 2019.  
**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

abr. 3 v. abr. 9

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-284498 caratulado "DIAZ JOSE ROMELIO – CASTRO GLDIS RAQUEL (Conviviente) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 25 de marzo de 2019.  
**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

br. 3 v. abr. 9

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-308437 caratulado "RUSI LUIS ARNALDO – ZALZAR GERONIMA ROSA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 25 de marzo de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

abr. 3 v. abr. 9

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310326 caratulado "MARTI FEDERICO – FLECHA ROSA MATILDE (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 25 de marzo de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

abr. 3 v. abr. 9

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310324 caratulado "COCHETTI MARIO DANIEL – DI MEDICO ELIDA PATRICIA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 25 de marzo de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

abr. 3 v. abr. 9

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-300044 caratulado "DIAZ PAULINO- LIZARRAGA GABRIELA ALEJANDRA (Conviviente) s/ Pensión" a toda persona que se considerará con derecho a beneficio bajo apercibimiento de

resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 22 de marzo de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

abr. 3 v. abr. 9

## REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de General Pueyrredón

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D N° 1 del partido de General Pueyrredón, en virtud de lo dispuesto por el art. 6 inc. d) de la Ley Nacional 24.374 cita y emplaza por treinta días a las siguientes personas físicas o jurídicas y/o quien/es se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles ubicados en la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón las oposiciones deberán presentarse por escrito, ante la notaria Daniela Alejandra BAQUERO, encargada del R.N.R.D N° 1 ubicado en Olavarría 2772 2º "A" los días martes y viernes de 10:00hs. a 14:00hs.

Expte. / Nomenclatura / Ubicación / Titulares.

1. 2147-045-1-52/2017 (2198) Cir.: 6, Sec.: A, Ch: 85, Mza.: 85-cc, Parc.: 23-f / Calle Albarracín 3016 / Titular de dominio Andres ECHEVERRÍA.-

2. 2147-045-1-52/2017 (2198) Cir.: 6, Sec.: A, Ch: 85, Mza. 85-c, Parc.: 23-f / Calle Albarracín 3016 / Titular de dominio Andres ECHEVERRÍA.-

3. 2147-045-1-64/2012 (2385) Cir.: 6, Sec.: H, Ch.: 69, Mza.: 69-y, Parc.: 11 / Calle Yalcahuano 2777 / Titular de dominio "PEDRO Y ANTONIO FIORITO E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".-

4. 2147-045-1-87/2014 (2389) Cir.: 4, Sec.: J, Mza.: 44, Parc.: 6 / Calle 202 entre las calles 9 y 7 sin número / Titulares de dominio Juan Carlos FERNANDEZ y Martha Graciela LASA DIAZ.-

5. 2147-045-1-98/2014 (2396) Cir.: 6, Sec.: A, Ch.: 41, Mza.: 41-t, Parc.: 24 / Calle Leguizamón 848 / Titular de dominio Dagoberto Cicerón MENDEZ.-

6. 2147-045-1-78/2014 (2401) Cir.: 6, Sec.:A, Ch.: 24, Mza.: 24-j, Parc.: 16 / Calle Candelaria 428 / Titular de dominio Juan Carlos ROMERO.-

7. 2147-045-1-25/2018 (2334) Cir.: 6, Sec.: A, Ch.: 13, Mza.: 13 2ª. Parc.: 18 / Calle Lijo López 7241 / Titular de dominio Jacobo BURSTEIN.-

8. 2147-045-1-158/2018 (2394) Cir.: 6, Sec.: H, Ch.: 65, Mza.: 65-z, Parc.: 4 / Calle Gutemberg 8452 / Titular de dominio "FIORITO COMERCIAL RESPONSABILIDAD LIMITADA".-

9. 2147-045-1-160/2018 (2407) Cir.: 6, Sec.: H, Ch.: 76, Mza.: 76-b, Parc.: 8 / Calle Vignolo 2829 / Titular de dominio Ernesto Carlos GIBSON.-

10. 2147-045-1-162/2018 (2410) Cir.: 6, Sec.: H, Ch: 64, Mza.: 64-p, Parc.: 16 / Calle Gutemberg 9377 / Titular de dominio "FIORITO HERMANOS Y DALL'O RESPONSABILIDAD LIMITADA".

**Daniela A. Baquero**, Escribana.

abr. 4 v. abr. 8

## REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de General Pueyrredón

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D N° 1 del Partido de General Pueyrredón, en virtud de lo dispuesto por el art. 6 inc. d) de la Ley Nacional 24.374 cita y emplaza por treinta días a las siguientes personas físicas o jurídicas y/o quien/es se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles ubicados en la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón las oposiciones deberán presentarse por escrito, con documentación respaldatoria, ante la notaria Daniela Alejandra BAQUERO, encargada del R.N.R.D N° 1 ubicado en Olavarría 2772 2º "A" los días martes y viernes de 10:00hs. a 14:00hs.

Expte. / Nomenclatura / Ubicación / Titulares.

1. 2147-045-1-156/2018 (2390) Cir.: 6, Sec.: B, Ch: 101, Mza.: 101-b, Parc.: 6-c / Calle Caseros 5615 / Titular de dominio MACQUES Oscar César.-

2. 2147-045-1-148/2018 (2387) Cir.: 6, Sec.: A, Ch: 45, Mza.: 45-y, Parc.: 14 / Calle 11 de Septiembre 9809 / Titular de dominio FIORITO ADMINISTRADORA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL FINANCIERA e INDUSTRIAL.-

3. 2147-045-1-1/2019 (2431) Cir.: 6, Sec.: A, Ch.: 74, Mza.: 74-bb, Parc.: 20 / Calle Alberti 7077 / Titular de dominio MONZON Horacio Ernesto.-

4. 2147-045-1-3/2019 (2429) Cir.: 6, Sec.: H, Ch.: 86, Mza.: 86-n, Parc.: 5 / Calle Benito Lynch 3804 / Titular de dominio IDIARTE Alfredo José.-

5. 2147-045-1-5/2019 (2427) Cir.: 6, Sec.: H, Ch.: 31, Mza.: 31-z, Parc.: 15 / Calle Tripulantes del Fournier 7261 / Titular de dominio PRANDI Juan.-

6. 2147-045-1-4/2019 (2428) Cir.: 6, Sec.: H, Ch.: 43, Mza.: 43-b, Parc.: 12 / Calle Ratero 1636 / Titular de dominio DE LA FUENTE Miguel.-

7. 2147-045-1-82/2017(2225) Cir.: 6, Sec.: A, Ch.: 36, Mza.: 36-l-a, Parc.: 15/ Calle Chilabert 299/ Titular de dominio TURBINER DE PYTLINSKI, Elena.-

8. 2147-045-1-2/2019 (2430) Cir.: 6, Sec.: A, Ch.: 1, Mza.: 1-ll-e, Parc.: 22 / Calle Aguirre 7489 esquina Pelayo 2110 / Titular de dominio BERGEON de LEMMI Susana Noemí.-

9. 2147-045-1-88/2017 (2262) Cir.: 6, Sec.: H, Ch.: 47, Mza.: 47-n. Parc.: 9 / Calle Arana y Goiri 5218 / Titular de dominio COLOMBIA ARGENTINA S.A.C.I.F.I.A.-

10. 2147-045-1-54/2017 (2417) Cir.: 6, Sec.: B, Ch.: 51, Mza.: 116-a, Parc.: 10 / Calle Angel Roffo 2109-2115 / Titular de dominio C.A.I.S.A. COMPAÑIA ARGENTINA INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL.-

11. 2147-045-1-204/2014 (2236) Cir.: 6, Sec.: A, Ch.: 73, Mza.: 73-w, Parc.: 19 / Calle Calaza 2478 / Titular de dominio LAROSA, Pablo.-

12. 2147-045-1-31/2018 (2314) Cir.: 2, Sec.: B, Mza.: 37, Parc.: 8 / Calle La Primavera 3561 / Titulares de dominio PORPIGLIA Y D' ASISE Jorge Alberto y D'ASISE María Angela Isabel.-
13. 2147-045-1-55/2016 (2218) Cir.: 6, Secc.: H, Ch.: 35, Mza.: 35-u, Parc.: 9 / Calle Bouchard 4835 / Titulares de dominio Carlos Edelmiro CAMOGLI y FERNANDEZ, María Dolores Isabel CAMOGLI y FERNANDEZ, Sara Juana CAMOGLI y FERNANDEZ, Sara FERNANDEZ de CAMOGLI, Estela Isabel CAMOGLI y WOODRUFF, Alfredo Edelmiro CAMOGLI y WOODRUFF, Jorge Carlos CAMOGLI y WOODRUFF, Ricardo Ubaldo CAMOGLI y WOODRUFF e Isabel Matilde WOODRUFF.-
14. 2147-045-1-188/2016 (2251) Cir.: 6, Sec.: A, Ch.: 72, Mza.: 72-o, Parc.: 1 / Calle Tandil 2328 / Titular de dominio Luis PARUOLO.-
15. 2147-045-1-6/2019 (2434) Cir.: 2, Parc.: 246-e / Calle Felix U. Camet 4883 / Titular de dominio Juan Carlos CRESPI.-
16. 2147-045-1-3811/2010 (2224) Cir.: 6, Sec.: H, Ch.: 20, Mza.: 20-r, Parc.: 20 / Calle Vertiz 8573 7 Titular de dominio Bartolome VIGNOLO.-
- Daniela A. Baquero**, Escribana.

abr. 4 v. abr. 8

## REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2 SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HABITAT Del Partido de La Plata

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 2 de La Plata, en virtud de lo establecido por la Ley 24.374, cita y emplaza por 30 días a los Titulares de Dominio y/o a quienes se consideren con derecho sobre los siguientes inmuebles:

- 1) EXPTE. 2147-055-2-1371/1997: SABATINI, Isabel Luisa. Calle 524 e/153 y 154. La Plata. Circ. III, Sec. B; Chacra 86, Mz. 86-d; Pc. 15.
- 2) EXPTE. 2147-055-2-1945/2007: SANTAMARIA, Gerardo Blas. Calle 484 e/134 y 135. Joaquin Gorina. La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. VI; Sec. Z; Maz. 45; Parc. 23.
- 3) EXPTE. 2147-055-2-5/2012: ARONOVSKY, Mario. Calle 139 N° 2.329 e/79 y 80. Los Hornos. La Plata. Circ. IX, Sec. C; Manz. 147, Pac. 4.
- 4) EXPTE. 2147-055-2-15/2013: ALVAREZ, Filiberto Jose y/o CRIBELLATI, Erminia Pascuala. Calle 413 N° 4.350 e/144 y 145. Arturo Seguí. La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. VI; Sec. L; Manz. 11; Parc. 10.
- 5) EXPTE. 2147-055-2-53/2014: BELAUNZARAN, Jose Gregorio. Calle 168 bis N° 1.065 e/521 y 522. Melchor Romero. La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Sec. D; Chacra 160, Manz. 160-p; Pac. 27.
- 6) EXPTE. 2147-055-2-5/2015: FANELLI, Fernando y/o CASSELA MORETTI, Carlos y/o BERTOCCI, Narciso. Calle 28 e/450 y 451. City Bell. La Plata. Nomenclatura Catastral: Cir. VI; Sec. S; Manz. 38; Parc. 5.
- 7) EXPTE. 2147-055-2-18/2015: DUARTE, Jorge Roque. 616 N° 573. Villa Elvira. La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. IX; Sec. M; Manz. 184; Parc. 10.
- 8) EXPTE. 2147-055-2-31/2015: GARCIA, Leandro Jose. Calle 528 N° 1240 e/155 y 156. La Plata. Cir. III; Sec. B. Chacra 90; Manz. 90-b; Pac. 15.
- 9) EXPTE. 2147-055-2-2/2016: VANONI, Carlos Luis y/o MALCHIODI, Jose Alberto y/o LATIERRO Y CAMARA, Concepción Lucia y/o LATIERRO Y CAMARA, Esther Elena. Calle 74 N° 2.263 e/140 y 141. La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Sec. C; Chacra 109, Fracción III, Manzana 109-h, Parc. 13.
- 10) EXPTE. 2147-055-2-5/2016: D' ATRI y CAPOBIANCO, Juan Bautista y/o D' ATRI Y CAPOBIANCO, Emilia Catalina y/o D' ATRI Y CAPOBIANCO, Humberto y/o D' ATRI Y CAPOBIANCO, Irma y/o D' ATRI Y CAPOBIANCO, Mario y/o D' ATRI Y CAPOBIANCO, Maria Esther y/o MARCHESI y D' ATRI, Graciela Emilia. Calle 43 N° 3.921 e/173 y 174. Lisandro Olmos. La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Sec. D; Chacra 179, Manz. 179-b; Parc. 14.
- 11) EXPTE. 2147-055-2-45/2016: EZQUIAGA, Ruben Oscar. Calle 98 e/ 123 y 124. Villa Montoro. La Plata. Nomenclatura Catastral: Cir. VII; Sec. M; Quinta 9, Manz. 9-d; Parc. 10.
- 12) EXPTE. 2147-055-2-51/2016: SOLARI, Martin Jorge y/o FERNANDEZ LOBBE, Elsa Sofia. Calle 157 N° 1441 e/517 y 518. Melchor Romero. La Plata. Circ. III; Sec. B; Chacra 100, Manz 100-d; Parc. 7.
- 13) EXPTE. 2147-055-2-1/2017: KORMAN Y TURKAT, Juan. Calle 138 N° 427 e/40 y 41. San Carlos. La Plata. Nomenclatura Catastral: Cir. III; Sec. B; Chacra 44; Manz. 44-c; Parc. 1-b.
- 14) EXPTE. 2147-055-2-12/2017: GUZMAN PEREZ, Jaime Tomas. Calle 119 N° 3.041 e/93 y 94. La Plata. Nomenclatura Catastral: Cir. IX; Sec. B; Quinta 8; Manz. 8-b; Parc. 3.
- 15) EXPTE. 2147-055-2-20/2017: ELIGI, Silvio. Calle 5 N° 3.231 e/97 y 98. Villa Elvira. La Plata. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: IX; Sección: B; Quinta 35; Manzana: 35-b; Parcela 6.
- 16) EXPTE. 2147-055-2-22/2017: SERINO, Angel y/o SERINO, Luis y/o SERINO, Omar. Calle 123 esquina 97. Villa Elvira. La Plata. Cir. VII, Sec. M; Mz. 9-d; Pc. 16.
- 17) EXPTE. 2147-055-2-26/2017: HERAS, Aureliano. Calle 94 e/119 y 120. Villa Montoro. La Plata. Cir. IX; Sec. B; Quinta 3, Mz. 3-g; Par. 27.
- 18) EXPTE. 2147-055-2-28/2017: CARUT, Luis Enrique. Calle 600 N° 406 esquina 3. Villa Elvira. La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. IX, Sec. B; Manz. 49; Parc. 1.
- 19) EXPTE. 2147-055-2-6/2018: FERNANDEZ Y MARTINA, Susana Rosa. Calle 614 N° 510 e/5 y 5 bis. Barrio Aeropuerto. La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. IX; Sec. M; Maz. 161-b; Parc. 25.
- 20) EXPTE. 2147-055-2-11/2018: OLMOS de GARCIA, María Constantina. Calle 63 N° 2.035 1/2, Planta Baja, Depto. 3. La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Sec. M; Quinta 229; Manz. 229-a; Parc. 22, Subparcela 3, Polígono 00-03.-Las oposiciones deberán presentarse ante el Escribano Luis César Marinelli, Notario Encargado del Registro Notarial de Regularización Dominial N° 2 de La Plata, ubicado en Dg. 74 N° 1.312, 4to. Piso, Oficinas 47/48, de lunes a viernes, en el horario de 9 hs. a 11 hs.

**Luis César Marinelli**, Notario.

abr. 4 v. abr. 8

**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES**

POR 2 DÍAS - En autos Expte Nro. 3252- 3698/2017-DGR-INCOES S.A. notifica a: PIEDRAHITA- JUAN PABLO DNI NRO. 18.585.165 con domicilio s/ padrón electoral 1° de mayo 2575 Quilmes Provincia de Buenos Aires en su carácter de Presidente y responsable solidario, en los términos del artículo 23 inc. a) del C.F.P. del contribuyente : INCOES S.A. CUIT Nro. 30-70973249-4, que ha iniciado ejecución fiscal a la contribuyente por deuda correspondiente al impuesto sobre los ingresos brutos C.M. periodos: 03 a 12/2013-01 a 03 y 05 a 11/2014-03-06 a 11/2015-03-04/2016 , permaneciendo impaga a la fecha la mencionada deuda. Por ello, en virtud de lo prescripto en los artículos 23 inc a) y 24 inc.a) se lo cita y emplaza por el término de 15 (quince ) días a que tome vista de las actuaciones y ejerza su defensa; bajo apercibimiento de extenderle la responsabilidad por dicha deuda. Se informa que las actuaciones se encuentran en el Departamento de Liquidación y Administración de la DGR : Fdo. C.P.

**Miguel A. Thomas**, Director Provincial

abr. 4 v. abr. 5

**MUNICIPALIDAD DE SUIPACHA**

POR 1 DÍA - Señor Contribuyente: Cumpló en informarle su deuda en concepto de Tasa de Conservación, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial Municipal, monto que podrá financiar de acuerdo a sus posibilidades de pago. No es la intención del Municipio recurrir en forma inmediata a la vía judicial para lograr el cobro. Es por ello que lo invito a regularizar su deuda en un plazo no mayor a 10 días de publicada la presente, y a la vez notifico que de no hacerlo, se iniciarán, las acciones pertinentes a que diera lugar el incumplimiento.

Inmueble	Nomenclatura	DOMICILIO POSTAL	
31021-B-0--0--40--4--0		6612 Suipacha	COLECTIVIDAD ITALIANA
34145-R-0--0--191-A--0		1718 San Antonio de Padua	PUEYDERRON 455
33154-R-0--0--107-B--0		6612 Suipacha	SAN MARTIN
33144-R-0--0--107-A--0		6612 Suipacha	SAN MARTIN 402
33134-R-0--0--106--0		6612 SUIPACHA	SAN MARTIN 402
33204-R-0--0--110-A--0		6612 SUIPACHA	CTE.SAN LORENZO
33264-R-0--0--116--0		6612 Suipacha	FERROVIARIOS 23
33294-R-0--0--117-C--0		6612 SUIPACHA	RIVADAVIA
31762-R-0--0--29-B--0		1015 CAPITAL FEDERAL	URUGUAY
31802-R-0--0--32-A--0		6600 Mercedes	CALLE 41
31812-R-0--0--33--0		6600 MERCEDES	CALLE 41
32393-R-0--0--69-D--0		6612 SUIPACHA	CTE.SAN LORENZO
32383-R-0--0--69-B--0		6612 SUIPACHA	CTE.SAN LORENZO
31873-R-0--0--35-N--0		6612 Suipacha	COMBATE DE SAN LORENZO
31923-R-0--0--36-C--0		2840 GUALEGUAY	LAURENCENA
407813-A-40--0--3--0		6612 SUIPACHA	CORDOBA246
6800 <sub>0</sub> 11-R-0--0--635-M--0		6700 LUJAN	LINIERS
68081-B-0--50--50-B-1--0		6612 SUIPACHA	D.F.SARMIENTO
74005-R-0--0--231-K--0		1614 GRAL.RIVAS	GENERAL RIVAS
33565-R-0--0--137-B--0		1754 SAN JUSTO	MARMOL 3996 /AGROPECUARIA EL RESORTE
31131-B-0--0--49--1--0		6612 Suipacha	SAN LUIS 400
31682-R-0--0--24-A--0		6612 SUIPACHA	BALCARCE
30861-B-0--31--0--0--0--0		6612 SUIPACHA	9 DE JULIO
30921-B-0--37--0--2-B--0		6612 SUIPACHA	MENDOZA
31001-B-0--0--40--2--0		6612 SUIPACHA	TUCUMAN
32183-R-0--0--52--0		6612 Suipacha	9 DE JULIO

32223-R-0--0--0--55-B--0	6612 Suipacha	CTE.SAN LORENZO
33655-R-0--0--0--147-A--0	6614 General Rivas	GENERAL RIVAS
32783-R-0--0--0--91-A--0	6620 Chivilcoy	SALTA Y MENDOZA
32443-R-0--0--0--69-K--0	6616 CASTILLA	HEROES DE MALVINAS
32463-R-0--0--0--69-N--0	6616 CASTILLA	KIOSKO ETCHARD HILDA
32473-R-0--0--0--69-P--0	6616 CASTILLA	CASTILLA
31362-R-0--0--0--13-C--0	6612 SUIPACHA	RIVADAVIA
412813-A-67--0--0--4---0	6612 Suipacha	RIVADAVIA
452810-R-0--0--0--495-B--0	6612 SUIPACHA	RIVADAVIA
31392-R-0--0--0--3-A--0	1651 SAN MARTIN	NTRA.SRA. DEL ROSARIO 651/CALLE 109
31432-R-0--0--0--7-A--0	1043 CAPITAL FEDERAL	AV.CORRIENTES 753 25F
402313-A-0--0--0--2-2---0	6612 Suipacha	CTE SAN LORENZO (DESP CORREA)
36398-R-0--0--0--400---0	6612 Suipacha	SAN MARTIN 50
36438-R-0--0--0--403-A--0	6612 Suipacha	SANTA FE
36458-R-0--0--0--405---0	6612 SUIPACHA	SALTA Y C.S.L.(VET.LIZZIERO)
45658-R-0--0--0--414-E--0	1754 SAN JUSTO	LA PAZ 2730 /FONDO
35636-R-0--0--0--335---0	6600 MERCEDES	CALLE 4
35697-R-0--0--0--341-C--0	6600 MERCEDES	12
35757-R-0--0--0--342-A--0	1053 CAPITAL FEDERAL	VIAMONTE
35917-R-0--0--0--360---0	1055 CAPITAL FEDERAL	VIAMONTE 1716-6TO.PISO
411513-A-59--0--0--1-C--0	6612 SUIPACHA	CORDOBA
30551-B-0--10--0--0--2---0	6612 Suipacha	SANTA FE
30541-B-0--10--0--0--1---0	6612 Suipacha	FRAGATA SARMIENTO
30771-B-0--0--0--24--0---0	6612 Suipacha	SARMIENTO 577
30631-B-0--0--0--14--0---0	6612 Suipacha	SARMIENTO 577
30601-B-0--0--0--13--3---0	6612 Suipacha	SARMIENTO 577
30571-B-0--0--0--12--0---0	6612 Suipacha	SARMIENTO 577
30561-B-0--0--0--11--0---0	6612 Suipacha	SARMIENTO 577
71915-R-0--0--0--201---0	1614 GRAL.RIVAS	GENERAL RIVAS
34175-R-0--0--0--196---0	1614 GRAL.RIVAS	JULIO PATALAGOYTI
34195-R-0--0--0--198---0	1614 GRAL.RIVAS	RIVAS
34185-R-0--0--0--197---0	1614 GRAL.RIVAS	RIVAS
71831-B-0--13--0--0--4--07-7	6612 Suipacha	SANTA FE 134
71801-B-0--13--0--0--4--04-4	6612 Suipacha	SANTA FE 134
72631-B-0--16--0--0--4---0	6612 Suipacha	MENDOZA
72611-B-0--16--0--0--2-A--0	6612 Suipacha	MENDOZA
72621-B-0--16--0--0--3---0	6612 Suipacha	MENDOZA
34215-R-0--0--0--200---0	1614 GRAL.RIVAS	GENERAL RIVAS
34225-R-0--0--0--202---0	1414 CAPITAL FEDERAL	MONTEVIDEO
34235-R-0--0--0--203-A--0	1614 GRAL.RIVAS	PETRONA ZUNINO DE JULIANI
60535-R-0--0--0--207-C--0	1706 HAEDO	CORREGIDORES
60555-R-0--0--0--207-N--0	1706 HAEDO	CORREGIDORES
396611-R-0--0--0--653-A--0	1638 VICENTE LOPEZ	AZCUENAGA
36388-R-0--0--0--399-E--0	6612 SUIPACHA	25 DE MAYO
36037-R-0--0--0--372---0	6612 SUIPACHA	SAN MARTIN
36057-R-0--0--0--374-A--0	6612 SUIPACHA	1° DE MAYO

36077-R-0--0--0--0--375---0	1426 CAPITAL FEDERAL	FEDERICO LACROZE
35056-R-0--0--0--0--278---0	6614 General Rivas	GENERAL RIVAS
35266-R-0--0--0--0--299---0	1614 GRAL.RIVAS	GENERAL RIVAS
35256-R-0--0--0--0--298---0	1614 GRAL.RIVAS	GENERAL RIVAS
70295-R-0--0--0--0--211-M--0	1614 GRAL.RIVAS	GENERAL RIVAS
70281-R-0--0--0--0--211-H--0	1614 GRAL.RIVAS	GENERAL RIVAS
35286-R-0--0--0--0--301---0	6600 MERCEDES	26
35296-R-0--0--0--0--302---0	6600 MERCEDES	26
35316-R-0--0--0--0--304---0	6600 MERCEDES	26
35366-R-0--0--0--0--309---0	6600 MERCEDES	4
35376-R-0--0--0--0--310---0	6600 Mercedes	CALLE 4
50749-R-0--0--0--0--416-M--0	6612 Suipacha	SAN MARTIN 63
397311-R-0--0--0--0--660---0	1417 CAPITAL FEDERAL	LAVALLOL
397711-R-0--0--0--0--666---0	1417 CAPITAL FEDERAL	LAVALLOL
397811-R-0--0--0--0--667---0	1417 CAPITAL FEDERAL	LAVALLOL
33464-R-0--0--0--0--127-E--0	1876 BERNAL	NEUQUEN
33505-R-0--0--0--0--131---0	1614 GRAL.RIVAS	GENERAL RIVAS
33495-R-0--0--0--0--130---0	1614 GRAL.RIVAS	GENERAL RIVAS
34716-R-0--0--0--0--245-D--0	1614 GRAL.RIVAS	GENERAL RIVAS
33555-R-0--0--0--0--137-A--0	1614 GRAL.RIVAS	GENERAL RIVAS
45648-R-0--0--0--0--414-D--0	1754 SAN JUSTO	LA PAZ 2730 /FONDO
36498-R-0--0--0--0--408-B--0	1754 SAN JUSTO	LA PAZ 2730/FONDO
36538-R-0--0--0--0--412-D--0	1754 SAN JUSTO	LA PAZ /FONDO
36518-R-0--0--0--0--410-B--0	1754 SAN JUSTO	LA PAZ 2730/FONDO
71977-R-0--0--0--0--358-B--0	1015 CAPITAL FEDERAL	URUGUAY
681413-A-49--0--0--0--1-C--0	1426 CAPITAL FEDERAL	CONCEPCION ARENAL
681313-A-49--0--0--0--1-B--0	1426 CAPITAL FEDERAL	CONCEPCION ARENAL
68073-R-0--0--0--0--48-F--0	6612 Suipacha	SAN MARTIN
34836-R-0--0--0--0--255-A--0	6700 LUJAN	SAN MARTIN 594 PISO 3
31071-B-0--40--0--0--9--03-3	6612 Suipacha	PADRE LUIS BRADY
392911-R-0--0--0--0--614---0	1417 CAPITAL FEDERAL	LLAVALLOL
67209-R-0--0--0--0--469-W--0	1902 LA PLATA	115
67199-R-0--0--0--0--469-T--0	6600 MERCEDES	14
385310-R-0--0--0--0--545---0	6612 SUIPACHA	1 (FABRICA EL TUCAN)
398212-R-0--0--0--0--673-B--0	6612 SUIPACHA	25 DE MAYO
3980 <sup>11</sup> <sub>0</sub> -R-0--0--0--0--668-C--0	6612 SUIPACHA	AV HIPOLITO YRIGOYEN
398111-R-0--0--0--0--671---0	1055 CAPITAL FEDERAL	Viamonte
51031-B-42--0--0--0--1---0	6612 SUIPACHA	D. F. SARMIENTO
391311-R-0--0--0--0--597-B--0	1012 CAPITAL FEDERAL	LIBERTAD
391811-R-0--0--0--0--602---0	6612 SUIPACHA	25 DE MAYO Y RIVADAVIA(D.Y.D)
392011-R-0--0--0--0--604-A--0	1661 BELLA VISTA	PASAJE COSTER (BELLA VISTA)
392311-R-0--0--0--0--607---0	1055 CAPITAL FEDERAL	VIAMONTE
31372-R-0--0--0--0--2-A--0	6620 CHIVILCOY	RIVADAVIA
402113-A-1--0--0--0--3---0	6612 SUIPACHA	25 DE MAYO
598913-A-0--1--0--0--5---0	1425 CAPITAL FEDERAL	HOLMBERG

4046 12-R-0--0--0--0--701-B--0	1636 OLIVOS	AVDA LIBERDADOR
6779 5-R-0--0--0--0--194---0	6612 SUIPACHA	25 DE MAYO
3491 6-R-0--0--0--0--260-A--0	6612 SUIPACHA	C.S.LORENZO
3380 5-R-0--0--0--0--161---0	1754 SAN JUSTO	MARMOL / AGROPECUARIA EL RESORTE/
3381 5-R-0--0--0--0--162-A--0	6600 MERCEDES	20 ENTRE 11 Y 13
3385 5-R-0--0--0--0--164---0	1430 CAPITAL FEDERAL	OLAZABAL
7127 5-R-0--0--0--0--166---0	1614 GRAL.RIVAS	GENERAL RIVAS
3392 5-R-0--0--0--0--171---0	1822 VALENTIN ALSINA	OLIDEN
3402 5-R-0--0--0--0--179-B--0	6600 MERCEDES	CALLE 4
3403 5-R-0--0--0--0--180---0	6600 MERCEDES	CALLE 10
3409 5-R-0--0--0--0--186---0	6612 SUIPACHA	SANTA FE
3408 5-R-0--0--0--0--185-B--0	6612 SUIPACHA	SANTA FE
3441 5-R-0--0--0--0--229-w--0	6612 SUIPACHA	SANTA FE
4526 10-R-0--0--0--0--493-B--0	1900 La Plata	122
4525 10-R-0--0--0--0--493-A--0	1900 La Plata	122
6782 13-A-18--0--0--0--1-D--0	1665 JOSE C PAZ	GENERAL JUAN LAVALLE
3933 11-R-0--0--0--0--618-B--0	6612 SUIPACHA	CORDOBA
7378 2-R-0--0--0--0--8-D--0	1425 CAPITAL FEDERAL	AV. LAS HERAS
7377 2-R-0--0--0--0--8-C--0	1425 CAPITAL FEDERAL	AV. LAS HERAS
3145 2-R-0--0--0--0--8-B--0	1425 CAPITAL FEDERAL	AV. LAS HERAS
3808 10-R-0--0--0--0--504---0	1414 CAPITAL FEDERAL	LUIS VIALE
3810 10-R-0--0--0--0--506---0	6605 NAVARRO	CALLE 24
3813 10-R-0--0--0--0--509---0	1414 CAPITAL FEDERAL	LUIS VIALE
3820 10-R-0--0--0--0--505-A--0	6612 SUIPACHA	SAN MARTIN
3835 10-R-0--0--0--0--529-B--0	1414 CAPITAL FEDERAL	LUIS VIALE
3846 10-R-0--0--0--0--539---0	6620 CHIVILCOY	CARLOS PELLEGRINI
3847 10-R-0--0--0--0--540---0	1428 CAPITAL FEDERAL	LA PAMPA 3216 AL 3220
5016 2-R-0--0--0--0--1-B--0	6620 CHIVILCOY	AVDA CEBALLOS 217
5020 1-B-0--21--0--0--3---0	6612 SUIPACHA	APARTADO
3957 11-R-0--0--0--0--644-C-- 0	6612 Suipacha	CORDOBA
4459 2-R-0--0--0--0--30-A--0	6612 SUIPACHA	FERROVIARIOS
4460 2-R-0--0--0--0--30-B--0	6612 SUIPACHA	1 DE MAYO 267
4466 9-R-0--0--0--0--475-C--0	6612 SUIPACHA	CBTE.SAN LORENZO
4472 10-R-0--0--0--0--590-B--0	1061 CAPITAL FEDERAL	ARENALES
4470 10-R-0--0--0--0--590-C-- 0	1061 CAPITAL FEDERAL	ARENALES
4468 10-R-0--0--0--0--589-D-- 0	1061 CAPITAL FEDERAL	ARENALES
4383 3-R-0--0--0--0--35-P--0	6616 CASTILLA	Sin especificar
4386 8-R-0--0--0--0--436-G--0	1686 HURLINGHAM	GUARDIA VIEJA
4388 9-R-0--0--0--0--449-C--0	6600 Mercedes	19
5319 9-R-0--0--0--0--449-N--0	6600 Mercedes	19
3787 10-R-0--0--0--0--489---0	1014 CAPITAL FEDERAL	AV.ALVEAR
3788 10-R-0--0--0--0--490---0	1014 CAPITAL FEDERAL	AV.ALVEAR 1552

35877-R-0--0--0--356---0	1406 CAPITAL FEDERAL	VICTOR MARTINEZ
35857-R-0--0--0--352---0	1406 CAPITAL FEDERAL	VICTOR MARTINEZ
35847-R-0--0--0--351---0	1406 CAPITAL FEDERAL	VICTOR MARTINEZ
61521-B-0--29--0--3-D--0	6612 Suipacha	34
34936-R-0--0--0--264---0	6614 RIVAS	GENERAL RIVAS
30991-B-0--0--0--40--1---0	6612 SUIPACHA	34
71811-B-0--13--0--4--05-5	6612 Suipacha	SANTA FE
71821-B-0--13--0--4--06-6	6612 Suipacha	SANTA FE
72585-R-0--0--0--203-D--0	1614 GRAL.RIVAS	MAXIMINA MARTINEZ
68091-B-0--50--0--50-B-2---0	6612 Suipacha	COMBATE SAN LORENZO
35837-R-0--0--0--350---0	6620 CHIVILCOY	RIVADAVIA
34165-R-0--0--0--195---0	6620 CHIVILCOY	VICENTE LOPEZ
33825-R-0--0--0--163-A--0	6620 Chivilcoy	VICENTE LOPEZ
71761-B-0--37--0--2-A--0	6612 Suipacha	SALTA
70361-B-0--40--0--9--02-2	6612 Suipacha	BALCARCE
34345-R-0--0--0--218-A--0	1191 CAPITAL FEDERAL	VALENTIN GOMEZ
379810-R-0--0--0--497-B--0	1900 La Plata	CALLE 58 NRO. 805
37078-R-1--0--0--2---0	1688 Villa Tesei	CALLE ALZAGA 635
37118-R-1--0--0--6---0	6612 Suipacha	BELG. Y BALCARCE(LLERA RAUL E)
37209-R-0--0--0--449-A--0	1053 CAPITAL FEDERAL	GRAL. JUAN JOSE VIAMONTE
53209-R-0--0--0--449-M--0	1061 CAPITAL FEDERAL	ARENALES
42399-R-0--0--0--450-R--0	1053 CAPITAL FEDERAL	GRAL. JUAN JOSE VIAMONTE
392111-R-0--0--0--605---0	6612 SUIPACHA	SAN MARTIN
37279-R-0--0--0--454---0	6612 Suipacha	SAN MARTIN 134
415813-A-86--0--0--1---0	6612 SUIPACHA	SAN MARTIN
392711-R-0--0--0--612---0	6612 Suipacha	SAN MARTIN 134
392611-R-0--0--0--611---0	6612 Suipacha	SAN MARTIN 134
392211-R-0--0--0--606---0	6612 SUIPACHA	SAN MARTIN
4483011-R-0--0--0--653-C--0	1015 CAPITAL FEDERAL	URUGUAY
4484011-R-0--0--0--653-D--0	6612 SUIPACHA	PADRE LUIS BRADY
42308-R-2--0--0--2-A--0	6612 Suipacha	D. F. SARMIENTO
42318-R-0--0--0--2-B--0	6612 SUIPACHA	D. F. SARMIENTO
69535-R-0--0--0--204---0	6614 RIVAS	GENERAL RIVAS
37138-R-1--0--0--8---0	6612 SUIPACHA	BOMBEROS VOLUNTARIOS
3805010-R-0--0--0--501-D--0	6605 NAVARRO	CALLE 28
6801011-R-0--0--0--635-N--0	1425 CAPITAL FEDERAL	GENERAL PAZ
71701-B-0--40--0--3--05-5	1416 CAPITAL FEDERAL	MANUEL RODRIGUEZ
71681-B-0--40--0--3--03-3	1416 CAPITAL FEDERAL	MANUEL RODRIGUEZ
71661-B-0--40--0--3--01-1	1416 CAPITAL FEDERAL	MANUEL RODRIGUEZ
32844-R-0--0--0--96---0	1406 CAPITAL FEDERAL	VICTOR MARTINEZ
733513-A-47--0--1--0--2---0	1672 Villal Lynch	LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN
734413-A-47--0--2--0--8---0	1672 Villal Lynch	LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN
734313-A-47--0--2--0--7---0	1672 Villal Lynch	LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN

7342 13-A-47--0--0--6---0	1672 Villal Lynch	LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN
7341 13-A-47--0--2--0--5---0	1672 Villal Lynch	LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN
7340 13-A-47--0--2--0--4---0	1672 Villal Lynch	LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN
7339 13-A-47--0--2--0--3---0	1672 Villal Lynch	LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN
7338 13-A-47--0--2--0--2---0	1672 Villal Lynch	LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN
3765 9-R-0--0--0--0--470-J--0	6600 Mercedes	CALLE 41 N 683
3753 9-R-0--0--0--0--468-F--0	6600 MERCEDES	41 683
3658 8-R-0--0--0--0--415---0	6612 SUIPACHA	SAN MARTIN
3657 8-R-0--0--0--0--414-C--0	6612 SUIPACHA	SAN MARTIN
3655 8-R-0--0--0--0--414-A--0	6612 Suipacha	SAN MARTIN
3654 8-R-0--0--0--0--413---0	6612 SUIPACHA	SAN MARTIN
4119 13-A-0-59-0-0-0--2-G--0	6612 SUIPACHA	CORDOBA (ALDABE HUGO)
4530 10-R-0--0--0--0--491-F--0	1665 JOSE C PAZ	PERON
4534 3-R-0--0--0--0--50-C--0	6612 SUIPACHA	SANTA FE
4540 3-R-0--0--0--0--50-K--0	6600 Mercedes	CALLE 16
4535 3-R-0--0--0--0--50-D--0	6600 Mercedes	16
4546 3-R-0--0--0--0--51-B--0	6612 SUIPACHA	9 DE JULIO 644
4543 3-R-0--0--0--0--51-A--0	6612 SUIPACHA	SANTA FE
4542 3-R-0--0--0--0--50-N--0	6612 SUIPACHA	9 DE JULIO
4537 3-R-0--0--0--0--50-F--0	6612 SUIPACHA	9 DE JULIO
3543 6-R-0--0--0--0--316-B--0	6614 General Rivas	GENERAL RIVAS
4813 8-R-0--0--0--0--443-M--0	6612 SUIPACHA	1 DE MAYO
4138 13-A-0--0--0--0--73--1---0	6612 Suipacha	M.MORENO 344
3554 6-R-0--0--0--0--326---0	6614 General Rivas	GENERAL RIVAS
3437 5-R-0--0--0--0--222---0	1706 HAEDO	O'CONNORS
7265 5-R-0--0--0--0--229-AC-- 0	1614 GRAL.RIVAS	GRAL RIVAS
6757 5-R-0--0--0--0--229-AA-- 0	6614 General Rivas	GRAL RIVAS
3440 5-R-0--0--0--0--229-AB-- 0	1614 GRAL.RIVAS	GRAL RIVAS
3455 5-R-0--0--0--0--231-G--0	1614 GRAL.RIVAS	IGNACIO RIVAS
3456 5-R-0--0--0--0--232-C--0	6612 SUIPACHA	BALCARCE
3462 5-R-0--0--0--0--240-D--0	1416 CAPITAL FEDERAL	AV. NAZCA
3475 6-R-0--0--0--0--249-A--0	6725 CARMEN ARECO	DE MIGUEL ANGEKL DUFFY
3476 6-R-0--0--0--0--249-B--0	6600 Mercedes	CALLE 18 NRO.1122
4573 9-R-0--0--0--0--467-M--0	6612 Suipacha	SAN MARTIN
6142 7-R-0--0--0--0--384-C--0	6612 Suipacha	HIPOLITO IRIGOYEN
6143 7-R-0--0--0--0--384-D--0	6612 SUIPACHA	CORDOBA
6153 1-B-0--0--0--0--29--3-E--0	6612 Suipacha	TUCUMAN 820
6154 1-B-0--0--0--0--3-F--0	6612 Suipacha	TUCUMAN
3540 6-R-0--0--0--0--313-B--0	6614 General Rivas	GENERAL RIVAS
4014 12-R-0--0--0--0--700-E--0	1644 SAN FERNANDO	PRESIDENTE PERON
4015 12-R-0--0--0--0--700-F--0	6612 SUIPACHA	D. F. SARMIENTO
4016 12-R-0--0--0--0--700-G-- 0	6612 SUIPACHA	D. F. SARMIENTO

4076 13-A-40--0--0--1-A--0	6612 Suipacha	CASILLA DE CORREO NRO. 8
4080 13-A-40--0--0--5-A--0	6612 Suipacha	BELGRANO
4085 13-A-0--0--42--6---0	6612 Suipacha	BALCARCE 550
4088 13-A-0--0--45--1-A--0	6612 Suipacha	25 DE MAYO
4002 12-R-0--0--0--691-A--0	1408 CAPITAL FEDERAL	GALLARDO
4091 13-A-47--0--1--0--3---0	1672 Villal Lynch	LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN
4092 13-A-0--0--48-B-0---0	1224 CAPITAL FEDERAL	24 DE NOVIEMBRE 786
4104 13-A-54--0--1--0--1-E--0	1049 CAPITAL FEDERAL	TUCUMAN
4105 13-A-0--0--54--1-F--0	1049 CAPITAL FEDERAL	TUCUMAN
4106 13-A-53-A-0--0--2-A--0	1049 CAPITAL FEDERAL	TUCUMAN
4107 13-A-53-A-0--0--3---0	6612 SUIPACHA	LA RIOJA
4165 13-A-94--0--0--1---0	6612 SUIPACHA	RIVADAVIA
4166 13-A-0--0--94--2---0	6612 SUIPACHA	25 DE MAYO Y RIVADAVIA(D.Y D)
4168 13-A-95--0--0--2---0	6612 SUIPACHA	25 DE MAYO Y RIVADAVIA(D.Y.D)
4013 12-R-0--0--0--700-D-- 0	1644 SAN FERNANDO	PRESIDENTE PERON
7353 1-B-0--38--0--3-E--0	6612 Suipacha	SAN MARTIN 169(CARRETTO CARLOS
5104 1-B-0--42--0--2---0	6612 Suipacha	PASAJE M. SAAVEDRA 780
3542 6-R-0--0--0--316-A--0	6614 General Rivas	GENERAL RIVAS
3691 8-R-0--0--0--436-A--0	1686 HURLINGHAM	GUARDIA VIEJA
3692 8-R-0--0--0--436-D--0	6620 CHIVILCOY	LAVALLE
3693 8-R-0--0--0--436-H--0	1686 HURLINGHAM	GUARDIA VIEJA
3724 9-R-0--0--0--451-A--0	6612 Suipacha	BALCARCE 768
3609 7-R-0--0--0--377-A--0	1204 CAPITAL FEDERAL	RIVADAVIA 3991 1ER PISO DTO 8
3629 8-R-0--0--0--392---0	6600 MERCEDES	18
3093 1-B-0--38--0--1---0	6612 SUIPACHA	SALTA
3094 1-B-0--0--0--38--2---0	6612 Suipacha	SALTA
4019 13-A-1--0--0--1---0	6612 Suipacha	HIPOLITO IRIGOYEN
4022 13-A-0--0--2--0--1---0	6612 Suipacha	JUJY 120 (FLIA.EMILIANI)
4029 13-A-2--0--0--8---0	1682 Villa Bosch	AGUSTIN DE LA VEGA 985
4028 13-A-2--0--0--7---0	1682 Villa Bosch	AGUSTIN DE LA VEGA 985
4027 13-A-2--0--0--6---0	1682 Villa Bosch	AGUSTIN DE LA VEGA 985
4026 13-A-2--0--0--5---0	1682 Villa Bosch	AGUSTIN DE LA VEGA 985
4025 13-A-2--0--0--4---0	1682 Villa Bosch	AGUSTIN DE LA VEGA 985
4031 13-A-0--0--3--0---0	1870 Avellaneda	GRAL ROCA
4167 13-A-95--0--0--1---0	6620 CHIVILCOY	VILLARINO
4159 13-A-86--0--0--2---0	6620 CHIVILCOY	VILLARINO Y PASO
3928 11-R-0--0--0--613---0	6620 Chivilcoy	VILLARINO Y PASO
3935 11-R-0--0--0--618-D-- 0	1640 ACASSUSO	NICOLAS GRANADA
3955 11-R-0--0--0--640---0	1670 NORDELTA	DE LAS BARRANCAS
5363 8-R-0--0--0--430-B--0	6612 SUIPACHA	COMBATE SAN LORENZO
3297 4-R-0--0--0--100---0	1902 LA PLATA	5 (JONES BERNAL)
3106 1-B-0--0--0--40--8-A--0	6612 SUIPACHA	ANTARTIDA ARGENTINA
7337 13-A-47--0--1--0--5---0	1672 Villal Lynch	LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN
7167 1-B-0--40--0--3--02-2	6612 Suipacha	COLECTIVIDAD ITALIANA

70305-R-0--0--0--211-N--0

1614 GRAL.RIVAS

CUARTEL

María Magdalena Kelly, Secretaria.

# Balances

## CAJA DE CRÉDITO CUENCA COOPERATIVA LIMITADA

POR 1 DÍA - Estados Financieros correspondientes al ejercicio N° 55 finalizado el 31 de diciembre de 2018 presentados en forma comparativa conjuntamente con los Informes de los Auditores Independientes del Síndico.

### ANEXO/S

CUENCA 28f2ca078e64e773af340846dcb80bbf43f4218c9229a4be2a5fc2f14a0dd655

[Ver](#)

# Transferencias

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**. Se anuncia que BORDONE HÉCTOR GUSTAVO BORDONE LUIS MIGUEL y BORDONE EMANUEL Sociedad de Hecho CUIT 30712164170 domiciliada en calle Brandsen 1365 de Ituzaingó ha sido disuelta y transfiere el fondo de comercio del Corralón de Materiales "Del Ferroviario" sito en Brandsen 1365/1371 de Ituzaingó Expte habilitación 4134-16852 /14 a Bordone Luis Miguel DNI 30.733.638. Reclamos de Ley en el domicilio del negocio en el término legal. Anuncian Bordone Héctor Gustavo DNI 24.488.753. Bordone Luis Miguel DNI 30.733.638 y Bordone Emanuel DNI 33.294.696.

mar. 28 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - **San Miguel**. LUCIA HAYDEE ZILLI (27-06693013-6), IVAN FORTI (20-28826684-1) y ADRIAN FORTI (20-33338928-3), herederos del Sr. Alberto Daniel Forti (20-08320730-3), transfieren a Ignacio Daniel Forti (20-27794380-9), también heredero del Sr. Alberto Daniel Forti, el fondo de comercio, denominado El Emporio de la Goma, sito en la calle R. Balbin (ex Mitre) 847, de la localidad y partido de San Miguel, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo. Ordenanza N° 618/82 Art. 29, Ordenanza tarifaria 056/09.

mar. 28 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - **San Martín** - HUMBERTO EDUARDO DESEATI, transfiere el fondo de comercio del Minimercado de artículos de kiosco sito en C-56 Matheu N° 4501 de San Martín a Rodrigo Martin Griffó Reclamos de Ley en el mismo.

mar. 28 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - **Mármol**. Lomas de Zamora. MARIA LUJAN SAPIA, CUIT 27-26998501-7, vende y transfiere a Darío Joel Ocampo, CUIT. 20-93421784-6, el fondo de comercio de la panadería, sita en Bynon 3202, Mármol, Partido de Almirante Brown, libre de pasivo y personal. Reclamos Ley en el mismo. Susana M. Casafus, Abogada.

mar. 28 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - **Del Viso**. En cumplimiento con lo establecido por el art. 2 de la Ley 11867, "La Razón Social YAN KAIXIA CUIT 27-94305457-1, Anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro Supermercado y playa de estacionamiento sito en la calle Gonnet Luis M. Nro. 7087, localidad de Del Viso a favor de la Razón Social Chen Yanchai, CUIT 27-94014184-8, bajo el expediente de habilitación Nro.: 5498/2010 ALC 1/10 y 2/13. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal. Roberto L. Coronel Sub-Director.

mar. 28 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - **Garín**. Se hace saber que el señor ANTONIO MOLINERO RODRIGUEZ, con domicilio en Av. Andrés Rolón 389 de la localidad de San Isidro, Partido de San Isidro, anuncia que transfiere el 100% del Fondo de comercio de su propiedad del rubro Panadería con Elaboración, con domicilio en Belgrano 639 de la localidad de Garín, Partido de Escobar, a favor de la Sra. María del Carmen Guerrero Bernal, con domicilio en Chubut 1092 de la localidad de San Isidro, partido de San Isidro, libre de toda deuda y con personal. Reclamos por el Plazo de Ley en el domicilio del comercio objeto de esta transferencia.

mar. 28 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - **Morón**. En Morón, a los 21 días del mes de marzo de 2019. NATALIA MARIELA PALUMBO VILLALBA D.N.I. 26061812 vende, cede y transfiere el fondo de comercio cuya actividad es venta de artículos para mascotas,

productos alimenticios no envasados (todo sueldo) con despacho, artículos de limpieza, sito en la calle Dr. Guillermo Rawson 1101 Morón, Provincia de Bs. As. al Sr. Tucci Carlos Alberto DNI 7373046. Reclamos de ley en el mismo domicilio.  
mar. 28 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - **Canning**. La Sra. NOELIA MARCELA GRAZIANO, DNI. 34.256.150, transfiere el fondo de comercio rubro relojería, joyería y fantasía ubicado en la calle Mariano Castex 1257 local 114 Canning, Ezeiza a Ángel Ranieri SRL, CUIT-30716191172. Reclamos de ley en el mismo.

mar. 29 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - **San Miguel**. MIGUES S.R.L., CUIT 30-70887437-6, transfiere a Sweet & Sour S.A., CUIT 30-71631032-5, un comercio rubro, "regalería – juguetería – bazar – manaje – decoración, en Pte. Perón 1446/48, Reclamo de Ley en el mismo.

mar. 29 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - **Mar del Plata**. MORINIGO, LAURA ELISABET domicilio legal en Rawson 3291 vende a Antonelli, Milagros Ginette domicilio Malvinas 714, el fondo de comercio del rubro de Despensa y Fiambrería, sito en Rawson 3291 libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley Rawson 3291 domicilio dentro del término legal. Solicitante: Morinigo, Laura Elisabet – Titular Mar del Plata.

mar. 29 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - **Rafael Castillo**. MEQIN CHEN comunica: Transferencia habilitación municipal a Yan Jinfang autoservicio completo domicilio comercial oposiciones Voronoff 2610, Rafael Castillo, La Matanzam Bs. As. Reclamos ley el mismo.

mar. 29 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - **C. Madero**. YE YUJIE comunica transferencia habilitación municipal a Qiu Guo Qin autoservicio completo domicilio comercial oposiciones Dominguez 443 C. Madero, La Matanza, Bs. As. Reclamos Ley el mismo.

mar. 29 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - **San Justo**. YAN XIUQIANG comunica transferencia habilitación a Chen Shengsheng autoservicio completo domicilio comercial oposiciones, Charrua 3549, San Justo, La Matanza, Bs. As. Reclamos ley el mismo.

mar. 29 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - **Ramos Mejía**. XIUMING YAN y XINGZHONG YAN, transfiere a Xiaqiang Yan su comercio de Autoservicio sito en la Av. San Martín N° 2564/66, Ramos Mejía, Pdo. de La Matanza, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

mar. 29 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - **Lomas de Zamora**. Se hace saber que LOS ACADÉMICOS S.R.L., CUIT 30-71201723-2 con domicilio en Seguí 694 de Adrogué, han transferido el 100% del Fondo de Comercio que gira bajo el nombre Lincoln Road, sito en Diagonal Brown 1238 de Adrogué, a favor de La Pintita S.R.L. CUIT 30-71187868-4 con domicilio fiscal en Hipólito Yrigoyen 8956, partido de Lomas de Zamora - Reclamos por el plazo de 5 días en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

abr. 1° v. abr. 8

POR 5 DÍAS - **Lomas de Zamora**. AYELEN ALEXIA SAULO, con domicilio en Laprida 165 de Lomas de Zamora, DNI 35.969.389 y CUIT 27-35969389-9, vende a Vanesa Sanfilippo, DNI 30.830.510, domiciliada en Laprida 209 de Lomas de Zamora el fondo de comercio rubro Joyería sito en Laprida 165 de Lomas de Zamora, libre de toda deuda y gravamen. La compradora asume las obligaciones laborales con el personal del comercio que se transfiere incluida su antigüedad. Reclamos por el término de Ley en Laprida 165 Lomas de Zamora, Pcia. de Bs.As.

abr. 1° v. abr. 8

POR 5 DÍAS - **Lomas de Zamora**. PRISCILA YAZMÍN SAULO, con domicilio en Laprida 141 de Lomas de Zamora, DNI 34.230.265 y CUIT 27-34230265-9, vende a Vanesa Sanfilippo, DNI 30.830.510, domiciliada en Laprida 209 de Lomas de Zamora el fondo de comercio rubro Joyería sito en Laprida 141 de Lomas de Zamora, libre de toda deuda y gravamen. La compradora asume las obligaciones laborales con el personal del comercio que se transfiere incluida su antigüedad. Reclamos por el término de Ley en Laprida 141 Lomas de Zamora, Pcia. de Bs.As.

abr. 1° v. abr. 8

POR 5 DÍAS - **Hurlingham**. RIDOLFO JORGE DANIEL, DNI 12.380.643, transfiere a Arguissain Hernan Norberto, DNI 17.933.709 el fondo de comercio del rubro Agencia de Lotería, que gira con nombre de fantasía "La Familia", siendo una agencia de lotería sita en la calle Malaspina N° 1597, localidad de Hurlingham, del partido homónimo. Reclamos de ley en el mismo.

abr. 1° v. abr. 8

POR 5 DÍAS - **La Matanza**. MOLINA CONDORI ANGEL, transfiere a Lopez Molina Edilberto el establecimiento de Fabricación de prendas de vestir, sito en Av. Villegas 4040 San Justo. Reclamos de ley en el mismo.

abr. 1° v. abr. 8

POR 5 DÍAS - **Morón**. El Cdor. Mariano Gaston Grinspon comunica que el Sr. MAZZEO LUCAS ARIEL transfirió Instituto

de Belleza y Consutorio sito en la calle Uruguay Nro 160 UF. 55 localidad y partido de Morón, pcia. de Bs As. a Probella S.R.L. Reclamos de ley en el mismo.

abr. 1° v. abr. 8

**POR 5 DÍAS - Pilar.** La razón social WEITZEL MARIO LUIS, CUIT 20-20019472-2, anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro Venta de Artículos de Limpieza sito en la calle Tucumán 467, localidad de Pilar a favor de la razón social Memed Alberto Hugo, CUIT: 24-20946137-0, bajo el expediente de habilitación N 3864/2018 Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

abr. 1° v. abr. 8

**POR 5 DÍAS - La Plata.** ALEJANDRO VILLAMAYOR MURAD, CUIT 20-34462346-6 vende y transfiere a Erica Estefania Rizzonelli CUIL 27-34320694-7 fondo de comercio Margaret Beer Store rubro despacho de bebidas, prep y vta de comidas situado en Diag. 73 N° 1261 e/7/8. Reclamo de ley en el mismo.

abr. 1° v. abr. 8

**POR 5 DÍAS - Castelar.** RA GASTRONOMÍA S.R.L. PLAZA ALEM, C.U.I.T. 30-71046791-5, transfiere fondo de comercio cuya actividad es gastronomía, sito en la calle Tebicuary 1825, de la Localidad de Castelar, Partido de Morón, Pcia. de Bs. As., a Organización Gastronómica Plaza FM S.R.L., con C.U.I.T. 30-71592409-5, sito en la calle Tebicuary 1801, Castelar, Morón. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

abr. 1° v. abr. 8

**POR 5 DÍAS - Haedo.** CARLOS RUFINO GOMEZ, DNI 7.786.417 transfiere el fondo de comercio del taller de chapa y pintura sito en la calle Laiacona 996 de Haedo, Partido de Morón, Pcia. de Bs. As., a Alberto Alfonso Gomez, DNI 7.373.256. Reclamos de ley en mismo domicilio.

abr. 1° v. abr. 8

**POR 5 DÍAS - Vicente López.** CLAUDIA MARCELA BERBEL, DNI 18094626, CUIT: 27-18094626-3, con domicilio en la calle Belgrano 1413 de Villar Rosa, partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, avisa que Vende Cede y Transfiere, el Fondo de Comercio de su propiedad de: Elaboración y Venta de Productos de Confitería y Servicio de Lunch. Anexo: Cocción y venta de Productos de Panadería, sito calle Francisco Narciso De Laprida N° 2741, Distrito CIA, Localidad de Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos, expediente 10176/2002, a la Señora María Ysabel Costilla, DNI 33674196, con domicilio en la calle Martin Rodríguez 532 de la Localidad de Boulogne, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires. Reclamos de ley, V.H. Cappuccio calle Sánchez de Bustamante 455, 4° piso Dto. "A" Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

abr 3 v. abr. 9

**POR 5 DÍAS - José C. Paz.** LIN CHAOCHEN DNI- 94.020.625 transfiere fondo de comercio a, Zheng Zufeng, DNI- 95.826.894 Ubicado en Hipólito Yrigoyen 1150, José C. Paz-Pcia Bs As, destinado a Rubro por Sistema De Autoservicio. A los 21 días del Mes de Marzo de 2019-

abr 3 v. abr. 9

**POR 5 DÍAS - Malvinas Argentinas.** GABRIELA ANDREA MÁRQUEZ DNI 23221417 domicilio legal en Chacabuco 2839 Don Torcuato, vende a Claudio Cristian Aponte DNI 29135329, domicilio legal en Córdoba 3096 San Andrés, Gral. San Martín, fondo de comercio del rubro gimnasio, sito en Malvinas Argentinas 3031 San Andrés, Gral. San Martín.

abr 3 v. abr. 9

**POR 5 DÍAS - El Palomar** – ROMERO EVARISTO CUIT: 20-06699740-6 cede y transfiere el fondo de comercio cuya actividad servicio de expendio de comidas y bebidas en establecimientos con servicio de mesa y/o de mostrador N.C.P., situado en la calle Capitán Claudio Rosales 1505 de la localidad de El Palomar, Partido de Morón, Pcia. de Bs. As., al señor Romero Alejandro Esteban CUIT: 20-29949801-9. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

abr. 3 v. abr. 9

**POR 3 DÍAS - Gonnet.** CLUB UNIVERSITARIO DE LA PLATA con domicilio legal en calle 46 Nro. 372 de La Plata, Prov. Bs. As. CUIT 30-54224771-8 cede y transfiere el servicio educativo Jardín del Club Universitario a Fundación Club Universitario de La Plata, con domicilio legal en calle 14 esq. 501 núm. 3199 de la localidad de Gonnet, Prov. Bs. As., CUIT 30-71594656-0, Inscripto en la dirección de personas jurídica n inscripción 236125. Juana María Alconada Zambosco, Abogada.

abr. 3 v. abr. 5

**POR 5 DÍAS - Gobernador Castro** - Ley 11.867 - La Señora FERNANDA PAOLA AGUIRRE, DNI 27.177.469, mayor de edad, argentina, de estado civil casada, de profesión farmacéutica, con domicilio en calle de San Lorenzo N° 779 de la ciudad de Ramallo, Partido de Ramallo, Prov. de Buenos Aires, ha transferido el Fondo de Comercio de la "Farmacia Aguirre", CUIT: 27-27177469-4, con domicilio en calle San Martín N° 505 de la localidad de Gobernador Castro, Partido de San Pedro, Prov. de Buenos Aires, al Señor Martín Andrés García, DNI 29.807.096, con CUIT: 20-29807096-1, mayor de edad, argentino, de estado civil soltero, de profesión farmacéutico, con domicilio en calle Sarmiento N° 460 de la ciudad de Rojas, Partido de Rojas, Prov. de Buenos Aires. Reclamos de Ley y oposiciones deberán formularse en el tiempo de legal en calle Francia N° 429 de la ciudad de Ramallo, Provincia de Buenos Aires.

abr. 3 v. abr. 9

**POR 5 DÍAS - Isidro Casanova.** BARONE, SANDRA MATILDE DNI 16.737.410. Transfiere a Ahumada, Florencia Andrea

DNI 36.964.986, Ahumada, Julieta Gabriela DNI 37.864.900 y Ahumada, Fernanda Daniela DNI 29.708.264 fondo de Comercio Rubro Autoservicio de Comestibles y no comestibles envasados en origen, con carnicería, verdulería, frutería, fiambrería y panadería artesanal comercializadora, ubicado en Cristiania N° 5863 Isidro Casanova, Partido de La Matanza, Provincia de Bs. As. Reclamos de ley en el mismo.

abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - **Ramos Mejía**. WENG QIANGGUI Comunica: Transferencia Habilitación Municipal a Ye Feng autoservicio completo domicilio comercial oposiciones Av. Gaona 2119 R Mejía, La Matanza Bs. As. Reclamos ley en el mismo.

abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - **Lomas del Mirador**. TEODORO IELARDI transfiere a Distribuidora Electromirador SRL un comercio ubicado en la calle Mosconi 915 L. del Mirador con rubro venta de materiales eléctricos. Reclamo.

abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - **El Jagüel**. WEN CHEN, con C.U.I.T. N° 20-94128569-5, transfiere el fondo de comercio del local sito en la calle Evita N° 862, El Jagüel, habilitado por Expte. N° 23378/97 con rubro Autoservicio a Gao Shulu, con D.N.I. N° 94.783.397. Reclamos de ley en el mismo.

abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - **Quilmes**. RESCOLDO S.A. transfiere fondo de Comercio de negocio de restaurante parrilla, con domicilio en la calle 9 de Julio 104 de Bernal ciudad y partido de Quilmes, que funciona bajo el nombre de fantasía "La Parrilla", libre de toda deuda o gravamen a Parrilla Bernal S.A.S." Reclamados de ley en el mismo domicilio. Quilmes, de marzo de 2019. Fabián M. Piana, Abogado.

abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - **Bahía Blanca**. El señor ADOLFO RENE LUNA, DNI. 5.834.863, con domicilio en calle 3 de Febrero 3255 de Bahía Blanca, transfiere el Legajo de Taxi N°122 a favor de la señora Olga Ines Trebucq, DNI. 13.165.408, con domicilio en calle Charlone 456 de Bahía Blanca. Escribana interviniente: Carla Merlini, adscripta del Registro N° 68, con domicilio en Av. Colon 320 de Bahía Blanca. Se cita y emplaza a todos los acreedores del titular del legajo a que formulen sus oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio de la escribana interviniente, en un plazo máximo de diez (10) días contados a partir de la última publicación. Bahía Blanca, a veintisiete días del mes de marzo de 2019. Carla Merlini, Notaria.

abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - **Moreno**. La vendedora: ALICIA BEATRIZ PALAVECINO, DNI N° 11.390.458, CUIT N° 27-11390458-0, con domicilio en calle Graham Bell N° 1224, Paso del Rey, Moreno, CP: 1742, Provincia de Buenos Aires, transfiere fondo de comercio del rubro "Inmobiliaria", Expediente Municipal N° 165846/P/2015 Legajo N° 16108 cuenta N° 11390458, con domicilio en Graham Bell 1224, Paso del Rey, Moreno, CP: 1742, Provincia de Buenos Aires, a la compradora: Rocío Luján Capria, DNI N° 39.515.969, CUIT N° 27-39515969-6 con domicilio en Graham Bell N° 1224, Paso del Rey, Moreno, CP: 1742, Provincia de Buenos Aires.

abr. 4 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - **Los Polvorines**. LA CONGREGACIÓN EVANGÉLICA ALEMANA EN BUENOS AIRES- Asociación Civil, con domicilio legal en la calle Esmeralda 162 de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber que a partir del día 27 de octubre de 2017, cede y transfiere la titularidad que detentara sobre los establecimientos educativos A) Nivel Inicial " Jardín de Infantes Los Indiecitos "( DIPREGEP 2281), sito en la calle Suipacha 3512 de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, B) Nivel Primario " Instituto Evangélico Luis Siegel" (DIPREGEP 2421), sito en calle Suipacha 3522 de Los Polvorines, partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, y C) Nivel Secundario, "Instituto Evangélico Luis Siegel " (DIPREGEP 5706 ), sito en calle San Martín 2431, de Los Polvorines, partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, a favor de la Fundación Pastor Luis Siegel CUIT 30-71568072-2 con domicilio en Esmeralda 162, CABA, libre de toda deuda y gravamen por todo concepto. María Juliana Luppi, Abogada.

abr. 4 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - **La Plata**. PIANESI LUIS ALBERTO CUIT 20-12441710-3 transfiere fondo de comercio a Chester S.A. CUIT 30-68939331-0 rubro "taller de mecánica "en calle 525 bis N° 1756, de La Plata. Oposiciones de Ley Estudio Zelechowski, calle Garibaldi 379 piso 1° Quilmes, Provincia de Buenos Aires.

abr. 4 v. abr. 10

## Convocatorias

**P.R.O.A SOCIEDAD ANÓNIMA - PROPULSORA AGROPECUARIA SOCIEDAD ANÓNIMA.**

**Asamblea General Extraordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a accionistas de P.R.O.A Sociedad Anónima- Propulsora Agropecuaria Sociedad Anónima a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de abril de 2019 a las 15:00 horas en Primera Convocatoria y a las 16:00 horas en Segunda Convocatoria en la sede social calle 8 N° 862 Piso 7 oficina "A" de La Plata. En la oportunidad será tratado el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos socios para suscribir el Acta;
- 2) Consideración de la venta de fracciones de campo propiedad de la sociedad. Sociedad no incluida en el artículo 299 Ley 19.550. Alfredo M. Mendoza Peña, Abogado.

mar. 28 v. abr. 4

**AVÍCOLA GARRAS DEL SUR S.A.****Asamblea General Extraordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Avícola Garras Del Sur S.A. a la Asamblea General Extraordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 15 de abril de 2019 a las 15 y 16 horas respectivamente en Avda. Brigadier Juan Manuel de Rosas 7802 de Isidro Casanova Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Elección de un director por renuncia del Sr. Alberto Guerreiro.
- 2º) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la ley 19550. El Directorio.

mar. 28 v. abr. 4

**MOLINOS CABODI HNOS Sociedad Anónima****Asamblea General Ordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Directorio de Molinos Cabodi Hnos. S.A. convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 26 de abril de 2019 a las 9.00 horas en primera convocatoria y para el mismo día a las 12.00 horas en segunda convocatoria, en Hipólito Irigoyen 115, de la ciudad de Rojas, Provincia de Buenos Aires para tratarlos siguientes puntos del ORDEN DEL DÍA:

- 1.-Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea.
  - 2.-Explicación de los motivos por la realización fuera de término.
  - 3.-Consideración de la Memoria y Estados Contables, Notas y Anexos, Informe del Auditor y del Síndico correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 2.018.
  - 4.-Asignación y tratamiento de los resultados.
  - 5.-Tratamiento de la gestión y determinación de las retribuciones de los miembros del Directorio.
  - 6.-Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente que serán elegidos a propuesta de los socios partícipes con mandato por un ejercicio.-
- Presidente – Juan Sebastián Laporta. Estefania Millenovich, Abogada.

mar. 29 v. abr. 5

**SAVANT PHARM S.A.****Asamblea General Ordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores accionistas de SAVANT PHARM S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de abril de 2019 a las 12.00 horas, en la sede social con el objeto de considerar el siguiente

## ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta resultado del ejercicio, Anexos y documentos prescriptos por el artículo 234 inciso 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de Diciembre de 2018;
3. Proyecto de Distribución de Utilidades. Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31.12.2018 por \$ 34.046.776 (total remuneraciones), en exceso de \$ 30.549.742 sobre el límite del cinco por ciento (5%) de las utilidades fijado por el artículo 261 de la Ley N° 19.550 y reglamentación, ante propuesta de no distribución de dividendos;
4. Consideración de la retribución a los miembros de la Comisión Fiscalizadora; y
5. Consideración y tratamiento de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora;
6. Designación de los miembros del Directorio;
7. Elección de integrantes de la Comisión Fiscalizadora; y
8. Autorizaciones especiales.

Nota: Conforme lo dispuesto en el art. 238 de la ley 19.550 se hace saber a los Señores Accionistas que deberán cursar comunicación con tres (3) días de anticipación para que se los inscriba en el libro de Asistencia a Asambleas en el domicilio

de la Sede Social en el horario de 08:30 a 16:00 hs. y que quince (15) días antes de la Asamblea tendrán a su disposición en la Sede Social los Estados Contables. Verónica Mariño, Autorizada.

mar. 29 v. abr. 5

## **EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA ATLÁNTICA S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y Especial de Clases A, B y C de Accionistas de Empresa Distribuidora de Energía Atlántica S.A. en la Sede Social sita en Av. Luro 5867 de la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, para el día 24 de abril de 2019, a partir de las 12:00 horas en primera convocatoria y a partir de las 13:00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA**

- 1) Designación de accionistas para firmar el acta;
- 2) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234 inciso 1° de la Ley Gral. de Sociedades para el ejercicio anual finalizado el 31/12/2018;
- 3) Consideración de los resultados no asignados negativos resultantes del ajuste por inflación a la fecha de transición (del 31/12/2016 o 1/1/2017);
- 4) Destino a dar al resultado del ejercicio considerado;
- 5) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31/12/2018 y fijación de sus honorarios;
- 6) Elección de tres Directores Titulares y Suplentes por las acciones Clase A;
- 7) Elección de un Director Titular y Suplente por las acciones Clase B;
- 8) Elección de un Director Titular y Suplente por las acciones Clase C;
- 9) Elección de dos Síndicos Titulares y Suplentes por las acciones Clase A y Clase B actuando en forma conjunta;
- 10) Elección de un Síndico Titular y Suplente por las acciones Clase C; y
- 11) Autorizaciones.

Nota 1: El punto 6 será tratado en asamblea especial de acciones Clase A. El punto 7 será tratado en asamblea especial de acciones Clase B. El punto 8 será tratado en asamblea especial de acciones Clase C. El punto 9 será tratado en asamblea especial conjunta de acciones Clase A y Clase B. El punto 10 será tratado en asamblea especial de acciones Clase C. Todas las asambleas especiales se regirán por las reglas de las asambleas ordinarias.

Nota 2: El punto 4) de la convocatoria será tratado en Asamblea extraord. Nota 3: El Directorio recuerda a los Accionistas que, conforme lo establecido en el artículo 238 de la Ley General de Sociedades deberán presentar comunicación de asistencia en la sede social –Gerencia de Asuntos Legales y Regulatorios- sita en Luro 5867 de la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires hasta el 16 de abril de 2018, en el horario de 9 a 16. El Directorio.

mar. 29 v. abr. 5

## **CIA. OMNIBUS 25 DE MAYO – LINEA 278 – S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Legajo 29746. Se comunica celebrará una Asamblea General Ordinaria en la sede sita en calle Chicago 1056 de Temperley, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, el día 26-04-2019 a las 18,00 hs.- con el siguiente ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inc. 1 de la Ley 19550/72 (General de Sociedades) correspondiente al ejercicio cerrado el 31-12-2018.
- 3) Destino de los resultados del ejercicio cerrado el 31-12-2018-
- 4) Consideración de la gestión del Directorio en el ejercicio cerrado el 31-12-2018.
- 5) Consideración de la gestión del Consejo de Vigilancia en el ejercicio cerrado el 31-12-2018-
- 6) Elección de tres miembros titulares del Consejo de Vigilancia y tres suplentes. El Directorio. Andrés Cantelmi. Abogado.

mar. 29 v. abr. 5

## **CENTRO AMBIENTAL DE RECONVERSION ENERGETICA S.A.P.E.M.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los sres. accionistas clase a y b del Centro Ambiental de Reconversión Energética Sociedad Anónima Participación Estatal Mayoritaria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas el día 30 de abril de 2019 a las 12:00 horas primera convocatoria y 13:00 horas segunda convocatoria, a realizarse en el domicilio Almafuerte 3050 Pso 1, San Justo, Pdo de La Matanza, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2. Consideración de la documentación contable Balance Anual, Estados contables, Memoria, Informes Auditoria ejercicio finalizado el 31/12/2018.
3. Consideración gestión del Directorio y sus honorarios ejercicio al 31/12/2018.
4. Consideración gestión Comisión Fiscalizadora y su honorarios ejercicio 31/12/2018.
5. Designación autoridades del Directorio.
6. Designación autoridades Comisión Fiscalizadora.
7. Otorgamiento de autorizaciones tramites ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, publicaciones en el Boletín

Oficial y diarios de la zona. María Carmen Vacca, Abogada Autorizada.

mar. 29 v. abr. 5

## **EMPRESA SANATORIO PRINGLES S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Empresa Sanatorio Pringles S.A. para el día 30 de abril de 2019 a las 20 horas en primera convocatoria y a las 20.30 horas en segunda convocatoria, en la sede social de calle Garay 882, de esta ciudad de Coronel Pringles para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para que junto con el Presidente suscriban el acta correspondiente a la asamblea;
- 2) Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 234, inciso 1 de la ley 19550, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31/12/2018;
- 3) Consideración del resultado del ejercicio correspondientes al Ejercicio Finalizado el 31/12/2018,
- 4) Consideración de la gestión de los miembros del directorio de acuerdo con el artículo 272 y aprobación de sus honorarios de acuerdo con lo prescripto por el art. 261 ambos de la Ley 19550, correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/2018. Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberá cumplimentarse el Art. 238 de la Ley Nº 19.550 para asistir a la Asamblea. El Presidente.

mar. 29 v. abr. 5

## **PROCOSUD S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. accionistas de PROCOSUD S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 26 de abril de 2019, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Ruta 226 km. 7,5 de la ciudad de Mar del Plata, a los fines de tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración y resolución respecto de documentación y asuntos comprendidos en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2018. Resultados del mismo – su tratamiento.
3. Gestión de la Administración. Remuneración en exceso de lo dispuesto por el art. 261 de la Ley de Sociedades, en razón de las funciones técnico-administrativas cumplidas.
4. Ratificación del rescate de acciones sin reducción del Capital Social – Modificación del ARTÍCULO IV del Estatuto Social, aprobado en Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 27 de Abril de 2018. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550.

Nota: Los Señores accionistas, conforme lo establecido por el art. 238 de la Ley 19.550, para participar en las Asambleas deberán cursar comunicación a la sociedad en el domicilio de la misma fijado en Ruta 226 km. 7,5 de la ciudad de Mar del Plata, por medio fehaciente o personalmente de lunes a viernes de 10 a 12 hs., con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. José Alejandro Buccella – Presidente.

mar. 29 v. abr. 5

## **MÉDICOS DE ENSENADA S.A.**

### **Asamblea Ordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se hace saber a los accionistas por 5 días, que Médicos de Ensenada S.A. Matrícula 94813 del 14/08/2009 D.P.P.J, convoca a Asamblea Ordinaria de socios, en primera convocatoria (art. 237, 1er. Párrafo ley 19.550), para el 7 de mayo de 2019, a las 12,30 hs. en la sede social sita en calle La Merced 383 de Ensenada Pcia de Bs. As., para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

- a) Apertura.
- b) Designación de socios para firmar el acta.
- c) Designación del directorio para el próximo período estatutario de dos ejercicios conforme al art. 9 del Estatuto.
- d) Tratamiento de los estados contables, anexos, cuadros y notas para el ejercicio económico cerrado el 30 de abril de 2019 y demás documentación que prescribe el art. 234 inc. 1° de la ley de sociedades 19550. Distribución de utilidades del ejercicio.
- e) Aprobación de la gestión del directorio
- g) Cierre. Se hace constar que los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad con no menos de tres días hábiles anteriores a la fecha de la Asamblea (art. 238 LS). Sociedad no comprendida en las previsiones del art. 299 de la ley de Sociedades 19550. De Rosa Juan Manuel, Presidente, DNI 18.400.976, CUIT 20-18400976-6.

abr. 1° v. abr. 8

## **CENTRO DE TERAPIA RADIANTE JUNÍN S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocatoria a Asamblea General Ordinaria. Convócase a los Sres. accionistas del Centro de Terapia Radiante Junín S.A., a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29/04/2019, en 1ra y 2da convocatoria simultáneamente, a las 20:30 y 21:30 horas respectivamente, en Almaguer 68, Junín (B), para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de los documentos a que refiere el Art. 234, inc.1), Ley 19.550, por Ejercicio N° 12, cerrado el 31/12/2018.
- 2) Consideración de Retribuciones al Directorio según condiciones del Art. 261 Ley 19.550.
- 3) Destino del Resultado del Ejercicio.
- 4) Fijación del número de miembros titulares y suplentes, para integrar el Directorio, con mandato por dos años, y elección de los mismos.
- 5) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El Directorio. Germán Carrón C.P.Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la ley 19.550.

abr. 1° v. abr. 8

## EL HOTEL PILAR S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de abril de 2019, en la sede social sita en la Ruta 8, Kilómetro 60.5, Barrio Pilar Golf, Fátima, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, a las 13:00 horas en primera convocatoria, y a las 14:00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de accionistas para firmar el acta;
2. Consideración de los documentos que prevé el artículo 234 inciso 1° de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2018; resultado del ejercicio y su destino;
3. Consideración de la gestión del directorio correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 2018;
4. Remuneración de los directores; y
5. Autorizaciones.

Nota: Se recuerda a los accionistas la necesidad de dar cumplimiento a los requerimientos del artículo 238 Ley 19550. Las comunicaciones de asistencia a la asamblea serán recibidas en la Sede Social de 10 a 17.30 horas hasta el día 22 de abril de 2019. La sociedad no se encuentra comprendida en el Art .299 Ley 19.550. Inés Medrano, Abogada.

abr. 1° v. abr. 8

## ASOCIACIÓN CIVIL BARRIO PRIVADO VALDEVEZ S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Primera y Segunda Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de acuerdo a lo establecido por el estatuto social y las disposiciones en vigencia, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 4 de mayo de 2019 a las 8,00 horas, la segunda convocatoria a las 9:00 horas, en el SUM del Club House Barrio Privado Valdevez ubicado en colectora de la Autopista Ezeiza-Cañuelas km 42, Tristán Suarez, Partido de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

- a. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- b. Consideración de los documentos previstos por el art. 234 Inc. 1 de la LGS correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2018.
- c. Consideración de Informe de Gestión del 01/04/2018 al 31/03/2019 d. Consideración de la Gestión del Directorio.
- e. Fin de Mandato. Renovación de Autoridades.

Nota: Para intervenir en las asambleas los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación de la fecha fijada en la sede social Blas Parera n° 1980, Tristán Suarez, Partido de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, dentro del horario de 9 a 15. Dicho plazo caducará el 24 de abril de 2019, a las 15 horas. Demarco Walter, Presidente.

abr. 1° v. abr. 8

## GANADERA SALLIQUELÓ S.A.C.I.C.F.I.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA:

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de abril de 2019, a las 20:30 hs., en la sede legal de la Sociedad sita en la calle Pueyrredón 55, para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2. Consideración de la documentación correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre 2018.
3. Tratamiento y, en su caso, aprobación del proyecto de distribución de utilidades.
4. Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.

Los Señores Accionistas deberán comunicar la voluntad de participar en la Asamblea General Ordinaria hasta el día 18 de abril de 2019 a las 19:00 hs., con el objeto de proceder a la inscripción en el Libro de Asistencia. Roberto Alejandro Gabarini, Presidente del Directorio.

abr. 1° v. abr. 8

## CLÍNICA DEL NIÑO DE QUILMES S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias vigentes, convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de abril de 2019 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, la que tendrá lugar en su sede social de la calle Lamadrid 444 de la ciudad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2- Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
- 3- Consideración de los Estados Contables, Memoria e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018.
- 4- Autorizaciones para su inscripción.

Quilmes, 13 de marzo de 2019, Sasaki Raúl Alejandro, Director Presidente.

Notas: a) La Constitución de la asamblea requiere de las mayorías establecidas en el Art. 243 para la Ordinaria en primera y segunda convocatoria.

b) Siendo las acciones de la Sociedad del tipo de las escriturales, se ponen a disposición de los accionistas sus certificados. Se ruega a los Sres. accionistas comunicar su asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.

c) De no reunirse quórum necesario para poder deliberar, la Asamblea se celebrará el mismo día una hora después de la fijada para la primera convocatoria, cualquiera que sea el número de acciones presentes con derecho a voto. No comprendida art. 299. Raúl A. Sasaki, Presidente.

abr. 1° v. abr. 8

### EXPRESO NUEVE DE JULIO S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 26 de abril 2019, a las 17.00 horas en la sede social de la Avenida Tomás Flores 2319, Bernal Oeste, partido de Quilmes para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA:

1. Elección de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2. Consideración de la documentación prescrita por el artículo 234 de la ley 19550, correspondiente al 63° ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2018.
3. Consideración de los resultados del ejercicio.
4. Elección del Consejo de Vigilancia por el término de un año. El Directorio.

abr. 1° v. abr. 8

### YERRY LINE S.A.

#### Asamblea Extraordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a Asamblea Extraordinaria a los Sres. accionistas de Yerry Line S.A. para el día 26 de abril de 2019 a las 11.00 hs. en primera convocatoria y a las 12.00 hs. en segunda convocatoria; a celebrarse en Mitre N° 181 de la Ciudad de Bahía Blanca, Prov. de Bs. As., para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1.) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
- 2.) Consideración de las razones por lo cual no se han presentado los estados contables, sus notas y anexos, correspondientes a los ejercicios económicos de los ejercicios económicos de los años 2017 y 2018;
- 3) Remuneración del Directorio;
- 4) Destitución y/o Revocación del cargo de Presidente del Directorio art.234 inc.2 LSC. 59 y 274 1er.párrafo. acciones por Responsabilidades Penales y Civiles del Directorio.
- 5) Tratamiento de los estados contables, estado de situación Patrimonial, estado de resultado y estado de evolución de Patrimonio Neto desde el año 2017 a la fecha de asamblea.
- 6) Designación de nuevo presidente de Directorio.
- 7) Aumento de Capital.
- 8) En caso de no aceptarse el punto anterior tratamiento de la disolución social en los términos del art. 94 LSC. Roberto Joaquin Gonzalo Gonzalez. Presidente.

abr. 1° v. abr. 8

### ASTILLERO NAVAL FEDERICO CONTESSI Y CIA. S.A.C.I.F.A.N.

#### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de abril de 2019, a las 18:30 horas, en la sede social situada en la Calle B espigón 4, Puerto Mar del Plata, y simultáneamente en segunda convocatoria, si no existiera quórum suficiente para la primera, para el mismo día, a las 19:30 horas, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2. Consideración de la documentación exigida por el art. 234 inc.1 de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al 54° ejercicio social cerrado el día 31 de diciembre de 2018.

3. Consideración de la Gestión del Directorio.

4. Remuneración de Directores.

5. Afectación de Resultados.

Nota: Sociedad no comprendida en el artículo número 299 de la Ley de Sociedades Comerciales. Mar del Plata, 25 de Marzo de 2019. El Directorio. Domingo Contessi, Presidente.

abr. 1° v. abr. 8

## LA NORMANDINA S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de abril de 2019 a las 10:00 hs. en la sede social de la ciudad de Mar del Plata, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

1 Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea;

2 Consideración de los Estados Contables correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2018;

3 Remuneración del Directorio conforme art. 261 de la Ley 19550 (Sociedades comerciales);

4 Aprobación de la gestión del Directorio;

5 Designación de los integrantes del Directorio. El Directorio.

Nota: Para participar de la Asamblea, los accionistas deberán comunicar por medio fehaciente su voluntad de concurrir a la misma o depositar sus acciones nominativas o presentar certificado de depósito de las mismas por banco o institución autorizada, con tres días de anticipación a la Asamblea. Si a la hora fijada no se encontraran accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto se realizará la Asamblea una hora después con la concurrencia de accionistas que representen los porcentuales de acciones con derecho a voto. A todos los efectos rigen las prescripciones establecidas en artículo décimo tercero del Estatuto social y los artículos 234 a 244 de la Ley 19550 y modificatorias. Declaramos no estar comprendidos en el Art. 299 de la Ley 19550 y sus modificaciones. Mabel Jones, Presidente Directorio.

abr. 1° v. abr. 8

## ASOCIACIÓN CIVIL LA ALAMEDA S.A.

### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en el Club Alameda, sito en Av. La Alameda S/N°, Complejo Residencial La Alameda, Nordelta, Tigre, Pcia. de Buenos Aires, el día 23 de abril de 2019, a las 17:30 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

2. Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico N° 20 cerrado el 31/12/2018.

3. Aprobación de la gestión del Directorio.

4. Aprobación de la gestión de la Sindicatura.

5. Designación de Director titular y suplente clase "A" por vencimiento de los actuales mandatos.

6. Designación de Directores titulares y suplentes clase "B" por vencimiento de los actuales mandatos.

7. Designación de Síndico titular y suplente por vencimiento de los actuales mandatos.

8. Designación de tres miembros titulares y tres miembros suplentes del Tribunal de Disciplina por vencimiento de sus mandatos.

9. Proyecto de seguridad en el perímetro del Complejo Residencial La Alameda con las avenidas troncales de Nordelta. Su Financiación. El Directorio.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Av. De los Fundadores 265, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Asimismo, conforme al artículo 10 del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación. Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2018 podrá ser retirada en la Administración a partir del 8 de abril en horario de 9:00 a 13.00 y 14.30 a 18 horas. Sociedad no comprendida en el art. 299 L.S.

abr. 3 v. abr. 9

## DON DELFOR S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 29-4-2019 a las 18 y 20 hs. en primera y segunda convocatoria respectivamente en Rivadavia 135 de la ciudad y partido de Carlos Casares Pcia. de Bs. As. a los accionistas de Don Delfor S.A. para considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
- 2) Considerar doc. Art. 234 Ley 19550 ejercicio cerrado el 31-12-2018.
- 2) Considerar resultados y remuneración del directorio – Exceder el 25 %.
- 4). Sociedad no incluida en el Art. 299 de la ley 19550. El Directorio.

abr. 3 v. abr. 9

## MONASTERIO TATTERSALL SOCIEDAD ANÓNIMA

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de abril de 2019 a las 10:00 horas en la sede social Calle Rivadavia n° 97 de la Ciudad de Daireaux, Partido de Daireaux de la Provincia de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente

Orden Del Día:

- I. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta
  - II. Consideración de los documentos del Artículo 234 de la Ley 19.550 por el Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2018
  - III. Consideración de la Gestión del Directorio por el Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2018
  - IV. Destino del Resultado Acumulado al cierre de ejercicio al 31 de diciembre de 2018
  - V. Fijación del número de Directorio y su elección, por un ejercicio
- Sociedad no comprendida en art. 299. Depósito de ley según art. 238 de Sociedades Comerciales. Dr. Osvaldo Camaño.

abr. 3 v. abr. 9

## FAMYL S.A SALUD PARA LA FAMILIA

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de FamyL S.A Salud para la Familia a la Asamblea General Ordinaria en calle Lebensohn 29 Junín(B) para el día 25 de abril de 2019 a las 20 hs. en primera convocatoria y a las 21 hs. del mismo día y lugar en segunda convocatoria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para actuar de escrutadores y firmar el acta de asamblea.
- 2) Consideración de los documentos del art.234 inc.1 de la LGS 19.550 correspondiente al 38º ejercicio cerrado el 1/12/2018.
- 3) Consideración de la Gestión de Directores y Sindico.
- 4) Consideración de la remuneración al Directorio y Sindicatura.
- 5) Autorización a recibir por el Directorio honorarios por adelantado al 39º ejercicio que vence el 31/12/2019.
- 6) Elección del nuevo Directorio y de un Síndico Titular y un Síndico Suplente de acuerdo se establece en el estatuto social.
- 7) Determinación del valor unitario de las acciones de acuerdo a lo establecido por el Estatuto Social. Sociedad no comprendida en el artículo 299 de la LGS19550. El Directorio. Hector Bentorino. Contador Publico.

abr. 3 v. abr. 9

## GAIDO Y CIA S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse con fecha 25 de abril de 2019 a las 10 horas en a realizarse en sede social de la empresa en calle 98 bis N° 3834 de la Ciudad de Necochea, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Cesión de las acciones de las socias Mariel Sabrina Gaido y Mariana Ayelen Gaido al Sr. José Gaido.- 2) Elección de un nuevo presidente.
- 3) Aprobación de la gestión del presidente saliente.
- 4) Consideración de Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados y demás anexos del ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2018. Mariana Ayelen Gaido. Director

abr. 3 v. abr. 9

## CONSULBAIRES INGENIEROS CONSULTORES S.A.

### Asamblea Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por acta del Directorio del 27/03/2019, se Convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas a realizarse el 30 de abril de 2019, a las 11 horas, en la calle 8 N° 1487, de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la documentación prevista en el Artículo 234 inc.1º de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico N° 51 cerrado el 31 de diciembre de 2018;

- 2) Determinación del número de directores titulares y suplentes y su elección.
- 3) Poder para inscribir. Sociedad no comprendida en el art 299 LGS. Jorge L. Orozco, Contador.

abr. 4 v. abr. 10

## **IHF CONSULTORA S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en su sede social de calle 16 n° 971, de la localidad de City Bell, partido de La Plata, para el día 22 de abril de 2019, a las 8.00 hs., como Primera Convocatoria y a las 9.00 hs. como Segunda Citación para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Asamblea: Su apertura. Designación de su Presidente y de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Consideración del Balance General cerrado el 31 de enero de 2018 y 2019 y demás documentación del art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550;
- 3) Aprobación de la gestión del Directorio. Distribución de utilidades. Sociedad no comprendida en el art. 299 LSC. Diego Martín Mollo, Contador Público.

abr. 4 v. abr. 10

## **COOPERATIVA DE TRABAJO COLEGIO EMANUEL LTDA.**

### **Asamblea Ordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a asociados Cooperativa de Trabajo Colegio Emanuel Ltda., a Asamblea Ordinaria el 27/04/2019 7.00 hs. en la calle 200 e/ 40 y 42 Lisandro Olmos. 2da. Convocatoria 8.00 hs., siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección 2 asociados p/firmar el acta.
- 2) Tratamiento ejercicio cerrado el 31-12-2018 y aprobación gestión de la Intervención.
- 3) Propuesta de distribución de excedentes.
- 4) Lectura y tratamiento notas presentada a la intervención, INAES, Juzgado y SAC.
- 5) Tratamiento y aprobación informe final de la intervención.
- 6) Aprobación retribución al Consejo de Administración.
- 7) Elección de autoridades. El padrón y documentación a tratar disponibles en Administración, a partir del 10/04/2019. Presentación de listas hasta 10/04/2019 – 18.00 hs. indicando candidato y cargo. Impugnaciones por escrito, justificadas y documentadas hasta 22-04-2019. Resolución hasta 25-04-2019. Resolución será inapelable. No se permiten afiches ni propaganda visible en lugares de tránsito de alumnos. Tampoco reuniones de política partidaria dentro del establecimiento educativo en horario de clases. La entrada en vigencia efectiva en el cargo de la lista ganadora, Operará una vez que el Juzgado apruebe el acta, la nueva lista y quede firme la finalización de la intervención. Pablo M. Rufino, Contador.

abr. 4 v. abr. 10

## **TALLERES METALÚRGICOS ETNA S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocase a Asamblea General Ordinaria a los señores Accionistas de Talleres Metalúrgicos Etna S.A., para el día 29 de abril de 2019 a las 8 horas, en el domicilio social de Av. Almirante Brown N° 4165, Temperley, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de la Memoria, del Inventario, del Balance General, del Estado de Resultados, del Estado de evolución del Patrimonio Neto y del Estado de Flujo de efectivo correspondientes al quincuagésimo segundo ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 2018.
2. Destino de los Resultados no Asignados.-
3. Elección del Directorio
4. Retribución del Directorio
5. Designación de Accionistas para firmar el Acta. El Directorio. Fernando Javier Campanario, Presidente.

abr. 4 v. abr. 10

## **LA ESTRELLA S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocase a Asamblea General Ordinaria a los señores Accionistas de La Estrella S.A., para el día 30 de abril de 2019 a las 8 horas, en el domicilio social de Espora N° 480, Temperley, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de la Memoria, del Inventario, del Balance General, del Estado de Resultados, del Estado de evolución del Patrimonio Neto y del Estado de Flujo de efectivo correspondientes al quincuagésimo tercer ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 2018.
2. Destino de los Resultados no Asignados.-

3. Elección del Directorio
4. Retribución del Directorio.-
5. Designación de Accionistas para firmar el Acta. El Directorio. Aldo Miguel Messina, Presidente.

abr. 4 v. abr. 10

## TORTUGAS COUNTRY CLUB

### Asamblea General Extraordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convóquese a los señores accionistas de Tortugas Country Club S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 5 de mayo de 2019, a las 10,00 horas en primera convocatoria y a las 10,30 horas en segunda convocatoria en la sede social de Ruta Panamericana, Km 38.5, ramal Pilar, de la localidad de Manuel Alberti, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
- 2º) Prórroga del plazo de duración de la sociedad, con motivo de su vencimiento con fecha 2/10/2020, por un plazo de 90 años. su aprobación. El Directorio. Francisco E. Dorignac. Presidente

abr. 4 v. abr. 10

## FORESTAGRO S.A.

### Asamblea Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Forestagro S.A., a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 29 de abril de 2019 a las 12:00 hs. en la sede social de la calle Gualaguaychú 2068, de la localidad de Ciudadela, Pdo. de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2018.
- 3) Evaluación de la Gestión del Directorio.
- 4) Consideración del resultado del ejercicio. Remuneración de Directores en exceso de las Disposiciones del artículo 261 de la Ley 19.550. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de Ley 19.550. El Directorio. Jorge A. Wassington. Presidente.

abr. 4 v. abr. 10

## WASSINGTON S.A.C.I.F. E I.

### Asamblea Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Wassington S.A.C.I.F. e I., a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 29 de abril de 2019 a las 10:00 hs. en la sede social de la calle Gualaguaychú 2068, de la localidad de Ciudadela, Pdo. de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018.
- 3) Evaluación de la Gestión del Directorio.
- 4) Consideración del resultado del ejercicio. Remuneración de Directores en exceso de las Disposiciones del artículo 261 de la Ley 19.550. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Jorge Wassington. Presidente.

abr. 4 v. abr. 10

## INSTITUTO DE TRAUMATOLOGÍA NECOCHEA S.A.

### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 30 de abril de 2019 a las 12:00 horas en la sede de Instituto de Traumatología Necochea S.A., en calle 66 N° 2596 de la ciudad de Necochea, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea
- 2) Consideración de los Estado Contables de la Sociedad por el periodo comprendido entre 1ro. de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2018. Art. 234 inc.1) Ley 19.550
- 3) Asignación de Resultados. Honorarios Directorio. Consideración exceso art. 261 Ley 19.550. Distribución de Dividendos.
- 4) Consideración gestión del Directorio conforme art. 234 inc.3) de la Ley 19.550.
- 5) Aumento de capital social: capitalización de resultados no asignados.

abr. 4 v. abr. 10

## TRANSPORTE NECOCHEA

**Asamblea General Ordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El directorio Cía. de Transportes Necochea S.A., convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse día 26 de abril de 2019 en la sede social de calle 87 N° 4250 de la ciudad de Necochea, Provincia de Buenos Aires, a las 18 hs. para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA:

- 1- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2- Aprobación de la Memoria, Balance, Resultados y Cuadros, Anexos e informe del consejo de vigilancia, ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2018.
- 3- Aprobación de la gestión del Directorio.
- 4- Renovación y designación de un Director Titular, uno Suplente y Miembros del Consejo de Vigilancia, según corresponda y fijación de su retribución.
- 5- Varios. Eduardo F. Domínguez. Presidente.

abr. 4 v. abr. 10

**WEST PADDLE S.A.****Asamblea General Ordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de West Paddle SA de acuerdo a lo determinado por el Estatuto y disposiciones legales vigentes, a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 30 de abril de 2019 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, en la sede social sito en Calle 71 N° 1937 de la ciudad de Necochea, Pcia. de Buenos Aires para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de directores por tres ejercicios.
- 2) Consideración de los documentos requeridos por el art.234, inc. 1 de la Ley 19550 por el ejercicio cerrado el 31/12/2018. Consideración y aprobación de la gestión del Directorio.
- 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la sede social conforme a lo establecido en el art.238 de la Ley 19550. Enrique Oscar Nielsen, Presidente.

abr. 4 v. abr. 10

**CONSOR Sociedad Anónima****Asamblea General Ordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS- Legajo 17.872- Convocase a Asamblea General Ordinaria, el 26 de abril de 2019 en 116 n° 466 de La Plata a las 18 hs. en primera y a las 19 hs. en segunda convocatoria, según este

## ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Consideración de los documentos que prescribe el Art. 234 Inc. 1) Ley 19550 al 31/12/2018
- 2.- Aprobación gestión del Directorio y la Sindicatura, fijándose su retribución
- 3.- Designación de dos Accionistas para firmar el Acta

Nota: Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán comunicarlo por escrito hasta el 23 de abril de 2019 inclusive. La Sociedad no está comprendida en los términos del Art. 299 de la Ley 19550. El Directorio. Carlos D. Granados, Contador Público.

abr. 4 v. abr. 10

# Sociedades

**OMANONA S.A.**

POR 1 DÍA - Hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 27 de junio de 2016 se procedió a la elección del nuevo directorio de la sociedad Omanona S.A. CUIT: 30-70829214-8. En reunión del Directorio de fecha 27 de junio de 2016 se procede a la aceptación y distribución de cargos, por lo que el directorio quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Nélide Noemí Linzitto CUIT: 27-06224760-1. Vicepresidente: Rubén Anibal Camilletti CUIT: 23-16806949-9. Director Suplente: Juan Pablo Camilletti CUIT 20-33788388-6.

**OMANONA S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio del 05/09/2016 renuncia Nélide Noemí Linzitto como Director Titular en ejercicio de la Presidencia.- Se eligen autoridades y distribuyen cargos: Presidente: Rubén Anibal Camilletti CUIT: 23-16806949-9. Director Suplente: Juan Pablo Camilletti CUIT: 20-33788388-6 ambos con dlio esp. en José María Paz 294 Carlos Casares. Duración 3 ejercicios.

**SERVICIOS UNEN CARS S.R.L.**

Constitución. 1º) Socios: (a) Jorge Alberto Godoy, argentino, nacido el 30/12/1952, titular del Documento Nacional de Identidad N° 10.593.604, de la C.U.I.T. N° 20-10593604-5, de estado civil casado en primeras nupcias con Graciela Mónica Sansotro, comerciante, con domicilio en la calle El Ceibo número 963, Localidad de Jagüel, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires; y (b) Lucas Damián Godoy, argentino, nacido el 10/11/1982, titular del Documento Nacional de Identidad N° 29.704.521, de la C.U.I.T. N° 20-29704521-1, de estado civil soltero, comerciante, con domicilio en la calle El Ceibo número 963, Localidad de Jagüel, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires; 2º) Constitución: instrumento privado del 19/03/2019; 3º) Denominación: Servicios Unen Cars S.R.L.; 4º) Sede: El Ceibo número 963, Localidad de Jagüel, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires; 5º) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) La explotación del servicio de transporte de pasajeros, turismo y escolar en automotor, ya sea por taxis, remises, combis, minibuses y/o de concesiones de línea de transportes pública o privada, organización de tours, actuar como agencia de viajes y guía turística y/o contratar agencias de turismo. Transporte terrestre en general y en especial, transporte público de pasajeros o de carga, nacionales, provinciales, comunales e internacionales. Asimismo, podrá dedicarse a brindar servicio de playa de estacionamiento, al alquiler de autos y camionetas con asientos, como también a prestar el servicio de reparación y mantenimiento de vehículos, servicio de remolques, y compra y alquiler de equipos informáticos y de radiocomunicación relacionados con el objeto, pudiendo actuar como representante y/o mandataria de empresas y efectuar todo tipo de consultoría de implementación de los métodos y tecnologías relacionadas con dicho objeto; B) gestión de todo tipo de representaciones y mandatos cualesquiera sean sus formas de concesión. En todos los casos podrá conceder y explotar marcas, licencias, patentes de invención, franquicias, y representaciones vinculadas con el objeto social y efectuar registración de diseños y marketing propio. La sociedad tiene para tales fines, plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos necesarios que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; C) efectuar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas por la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso público; 6º) Capital: AR\$ 12.000 dividido en 120 cuotas iguales de AR\$ 100; 7º) Plazo: 99 años desde su inscripción en el Registro Público; 8º) Gerencia: uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el plazo de duración de la sociedad; 9º) Composición: (a) Gerente Titular: Jorge Alberto Godoy, argentino, nacido el 30/12/1952, titular del Documento Nacional de Identidad N° 10.593.604, de la C.U.I.T. N° 20-10593604-5, de estado civil casado en primeras nupcias con Graciela Mónica Sansotro, comerciante, con domicilio en la calle El Ceibo número 963, Localidad de Jagüel, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires, (b) Lucas Damián Godoy, argentino, nacido el 10/11/1982, titular del Documento Nacional de Identidad N° 29.704.521, de la C.U.I.T. N° 20-29704521-1, de estado civil soltero, comerciante, con domicilio en la calle El Ceibo número 963, Localidad de Jagüel, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires. Domicilio especial de los Gerentes: El Ceibo número 963, Localidad de Jagüel, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires; 11º) Representación legal: uno o más gerentes en forma individual e indistinta; y 12º) Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Autorizado según instrumento privado de constitución de fecha 19/03/2019. Roberto Juan Robiglio.

### **RODACO ARGENTINA S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas N° 30 de fecha 21/11/2018, se resolvió: (i) aumentar el capital social en la suma de \$54.000.000, es decir, de la suma de \$8.873.300 a la suma de \$62.873.300; (ii) aumentar el capital social en la suma de \$108.000.000, es decir, de la suma de \$62.873.300 a la suma de \$170.873.300; y (iii) reformar el artículo quinto del contrato social a fin de reflejar el nuevo capital. Matías Gabriel Herrero T° VI, F° 108, Colegio de Abogados de La Matanza.

### **ULTRAGENYX ARGENTINA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Comunica que por Reunión de Socios N° 4 del 09/01/2019 se resolvió por unanimidad: (i) trasladar la jurisdicción de la sociedad de la Ciudad de Buenos Aires a la Provincia de Buenos Aires, reformando el artículo primero del Contrato Social a fin de reflejar dicho cambio; y (ii) fijar el domicilio de la sociedad en Av. del Libertador N° 2442, piso 4, Edificio Office Center, Olivos, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, B1636DSR, Argentina. Daiana Veira, autorizada por Reunión de Socios N° 4 del 9/01/2019.

### **EXOLOGISTICA S.A.**

POR 1 DÍA - Comunica que por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 21 de febrero de 2019 se resolvió: (i) reformar los artículos Noveno y Décimo del Estatuto Social de la Sociedad a fin de adecuar las disposiciones sobre garantía de los directores a la normativa vigente y actualizar referencias a artículos del Código Civil por artículos del Código Civil y Comercial y; (ii) aprobar la emisión de un nuevo texto ordenado. Daiana Veira, abogada, autorizada por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 21 de febrero de 2019.

### **RINCON DE ITA CABI S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 02/06/17 se prescindió de la sindicatura y se reformaron los artículos 7º y 9º así: Artículo 7º: Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 7 miembros titulares e igual o menor número de suplentes. Plazo: 3 ejercicios. Artículo 9º: Fiscalización: se prescinde de la sindicatura. Se designó nuevo Directorio así: Presidente: Santiago de Abelleyra, Vicepresidente: Fermín Pereyra Moine, Directores Titulares: Ramón Jaques Emmanuel Reyntiens, Airy León E. de Murga y Juan Novillo Astrada, y Director Suplente: Eduardo Florencio de Abelleyra. María F. Muschitiello, Abogada.

### **RANCHO EL CHULENGO V G B S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio del 05/12/2018 se fijó nuevo domicilio legal en Calle 132 N° 6398 esquina calle 64, Barrio° El Carmencito de la localidad de Hudson, Partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires, donde tiene la administración y dirección de sus negocios. Diana A. Vujacich. Notaria.

### **EQUIPO DEVENIR S.R.L.**

POR 1 DÍA - Fernández Analia Edith DNI 23068897, argentina, CUIT 27-23068897-4, Nacida el 19/02/1973, Psicóloga, Casada, domicilio Pedernera 736 de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Buenos Aires y Papa Héctor, argentino con DNI 21534376, CUIT 20-21534376-7, Nacido el 20/02/1970, Ing. Industrial, casado, domicilio Pedernera 736 de Banfield, Buenos Aires. 2) Fecha del Instrumento: 02/10/2018 3) Nombre: Equipo DeVenir S.R.L. 4) Oncativo 1098 Lanus (Pcia. de Bs As) 5) Explotación de establecimientos propios o de terceros o en forma ambulatoria para la prestación de servicios de apoyo a la integración escolar, acompañamiento terapéutico, y/o terapias de apoyo de todo tipo. 6) Plazo: 99 años. 7) Capital Social \$ 12000 8) Administración Social: Fernández Analia Edith DNI 23068897 y Papa Héctor DNI 21534376 en forma indistinta con el cargo de "Gerente". 9) Fiscalización: socios no Gerentes. 10) Cierre del Ejercicio 28 de febrero.

### **GO FLY ESCUELA DE VUELO S.R.L.**

POR 1 DÍA - Cesión de Cuotas Partes. Renuncia de Gerente. Designación de Nuevo Gerente. Go fly escuela de vuelo S.R.L., CUIT 30-71586853-5, Legajo 235063. Por Acta de Asamblea Extraordinaria N°6 correspondiente al Libro de Actas de la Sociedad, Libro 1, Folio 7, de fecha 13/02/2019, se realizó la cesión de cuotas partes sociales y cambio de Autoridades (art. 60, Ley 19.550). 1) Agustín Elías Da Costa, CUIT 20-34924292-4, soltero, arg., nac. 25/10/1989, empresario, domiciliado en Miguel Cané 1406, Ramos Mejía, Partido de La Matanza, Bs. As. titular de noventa y ocho mil (98.000) cuotas partes cedió la totalidad de su capital social a Flavio Gaston Barcelo, CUIT 23-34924076-9, soltero, arg., nac. 17/10/1989, empresario, domiciliado en Cuba 1420, Localidad Villa Luzuriaga, Partido: La Matanza, Bs. As. Y Fabrizio Gomez Díaz, CUIT 20-35793454-1, soltero, arg., nac. 27/08/1991, empresario, domiciliado en Abel Costa 256, Localidad y Partido de Morón, Bs. As., titular de dos mil (2.000) cuotas partes cedió la totalidad de su capital social a Fabian Alberto Franco, CUIT 20-23360025-4, soltero, arg., nac. 28/10/1972, empresario, domiciliado en Remedios de Escalada 4570, Localidad San Justo, Partido: La Matanza, Bs. As. Agustín Elías Da Costa y Fabrizio Gomez Díaz quedan desvinculados de la sociedad, declarando que no existen otros activos y pasivos sociales exigibles o no exigibles, corrientes o no corrientes, fuera de los que se encuentran volcados en los libros sociales y documentación hasta el día de la fecha. Se aceptan expresamente la incorporación de Flavio Gaston Barcelo y Fabian Alberto Franco en carácter de socios. 2) Agustín Elías Da Costa renuncia a su cargo de socio gerente y por unanimidad se aceptó su renuncia. Se resolvió por unanimidad designar al socio Flavio Gastón Barcelo en el cargo de Socio Gerente, sin vencimiento en el cargo y constituyendo domicilio en la Sede Social, sito en Avellaneda 52, Piso 7°, Depto. 3, Ramos Mejía, Partido de La Matanza, Prov. Bs. As. Gastón González T° 141 F° 78, Contador Público, autorizado en Acta N° 6 de Asamblea Extraordinaria.

### **CALABRIA BANFIELD S.A.**

POR 1 DÍA - Constitución: Por escritura N° 94 del 21/03/2019. 1) Socios: Antonio Cayetano Volponi, argentino, nacido 05/10/1961, D.N.I. 14.610.397, CUIL 23-14610397-9, comerciante, soltero; y Maximiliano Fabricio Volponi Cohen, español, nacido 13/08/1989, D.N.I. 95.575.364, CUIT 20-95575364-0, comerciante, soltero, ambos domiciliados en Ramón Falcón 385 Lomas de Zamora, Pcia. De Bs. As.- 2) Denominación: Calabria Banfield S.A. 3) Domicilio Social: Ramón Falcón 385, Ciudad y Partido de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. 4) Objeto: explotación comercial de bar, confitería, parrilla, restaurante, marisquería, pub, pizzería, fabricación y elaboración de cerveza artesanal y toda otra actividad relacionada con la gastronomía, la cocktelería, el despacho de bebidas con y sin alcohol la prestación de servicios de catering para eventos y la elaboración de comidas para llevar. 5) Capital: \$100.000 integrado por 100.000 acciones de un peso valor nominal cada una, suscriptas por los socios de la siguiente manera 50.000 acciones por Antonio Cayetano Volponi; 50.000 acciones por Maximiliano Fabricio Volponi; 6) Administración y Representación: Presidente: Maximiliano Fabricio Volponi. Director Suplente: Antonio Cayetano Volponi por tres ejercicios, constituyendo domicilio en el de su representada. 7) Fiscalización: Accionistas. Sin síndico. 8) Cierre Ejercicio 31/12. Gastón Nestor Villar, escribano Adscripto al Registro 11 de Lomas de Zamora, autorizado en el instrumento citado.

### **CENTRAL CALABRIA S.A.**

POR 1 DÍA - Constitución: Por escritura N° 96 del 21/03/2019. 1) Socios: Antonio Cayetano Volponi, argentino, nacido 05/10/1961, D.N.I. 14.610.397, CUIL 23-14610397-9, comerciante, soltero; Maximiliano Fabricio Volponi Cohen, español, nacido 13/08/1989, D.N.I. 95.575.364, CUIT 20-95575364-0, comerciante, soltero, ambos domiciliados en Ramón Falcón 385 Lomas de Zamora, Pcia. De Bs. As.; Diego Manuel Pizarro, argentino, nacido 26/07/1985, D.N.I. 31.541.478, CUIT 20-31541478-5, comerciante, soltero, domiciliado en French 704 Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As. 2) Denominación: Central Calabria S.A. 3) Domicilio Social: French 704, Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. 4) Objeto: Importación, exportación, compra y venta al por mayor y menor, consignación, representación, elaboración, almacenamiento y distribución de productos comestibles, sustancias alimenticias, bebidas con y sin alcohol, carne vacuna, ovina, porcina, pescados y mariscos, carne de aves y cualquier otra especie cuya comercialización estuviere permitida por la autoridad competente, huevos y afines, frutas, verduras, hortalizas, harinas, cereales y legumbres sean estos envasados o a granel, panificados, productos lácteos, congelados, de copetín, productos enlatados, aceites comestibles, todo tipo de especias y condimentos, y todo relacionado a la industria alimenticia y la gastronomía así como también la compra y venta de equipamiento gastronómico y utensilios de cocina. 5) Capital: \$100.000 integrado por 100.000 acciones de un peso valor nominal cada una, suscriptas por los socios de la siguiente manera 33.333 acciones por Antonio Cayetano Volponi; 33.333

acciones por Maximiliano Fabricio Volponi; y 33.334 acciones por Diego Manuel Pizarro. 6) Administración y Representación: Presidente: Diego Manuel Pizarro. Director Suplente: Maximiliano Fabricio Volponi por tres ejercicios, constituyendo domicilio en el de su representada 7) Fiscalización: Accionistas. Sin síndico. 8) Cierre Ejercicio 31/12. Gastón Nestor Villar, escribano Adscripto al Registro 11 de Lomas de Zamora, autorizado en el instrumento citado.

### **YAJNERAI S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Aida Sara Berezan, arg., 8/8/1936, casada, DNI numero 2.782.696, comerciante, Anatole France 1843, 8º A, de la Ciudad y Partido de Lanús y Javier Sergio Berensztein, arg., 4/8/1969, soltero, DNI numero 20.831.980, Juncal 302, de la Ciudad de Temperley, de este Partido 2) 26/3/2019. 3) Yajnerai S.R.L 4) Posadas numero 40, Ciudad y Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. 5) a) Comercial: compra, venta, permuta, representación, distribución, consignación, importación y exportación de aparatos, accesorios y artículos eléctricos y electrónicos de uso domestico, de todo tipo de instrumentos musicales y sus accesorios, objetos artísticos, decorativos, computadoras, CPU, teclados, monitores, impresoras y/o cualquier otro objeto relacionado con los ya nombrados, ya sea nuevo o usado. b) Constructora e inmobiliaria: Adquisición de terrenos y/o edificios a demoler para su posterior explotación en la industria de la construcción e inmobiliaria, en todas sus fases y variantes y en especial mediante la realización de construcciones civiles e industriales de cualquier tipo, así como mediante la compra, venta, administración, locación, loteo, explotación, construcción y comercialización de inmuebles, tanto rurales como urbanos, incluso los comprendidos en el régimen de propiedad horizontal, como así también ejecutar para sí o para terceros o por cuenta y orden propia o de terceras personas la proyección, dirección y construcción de obras de ingeniería y/o arquitectura de cualquier naturaleza y tipo, suscribir contratos de fideicomiso, actuando como Fiduciario en un todo de acuerdo y en cumplimiento a la normativa vigente. c) Financiera: Podrá realizar de todo tipo de operaciones financieras y de crédito, la compra y venta de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios, quedando excluidas las actividades comprendidas en la Ley 21.526 de Entidades Financieras. 6) 99 años. 7) \$ 200.000. 8) y 9) Administración, representación y uso de firma social a cargo de un gerente, socio o no, por plazo duración sociedad y un gerente suplente, socio o no, quien actuara en caso de vacancia, ausencia o impedimento del Gerente. Fiscalización a cargo de socios no gerentes según art. 55 LGS: Gerente: Aida Sara Berezan, Gerente Suplente: Javier Sergio Berensztein, aceptan cargos.10) 30/9 cada año. El Escribano Autorizado.

### **COLEGIO DEL LAGO S.A.**

Por Acta Asamblea 05/05/18. Directorio Pte.: Horacio David Akselrad; Director Suplente: Claudio Penso. Adriana Elena Donato. Contadora Pública.

### **LATRONICO S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Esc. 60 del 7/03/19 Esc. María Ofelia Junqueras R° 4 de Pehuajó se protocolizó Acta N°37 del 09/12/18 donde se modificó objeto reformando Art.3 del Estatuto: "Comerciales: Obra pública y privada en Ingeniería y Arquitectura, Contratadas por particulares o por organismos y reparticiones nacionales, provinciales o municipales, por contratación directa o por licitación pública y/o privada y también la subcontratación de las mismas, pudiendo realizar movimientos de suelos, canalizaciones, hidráulica, obras de arte, pavimentos de hormigón, Obras básicas, Movimientos de Suelos (vialidad), Apertura de Trazas, Alquiler de maquinaria vial, construcción de edificios residenciales y no residenciales, comprar, vender, distribuir, promocionar, transportar, financiar, producir y realizar operaciones afines y complementarias de cualquier clase de productos, bienes e insumos, tanto en el territorio nacional como en el extranjero. Industriales: también podrá dedicarse a la cría y producción de ganado bovino, porcino, caprino, ovino, preparación y engorde de los distintos tipos de haciendas mencionadas, cría de aves para la producción de huevos y carnes y realizar todo tipo de cultivos, plantaciones, y multiplicación de semillas, reproducción y clasificación para su producción, fabricación, transformación, industrialización, faenamiento de los mismos y de sus productos derivados mediante el uso de la tecnología, personal y capacitación con el sistema de buenas prácticas de manufactura, realizando compra, venta, almacenamiento, refrigeración, permuta, distribución, consignación, importación y exportación de materias primas, sus productos o mercaderías relacionadas con la producción de carnes ya sea nacional o extranjera. Comercialización, e importación y exportación de productos agropecuarios, semillas, agroquímicos, fertilizantes, insumos para su alimentación y reproducción animal, equipos y accesorios para la producción y tecnificación de la explotación, así como la importación y exportación de todos sus productos derivados de la explotación. También podrá actuar como comisionista o mandataria de los productos de los artículos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente.". Dra. Carolina Pugnaroni. Abogada autorizada.

### **CONSULTORA EN SEGURIDAD TÉCNICA LEGAL Y JURÍDICA S.A.**

POR 1 DÍA - Constitución: Por Esc. 33 del 22/03/19 Esc. Ester Elena Peñalver, Titular R° 9 del Pdo. Vicente López: 1. Socios: Walter Marcelo DUARTE, 28/01/77, Licenciado en Seguridad, DNI 25.635.735, CUIT 20-25635735-7, casado, domiciliado Santiago del Estero 440, Gral. Pacheco, Pdo. Tigre, Prov. Bs As y Érica Catalina Duarte, 17/09/86, empleada, DNI 32.469.013, CUIT 27-32469013-7, soltera, domiciliada Carlos Tejedor 621, Gral. Pacheco, Pdo. Tigre, Prov. Bs As; ambos argentinos. 2) Consultora en Seguridad Técnica Legal y Jurídica S.A. 3) 99 años. 4) Objeto: 1. La prestación de servicios de consultoría y asesoramiento a sus abonados y a empresas y entidades públicas y/o privadas, proporcionando servicios de: a. Servicios de asistencia médica integral y farmacéutica; b. Asistencia social, cultural, deportiva y todas aquellas compatibles con el desarrollo físico y espiritual de los abonados; c. Recreación y Turismo d. Asistencia legal y jurídica; e. Otorgar préstamos a sus abonados y beneficios que estimulen la capacidad de ahorro de los mismos; f. Prestar servicios por fallecimiento de los abonados o familiares a cargo, de acuerdo con la Reglamentación vigente; g. Asesoramiento, asistencia y formación técnica para el desarrollo de instrumentos, metodologías y herramientas vinculadas a la formación profesional; h. La prestación de servicios de logística de personal (o outsourcing); i. Planificación estratégica y

táctica en la organización de eventos; j. Ofrecer servicios de proveedurías, ya sea por cuenta propia, o por convenios celebrados al efecto; k. Servicios de organización de sistemas de educación, capacitación y formación técnica y/o contratación de los mismos en centros especializados.- 2. Servicios seguridad e investigación privada, asesoramiento y auditoría en seguridad, asesoramiento en seguridad electrónica y sistemas de seguridad, custodia personal y de mercadería en tránsito, instalación de dispositivos electrónicos en seguridad, conforme a la legislación vigente y/o a las que en el futuro las reemplace, dictadas o a dictarse por las autoridades nacionales, provinciales o autónomas.- 3. Realizar gestiones y operaciones de importación y exportación de bienes, productos y servicios relacionados con el objeto social.- Todas las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. 5) Sede: Carlos Tejedor 621, Gral. Pacheco, Pdo. Tigre, Pcia. Bs As. 6) \$ 100.000 representados en 100.000 acciones ordinarias nominales, no endosables de \$ 1 V.N. c/una y 1 voto por acción. 7) Directorio: 1 a 5 titulares e igual N° de supl. por 3 ejercicios. Presidente: Walter Marcelo Duarte y Sup: Érica Catalina Duarte, aceptan cargos. 8) Rep. Legal: Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. 9) Fisc: Accionistas. 10) Cierre ejercicio: 28/02.- Dra. Erica Elizabeth Lorenzo. Abogada.

### **ASOCIACIÓN VECINAL NORDELTA S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 16/09/13 protocolizada por escritura 517 del 25/08/2015 se reforma art sexto del estatuto social: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de siete (7) Directores Titulares e igual número de Directores Suplentes. Cuatro directores titulares deberán ser electos por la mayoría de los accionistas Clase B y el restante Director Titular deberá ser electo por la mayoría de los accionistas Clase C. Cada clase de acciones designará un Director Suplente por cada Director Titular electo, quienes reemplazarán al Director Titular de su clase en caso de ausencia, en forma automática, en el orden de su elección y sin necesidad de notificar a la sociedad la ausencia del Director Titular. Los Directores durarán dos ejercicios en sus funciones, pudiendo ser reelegidos sin limitación alguna, sin perjuicio de la revocabilidad del mandato, no obstante lo cual deberán permanecer en el cargo hasta su reemplazo. Los Directores en su primera reunión designarán de entre ellos un Presidente y un Vicepresidente, cuyos cargos recaerán en los directores designados por la Clase A de Acciones. El Vicepresidente reemplazará al primero en caso de ausencia, impedimento o excusación. Se reunirán por lo menos una vez cada tres meses o cuando lo requiera cualquiera de sus miembros. El quórum lo constituirá la mitad más uno de sus miembros y resolverán por mayorías de votos presentes.- Sus deliberaciones se transcribirán en un Libro de Actas llevado al efecto, el cual será firmado por todos los Directores Titulares presentes y el síndico Titular. A las reuniones podrán asistir pero sin voto, los Directores Suplentes. La representación social estará a cargo del Presidente del Directorio, o del Vicepresidente, en caso de ausencia, vacancia o impedimento. A su vez las funciones del Presidente presidir legalmente las Asambleas y convocar reuniones de Directorio. Dos o más directores podrán tener la misma representación, para casos determinados, previa aprobación del directorio o de la Asamblea Ordinaria de Accionistas. El uso de la firma social estará a cargo del Presidente. El Directorio tiene plena facultades para dirigir y administrar la sociedad en orden al cumplimiento de su objeto, pudiendo en consecuencia celebrar todo tipo de contratos, incluso aquellos para los cuales requiere Poder Especial, conforme lo dispuesto por el artículo 1881 de Código Civil, y noveno, Título X del Libro Segundo del Código de Comercio. Adquirir, gravar y enajenar inmueble, constituir, transferir derechos reales, operar con Bancos Oficiales o Privados, y demás instituciones de crédito y otorgar Poderes para actuar judicial o extrajudicialmente a una o más personas, celebrar convenios con organismos públicos y privados de orden Nacional, Provincial y Municipal, dictar y hacer cumplir los reglamentos que sean necesarios para la adecuada convivencia de los integrantes del núcleo urbano. Cada Director deberá depositar la suma de pesos cien, en garantía del desempeño de sus funciones en la caja de la sociedad o en un banco a su nombre, y no podrá retirarse hasta la aprobación de su gestión. Contadora Marcela Castellano.

### **AMELIE Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA - Edicto Rectificadorio. Por Esc. Púb. N° 117 del 26/03/2019. Se modifica el Acta Constitutiva en su punto 1, el cual quedará redactado de la siguiente manera: 1) Denominación y domicilio. La sociedad se denominará Amelie S.A. y tendrá su domicilio social en Avda. La Plata 1039 de Ostende, Pdo. Pinamar, Pcia. Bs. As. Gr. Juan Chuburu Stanghetti.

### **LETTINICH COMPANY S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Acta Reunión de Socios n° 12 del 27/3/2019. Se designa como único Gerente a la Sra. María Fernanda Pampin, DNI 20.330.601, CUIT 27-20330601-1, domiciliada en la calle 3 de Febrero 5570 de MdP, Pdo. G. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As. Gr. Juan Chuburu Stanghetti.

### **CARAPALIDA Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA - Edicto Rectificadorio. Se aclara que se cometió un error al consignar la localidad de la Sede Social en la Escritura Pública del 17/12/2018. Sede social correcta en la calle De la Concepción S/N Sierra de Los Padres, Gral. Pueyrredón, provincia de Bs. As. Ignacio Pereda, Contador Público.

### **CONEXO GRUPO SUR Sociedad de Responsabilidad Limitada**

POR 1 DÍA - Horacio Guillermo Murias, arg., nac. 30/01/1976, DNI: 25.107.295, CUIT N° 20-25107295-8, empleado, soltero, domic. Grecia N° 1709, MdP y Valeria Olivera, arg., nac. 11/09/1982, DNI 29.758.621, CUIT N° 27-29758621-7, comerciante, soltera, domic. 25 de Mayo N° 5927, MdP. Esc. Pública 26/03/2019. Conexo Grupo Sur Sociedad de Responsabilidad Limitada. Domic. Balcarce N° 6074, MdP Gral. Pueyrredón, provincia de Bs. As. Objeto: A) Comerciales: mediante la venta, compra, permuta, representación, mandato, comisión, consignación, importación, exportación, fraccionamiento y distribución de bebidas, vinos, cervezas, comestibles, productos alimenticios envasados, materias primas, productos elaborados, semielaborados y subproductos. B) Gastronómicas: la explotación comercial del rubro

gastronómico. C) Industriales: Mediante la elaboración, producción, transformación de materiales, industrialización y explotación de productos y subproductos semielaborados y/o manufacturados en cualquier ramo de la industria alimenticia y maquinarias, inclusive a través de la instalación de plantas de procesamiento. Fabricación, industrialización, producción, envase y fraccionamiento de bebidas con y sin alcohol, cervezas con y sin alcohol y maltas. Duración: 99 años, Capital Social: \$100.000. Adm. La adm. social será ejercida por el o los socios o un tercero designados a tal efectos, en caso de ser mas de uno en forma indistinta. Duraran en sus cargos todo el término de duración de la sociedad. Socio Gerente: Horacio Guillermo Murias. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19.550 fiscalización de los socios no gerentes. Rep. Legal: Gerente. Cierre Ejercicio: 31 de marzo de cada año. Ignacio Pereda. Contador público.

### **NUEVA ESTRATEGIA S.A.**

POR 1 DÍA - Aumento de Capital y Designación de Directorio. 1) Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 30/03/2017 se produce un aumento de capital de \$ 194.000 por medio de la capitalización de aportes irrevocables. Para ello se reforma el artículo 4° del estatuto: Capital Social \$ 214.000. 2) Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 31/10/2018 se designa el siguiente directorio: Presidente: María Lucía Vicente, CUIT: 27-28606599-1, domic. Salta 3245, MdP.; Directora Suplente: María Georgina Vicente, CUIT 27-27117690-8, domic. Carlos Pellegrini 4571, MdP. Ignacio Pereda, Contador Público.

### **MAPFRE ARGENTINA SEGUROS DE VIDA S.A.**

POR 1 DÍA - Mediante Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 07/03/2019, se resolvió modificar el Art. 27 de los Estatutos Sociales, el cual quedó redactado de la siguiente manera: "La Sociedad podrá cada año destinar una parte de su beneficio a efectuar aportaciones o donaciones a la Fundación Mapfre para la financiación de las actividades de dicha Fundación. La cuantía de estas aportaciones, que se determinará cada año por la Asamblea Ordinaria, no podrá exceder en conjunto del 2 por 100 del beneficio del ejercicio". Firmado: Ángeles Novillo Saravia, Apoderada-Abogada.

### **MAPFRE ARGENTINA SEGUROS DE VIDA S.A.**

POR 1 DÍA - Se comunica que mediante directorio de fecha 07/02/2019 se aprobaron las renunciaciones presentadas por dos directores titulares, los Sres. Mario Rodrigo Campero Peters y Alberto Orlando Ávila. En consecuencia, mediante Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 07/03/2019 se aprobó (i) la designación de la Sra. Claudia Álvarez Argüelles como nueva directora titular; (ii) la asunción en el cargo de directora titular por parte de la directora suplente de la sociedad, la Sra. Brenda Romina Cuevas; y (iii) la designación de la Sra. María Agustina Monti como directora suplente en reemplazo de la Sra. Cuevas. Las Sras. Cuevas, Monti y Argüelles aceptaron las designaciones aquí comunicadas, constituyendo todas ellas domicilio en Alférez H. Bouchard 4191, Munro, Vicente López, Buenos Aires. Firmado: Angeles Novillo Saravia, Apoderada.

### **MAPFRE ARGENTINA SEGUROS DE VIDA S.A.**

POR 1 DÍA - Se comunica que mediante directorio de fecha 07/02/2019 se aprobaron las renunciaciones presentadas por dos directores titulares, los Sres. Mario Rodrigo Campero Peters y Alberto Orlando Ávila. En consecuencia, mediante Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 07/03/2019 se aprobó (i) la designación de la Sra. Claudia Álvarez Argüelles como nueva directora titular; (ii) la asunción en el cargo de directora titular por parte de la directora suplente de la sociedad, la Sra. Brenda Romina Cuevas; y (iii) la designación de la Sra. María Agustina Monti como directora suplente en reemplazo de la Sra. Cuevas. Las Sras. Cuevas, Monti y Argüelles aceptaron las designaciones aquí comunicadas, constituyendo todas ellas domicilio en Alférez H. Bouchard 4191, Munro, Vicente López, Buenos Aires. Firmado: Angeles Novillo Saravia, Apoderada.

### **ROLANPLAST S.A.**

POR 1 DÍA - Se comunica que por Esc. 39 del 13/03/19, Fº 99 Reg. 14 Avellaneda, se protocolizó Actas de Asamblea General Ordinaria y de Directorio de fecha 19/10/18, obrantes a fojas 56 del Libro de Actas de Asambleas nº Uno y a fojas 42 del Libro de Acta de Directorio nº 1 respectivamente, en las que se designó nuevo Directorio y se distribuyeron los cargos, a saber: Presidente: José Raúl Chomicz, 08/04/1955, empresario, casado, DNI 11.542.670, CUIT 20-11542670-3, domic. Mario Bravo 959, Piñeyro, Avellaneda; Vicepresidente: Rosa Susana Chomicz, 30/08/1957, empresaria, casada, DNI 13.436.939 CUIT 27-13436939-1, domic. Juan F. Seguí 3600; Directores Titulares: Facundo Raúl Chomicz, 22/03/1979, abogado, casado, DNI 27.225.670, CUIT 20-27225670-6, domic. Carlos Pellegrini 1315, p. 11º; Sebastián José Parada, 31/07/1984, contador público, casado, DNI 31.090.300, CUIT 20-31090300-1, domic. Jerónimo Salguero 2750, p. 31, depto. 1º; Ayelén Sabrina Parada, 19/05/1986, licenciada en comercialización, casada, DNI 32.391.891, CUIL 27-32391891-6, domic. Jerónimo Salguero 2750, p. 33 dpto 3, Director Suplente: María Belén Chomicz, 28/09/1982, licenciada en psicología, casada, DNI 29.800.621, CUIT 27-29800621-4, domic. Freire 1710, p. 3, dpto. 8; los cinco últimos vecinos Cdad. Autónoma de Bs. As, todos arg.- Notaria María Alejandra Rodríguez Elesgaray.

### **HOTELES HAWAII S.A.**

POR 1 DÍA - Se comunica que por Esc. 40 del 18/03/19, Fº 103 Reg. 14 Avellaneda, se protocolizó Acta de Asamblea General Ordinaria nº 57 del 24/10/18, en la que se designó el nuevo Directorio y se distribuyeron los cargos, a saber: Presidente: Santiago Gabriel Loureiro, 25/07/1961, contador público, divorciado, DNI 14.557.025, CUIT 20-14557025-6, domic. Pepirí 356, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Director Suplente: Albino Ziberna, 04/04/1945, ingeniero, casado, DNI 7.757.323, CUIT 20-07757323-3; domic. Bolívar 727, Lomas de Zamora, Pcia Bs. As, ambos argentinos- María

Alejandra Rodríguez Elesgaray. Escribana.

### **PRAKRITIKILMES S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por reunión de socios del 20.11.18 renunció el gerente Leonardo Antonio Gibaut y Pablo Ignacio de Martino. Federico F. Alconada. Abogado

### **AC ALIMENTOS PARA MASCOTAS Y ACCESORIOS S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Marcelo Alberto Cacciola, argentino, nacido el 05/07/67, casado, empleado, DNI 18.031.982, C.U.I.L. 20-18031982-5, domiciliado en Jean Jaures n° 1383, Loc. de Villa Gobernador Gálvez, Pcia. de Santa Fe y Fernando Gabriel Alvarez, argentino, nacido el 26/06/68, casado, empleado, DNI 20.299.651, C.U.I.L. 20-20299651-6, domiciliado en Combate Vuelta de Obligado n° 366, Loc. de Acassuso, Pdo. de San Isidro, Pcia. Bs. As.; 2) Instrumento Privado del 22/03/2019. 3) AC alimentos para mascotas y accesorios S.R.L. 4) Combate Vuelta de Obligado n° 366, Loc. de Acassuso, Pdo. San Isidro, Pcia. Bs.As. 5) a) Producción, elaboración, distribución, comercialización, venta al por mayor y menor, importación y exportación de todo tipo de productos y accesorios veterinarios y alimenticios para mascotas, accesorios y zootrópicos. 6) 99 años. 7) \$ 30.000. 8) y 9) A cargo de uno o más socios en forma indistinta, con el cargo de gerentes, por el término de duración de la sociedad. Se designaron gerentes a Marcelo Alberto Cacciola y Fernando Gabriel Alvarez, quienes constituyeron domicilio especial en la sede social. Fiscalización: A cargo de los socios. 10) 31/12. María M. Olazabal, Abogada.

### **LS PACK S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Florencia Tamara López Sassano, argentina, nacida el 28/09/93, comerciante, DNI 37.766.790, CUIT 27-37766790-0, soltera y Micaela Noemí López Sassano, argentina, nacida el 31/05/97, comerciante, DNI 40.476.782, CUIL 27-40476782-3, ambas domiciliadas en Pablo Abriata n° 1900, loc. Boulogne, Pdo. San Isidro, Pcia. Bs.As. 2) Esc. Públ. 38 del 20/03/2019 Registro 7 Pdo. Tigre, Pcia. Bs.As. 3) LS Pack S.R.L. 4) Pablo Abriata n° 1900, loc. Boulogne, Pdo. San Isidro, Pcia. Bs.As. 5) a) Control de calidad ensamble y envase de: chupetes, mamaderas, sonajeros, juguetes, peines, cepillos de cabello, bolígrafos. b) Fraccionado y envasado de: tetinas de caucho, broches de madera, hebillas de cabello, cubiertos de cocina. c) Armado, soldado o pegado de: contactos telefónicos, fichas de remolques, llaves de luz, filtros de nafta, luces led, tapones de termos, tapones de bidones de agua. d) Ensamble de cortinas americanas y roller armado y envasado de promociones para revistas, promos navideñas, día del niño. e) Plegado envasado de accesorios para niños de: ropa, baberos, calzados, gorros. 6) 99 años. 7) \$ 50.000. 8) y 9) A cargo de uno o más socios en forma indistinta, lo mismo que el uso de la firma social con el cargo de gerentes, por el término de duración de la sociedad. Se designó gerente a Florencia Tamara López Sassano, quien constituyó domicilio especial en la sede social. Fiscalización: A cargo de los socios. 10) 31/12. María M. Olazabal, Abogada.

### **GUILLERMO MIGUEL BUSQUET S.A.**

POR 1 DÍA - Por AGO del 30/4/16 se designa nvo directorio: Direc. Tit.-Pte: Guillermo Miguel Busquet y Direc. Supl.: María Clara Busquet. Dra. Mercedes Conforti.

### **EL ANGEL S.R.L.**

POR 1 DÍA - Cesión de Cuotas. Por Instrumento Privado del 06-12-2018 María Inés Cobián D.N.I. 21.970.798 C.U.I.T. 27-21970798-9 cede 3000 Cuotas Sociales a Hugo Javier Freixedes D.N.I. 13.079.176 C.U.I.T. 20-13079176-0 y a Emilio José Viladomat D.N.I. 24.599.055 C.U.I.T. 20-24599055-4. Sebastián W. J. Vazquez, Contador Público.

### **MERCADERES ASIÁTICOS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Lin, Weiqiu, arg, 20/07/1979, casado, DNI 18870230, CUIT 23-18870230-9, empresario, domicilio en 90 N° 548, La Plata; y Lin, Weixun, chino, 14/03/1984, casado, DNI 94887165, CUIT 20-94887165-4, empresario, domicilio en 45 N° 561, 7° 9 de La Plata; 2) 25/03/2019; 3) "Mercaderes Asiáticos S.R.L."; 4) Bs.As./Sede 85 N° 728 La Plata, Bs.As.;5) Comercial: explotación de supermercados... comercialización al por mayor o al por menor en el mercado interno y externo de productos del ramo de alimentación y de cualesquier otro destinados al consumo... Importación Y Exportación: de cualquier producto, subproducto, materiales, maquinarias, materias primas, alimentos, bebidas, artículos de limpieza, electrodomésticos, etc. Gastronómica: explotación comercial de negocios y comercios del ramo gastronómico... Mandatos: ejercer todo tipo de mandatos lícitos... Licitación: presentarse en cualquier licitación, pública o privada... realizar todo tipo de actos, contratos, gestiones y operaciones que se relacionen, vinculen, complementen y sean conexos. 6) 99 años d/l.Reg; 7) \$ 60.000; 8) Gerente: Weiqiu, Lin /Fiscalizan los socios, prescinde Sindicatura 9) Gerente; 10) 31/10. Eliana Gotelli Abogada.

### **PAPELERA ROSATO S.A.**

POR 1 DÍA - Art. 60 de la Ley 19.550. Comuníquese que en la Asamblea General Ordinaria celebrada con fecha 29 del mes de marzo de 2018 se designó a los miembros del Directorio de la Sociedad, quedando constituido de la siguiente manera: Directorio: Presidente: Sr. Daniel Oscar Rosato, Vicepresidente: Sr. Carlos Eduardo Rosato, Director Titular: Sr. Osvaldo

Alberto Rosato. Lisandro C. Zaparart, Abogado.

### **DISTRIFEVA EZEIZA S.A.**

POR 1 DÍA - Por Escritura Pública N° 39 del 28/02/19 – Felipe Maidana, con DNI N° 34.744.038, nacido el 28/08/89, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Segurola 3117, CABA. y Damián Alejandro Varela, con DNI N° 24.257.360, nacido el 15/10/74, casado, argentino, Licenciado en Administración, domiciliado en Caseros 1751, Lote 1i20, Barrio Privado Nuevo Quilmes, Quilmes, Pcia. de Bs As., constituyeron "DistriFeva Ezeiza S.A.". Sede Social: Puente Del Inca N° 2450 de la Ciudad de Tristán Suarez, Partido de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires. Duración: 99 años. Capital social: \$100.000. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: a) Comercial: compraventa al por mayor y menor, distribución, comercialización, consignación, representación, fraccionamiento, envasado, producción, elaboración, industrialización, transporte, importación y exportación, de todo tipo de productos alimenticios, bebidas y afines de consumo masivo, y todo otro producto de venta habitual en supermercados, almacenes, quioscos y puntos de venta en general. b) Representaciones y mandatos: ejercer representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, distribuciones, gestiones de negocio, administración de bienes y capitales relacionados con su objeto comercial. c) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta y permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales. Mediante la urbanización, loteo, subdivisión y fraccionamiento de todo tipo de inmuebles. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos aquellos actos que no le sean prohibidos por las leyes y/o por este estatuto. Cuando el desarrollo de la actividad lo requiera, la sociedad contratará profesionales con el título habilitante que corresponda. Administración: Directores entre un mínimo de 1 y máximo de 3; Representación legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente en su caso. Fiscalización: se prescinde. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Directorio: Presidente: Felipe Maidana y Director Suplente: Damián Alejandro Varela. Todos con domicilio especial en la sede social y con mandato por tres ejercicios. M. E. Besozzi Quiroga T°XIV F°103 CAM.

### **CONSTRUCTORA MOLINA S.A.**

POR 1 DÍA - Art. 60 Ley 19.550. En el acta de asamblea extraordinaria con fecha 15/05/2018, se designó los miembros del Directorio, quedando constituido de la siguiente manera: La Sra. Nidia Lorena Galvan, argentina, DNI 25.898.782, CUIT 27-25898782-4, estado civil soltera, comerciante, domicilio en calle Remedios de Escalada n° 881 de Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires asume el cargo de Directora Titular Presidente, estando en la administración y Uso de la firma social a su cargo. Así mismo en el mismo Acto el Sr. Sergio Guillermo Molina, argentino, DNI 21.750.578, CUIL 20-21750578-0, estado civil divorciado, Maestro Mayor de Obras, domicilio en calle Cohelo de Meyrelles n° 1620 de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, asume el cargo de Director Suplente.

### **GNARUS INTEGRIDAD S.A.**

POR 1 DÍA - Por acta del 31/10/18 designa Liquidador Titular a Marcelo Alfredo Cristeche y Liquidador Suplente a Luis Alberto Francica, con domicilio especial en Moreno 1236, Localidad y Partido de General Madariaga, Pcia. de Bs. As., por renuncia de Verónica Andrea Dominguez. Victor Jose Ortigoza.

### **LA GITANA ARGENTINA S.A.**

POR 1 DÍA - Hace saber que por Asamblea General Extraordinaria N° 40 de fecha 06/06/18 se resolvió rectificar el acta de Asamblea General Extraordinaria N° 30 de fecha 02/06/14 reformando y readecuando el Artículo cuarto del Estatuto Social, conforme solicitado por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El Capital Social es de \$4.765.545, representado por 4.765.545 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal \$1 cada una y con derecho a 1 voto por acción. Por decisión de la Asamblea Ordinaria el mismo puede ser aumentado hasta el quintuplo de su monto de acuerdo a lo establecido en el artículo 188 de la Ley 19.550, sus modificatorias y complementarias." Abogado autorizado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 40 de fecha 06/06/18.

### **ÑA BEATRIZ S.A.**

POR 1 DÍA - Por acta de asamblea del 3 de septiembre de 2018 se resuelve: (I) trasladar el domicilio legal de la Sociedad a la Provincia de Buenos Aires; Y (ii) reformar el artículo 1° del Estatuto, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo primero: La sociedad se denomina Ña Beatriz S.A. y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina. La asamblea por unanimidad resuelve fijar la sede social en la calle Mitre 629, Localidad y Partido de Tres Arroyos, Pcia. de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 03/09/2018 Felipe Arenzana Roderer T° 58 F° 248 C.A.L.P.

### **CAMERON ARGENTINA S.A.I.C.**

POR 1 DÍA - Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria del 21 de agosto de 2018, se resolvió por unanimidad mantener en tres (3) el número de directores titulares y designar como Directores Titulares a los Sres. Luis de Otaño como Presidente, Matías Prego como Vicepresidente y Douglas Ferreira como Director Titular, todos ellos con mandato hasta la asamblea que considere los estados contables finalizados al 31 de diciembre de 2018. Constituyen domicilio especial en Avda. Antártida Argentina 2711 - Zárate, Provincia de Buenos Aires. Andrea B. Schnidrig. Abogada.

**BACKTOGAP MAR DEL PLATA S.A.**

POR 1 DÍA - Constitución: Por escritura pública N° 80 de fecha 18/3/2019 1) Alejo Nahuel Aladro, argentino, nacido el 24/7/1976, casado en primeras nupcias con María Isabel Leclercq, empresario, DNI 25429599, cuit 20-25429599-1, con domicilio en calle San Martín N° 5981 dpto 3, Mar del Plata. Víctor Alejandro Verón, argentino, nacido el 6/8/1979, soltero, empresario, DNI 27678876, C.U.I.T 20-27678876-1 domiciliado en la calle Neuquén N°3645 Piso 4 Mar de Plata. 2) 18/3/2019 3) Backtogap Mar del Plata S.A. 4) Avenida Constitución N°5768 Mar del Plata, Partido General Pueyrredón 5) objeto de la sociedad será dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o en el Extranjero a las siguientes Actividades: A) de la actividad comercial: la instalación, organización, dirección, puesta en funcionamiento, administración y explotación de toda clase de establecimientos comerciales, balnearios, playas, bares, restaurantes, kioscos, polirrubros, cafeterías, discotecas, salones de fiestas, salones de bailes, salones de eventos, juegos infantiles, la elaboración, comercialización, distribución, compra y venta de toda clase de alimentos, incluyendo la venta de bebidas alcohólicas y no alcohólicas, así como administrar, controlar y explotar toda clase de negocios relacionados; proporcionar toda clase de servicios completos de desayunos, comidas y cenas, y todo tipo de banquetes, ya sea en instalaciones propias, rentadas o a domicilio; la organización de cursos, simposios, seminarios, congresos, exposiciones, eventos de toda clase y muestras; la compra, venta, exportación, importación, distribución, fabricación, almacenamiento; B) de la actividad inmobiliaria: comprar, locar, sublocar, enajenar, toda clase de bienes, muebles y/o inmuebles; realizar contratos de leasing, fideicomisos, ser fiduciaria o fiduciante; administración, gerenciamiento y explotación de toda clase de inmuebles urbanos, suburbanos, subrurales y rurales y la construcción de toda clase de edificios, obras y afines en dichos bienes; C) de la actividad servicios: Mediante la compraventa, importación, exportación, permuta, alquiler arrendamiento, representación, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de toda clase de bienes, productos, mercaderías, artículos –mecánicos, electrónicos, electromecánicos y electromagnéticos-, implementos, materiales, herramientas, maquinarias, útiles, equipos, repuestos; operar empresas de viajes y turismo con el fin de comercializar servicios de turismo con ajuste a la normativa de las autoridades competentes; comercializar servicios de internet; D) de la actividad de importación y exportación: importación y exportación de bienes, productos, tecnología, materiales, equipos, vehículos, maquinarias y útiles. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos o contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los artículos 375 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación. 6) 99 años a partir de la inscripción registral, 7) \$100.000 8) Pte Aladro Alejo Nahuel Suplente Verón Víctor Alejandro, 1 a 5 titulares y suplentes por 3 ejercicios, art 55 LGS 9) Pte 10) Cierre de ejercicio 31/12 de cada año. Facundo Damián Agüero, Abogado.

**MAR LOGI S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea Ordinaria del 22/01/19: 1) Se designó: Presidente: Marcelo Vega y Director Suplente: Leandro Martín Serventich. Ambos constituyeron domicilio especial en la sede social.

**CYBERJUEGOS.COM S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta Extraordinaria del 26/07/2018 se decidió: 1) Reformar el Artículo 8 (número de miembros del Directorio: 1 a 5); 2) Ratificar la designación del Directorio del 23/01/2018: Presidente: Mariano Gabriel Mena y Director Suplente: Roberto Krygel. Ambos constituyeron domicilio especial en la sede social.

**SPRINT FINAL S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 12/1/16 el Sr. Mariano Nicolás Schiaffi, DNI 35.026.953, cedió sus 200 cuotas sociales a la Sra. María Andrea Basso, DNI 23.573.030, argentina, empresaria, casada en primeras nupcias con Miguel Ángel Vitali, con domicilio en Trenque Lauquén N°826, de la Localidad de Francisco Álvarez, Partido de Moreno, quedando conformado el capital social de la siguiente manera: con 1.000 cuotas sociales del Sr. Mauricio Andrés Vitali y 200 cuotas sociales de la Sra. María Andrea Basso. Soledad Sanguinetti. Abogada.

**ESTRUCPLAN CONSULTORA S.A.**

POR 1 DÍA - Comunica que a partir del 25/03/2019 cambió su domicilio mudándolo de la Av. Rivadavia 18451, piso 1º de la ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires, al lugar sito en la Av. Rivadavia 18392 de la Ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires. El Directorio.

**DEL PLAST S.A.**

POR 1 DÍA - Se hace saber que por acta de asamblea N. 17 de fecha 8 de marzo de 2019 se aceptó por unanimidad la renuncia como directora suplente a la Srita. Julieta Dellepiane y se decidió fijar por unanimidad en dos el número de directores titulares y en uno el número de suplentes eligiendo: Presidente se ratifica en el cargo al Sr. José Luis Dellepiane, argentino, nacido el 8/2/1956, D.N.I. 11.931.244, CUIT 20-11931244-2, empresario, casado, con domicilio en Lázaro Azpeitia N° 1211 de la localidad y partido de Luján, Bs. As.; vicepresidente la Srita. Julieta Dellepiane argentina, soltera, contadora pública, D.N.I. 32.764.997, C.U.I.L. 27-32764997-9, con domicilio en Lázaro Azpeitia N° 1211 de la Ciudad y partido de Luján, pcia. de Buenos Aires y como director suplente la Sra. Rosa Doris Lind, argentina, nacida el 27/05/1952, D.N.I. 10.399.996, CUIL 27-10399996-6, jubilada, casada, con domicilio en Lázaro Azpeitia N° 1211 de la localidad y partido de Luján, Bs. As., quienes aceptaron los cargos de conformidad por el término de tres ejercicios. Federico Julián Brady Gianni, Contador Público.-Luján, marzo de 2019.

**SUD-QUEBEC S.A.**

POR 1 DÍA - En liquidación. Por A.G.E. del 21/12/18 se resolvió la disolución social, se nombró liquidador a Benigno López (DNI 4276316) quien fijó domicilio especial en Fiamallá 2716 CABA y se aprobó la liquidación, designándose depositario de libros sociales al liquidador. Marcelo Lantelli, Abogado.

**SILGA MAR DEL PLATA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Acta del 03/8/18 y 22/11/18 nuevo socio Silvano Luis Arnaldi, argentino, nacido 16/7/66, casado, DNI 17801198, Sagastizabal 5241 de Mar del Plata, comerciante. Dr. Chicatun.

**LA LONERA DEL SUR S.R.L.**

POR 1 DÍA - Se hace saber que con fecha 10 de Noviembre de 2018 el sr. Facundo Alvaro Ramella, renunció al cargo de socio Gerente, siendo designado por unanimidad de votos, como nuevo socio gerente el SR. Roberto Aquino, DNI 11.144.435 y CUIT 20-11144435-9, quien en el mismo acto acepta su designación. C.P.N. Laura Marcela Ramella.

**LA LONERA DEL SUR S.R.L.**

POR 1 DÍA - Se hace saber por un día que por instrumento privado de fecha 21 de mayo de 2018 el Sr. Facundo A. Ramella cede la totalidad de las cuotas partes que tenía en la sociedad La Lonera del Sur S.R.L. inscrita en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas bajo Matrícula N° 108561, Legajo 211085; siendo su capital total de \$ 110.000.00 (pesos ciento diez mil) dividido en 110 cuotas de valor nominal \$ 1000 cada una, totalmente suscritas a favor de: 50 cuotas al señor Nahuel Alberto Ramella, nacido el 21 de marzo de 1979, argentino, biólogo, soltero, DNI 27.357.101, cuit: 23-27357101-9, domicilio en Nayades N° 939 de, Pinamar, Buenos Aires ; y 5 cuotas a María José Caram, nacida el 19 de enero de 1986, argentina, abogada, soltera, DNI 32.147.114 y CUIT: 27-32147114-0, domicilio en 60 N° 1693 La Plata, Buenos Aires. Laura Marcela Ramella, C.P.N.

**KEBROS S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Keane Patricio Oscar, argentino, nacido el 31 de Enero de 1969, casado, D.N.I. 20.629.858, CUIT: 20-20629858-9, comerciante, domicilio en la Calle 20 N° 1651, Navarro, Pcia de Bs As y el Sr. Keane Ryan, argentino, nacido el 4 de Enero de 1998, soltero, D.N.I 40.794.645, CUIT 20-40794645-7, comerciante, domiciliado en la Calle 20 N° 1651, Navarro, Pcia de Bs. As. 2) 12/02/2019 3) Kebros S.R.L 4) Calle 20 N° 1651, Navarro, Pcia de Bs As.5) dedicarse por cuenta propia y/o terceros o asoc. o terceros a la explotación en general de los siguientes rubros: A) Producción y comercialización: Pastelería y Confitería. Diseño, elaboración y preparación de menú para fiestas, pasteles, tortas, sándwich, masas, confituras y dulces para ser consumidos en eventos tales como cumpleaños, aniversarios, casamientos, convenciones, reuniones de trabajo, asambleas y cualquier otro evento. B) Servicios: Alquiler de mobiliarios, mantelería, bazar, vajillas y todo aquel servicio complementario. Diseño y decoración de salones para eventos. C) Transporte y distribución: Realización de viajes a diferentes ciudades para entregar los productos fabricados y elaborados y/o aquellos productos que se pongan a disposición en carácter de alquiler temporal. 6) 99 años 7) \$ 100.000 8) Adm: Dos gerentes actúan de manera indistinta. Gerentes designados: Keane Patricio Oscar y Keane Ryan por tiempo indeterminado; Fisc s/ art 55 Ley 19.550 9) Repres. Leg: Gerentes de forma indistinta 10) 31/12. Marilyn Di Leo. Contadora Pública Nacional.

**AUTOSIGLO S.A.**

POR 1 DÍA - Por AGE del 13/11/18 se modifica el art. 3 agregando "alquiler o arrendamiento de automóviles con o sin chofer". Fdo. Esc. Maria Soledad Bonanni.

**GRAFIFLEX ARGENTINA S.A.**

POR 1 DÍA - Complementario. Por Escritura complementaria N° 6 del 12/03/2019, por ante la escribana Elsa Leonor Intelangelo, a cargo del Registro Notarial N° 207 de la localidad y partido de La Plata, Pcia. De Buenos Aires. En la conformación de la sociedad, se rectifica el domicilio de la Sede Social, siendo el correcto calle Garibaldi N° 2760 de la localidad de Llavallol, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Se designa como Director Suplente al Sr. Luis Eduardo Pugliesi, argentino, nacido el 29/07/1958, D.N.I. 12.616.466, CUIT: 20-12616466-2, casado, empresario, con domicilio en calle Rivera Indarte N° 90 de la Localidad de Llavallol, Pdo. De Lomas de Zamora, Pcia. De Buenos Aires. Fdo. Jorge Luis Orozco, C.P.N.

**EQUIPOS Y SISTEMAS TRENQUE LAUQUEN S.R.L.**

POR 1 DÍA - Se hace saber por un día que por instrumento privado de fecha 2 mayo de 2017, ratificado por instrumento privado de fecha 26 de marzo de 2019, la Sra. Maria Cecilia Corona cedió la totalidad de las cuotas de capital que tenía en la sociedad Equipos y sistemas de Trenque Lauquen S.R.L. a favor del señor Sr. Raúl Adhemar Olazábal, argentino, 61 años, divorciado de Ferreyra Patricia Inés, según expte 26245, juzgado cc N° 2 – Trenque Lauquen, empleado con domicilio en Monferrand 428 de la ciudad de Trenque Lauquen, partido de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires, su DNI 12.195.431 y su CUIT 20-12195431-2. Adquirió 100 cuotas sociales de valor nominal \$ 10 cada una, correspondientes al 33,33% del Capital Social de la Sociedad. La composición societaria sería: Griselda Esther Olazábal 66.66% y Raúl Adhemar Olazábal 33.33%. Fdo. Laura Marcela Ramella, C.P.N.

**EQUIPOS Y SISTEMAS TRENQUE LAUQUEN S.R.L.**

POR 1 DÍA - Se hace saber: que por acta de reunión de socios de fecha 4 de mayo 2017, ratificada por acta de reunión de socios N° 14 de fecha 26 de marzo de 2019, por acuerdo unánime los socios de Equipos y sistemas Trenque Lauquen srl se dispuso. 1) Cambio de domicilio de la sede social. Se resuelve por unanimidad que el nuevo domicilio legal y administrativo sea Avenida García Salinas N° 1590, ciudad de Trenque Lauquén, partido de Trenque Lauquén, Provincia de Buenos Aires. Fdo. C.P.N. Laura Marcela Ramella.

**CLAZZPATH S.R.L**

POR 1 DÍA - Rectificatoria: Por Esc. N° 17 del 21/3/19 se modificó: 1) Denominación social por "Clazzpath S.R.L." 2) Capital social a \$40.000. Se reformaron los artículos "Primero" y "Cuarto". Esc. Silvina E. De Virgiliis.

**LOGISTICA Y SERVICIOS LOS ALERCES Sociedad de Responsabilidad Limitada**

POR 1 DÍA - 1) Perez Mario Daniel, nacido el 07/10/1952, argentino, viudo de sus primeras nupcias de Argañin Graciela Mabel, DNI 10426669, Transportista y Perez Argañin Melisa Luciana, nacida el 11/10/1983, argentina, casada en primeras nupcias con Quiñones Marcial, DNI 29936593, Arquitecta, ambos domiciliados en Caseros N° 599 de 30 de Agosto, Partido de Trenque Lauquen. 2) 03/04/2018 3) Logistica y Servicios Los Alerces Sociedad de Responsabilidad Limitada 4) Ruta 5 km 449,5 de Trenque Lauquen, Partido de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires. 5) 50 arios. 6) \$ 100000 7) La realizarán los socios no gerentes en los términos del artículo 55 de la ley 19.550. Cuando la sociedad quedare comprendida en el artículo 299 inciso 2° por aumento de capital social, la reunión de socios que determine dicho aumento elegirá un síndico titular y un suplente, los que durarán en sus cargos por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles. Rigen al respecto las normas de los artículos 284 y 298 de la ley 19.550. Tal designación no configura reforma estatutaria. 8) La administración social, representación legal y uso de la firma social será ejercida por uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad Se designa socio gerente al señor Perez Mario Daniel. 10) 30 de Junio. Cra. María Virginia Monzó.

**PRONTO SERVICIOS Y VIAJES S.R.L.**

POR 1 DÍA - Art. 10 y 60 de la Ley 19.550. Comuníquese que en la Reunión de Socios N° 35 celebrada el 20 de Noviembre de 2018, se designó autoridades por el término de cuatro años, hasta el 30 de Junio de 2022, período fiscal 2018-2022. Gerente: Arimay Héctor Osvaldo DNI 5.087.290, CUIT 20-05087290-5 domiciliado en calle Vieytes N° 167 de la ciudad de Salto, partido de Salto, Provincia de Buenos Aires. Gerente: Arimay Daniel Hernán DNI 22.354.881, CUIT:20-22354881-5 domiciliado en Luis Piedrabuena N° 127 de la ciudad de Salto, partido de Salto, provincia de Buenos Aires. Daniel Hernán Arimay. Socio gerente.

**ARGENTINA CROSSING ASESORES DE SEGUROS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Cesión de cuotas. DPPJ Mat. N° 127.798. Cesión instr. Privado 18/12/18, y aprobado en Acta de reunión de socios del 18/12/2018; entre Victoria Monrroy, arg., nac. 10/11/84, soltera, DNI 31.298.420, CUIT 27-31298420-8, Lic.en economía, y productora de seguros, dom. Garibaldi N° 336 B. Blanca, (cedente) Diego Martín Minetti, arg., nac. 11/06/73, DNI 23.447.328, casado, Técnico Sup. Comercio Internacional, CUIL 20-23447328-0, dom. San Martín N° 28 E/P B. Blanca. La cesión es por el precio total de Pesos Diez Mil (\$ 10.000). Sede cincuenta cuotas de pesos diez de valor nominal cada una y representativas del uno por ciento del capital social. Profesional Autorizado: Dr. Tomás Marzullo.

**ARGENTINA CROSSING ASESORES DE SEGUROS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Reforma. DPPJ Mat. N° 127.798. Acta de reunión de socios del 18/12/2018. Reforma Contrato Social. El Artículo Cuarto queda redactado de la siguiente manera: "Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000.-), representado en cinco mil cuotas de pesos diez (\$ 10.) de valor nominal cada una, con derecho a Un voto por cuota". Profesional Autorizado: Dr. Tomás Marzullo.

**DON BARTOLOMEO S.A.**

POR 1 DÍA - Se hace saber por un día, por acta de asamblea general ordinaria del 09/10/2017: se designaron las siguientes autoridades: Presidente del Directorio a Rodolfo José Perata, Argentino, Empresario, CUIT 20-12971724-7, con domicilio real y fiscal en Humberto Primo 318 de Bahía Blanca y Director suplente: Osvaldo José Sapienza, Argentino, Empresario, CUIT 20-08312362-2 con domicilio real y fiscal en Humberto Primo 315 de Bahía Blanca, quienes aceptaron su cargo.

**DON BARTOLOMEO S.A.**

Se hace saber por un día, por acta de asamblea del 31/07/2018: se acepta la renuncia de: Presidente del Directorio Rodolfo José Perata, Argentino, Empresario, CUIT 20-12971724-7, con domicilio real y fiscal en Humberto Primo 318 de Bahía Blanca y Director suplente: Osvaldo José Sapienza, Argentino, Empresario, CUIT 20-08312362-2 con domicilio real y fiscal en Humberto Primo 315 de Bahía Blanca. Antonela E. Perata. Contador Público.

**IL MERCATO S.A.**

POR 1 DÍA - Se hace saber por un día, por acta de asamblea del 15/05/17: se designaron nuevas autoridades: Presidente del Directorio a Rodolfo José Perata, Argentino, Empresario, CUIT 20-12971724-7, con domicilio real y fiscal en Humberto Primo 318 de Bahía Blanca y Director Suplente: Hugo Nestor Redruello, Argentino, Empresario, CUIT 20-17280486-2 con domicilio real y fiscal en Pilmayquen 535 de Bahía Blanca, quienes aceptaron su cargo. Antonela E. Perata. Contador Público.

#### **IL MERCATO S.A.**

POR 1 DÍA - Se hace saber por un día, por acta de asamblea del 15/05/18: se acepta la renuncia de: Presidente del Directorio a Rodolfo José Perata, Argentino, Empresario, CUIT 20-12971724-7, con domicilio real y fiscal en Humberto Primo 318 de Bahía Blanca y Director suplente: Hugo Nestor Redruello, Argentino, Empresario, CUIT 20-17280486-2 con domicilio real y fiscal en Pilmayquen 535 de Bahía Blanca. Antonela E. Perata. Contador público.

#### **MAGUILEN S.A.**

POR 1 DÍA - Maguilen S.A. informa que por acta de Asamblea General Ordinaria Nro. 36 y Acta de Directorio Nro. 142, ambas del 13/03/2019 se resuelve designar y distribuir un nuevo directorio (art. 60) por el término de tres (3) ejercicios: Presidente: Giuliana Fanti CUIT 27-60368978-5, Pasaporte Italiano YA 684727 D, divorciada, italiana, empresaria dom. Calle 15 Nro. 686 Balcarce – Director Titular: Silvia Elena Asigliano CUIT 27-12939490-6 DNI 12.939.490, jubilada, casada, argentina, dom. Calle 15 Nro. 686 Balcarce - Director Suplente: Carina Ester Martin, CUIT 27-29079138-9 DNI 29.079.138 Empleada Soltera Dom. Calle 17 N° 1237, Balcarce, Bs As. Giuliana Fanti – Presidente.

#### **TORRES INDUSTRIA METALURGICA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por instrumento privado de fecha 19/10/2017, Pablo Esteban Panzarasa, D.N.I. 24.924.189, representando a Impeesa S.A., CUIT 30-70898647-6, cede 4620 cuotas sociales de VN \$ 10 c/u, con derecho a un voto por cuota, de la sociedad Torres Industria Metalurgica S.R.L., a Pablo Esteban Panzarasa, D.N.I. 24.924.189, CUIL 20-24924189-0, empresario, arg., nacido el 31/01/1976, casado en primeras nupcias con Anabel Bualo, con dom. en Sarmiento 1780, de B. Bca.. Tristán Francisco Torres. Socio-Gerente.

#### **SERVICIOS CARHUE S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por acta de Gerencia del 11/02/2019 se resuelve establecer la sede social en calle Soldado Argentino 705 de ciudad de Carhué, Partido de Adolfo Alsina, Provincia de Buenos Aires. Bruno Maugeri. Escribano.

#### **COMERCIAL COMERCIAL ADOLFO ALSINA S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1 Mariela Carina Pazos 27/07/79 DNI 27245035 Colón 828 y Cesar Eduardo Schroeder 02/05/89 DNI 34399029 Belgrano 955 ambos argentinos solteros de Carhue Adolfo Alsina 2 18/03/19 3 Comercial Comercial Adolfo Alsina S.R.L 4 Belgrano 955 Carhue Adolfo Alsina 5 Inmobiliaria compraventa administración de inmuebles obras de ingeniería proyectos Agropecuaria servicios de pulverización fumigación siembra Explotación establecimientos ganaderos engorde estab. Agropecuarios forestales Industrial productos metalurgicos plásticos textil imprenta Constructora obras publicas privadas Comercial materiales construcción equipos refrigeración bombas motores materiales ferretería carpintería librería sistemas Financiera operaciones de credito (excluye actividad Ley 21526) Representaciones comisiones mandatos Importación Exportación nomenclador nacional 6 99 años desd/Insc. 7 \$ 20.000 8/9 Rep. Gerencia, uno o más personas socios o no individual e indistinta ilimitada Fisc art. 55° LS Gte. Mariela C. Pazos Gte. Sup. Cesar E. Schroeder 10 31/7. Cdor Juan Fuse.

## Sociedades Por Acciones Simplificadas

#### **SUMATRA CONSTRUCCIONES S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 21/03/2019. 1.- Damian Gabriel Gomez, 10/06/1987, Soltero/a, Argentina, Comerciante, BOGOTA N° 2248, piso José C. Paz, José C. Paz, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 33.706.913, CUIL/CUIT/CDI N° 20-33706913-5. 2.- "Sumatra Construcciones S.A.S.". 3.- Austria Norte N° 119, San Fernando, partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Damian Gabriel Gomez con domicilio especial en Austria Norte N° 119, CPA 1646, San Fernando, partido de San Fernando, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Ema Maria Varela, con domicilio especial en Austria Norte N° 119, CPA 1646, San Fernando, partido de San Fernando, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8. Prescinde del organo de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación y Registro. Ministerio de Justicia.

### **ROVARELLA S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 21/03/2019. 1.- Fatima Mercedes Echegaray, 17/05/1976, Soltero/a, Argentina, Comerciante, Copello N° 0, piso B° Parque Alvear/m04/c96 José C. Paz, José C. Paz, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 25.304.931, CUIL/CUIT/CDI N° 27-25304931-1. 2.- "Rovarella S.A.S.". 3.- San Lorenzo N° 4778, Munro, partido de Vicente Lopez, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Fatima Mercedes Echegaray con domicilio especial en San Lorenzo N° 4778, , CPA 1605, Munro, partido de Vicente Lopez, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Leovigilda Torres, con domicilio especial en San Lorenzo N° 4778, CPA 1605, Munro, partido de Vicente Lopez, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación y Registro. Ministerio de Justicia.

### **WOLF DESIGN S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 21/03/2019. 1.- Fatima Mercedes Echegaray, 17/05/1976, Soltero/a, Argentina, Comerciante, Copello N° 0, piso B° Parque Alvear/m04/c96 José C. Paz, José C. Paz, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 25.304.931, CUIL/CUIT/CDI N° 27-25304931-1. 2.- "Wolf Design S.A.S.". 3.- Leandro N. Alem N° 3526, Munro, partido de Vicente Lopez, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Fatima Mercedes Echegaray con domicilio especial en Leandro N. Alem N° 3526, CPA 1605, Munro, partido de Vicente Lopez, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Leovigilda Torres, con domicilio especial en Leandro N. Alem N° 3526, CPA 1605, Munro, partido de Vicente Lopez, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación y Registro. Ministerio de Justicia.

### **CREDIWORLD S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 19/03/2019. 1.- Pablo Gastón Mecca, 20/01/1978, Soltero/a, Argentina, Venta al por Menor no Realizada en Establecimientos N.C.P., Lope Serrano N° 2971, piso Saladillo, Saladillo Cabecera, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 26.391.203, CUIL/CUIT/CDI N° 23263912039, Gabriel Andrés Castillo, 24/06/1982, Soltero/a, Argentina, Servicios de Asesoramiento, Dirección y Gestión Empresarial N.C.P., Pedro Mariotto N° 2678, piso Saladillo, Saladillo Cabecera, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 29.642.861, CUIL/CUIT/CDI N° 20296428613, Ruth María Del Rosario Luque, 10/06/1980, Divorciado/a, Argentina, Administrativa, Rivadavia N° 2073, piso Saladillo, Del Carril, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 28.170.678, CUIL/CUIT/CDI N° 27281706786. 2.- "Crediworld S.A.S.". 3.- Lope Serrano N° 3657, Saladillo, partido de Saladillo, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Ruth María Del Rosario Luque con domicilio especial en Lope Serrano N° 3657, CPA 7260, Saladillo, partido de Saladillo, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Gabriel Andrés Castillo, con domicilio especial en Lope Serrano N° 3657, CPA 7260, Saladillo, partido de Saladillo, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

### **1000 HILOS S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 21/03/2019. 1.- Damián Gabriel Gómez, 10/06/1987, Soltero/a, Argentina, Comerciante, Bogota N° 2248, piso José C. Paz, José C. Paz, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 33.706.913, CUIL/CUIT/CDI N° 20337069135. 2.- "1000 Hilos S.A.S.". 3.- Quintana N° 2852, Lomas Del Mirador, partido de Tres De Febrero, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Damián Gabriel Gómez con domicilio especial en Quintana N° 2852, CPA 1752, Lomas Del Mirador, partido de Tres De Febrero, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Ema María Varela, con domicilio especial en Quintana N° 2852, CPA 1752, Lomas Del Mirador, partido de Tres De Febrero, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

### **EXPRESO VICENZIO S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 22/03/2019. 1.- Damian Gabriel Gomez, 10/06/1987, Soltero/a, Argentina, Comerciante, Bogota N° 2248, piso José C. Paz, José C. Paz, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 33.706.913, CUIL/CUIT/CDI N° 20337069135. 2.- "Expreso Vicenzio S.A.S.". 3.- Colectora Este N° 2630, Ingeniero Maschwitz, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado

por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Damian Gabriel Gomez con domicilio especial en Colectora Este N° 2630, CPA 1623, Ingeniero Maschwitz, partido de Escobar, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Ema María Varela, con domicilio especial en Colectora Este N° 2630, CPA 1623, Ingeniero Maschwitz, partido de Escobar, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

### **SION TRAVEL S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 15/02/2019. 1.- Eduardo Gabriel Rodríguez, 27/01/1970, Casado/a, Argentina, Venta al por Menor En Comercios No Especializados, sin Predominio de Productos Alimenticios y Bebidas, 20 De Septiembre N° 3517, piso General Pueyrredón, Mar Del Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 21.440.865, CUIL/CUIT/CDI N° 20214408652, Daniel Eduardo Sosa, 17/07/1978, Soltero/a, Argentina, Servicios de Asesoramiento, Dirección y Gestión Empresarial realizados por integrantes de cuerpos de dirección en sociedades excepto las anónimas, La Comprensión N° 293, piso mza 144 casa 4 barrio 131 vivi Junín, Merlo, SanLuis, Argentina, DNI N° 26.467.494, CUIL/CUIT/CDI N° 20264674949. 2.- "Sion Travel S.A.S.". 3.- Moreno N° 2689, 1/1, Mar del Plata Norte, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Eduardo Gabriel Rodríguez con domicilio especial en Moreno N° 2689, 1/1, CPA 7600, Mar del Plata Norte, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Daniel Eduardo Sosa, con domicilio especial en Moreno N° 2689, 1/1, CPA 7600, Mar del Plata Norte, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

### **SOCATOLI S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 22/02/2019. 1.- Javier Sarlanga, 21/03/1970, Divorciado/a, Argentina, Servicios Personales N.C.P., Estanislao Del Campo N° 476, piso Tigre, General Pacheco, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 21.478.798, CUIL/CUIT/CDI N° 23214787989, Hernán Carlos González, 25/07/1967, Casado/a, Argentina, Servicios Personales N.C.P., Mitre Y Formosa N° 0, piso el silencio Pilar, Villa Rosa, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 18.408.927, CUIL/CUIT/CDI N° 20184089271. 2.- "Socatoli S.A.S.". 3.- Avenida Caamaño N° 1175, OF 44, Villa Rosa, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Javier Sarlanga con domicilio especial en Avenida Caamaño N° 1175, OF 44, CPA 1631, Villa Rosa, partido de Pilar, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Hernán Carlos González, con domicilio especial en Avenida Caamaño N° 1175, OF 44, CPA 1631, Villa Rosa, partido de Pilar, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

### **ROTONDO PANAMERICANA S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 26/02/2019. 1.- Adrián Ángel Rotondo, 15/10/1968, Divorciado/a, Argentina, Servicios de Asesoramiento, Dirección y Gestión Empresarial realizados por integrantes de los órganos de administración y/o fiscalización en sociedades anónimas, Pedro Jacob N° 746, piso Centro Campana, Campana, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 20.585.505, CUIL/CUIT/CDI N° 20205855050. 2.- "Rotondo Panamericana S.A.S.". 3.- Jacob N° 746, Campana, partido de Campana, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Adrián Ángel Rotondo con domicilio especial en Jacob N° 746, CPA 2804, Campana, partido de Campana, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Rodrigo Ezequiel Rotondo, con domicilio especial en Jacob N° 746, CPA 2804, Campana, partido de Campana, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

### **DAXEL CONSTRUCCIONES S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 21/02/2019. 1.- Daniel Alberto Biamonte, 08/05/1970, Casado/a, Argentina, Servicios de Asesoramiento, Dirección y Gestión Empresarial Realizados Por integrantes de Los Órganos de Administración y/o Fiscalización En sociedades Anónimas, Pueyrredon N° 1635, piso Lomas de Zamora, Banfield, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 21.649.093, CUIL/CUIT/CDI N° 20216490933, Andrea Elizabeth Forlano, 01/12/1968, Casado/a, Argentina, Servicios Personales N.C.P., Pueyrredon N° 1635, piso Lomas de Zamora, Banfield, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 20.743.956, CUIL/CUIT/CDI N° 27207439563. 2.- "Daxel Construcciones SAS". 3.- Pueyrredon N° 1653, Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: DANIEL ALBERTO BIAMONTE con domicilio especial en Pueyrredon N° 1653, CPA 1828, Banfield, partido de Lomas de Zamora, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Andrea Elizabeth Forlano, con domicilio especial en Pueyrredon N° 1653, CPA 1828, Banfield, partido de Lomas de Zamora, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo

indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia

### **BOHEMIANDECO S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 01/04/2019. 1.- Patricia Del Rosario Alvez, 11/02/1963, Casado/a, Argentina, Servicios de Asesoramiento, Dirección y Gestión Empresarial N.C.P., Paraná N° 588, piso Morón, Morón, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 16.711.571 , CUIL/CUIT/CDI N° 27-16711571-9, Sergio Ezequiel Ali, 24/04/1990, Soltero/a, Argentina, Empleado, Paraná N° 588, piso Morón, Morón, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 35.230.461 , CUIL/CUIT/CDI N° 20-35230461-2. 2. "Bohemiandeco S.A.S.". 3.- Moreno N° 607, Ramos Mejía, partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Patricia Del Rosario Alvez con domicilio especial en Moreno N° 607, CPA 1704, Ramos Mejía, partido de La Matanza, Buenos Aires, Argentina. , Administrador suplente: Sergio Ezequiel Ali, con domicilio especial en Moreno N° 607, CPA 1704, Ramos Mejía, partido de La Matanza, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia

### **RENT A JUMPER LATAM S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 19/03/2019. 1.- Gustavo Jose Medolla, 10/09/1967, Soltero/a, Argentina, Comerciante, Paysandú N° 1219, piso Ituzaingó, Ituzaingó, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 18.404.459 , CUIL/CUIT/CDI N° 20184044596, . 2.- "Rent A Jumper Latam SAS". 3.- Santos Dumont N° 550, Ituzaingó, partido de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Gustavo Jose Medolla con domicilio especial en Santos Dumont N° 550, , CPA 1714, Ituzaingó, partido de Ituzaingó, Buenos Aires, Argentina. , Administrador suplente: Soledad Fabiana Senucian, con domicilio especial en Santos Dumont N° 550, CPA 1714, Ituzaingó, partido de Ituzaingó, Buenos Aires, Argentina ; todos por plazo indeterminado. 8.Prescinde del órgano de fiscalización . 9.- 31 de Diciembre de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia

### **SHAMY S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 08/03/2019. 1.- Cristian Daniel Morales, 01/11/1996, Soltero/a, Argentina, Comerciante, Eustaquio Frias N° 3733, piso LOs Polvorines Malvinas Argentinas, Los Polvorines, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 40.426.483 , CUIL/CUIT/CDI N° 20404264835, Maira Alejandra Morales, 15/05/1993, Soltero/a, Argentina, Comerciante, Eustaquio Frias N° 3733, piso Los Polvorines Malvinas Argentinas, Los Polvorines, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 37.548.580 , CUIL/CUIT/CDI N° 27375485805, Veronica Graciela Morales, 26/06/1984, Soltero/a, Argentina, Comerciante, Eustaquio Frias N° 3733, piso Los Polvorines Malvinas Argentinas, Los Polvorines, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 31.705.740 , CUIL/CUIT/CDI N° 27317057402, Claudio Ezequiel Morales, 07/09/1990, Soltero/a, Argentina, Comerciante, Frias N° 3733, piso los polvorines Malvinas Argentinas, Malvinas Argentinas, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 18.885.245 , CUIL/CUIT/CDI N° 23188852459, Yamila Raquel Morales, 12/08/1988, Soltero/a, Argentina, Servicios Personales N.C.P., Eustaquio Frias N° 3733, piso Los Polvorines Malvinas Argentinas, Los Polvorines, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 34.760.161 , CUIL/CUIT/CDI N° 27347601611. 2.- "Shamy SAS". 3.- Francisco Segui N° 1524, Grand Bourg, partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Claudio Ezequiel Morales con domicilio especial en Francisco Segui N° 1524, CPA 1615, Grand Bourg, partido de Malvinas Argentinas, Buenos Aires, Argentina, Administrador suplente: Yamila Raquel Morales, con domicilio especial en Francisco Segui N° 1524, CPA 1615, Grand Bourg, partido de Malvinas Argentinas, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Diciembre de cada año. partido de Malvinas Argentinas, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.Prescinde del órgano de fiscalización . 9.- 31 de Diciembre de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia

### **PAPER FLEX S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 21/03/2019. 1.- Fátima Mercedes Echegaray, 17/05/1976, Soltero/a, Argentina, Comerciante, Copello N° 0, piso B° Parque Alvear /m04/c96 José C. Paz, José C. Paz, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 25.304.931, CUIL/CUIT/CDI N° 27-25304931-1. 2.- "Paper Flex SAS". 3.- Pedro Diaz N° 280, Villa Tessei, partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Fátima Mercedes Echegaray con domicilio especial en Pedro Diaz N° 280, , CPA 1688, Villa Tessei, partido de Morón, Buenos Aires, Argentina. , Administrador suplente: Leovigilda Torres, con domicilio especial en Pedro Diaz N° 280, CPA 1688, Villa Tessei, partido de Morón, Buenos Aires, Argentina ; todos por plazo indeterminado. 8.Prescinde del órgano de fiscalización . 9.- 31 de Diciembre de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación y Registro. Ministerio de Justicia

**ESTUDIO ANDRES Y ASOCIADOS SERVICIOS CONTABLES S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 20/03/2019. 1.- Sandra Haydee Amoroso, 10/12/1967, Divorciado/a, Argentina, Servicios de Consulta Médica, Labarden N° 538, piso Quilmes, Bernal, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 18.149.210, CUIL/CUIT/CDI N° 23-18149210-4. 2.- "Estudio Andres y Asociados Servicios Contables S.A.S.". 3.- videla N° 604, PB, Quilmes, partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Sandra Haydee Amoroso con domicilio especial en videla N° 604, PB , CPA 1878, Quilmes, partido de Quilmes, Buenos Aires, Argentina. , Administrador suplente: Maria Haydee Joghems, con domicilio especial en videla N° 604, PB , CPA 1878, Quilmes, partido de Quilmes, Buenos Aires, Argentina ; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización . 9.- 30 de Junio de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación y Registro. Ministerio de Justicia

**RSU AMBIENTE S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 27/02/2019. 1.- Dario Oscar Panelo, 23/01/1976, Soltero/a, Argentina, Servicios de Asesoramiento, Dirección y Gestión Empresarial Realizados por Integrantes de los Órganos de Administración y/o Fiscalización En sociedades Anónimas, Quintana N° 30, piso chacabuco Chacabuco, Chacabuco, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 25.025.353 , CUIL/CUIT/CDI N° 20-25025353-3, Luciano Hernan Ponce, 23/01/1978, Casado/a, Argentina, Servicios de Asesoramiento, Dirección y Gestión Empresarial Realizados por Integrantes de Cuerpos de Dirección en Sociedades Excepto las Anónimas, Moquehua N° 445, piso Chivilcoy, Chivilcoy, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 26.476.954, CUIL/CUIT/CDI N° 20-26476954-0. 2.- "RSU Ambiente S.A.S.". 3.- pellegrini N° 180, Chivilcoy, partido de Chivilcoy, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Dario Oscar Panelo con domicilio especial en Pellegrini N° 180, , CPA 6620, Chivilcoy, partido de Chivilcoy, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Luciano Hernan Ponce, con domicilio especial en Pellegrini N° 180, CPA 6620, Chivilcoy, partido de Chivilcoy, Buenos Aires, Argentina ; todos por plazo indeterminado. 8.Prescinde del órgano de fiscalización . 9.- 31 de Diciembre de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación y Registro. Ministerio de Justicia